Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION
AVISOS COMERCIALES Y EDICTOS JUDICIALES

RESIDENCIA DE LA NACION — SECRETARIA DE PRENSA — Dirección General del Boletín Oficial

Año LXV — Buenos Aires, lunes 7 de enero de 1957 — Número 18.310

Ministerio de Educación y Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Ley Nº 11.723

Obras Depositadas

MAYO 17 DE 1956

3.721. — Impuestos. Mensual. Castell. Prop.: Alfonso Lago. Bs. As., mayo 1956. 2.800 ej. $ 13. Arg.
3.722. — Vida Diplomática. Bimestral. Cast. Prop.: José Bernabé Bedouret. Bs. As., abril 1956. 3.000 ej. $ 25. Arg.
3.723. — El Arte de la Madera. Bimestral. Cast. Prop.: Cámara Argentina Industriales de la Madera. Bs. As., marzo-abril 1956. 400 ej. $ 6. Arg.
3.724. — Arrafik (El Compañero). Mensual. Cast.-árabe. Yusef Camal. Bs. As., mayo 1956. 1.000 ej. Arg.
3.725. — Finanzas. Mensual. Cast. Prop.: Raúl Montmorenzy Fernández. Bs. As., febrero y marzo 1956. 1.000 ej. $ 1. Arg.
3.726. — C A P A. Mensual. Castell. Prop.: Cámara Argentina de Perfumería. Bs. As., mayo 1956. 1.500 ej. Arg.
3.727. — Renovador. Mensual. Castell. Prop.: Rodolfo Carboni. Bs. As., mayo 1956. 10.000 ej. Arg.
23.728. — Boletín de la Unión Vecinal de Ayuda Moral y Mutua de Ciudadela Sud. Mensual. Cast. Ciudadela (Bs. As.). Abril 1956 1.100 ej. Arg.
23.729. — Preludio. Bimestral. Castell. Prop.: Eladio E. Turaglio y Luis E Martini. Piamonte (Santa Fe). Marzo-abril 1956. 400 ej. $ 2. Arg.
23.730. — El Verbo Ruso. Bisemanal. Ruso. Prop.: Colectividad de los Rusos Blancos en la Argentina. Bs. As., abril 1956. 650 ej. $ 1.50. Arg.
23.731. — Reparación. Semanal. Cast Prop.: Baltasar Alvarez. Chivilcoy (Bs. As.), abril 1956. 2.000 ej. $ 1. Arg.
523.732. — Guía Argentina de Tráfico Aéreo. Mensual. Cast. Prop.: Kay Krum. Bs. Bs., abril y mayo 1956. 2.000 ej. $ 5. Arg.
523.733. — Zona Norte. Semanal. Castell Prop.: Leonor G. de Moreno. Deán Funes (Córdoba), abril 1956. 3.000 ej. $ 1. Argentina.
523.734. — Turismo. Mensual. Castell. Prop.: Touring Club Argentino. Bs. As., mayo 1956. 12.952 ej Arg.
523.735. — Confraternidad. Mensual. Castell. Prop.: D. Ercolano Tost:. Bs. As., abril 1956. $ 8. Arg.
523.736. — Armenia Diario. Cast.-armenio. Prop.: Agop Baraghian. Bs. As., abril 1956. 1.750 ej. $ 0.50 Arg.
523.737. — El Día. Diario. Caste. Prop.: El Día, S.A.I.C. y F. La Plata (Bs. As.), abril 1956. 58.680 ej. $ 0.50 y 0.30. Arg.
523.739. — En el Dorado. Ranchera, letra. 2 pgs. Autor: Ignacio Domínguez. Imp.: Gornatti Hnos. Edit.: El Autor. Bs. As., 29-7-1936. 1.000 ej. $ 3. Arg.
523.740. — En el Dorado. Ranchera, mús. 2 pgs. Autor: Ignacio Domínguez. Imp.. Gornatti Hnos. Edit.: El Autor. Bs. As., 29-7-1936. 1.000 ej. $ 3. Arg.
523.744. — Mañana es Ayer. 1 vol. 287 pgs. Cast. Autor: Juan José Mira. Imp. y edit. Edit. Jackson. Bs. As., mayo 1956. 6.500 ej. $ 33. Arg.
523.745. — Yo Te Venero. Tango, letra. 2 pgs. Autores: Alfredo Dentesano y Alberto Soto. Imp.: Arboleya. Edit.: Los Autores. Rosario (Sta. Fe). 13/5/56. 1.000 ej. $ 3. Arg.
523.746. — Yo Te Venero. Tango, mús. 2 pgs. Autores: Alfredo Dentesano y Alberto Soto. Imp.: Arboleya. Edit.: Los autores. Rosario (Sta. Fe), 12-5/56. 1.000 ej. $ 3. Arg.
523.751. — Marcha de la Antártida Argentina. Marcha, mús. 2 pgs. Autor: José Mateo Fuentes. Imp.: Julio Korn Edit.: El autor. Bs. As., 26/3/56 500 ej $ 5. Arg.
523.762. — Virgencita Correntina. Polca, letra. 2 pgs. Autor: Alberto Brogiolo. Imp.: Music. Emor. Edit.: El autor. Bs. As., 17/5/56. 250 ej. $ 4. Arg.
523.771. — Bucaneros. Mensual. Cast. Prop.: Editorial Bois, SRL. Director: Amadeo Bois. Bs. As., abril 1956. 65.628 ej. $ 2. Arg.
523.772. — Montaña Roja. 1 foll. 32 pgs. Cast. Autor: Anónimo. Adaptación: J A. Grassi. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Edit. Bois. Bs. As.. 28/3/56. 42.600 ej. $ 1.50. Arg
523.773. — Faz "A". Un Saludo Cordial. Letra: L. Carusso. Mús.: R. Lavalle. Faz "B": En Alta Mar. Letra y mús.: B Moll. Intérp.: Romeo Gavioli. Disco T. K. Nº SU-794. Bs. As.. 14/11/55. 2.000 ej. $ 13.50. Arg.
523.774. — Faz "A": Granada. Letra y mús.: Agustín Lara. Faz "B": Amapolas y Patitos. Letra: Mascheroni y Rastelli. Mús.: Panzeri. Intérp.. Los Marinos Cantores. Disco T. KK. Nº SN-796. Bs. As., 28/11/55. 500 ej. $ 13.50. Argentina.
523.775. — Faz "A": Tamborlies. Letra: J. Mateo. Mús.: G. Brun. Faz "B": Ay. Teresa. Letra: R. Suárez. Mús.: Romeo Gavioli. Intérp.: Romeo Gavioli. Disco T. K. Nº SU-797. Bs. As., 12/1/56. 500 ej. $ 13.50. Arg.
523.776. — Faz "A": Rosas del Sur. Faz "B": Sangre Vienesa. Mús.: J. Strauss. Intérp.: Lucio Milena. Disco T. K. Nº SU-787. Bs. As.. 5/9/55. 3.000 ej. $ 13.50. Arg.
523.777. — Faz "A": Alegrías para Baile. Faz "B": Sevillana para Baile. Letra y mús.: Anónimo. Intérp.: Serafín De Andrés. Disco T.K. Nº SU-786. Bs. As., 5/9/55/ 500 ej. $ 13.50. Arg.
523.778. — Faz "A". Mi Corazón es un Violín. Letra y mús.: Helmut Zacharías. Faz "B": Vals de Deseire. Letra Neuman. Mús.: Darby. Intérp.: Helmut Zacharías. Disco T.K. Nº 200-48. Bs. As., 5/9/55. 200. ej. $ 16. Arg.
523.779. — Faz "A": Señorita de París. Letra: P. Durand. Mús.: H. Contet. Faz "B". Bolero: Letra: P. Durand. Música: H. Contet. Intérp.: Jacqueline François. Disco T.K. Nº 200-54. Bs. As. 5/9/55. 2.000 ej. $ 16. Arg.
523.780. — Faz "A": México Mambo. Mús: Del Gado. Faz "B": Rumba Loca. Música: Calle. Intérp.: Horst Wende. Disco T.K. Nº 200-65. Bs. As., 24/1/56. 1.000 ej. $ 16. Arg.
523.781. — Faz "A": Milonga. Faz "B" Gato. mús.: José Pierri Sapere. Intérp.: Olga Sapere. Disco T.K. Nº SU-782. Bs. As., 11/8/56. 300 ej. $ 13.50 Arg.
523.782. — Faz "A": Fernando. Fernando tú no sabes bailar Tango. Letra: J Roimeiro. Mús.: G. Brass. Faz "B": Señor Arenero. Letra y mús.: Pat Ballard. Intérp.: Lucio Milena. Disco T K. Nº SU-784. Bs. As., 15/7/55. 500 ej. $ 13.50. Arg.
523.783. — Faz "A": A la Gran Muñeca. Mús.: Oses-Ventura. Faz "B": Sentimental. Letra: F. Silva. Mús.: D. Racciatti Intérp.: Donato Racciatti. Disco T.K. Nº SU-781. Bs. As., 9/1/56. 2.500 ej $ 13.50. Arg.
523.784. — Faz "A": La Puñalada. Mús.. Pintín Castellano. Faz "B": La Maleva. Mús.: Mario Pardo y Antonio Buglione. Intérp.: Donato Racciatti. Disco T.K Nº SU-779. Bs. As., 3/3/56. 2.000 ej. $ 13.50. Arg.
523.785 — Faz "A" La noticia. Letra y música: Bonet De San Pedro. Faz "B" Zambra gitana. Música: Ernesto Lecuona. Intérp.: Los Chavales de España y Ernesto Lecuona. Disco T.K. Nº SS-322. Bs. As., 6/2/56. 500 ejemp. $ 14,50 (Argentina).
523.786 — Faz "A" Pennsylvania 6-5.000. Música: Jerry Gray. Faz "B" Gaucho con botas. Letra: Adolfo Ortiz. Música: Juan Pueblito. Intérp.: Wáshington Oreiro. Disco T.K. Nº SU-789. Bs. As., 12/9/55. 1.500 ejemp. $ 13.50. (Argentina).
523.787 — Faz "B" Serva la bari. Música: G. y M. Monreal. Faz "B" El Berebito. Letra: B. Flores Música: K. Monreal Torres. Intérp.: Orq. Capricho Español. Disco T.K número SU-788. Bs. As., 12/9/55. 1 500 ej. $ 13,50 (Argentina).
523.788 — Faz "A" Nicolasa. Música: Ernesto Duarte Britos Faz "B". Las lavanderas de Portugal. Letra: A. Popp. Música: R. Lucchesi. Intérp.: Wáshington Oreiro. Disco T. K. Nº SU-792. Bs. As., 28/11/56. 1.000 ejemplares. $ 13,50.. (Argentina).
523.789 — Faz "A" Los piropos. Letra: Mareno Torroba. Música: Fernández Shaw. Faz "B". Que importa de tu nombre. Letra: F. Silva. Música: D. Racciatti. Intérp.: Marcel Dubois. Disco T.K. Nº SU-193. Bs. As., 14/11/55. 500 ejemp. $ 13,50. (Argentina).
523.790 — Pucherito de gallina. Tango, música. 2 págs. Autor: Roberto Medina. Imp.: Garrot. Edit.: Edic. Music. Buenos Aires. Bs. As., mayo de 1956. 500 ejemp. $ 5.— (Argentina)
523.791 — Pucherito de gallina. Tango, letra. 2 págs. Autor: Roberto Medina. Imp.: Garrot. Edit.: Edit. Buenos Aires. Bs. As., mayo 1956. 500 ejemp $ 5.— (Argentina)
523.792 — Michele. Tango, letra. 2 páginas. Autor: Federico Silva. Imp.: Garrot.: Edit.: Edic. Music. Buenos Aires. Bs. As., mayo 1956. 500 ejemp $ 5.— (Argentina).
523.793 — Michele. Tango, música. 2 páginas. Autor: Víctor Buchino. Imp.: Garrot. Edit.: Edic. Music. Buenos Aires. Bs. As., mayo 1956. 500 ejemp. $ 5.— (Argentina)
523.797 — Pasiones sin freno Productor: Metro Golwyn Mayer. Aut. Arg.: John Paxton. Intérp.: Richard Widmark - Lauren Bacall y otros. 15 rollos. 3.333 mts. New York (EE. UU.), agosto 1955. (Extranjera).
523.798 — Más mambo. Mambo. letra. 2 págs. Autor: Enrique Castanera. Impresor: Edit Music Salvador Edit.: El Autor. Bs. As, 5/5/56. 50 ejemp. $ 2.— (Argentina).
523.799 — El mismo final. Tango, música. 2 págs. Autor Armando Pontier. Imp. y Edit. Julio Korn. Bs. As., 28/3/56. 249 ejemp. $ 5.— (Argentina).
523.800 — El mismo final. Tango, letra. 2 págs. Autor: Federico Silva. Imp. y Edit.: Julio Korn. Bs. As., 28/3/56. 249 ejemp. $ 5.— (Argentina).
523.809 — Corazón. Balón, letra en portugués. 2 págs. Autores: F. Rebechi, A. Tome y M. Rafaelli. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Inter. Fermata. Bs. As., 14/5/56. 250 ejemp. $ 3.50. (Argentina).
523.810 — Corazón. Balón, música. 2 páginas. Autores. F. Rebechi. A. Tome y M. Rafaelli. Imp. Shule y Cía. Edic. Inter. Fermata. Bs. As., 14/5/56. 250 ejemp. $ 3.50. (Argentina).
523.811 — Corazón. Balón. letra en castellano. 2 págs. Autores: F. Rebechi, A. Tome y M. Rafaelli. Imp Shule y Cía. Edit.. Edit. Inter. Fermata. Bs. As., 14/5/56. 250 ejemp. $ 3.50. (Argentina).
523.812 — Zamba del grito. Zamba, letra. 2 págs. Autor: Fernando de Prat Gay (h.). Imp.: Imp. Música Emor. Edit.: El Autor. Bs. As., 30/4/56. 250 ejemplares. $ 4.— (Argentina).
523.813 — Zamba del grito. Zamba, música. 2 págs. Autor. José María Saravia. Imp.: Imp. Music Emor Edit.: El Autor. Bs. As., 20/4/56. 250 ejemp. $ 4.— (Argentina).
523.817 — Ella. Canción ranchera, música. 2 págs. Autor. José Alfredo Jiménez. Transcripc. para acordeón: Alcides y Amílcar De Fertonani. Imp.: Pegoraro Hnos. Edit.: Edami B. As. 10/5/56. 250 ejemp $ 5.— (Argentina).
523.818 — Que te pasa Buenos Aires ? Tango, música. 2 págs. Autor: Eduardo L. Cortti. Imp. Pegoraro Hnos Edit.: Edami. Bs. As., 14/5/56. 250 ejemplares. $ 4.— (Argentina).
523.819 — Que te pasa Buenos Aires...? Tango, letra. 2 págs. Autor: Federico Silva. Imp.: Pegoraro. Edit.: Edami. Bs. As., 20/4/56. 250 ejemp $ 4.— (Argentina)
523.820 — Tessa. Vals, letra. 2 págs. Autor: Federico Silva. Imp.: Pegoraro Hnos. Edit: Edami. Bs. As., 20/4/56. 250 ejemp. $ 4.— (Argentina).
523.821 — Tessa. Vals, música. 2 págs. Autor: L. A. Fleitas. Imp.: Pegoraro Hnos. Edit.: Edami. Bs As., 20/4/56. 250 ejemp. $ 4.— (Argentina).
523.822 — Margarita. Tamborera panameña, música. 2 págs. Autor. Justino Cortez. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., abril 1955. 250 ejemp. $ 5.— (Argentina).
523.823 — Margarita. Tamborera panameña, letra. 2 págs. Autor: Roberto Núñez. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., abril 1955. 250 ejemp. $ 5.— (Argentina).
523.824 — Era de mañana. Tango, música. 2 págs. Autor: Hugo Gutiérrez. Imp.: Pegoraro Hnos. Edit.: Edami. Bs. As., 14/5/56. 250 ejemp. $ 4.— (Argentina).
523.825. — Era de mañana. Tango, letra. 2 págs. Autor: José Rótulo. Imp.: Pegoraro Hnos. Edit.: Edami Bs. As., 14/5/56. 250 ejemp $ 4.— (Argentina)
523.826 — Qem sabe sabe... (Quien sabe, sabe..). Marcha, música, 2 páginas. Autores: Jota Sandoval y Carvalhinno. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., mayo 1956. 250 ejemplares. $ 5.— (Argentina).
523.827 — Quem sabe, sabe... (Quien sabe, sabe...). Marcha, letra en portugués. 2 págs. Autores: Jota Sandoval y Carvalhino. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., mayo 1956. 250 ejemp. $ 5.— (Argentina).
523.828 — Quem sabe, sabe. . (Quien sabe, sabe...). Marcha, letra en castellano. 2 págs. Autor: Alberto L. Martínez. Imp.: Russo y Cía Edit.: Edami. Bs. As., mayo 1956. 250 ejemplares. $ 5.— (Argentina)
523.829 — El Copihue rojo. Canción chilena, letra. 2 págs. Autor: Ignacio Verdugo C. Imp. y Edit.: Edami. Bs. As., mayo 1955. 250 ejemp. $ 4.— (Argentina).
523.830 — El Copihue rojo. Canción chilena, música. 2 págs. Autor: Juan M. Sepulveda. Imp y Edit.: Edami. Bs. As., mayo 1955. 250 ejemp. $ 4.— (Argentina).
523.831 — Hoy es tarde. Tango, música. 2 págs. Autor: Juan Carlos Howard. Imp.: Pegoraro Hnos. Edit.: Edami. Bs. As.. 14/5/56. 250 ejemp. $ 4.— (Argentina).
523.832 — Hoy es tarde. Tango. letra. 2 págs. Autor: Enrique Cadícamo. Imp.: Pegoraro Hnos. Edit.: Edami. Bs. As., 14/5/56. 250 ejemp. $ 4.— (Argentina).
523.833 — Canción del inmigrante. Tango, música. 2 págs. Autores Ricardo Malerba y Enrique Cadícamo. Imp.: Pegoraro Hnos. Edit.: Edami. Bs. As., 14/5/56. 250 ejemp. $ 4.— (Argentina).
523.834 — Canción del inmigrante. Tango, letra. 2 págs Autores Ricardo Malerba y Enrique Cadícamo. Imp.: Pegoraro Hnos. Edit.: Edami. Bs. As., 14/5/56. 250 ejemp. $ 4.— (Argentina).
523.839 — Ecos Diarios. Diario Castell. Prop.: Soc. de Hecho "Ecos Diarios" (Saúl Aníbal y Enrique Ignacio) Director: Saúl Ignacio Necochea (Bs. As.), 6/5/56. 3.500 ejemp. $ 0.60. (Argentina).
523.841 — Tu vendaval. Tango. letra. 2 págs. Autor: Enrique J. Lombardi. Imp. y Edit.: Edit. Music Norcris. Bs. As., 8/5/56. 1.000 ejemp. $ 4.— (Argentina)
523.842 — Tu vendaval. Tango, música. 2 págs. Autor: Enrique J. Lombardi. Imp. y Edit.: Edic. Music. Norcris. Bs. As., 8/5/56. 1.000 ejemp $ 4.— (Argentina.
523.843 — Juntos seremos felices. Tango canción, música. 2 págs Autor: Octavio Sabattini. Imp. y Edit.: Edic. Music. Norcris. Bs As., 12/5/56. 1 000 ejemplares. $ 4.— (Argentina)
523.844 — Juntos seremos felices. Tango canción, letra 2 págs Autor: Francisco Labate. Imp. y Edit. Edic. Musicales Norcris. Bs As.. 12/5/56. 1.000 ejemplares. $ 4.— (Argentina)
523.846 — La prolongación de la vida. Afiche de propaganda "Puloil" con leyenda. Autor David Cauchaner. Imp. y Edit. Devoto & Cauchaner S.R.L. Bs. As., 8/5/56. 5 000 ejemp. (Argentina).

e.20/12-Nº 3.084-v.31/12/56
e.3/1-Nº 3.084-v.7/1/57

29 DE MAYO DE 1956

524.571 — Aero Mundial. semanal. castell. Prop.: Alberto Mirkin. Martínez. (Bs. As.), marzo a mayo 1956: 200 ejes $ 350. anuales (Argentina).
524.572 — Aero Mundial. semanal. inglés. Prop.: Alberto Mirkin. Martínez. (Bs. As.). marzo a mayo 1956. 100 ejes. $ 500. anuales. (Argentina).
524.573 — El Cruzado. quincenal. castell. Prop.: Angel Ortola. Mercedes (San Luis). mayo 1956. 1.000 ejes. $ 0.40.— (Argentina).
524.574 — La Verdad, quincenal, castell. Prop.: Juan Manuel Arcé. Villa Ballester (Bs. As.) mayo 1956. 850 ejes. $ 1 — (Argentina).
524.575 — Renovación. semanal. castell. Prop.: Iglesia de Wilde. Wilde (Bs. As.). mayo 1956. 300 ejempl. $ 0.50.— Argentina).
524.573 — Patris (Patria). mensual. griego Prop.: Atanasio Bairacliotl. (Bs. As.). abril y mayo 1956. 1.200 ejempl. $ 0.60.— (Argentina).
524.577 — Vida Nueva. trimestral. castell. Prop.. José Abentin. Rosario (Sta. Fe). noviembre 1955 a abril 1956. 300 ejemp. $ 3.— (Argentina).
524.578 — El Mensaje De Los Angeles. bimestral, castell. Prop.:, Paula Mendiola. (Bs. As.). mayo/junio 1956. 2.000 ejes $ 2.— (Argentina).
524.579 — Eretz Israel. mensual. castell. Prop.: A. Mibashan. (Bs. As.) mayo 1956. 12.000 ejem. $ 5.— (Arg.).
524.580 — El Golfer Argentino. mensual. castell. Prop. Editorial Atlántida S.A. (Bs. As.). mayo 1956. 2.800 ejempl. $ 5.— (Argentina).
524.581 — Atlántida. mensual. castell. Prop.: Editorial Atlántida S. A. (Bs. As.). mayo 1956. 23.000 ejempl. $ 5.— (Argentina)
524.582 — Billiken. semanal. castell. Prop.: Editorial Atlántida S. A. (Bs. As.), abril 1956. 269.900 ejempl. Pesos 2 (Argentina).
534.583 — Para Ti. semanal. castell. Prop.: Editorial Atlántida S.A. (Bs. As)., abril 1956. 162.750 ejempl. Pesos 3.— (Argentina).
524.584 — El Gráfico. semanal. castell. Prop.: Editorial Atlántida S.A. (Bs. As.), abril 1956. 124.500 ejempl. Pesos 2.— (Argentina).
525.585 — La Chacra. mensual. castell. Prop.: Editorial Atlántida S.A. (Bs. As.), abril 1956. 57.000 ejempl. Pesos 4.— (Argentina).
524.586 — Boletín Oficial, diario, castell. Prop.: Gobierno de la Pcia. de Santa Fe. abril 1956. 650 ejes. $ 0.50 (Arg.).
524.587 — La Tribuna. diario. castell. Prop.: Poligráfica Rosarina S.R.L. Rosario de Santa Fe, marzo y abril 1956. 24.145 ejes. $ 0.50.— (Arg.).
524.588 — Pehuajó. escala 1: 250.000. Autor anónimo. Imp. y edit.: Instituto Geográfico Militar (Bs. As.), mayo 1956. 500 ejempl. $ 5.— (Arg.)
524.589 — Huillapima, escala 1: 50.000. Autor anónimo. Imp. y edit.: Instituto Geográfico Militar. (Bs. As.), mayo 1956. 300 ejempl. $ 5.— (Arg.)
524.590 — Hernando. escala 1: 100.000. Autor anónimo. Imp. y edit.: Instituto Geográfico Militar. (Bs. As.), mayo 1956. 300 ejempl. $ 5.— (Arg.).

Sumario

EDICION DE 32 PAGINAS

15 PAGINAS DE AVISOS NUEVOS
17 PAGINAS DE AVISOS ANTERIORES

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

524.591 — Paso Rosario, escala 1: 100.000. Autor anónimo. Imp. y edit.: Instituto Geográfico Militar, (Bs. As.), mayo 1956. 1.200 ejempl. $ 5.— (Arg.).

524.592 — Espigas, escala 1. 50.000. Autor anónimo. Imp. y edit. Instituto Geográfico Militar, (Bs. As.). mayo 1956. 1.200 ejempl. $ 5.— (Arg.).

524.593 — Iturregui, escala 1. 50.000. Autor anónimo. Imp. y Edit. Instituto Geográfico Militar, (Bs. As.). mayo 1956 300 ejempl. $ 5.— (Arg.).

524.594 — Río Turbio, escala 1. 50.000. Autor anónimo. Imp. y edit.: Instituto Geográfico Militar. (Bs. As.), mayo 1956. 300 ejemp. $ 5.— (Arg.).

524.595 — Laguna de Juancho, escala 1: 50.000. Autor anónimo. Imp. y edit.: Instituto Geográfico Militar. (Bs. As.) mayo 1956. 300 ejes. $ 5.— (Arg.).

524.596 — Estancia Las Cortaderas, escala 1: 50.000 Autor anónimo. Imp. y edit.: Instituto Geográfico Militar. (Bs. As.), mayo 1956. 300 ejempl. Pesos 5. — (Argentina).

524.597 — Paso De Los Libres, escala 1: 100.000. Autor anónimo. Imp. y edit.: Instituto Geográfico Militar. (Bs. As.), mayo 1956. 7.000 ejes. $ 5.— (Arg.).

524.598 — Daireaux Oeste, escala 1: 50.000. Autor anónimo. Imp. y edit.: Instituto Geográfico Militar. (Bs. As.), mayo 1956. 300 ejes. $ 5.— (Arg.).

524.599 — Marcha de la Antártida Argentina, letra. 2 págs. Autor: José Mateo Fuentes. Imp.: J. Korn. Edit.. El autor. (Bs. As.). 26|3|56. 500 ejempl. $ 5.— (Argentina).

524.605 — Faz "A". El Gitano Mentiroso. Letra y música Los Halcones. Faz "B". Ventanera. Letra: Horacio Basterra. Música: J. Guichandut. Intérp. Trío Los Halcones. Disco Víctor Nº 69-2146. (Bs. As.) 29|5|56. 1.000 ejempl. $ 16.— (Arg.).

524.606 — Cuánto Hay, tango-música. 2 pág. Autor: Hugo Peralta. Imp. y (Bs. As.) 5|5|56. 200 ejes. $ 4.— (Arg.).

524.622 — Muchachita Rucia, Fox trot-música. 2 págs. Autor: Francisco Spano. Imp: A. Boccazzi. Edit.: Edit. Fantasía. (Bs. As.) 12|3|56. 100 ejes. $ 4.— Argentina).

524.623 — Muchachita Rubia, Fox trot-letras en castell. e italiano. 2 págs. Autor: Cayetano Giudice. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: Edit. Fantasía. (Bs. As.) 12|3|56. 100 ejempl. $ 4.—

524.627 — En La Quebrada, zamba-música. 2 págs. Autor: Ernesto Vega. Imp. y edit.: Edit. Music. Argital. (Bs. As.) 4|5|56. 100 ejes. $ 4.— (Arg.).

524.628 — En La Quebrada. zamba-letra. 2 págs. Autor: Nicolás Pellegrini. Imp. y edit.: Edic. Music. Argital. (Bs. As.) 4|5|56. 100 ejes. $ 4.— (Arg.).

524.630 — Dos Criollos en Buenos Aires (Gervasio y Lisandro Luz). 1 foll. 84 págs., castell. Autor: Ricardo Codesido. Imp. edit. Mariano Martín. Edit.: S.A. Editorial Bell. (Bs. As.) 27|3|56. 850 ejes. $ 14. — (Arg.).

524.632 — La Voz de la Parroquia, quincenal, castell. Director - Propietario: Gastón F. Romanello. Arribeños (Bs. As.) 20|5|56. 180 ejes. $ 0.50 (Arg.).

524.633 — Un Cuerpo en el Pozo. 1 vol. 160 págs., castellano. Autor: Herbert Brean. Traduc. del inglés: Julio Vacarezza. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Edit. Acme. (Bs. As.) 27|3|56. 36.000 ejempl. $ 3.50. (Arg.).

524.634 — Doble Secuestro, 1 vol. 112 págs., castell. Autor: Joseph Chadwick. Traduc. del inglés: Anónimo. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Edit. Acme S.A. (Bs. As.) 15|5|56. 41.000 ejem. $ 3.50 (Arg.).

524.635 — Liza. 1 vol. 160 págs., castell. Autor: W. Somerset Maugham. Traduc. del inglés: Carlos Juan Vega. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Edit. Acme. (Bs. As.) 10|4|56. 10 000 ejempl. $ 4.— (Argentina).

524.636 — Bomba. El niño de la selva.— 1 vol. 270 págs. Castell. — Autor: Roy Rockwood. — Traduc. del inglés: Julio Vacarezza. — Imp.: Imp. López. — Edit.: Edit. Acme. — Bs. As. 23|4|56. —12.500 ejemp. — $ 15.— (Argentina). Reimpresión.

524.637 — Diez cuentos trágicos. — 1 vol. — 160 págs. Castell. — Autores: Próspero Merimee. Guy de Maupassant y otros. — Selección: Pedro Ortiz Barili. — Traducc.: Jorge Ortiz Barili. — Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. — Edit.: Edit. Acme. — Bs. As. 30|6|55. — 17.000 ejemp. — $ 4.— (Argentina). Reimpresión

524.638 — El continente Misterioso. — 1 vol. — 254 págs. Castell. — Autor: Emilio Salgari. — Traducc. del italiano: Alfredo Julio Grassi — Imp.: B. U. Chiesino — Edit.: Edit. Acme. — Bs. As., 16|5|56. — 12.500 ejemp. — $ 15.— (Argentina).

524.639 — Maderas y Bosques Argentinos. — 1 vol. 1 916 págs. Castell. — Autor: Lucas A. Tortorelli. — Imp.: Imp. López. — Edit.: Edit. Acme. — Bs As. 19|4|56. — 2.700 ejemp. — pesos 350.— (Argentina).

524.642 — Ingeniería agronómica. — Bimestral. Castell. — Prop.: Centro Argentino de Ingenieros Agrónomos. — Director: Alberto R. Leira. — Bs. As., enero|febrero 1956. — 1.200 ejemp. (Argentina)

524.643 — Che pampita porá. — Chamamé música. 2 págs. — Autor: Carlos Frutos. — Imp.: El Fleto. — Edit.: El autor. — Bs. As., 18|5|56. — 50 ejemp. — $ 3.— (Argentina).

524.644 — El asesor aduanero. — Bimestral. Castell. — Director Propietario: Ricardo Carlos Falco. — Bs. As., marzo|abril 1956. — 300 ejemp. (Arg.).

524 647 — Nueva voz. — Mensual Castell. — Director Propietario: Santiago Ricardo Caporale. — Bs. As., 9|5|56. — 21.000 ejemp. — $ 1.— (Argentina).

524 647 — Boletín informativo. — Bimestral. Castell. — Prop.: La Plata Rugby Club. — Director: Alfredo Eduardo Ves Losada. — La Plata (Bs. As. — Marzo 1956. — 700 ejemp. (Argentina).

524.665 — Historia de las instituciones políticas y sociales hasta 1810. — 1 vol. — 301 págs. Castell. — Autor Leoncio Gianello. — Imp. y edit.: Angel Estrada y Cía. S. A. — Bs. As., 3|3|56. — 5.000 ejemp. — $ 27.— (Argentina).

524.668 — Mi tango te dirá. — Tango-música. — 2 págs. — Autor: Octavio Passarelli. — Imp. y edit.: Autores Libres. — Bs. As., 9|3|56. — 300 ejemp. — $ 3,50.— (Argentina).

524.669 — Mi tango te dirá. — Tango-letra. — 2 págs. — Autor: Juan Carlos Mesa. — Imp. y edit. Autores Libres. — Bs. As., 9|5|56. — 300 ejemp. — pesos 3.50.— (Argentina).

524 678 — La tierra. — Bisemanal. Castell. — Prop.: Federación Agraria Argentina. — Director: Julio B. Oroño. Rosario de Santa Fe. — 18|5|56. — 42.500 ejemp. — $ 0.60.— (Argentina).

524 681 — Rosa bonita. — Huapango-letra castellana. — 2 págs. — Autor: Oscar Rubens. — Imp.: Miguel y Galindo — Edit.: Edic. Music. Selecta. — Bs. As., 3|2|56. — 250 ejemp.— $ 4.— (Argentina).

524 682 — Vos aquí sobrás. — Tango-música. — 2 págs. — Autor: Angel Adolfo Domínguez. — Imp.: Miguel y Galindo. — Edit.: Music. Select. — Bs. As., 29|5|56.— 250 ejemp.— $ 5— (Argentina).

524.683 — Vos aquí sobrás. — Tango-letra. — 2 págs. — Autor: Aldo Queirolo. — Imp.. Miguel y Galindo. — Edit.: Edic. Music. Select. — Bs. As., 29|5|56. — 250 ejemp. — $ 5.— (Arg.).

524.684 — La escalera. — Tango-música. 2 págs. — Autor: José Dames. — Imp.: Miguel y Galindo. — Edit.: Edic. Music Select. — Bs. As., 29|5|56. — 250 ejemp. — $ 5.— (Argentina).

524.685 — La escalera. — Tango-letra. — 2 págs. — Autor: Oscar Rubens. — Imp.. Miguel y Galindo. — Edit. Edic. Music. Select. — Bs. As., 29|5|56. — 250 ejemp. — $ 5.— (Argentina).

524 686 — Songo americano (Soy Americano). — Boogie tarantella-letra castelana. — 2 págs. — Autor: Oscar Rubens. — Imp.: F. H. Hauser. — Edit.: Edic. Music. Select. — Bs. As.. 11|5|56. — 500 ejemp. — $ 4.— (Argentina).

524 688 — Siete días en el mundo. — Semanal. Castell. — Director Propietario: Gerardo Villacián. — Bs. As., 21|11|5. — 30.000 ejemp. — $ 2.— (Argentina).

524.689 — Vida bohemia. — Tango-música. — 2 págs. — Autores: Juan M. González y José Celano. — Imp. y edit.: Edit. El Morocho. — Bs. As., mayo 1956. — 200 ejemp. — $ 3.— (Arg.).

524.690 — Vida bohemia. — Tango-letra. — 2 págs. — Autores: Juan M. González y José Celano. — Imp. y edit.: Edit. El Morocho. — Bs. As., mayo 1956. — 200 ejemp. — $ 3.— (Arg.).

524.691 — ¡Vuelve... te pido.. — Tango-música. — 2 págs. — Autor: Wilfredo E Casella. — Imp. y edit.: Edit. El Morocho. — Bs. As., mayo 1956. — 200 ejemp. — $ 3.— (Argentina).

524 692 — ¡Vuelve...te pido!. — Tango-letra. — 2 págs. — Autor: José Celano. —Imp. y edit.; Edit. El Morocho. — Bs. As., mayo 1956. — 200 ejemp. — $ 3.— (Argentina).

524.694 — Eva la predestinada, alucinantes historias de éxitos y frustaciones. — 1 vol. — 157 págs. Castell. — Autor: Román J. Lombille. — Imp.: Stilcograf. — Edit.: Edic. Gure. — Bs. As., 25|11|55. — 12.000 ejemp. — $ 18.— (Argentina).

524 695 — 150 caricaturas. — 1 vol. — 155 págs. Castell. — Autor: Tristán. Imp.: Tall. Gráf. S.A.G.A. — Edit.: Edic. Gure. — Bs. As., 10|12|55. — 5.000 ejemp. — $ 20.— (Argentina).

524 696 — De la tiranía a la democracia social. — 1 vol. — 172 págs. Castell. — Autor: Américo Ghioldi. — Imp.: Tall. Gráf: Stilcograf. — Edit.: Edic Gure. — Bs. As. 30|4|56. — 5.000 ejemplares. — $ 25.— (Argentina).

524.697 — El engaño de las nacionalizaciones totalitarias. — 1 vol. — 148 págs. Castell. — Autor: Héctor Iñigo Carrera. — Imp.: Stilcograf. — Edit.: Edic. Gure. — Bs. As., 15|12|55. — 2.000 ejemp. — $ 23.— (Argentina).

524.702 — Cromáticas. — Tango fantasía-música. — 2 págs. — Autor: Aquiles Roggero. — Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. — Bs. As., 8|5|56. — 246 ejemp. — $ 3.— (Argentina).

524.703 — Donde me quieren llevar. — Tango letra. — 2 págs. — Autores: Jorge Dragone e Isusi y Riobal. — Imp.: J. Korn. — Edit.: Producc. Music. Universal. — Bs. As. 7|5|56. — 236 ejemp. — $ 4.— (Argentina).

524.704 — Donde me quieren llevar. — Tango-música. — 2 págs. — Autores: Jorge Dragone, Isusi y Riobal. — Imp.: J. Korn. — Edit.: Producc. Music. Universal. — Bs. As., 7|5|56. — 236 ejemp. — $ 4.— (Argentina)

524.705 — Por limosna... no. — Tango-música. — 2 págs. — Autor: Pascual Otero. — Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. — Bs. As., 24|5|56. — 248 ejemp. — $ 5.— (Argentina).

574.706 — Por limosna... no. — Tango-letra. — 2 págs. — Autor: Manolo Barros. — Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. — Bs. As., 24|5|56. — 249 ejemp. — $ 5.— (Argentina).

524.707 — El rock boogie. — Rock boogie-letra. — 2 págs. — Autores: José Finkel y Julio Roth. — Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. — Bs. As. 8|5|56. — 242 ejemp. — $ 4.— (Argentina)

524.708 — El rock boggie. — Rock boogie-música. — 2 págs. — Autores: José Finkel y Julio Roth. — Imp y edit.: Edit. Julio Korn. — Bs. As., 8|5|56. — 242 ejemp. — $ 4.— (Argentina).

524.709 — Achachiras. — Carnavalito-música. — 2 págs. — Autor: Tarateño Rojas. — Imp. J. Korn. — Edit.: Edic. Music. Tierra linda. — Bs. As., 30|4|56. — 225 ejemp. — $ 3.— (Arg.).

524.710 — Achachiras. — Carnavalito-letra. — 2 págs. — Autor Tarateño Rojas. — Imp.: J. Korn. —Edit.: Edic. Music. Tierra linda. — Bs. As., 30|4|56. — 225 ejemp. — $ 3.— (Argentina).

524.711 — La cineca. — Tango-música. 2 págs. — Autores: Alfredo De Angelis y Domingo Sciaraffia. — Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. — Bs. As., 8|5|56. — 237 ejemp. — $ 4.— (Argentina).

524.712 — Un puñado de sueños. — Fox trot-letra en inglés. — 2 págs. — Autor: Paul Francis Webster. — Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. — Bs. As., 7|5|56. — 240 ejemp. — $ 5.— (Arg.).

524.713 — Un puñado de sueños. — Fox trot-letra en castelano. — 2 págs. — Autor: Félix Villa. — Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. — Bs. As., 7|5|56. — 240 ejemp. — $ 5.— (Argentina).

524.714 — Un puñado de sueños. — Fox trot-música. — 2 págs. — Autor: Alex North. — Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. — Bs. As. 7|5|56. — 249 ejemp. — $ 5.— (Argentina).

514 715 — A Buenaventura Luna. — Tonada-letra. — 2 págs. — Autores: Gustavo Adolfo Solá (El payo Solá) y Carlos Vega Pereda. — Imp.: Julio Korn. — Eidt.: Edic. Music. "Tierra linda". — Bs As., 30|4|56. — 248 ejemp.: — $ 3.— (Argentina).

524.716 — A Buenaventura Luna. — Tonada-música. — 2 págs. — Autores: Gustavo Adolfo Solá (El payo Solá) y Carlos Vega Pereda. — Imp.: Julio Korn. — Edit. Edic. Music. "Tierra linda". — Bs. As., 30|4|56. — 248 ejemp. — $ 3.— (Argentina).

524.717 — Trenza de ocho. — Tango-música. — 2 págs. — Autor: Roberto Pansera. — Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. — Bs. As., 13|4|56. — 235 ejemp. — $ 3.— (Argentina).

524.718 — Trenza de ocho. — Tango-letra. — 2 págs. — Autor: Homero Cárpena. — Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. — Bs. As., 13|4|56. — 235 ejemp. — $ 3.— (Argentina)

524 719 — En la vieja estación. — Fox trot-música. — 2 págs. — Autor: Oscar Kinleiner. — Imp. y edit.; Edit. Julio Korn. — Bs. As., 8|5|56. — 239 ejemp. — $ 5.— (Argentina)

524.720 — En la vieja estación. — Fox trat-leetra. — 2 págs. — Autor: Oscar Kinleiner. — Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. — Bs. As., 8|5|56. — 239 ejemp. — $ 5.— (Argentina).

524.729 — Balón porteño. — Balón-letra. — 2 págs. — Autor: Luis Alfredo Baviera. — Imp.: Ferrer. — Edit.: El autor. — Bs. As., 11|2|56. — 250 ejemp. — $ 3.50.— (Argentina).

524 730 — Balón porteño. — Balón-música. — 2 págs. — Autor: Luis Alfredo Baviera. — Imp.: Ferrer. — Edit.: El autor. — Bs. As., 11|2|56. — 250 ejemp. — $ 3,50.— (Argentina).

524.734 — Embrujo. — Bolero-letra. — 2 págs. — Autor: Carlos Renard. — Imp. y edit.: Edic. Music. Petit. — Bs. As., 24|5|56. — 100 ejemp. — $ 4.— (Argentina).

524.733 — Embrujo. — Bolero-música. — 2 págs. — Autor: Carlos Renard. — Imp. y edit.: Edic. Music. Petit — Bs. As., 24|5|56. — 100 ejemp. — $ 4— (Argentina):

e.28|12|56-Nº 3.539-v.14|1|57

JUNIO 4 DE 1956

525.017. — Sophia. Mensual. Cast. Prop.: Jorge Brualla. Bs. As., junio 1956. 6.000 ej. $ 3. Arg.

525.018. — El Poder. Quincenal. Castell. Prop.: Nicolás Chiozza. Isla Maciel (Bs. As.). marzo a mayo 1956. 500 ejempl. $ 1. Arg.

525.019. — Boletín de la Iglesia Evangélica Valdense de Colonia Iris. Mensual. Cast. Jacinto Aráuz (La Pampa). abril 1956. 700 ej. Arg.

525.020. — Gaceta Textil. Mensual. Cast. Prop.. Raimundo San Juan Miguel. Bs. As., abril 1956. 1.350 ej. Arg.

525.021. — Esnea (Leche). Decenal. Castellano. Prop.: Ricardo Florencio González Marana. Bs. As., mayo 1956. 2.200 ej. Arg.

525.022. — Asesor de Trabajo e Higiene. Mensual. Cast. Prop.: Juana Dominga Martínez. Bs. As.. mayo 1956. 1.200 ej. Argentina.

525.023. — Metalurgia Mensual. Castell. Prop.: Cámara Argentina de Industrias Metalúrgicas. Bs. As., marzo-abril 1956. 2.200 ej. Arg.

525.024. — El Puanense. Quincenal. Cast. Prop.: Tomás Aviñón. Puán (Bs. As.). mayo 1956. 600 ej. $ 1. Arg

525.025. — El Progreso. Quincenal. Cast. Prop.: Isaac Pluda. Hurlingham (Bs. As.), mayo 1956. 1.500 ej. $ 0.85. Arg.

525.026. — Ecos del Guarán. Mensual. Cast. Prop.: Abelardo Morales Cabral. Bs. As., mayo 1956. 3.000 ej. Arg.

525.027. — España. Bimestral. Castell. Prop.: Soc. Española de Beneficencia. Bs. As., marzo,abril 1956. 3.300 ej. Arg.

525.028. — El Evangelista. Bimestral. Cast. Prop.: Asociac. de las Iglesias Cristianas Evangélicas y Bautistas Eslavas de la Convenc. Evang. Bautista. Bs. As., mayo-junio 1956. 1.600 ejemp. $ 3.50. Arg.

525.029. — La Voz Parroquial. Semanal. Cast. Prop.: León A. Kaul. Mansilla (Entre Ríos), enero a mayo 1956. 525 ej. $ 0.30. Arg.

525.030. — Noticias Gráficas. Diario Cast. Prop.: Editorial Democracia S. A. Bs. As., abril 1956. 200.000 ej. $ 0.60. Arg.

525.031. — Ritmo y Castañuelas. Baile español. Música. 16 pgs. Autor: Alfredo Gatell. Imp. y edit.: Edit. Julio Korn Bs. As., 30|4|56. 248 eje. $ 15. Arg.

525.032. — Gracia y Salero. Baile español. Música. 16 páginas. Autor: Alfredo Gatell. Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 30|4|56, 248 ejemplares. $ 15. Argentina.

525.033. — Zapateado Español. Baile español. Música. 16 páginas. Autor: Alfredo Gatell. Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. Bs. As., 30|4|56 248 ejemp. $ 15. Argentina.

525.034. — Ritmo y Braceo. Baile español. Música. 16 páginas. Autor: Alfredo Gatell. Impresor y editor: Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 30|4|56. 248 ejemplares. $ 15. Argentina.

525.035. — El Charro Gil. Corrido. Música. Autor: Félix Villa. Impresor: Edit. Julio Korn. Editor: Edit. Europa. Bs. Aires, 12|3|56. 293 ejemplares. $ 8. Arg.

525.036. — Viniendo de México. Corrido. Música: Félix Villa. Impresor: Edit. Julio Korn. Editor: Edit. Europa Buenos Aires. 12|3|56. 293 ejemplares. $ 8. Argentina.

525.037. — Fiesta de los Mariachis. (Vals ranchero. Música. Autor: Félix Villa. Impresor: Edit. Julio Korn. Editor: Editorial Europa. Buenos Aires, 12|3|56. 293 ejemplares. $ 8. Argentina.

525.038. — Pancho Villa. Corrido. Música. Autor: Félix Villa. Impresor: Edit. Julio Korn. Editor: Editorial Europa. Buenos Aires, 12|3|56. 293 ejemplares. $ 8. Argentina.

525.039. — Fiesta Mexicana. Corrido. Música. Autor: Félix Villa. Impresor: Julio Korn. Editor: Editorial Europa. — Buenos Aires, 12|3|56. 293 ejemplares. $ 8. Argentina.

525.040. — El Charro Gil. Corrido. Letra. Autor: Félix Villa. Impresor: Editorial Julio Korn. Editor: Editorial Europa. Buenos Aires, 12|3|56. 293 ejemplares. $ 8. Argentina.

525.041: — Viniendo de México. Corrido. Letra. Autor: Félix Villa. Impresor. Edit.: Julio Korn. Editor: Editorial Europa. Buenos Aires. 12|3|56. 293 ejemplares. $ 8. Argentina.

525.042. — Fiesta de los Mariachis. Va ranchero. Letra. Autor: Félix Villa. Impresor: Editorial Julio Korn. Edito Editorial Europa. Buenos Aires. 12|3|5 293 ejemplares. $ 8. Argentina.

525.043. — Pancho Villa. Corrido. Letr Autor: Félix Villa. Impresor: Editori Julio Korn. Editor: Editorial Europ Buenos Aires. 12|3|56. 293 ejemplare $ 8. Argentina.

525.044. — Fiesta Mexicana. Corrido. L tra. Autor: Félix Villa. Impresor Ed Julio Korn. Editor: Editorial Europ Buenos Aires, 12|3|56. — 293 ejempl rea. $ 8. Argentina.

525.045. — La Enfermerita. Tango. Mú sica. 2 páginas. Autor: Aurelio Rodr guez. Impresor: Editorial Julio Kor Editor: Produc. Musicales Universa Buenos Aires. 24|5|56. 250 ejemplare $ 4. Argentina.

525.046. — La Enfermerita. Tango. Letr 2 páginas. Autor: Miguel Manacord Impresor: Editorial Julio Korn. Ed tor: Producciones Musicales Univers Buenos Aires, 24|5|56. 250 ejemplare $ 4. Argentina.

525.047. — Un Tango para el Recuerd Tango. Letra. 2 páginas. Autor: Ant nio Canto. Impresor: Editorial J Konr. Editor: Produc. Musicales Un versal. Buenos Aires. 24|5|56. 250 ejem plares. $ 4. Argentina.

525.048. — Un Tango para el Recuerd Tango. Música. 2 páginas. Autor: R fael del Bagno. Impresor: Editorial Korn. Editor: Producciones Musical Universal. Buenos Aires, 24|5|56. 2 ejemplares. $ 4.

525.049. — Así Era Mi Barrio. Tang Música. 2 páginas. Autor: Donato Ra ciatti. Impresor y editor: Editorial Ju lio Korn. Buenos Aires. 8|5|56. 250 ejem plares. $ 4. Argentina.

525.050. — Así Era Mi Barrio. Tang Letra. 2 páginas. Autor: Federico Si va. Impresor y editor: Editorial Jul Korn. Buenos Aires, 8|5|56. 250 ejem plares. $ 4. Argentina.

525.051. — Los Borrachos. Polca. Mús ca. 2 páginas. Autores: Carmelo Im perio y Orlando Romanelli. Impresor Editor: Edit. Julio Korn. Buenos Aire 9|5|56. 250 ejemplares. $ 5. Argentin

525.052. — Los Borrachos. Polca. Letr 2 páginas. Autores: Carmelo Imperio Orlando Romanelli. Impresor y edito Editorial Julio Korn. Buenos Aires. 5|56, 250 ejemplares. $ 5. Argentina.

525.053. — Evocación a Manolete. Romar ce. Música. 2 páginas. Autor: Migu C. Díaz. Impresor y editor: Editori Julio Korn. Buenos Aires. 15|3|56. 24 ejemplares. $ 3. Argentina.

525.054. — Evocación a Manolete. R mance. Letra. 2 páginas. Autor: M guel C. Díaz. Impresor y editor: Edito rial Julio Korn. Buenos Aires, 15|3|5 242 ejemplares. $ 3. Argentina.

525.055. — Mosquita Muerta: Mambo. L tra. Autor Félix Villa. Impresor: Edi Julio Korn. Editor: Editorial Europ Buenos Aires. 12|3|56. 298 ejemplare $ 8. Argentina.

535.056. — Me Dis Papá, Samba. Letr Autor: Félix Villa. Impresor: Editori Julio Korn. Editor: Editorial Europ Buenos Aires. 12|3|56. 298 ejemplare $ 8. Argentina.

525.057. — Me Gusta el Merengue. M rengue. Letra. Autor: Félix Villa. Imp Editorial Julio Korn. Editor: Editori Europa. Buenos Aires, 12|3|56. 298 ejem plares. $ 8. Argentina.

525.058 — Entre Mambo y Guaracha, gu racha-mambo, letra. Autor: Félix Vi lla. Imp.: Edit. Julio Korn. Edit.: E ropa, Bs. As., 12|3|56. 298 ejemplare $ 8.— (Argentina).

625.059. — Limpopo, son africano, letr Autores: Antonio Salcedo, Isusi y Féli Villa. Imp. Edit. Julio Korn. Edit: Edit. Europa. Bs. As., 12|3|56. 298 ejemplare $ 8.— (Argentina).

525.060 — Adiós, Adiós, samba canció letra. Autores: Angel Cabral, Raine y Félix Villa. Imp. Edit. J. Korn. Edi Edit.: Europa. Bs. As., 12|3|56. 298 ejem $ 8.— (Argentina).

525.061 — Oye Mi Negra, mambo, letr Autor: Félix Villa. Imp.: Edit. Juli Korn. Edit.: Edit. Europa. Bs. As., 1 3|56. 298 ejemplares. $ 8.— (Arg.).

525.062 — Canaima, canción afro., letr Autor: Félix Villa. Imp.: Edit. Juli Korn. Edit.: Edit. Europa. Bs. Aires 12|3|56. 298 ejemplares. $ 8.— (Arg.).

525.063 — Serpentinas, baiao brillante música. Autor: Miguel Constantino Imp.: Edit. J. Korn. Edit.: Edit. Europa Bs. As., 12|3|56. 298 ejemplares. $ 8.— (Argentina).

525.064. — Mosquita muerta. Mambo. Música. Autor: Antonio Salcedo. Imp Edit.: Julio Korn. Edit.: Edit. Europa. Bs. As., 12|3|56. 298 ejemp. $ 8. Arg.

525.065. — Me dis papá. Samba, música. Autor. Antonio Salcedo. Imp. Edit. Julio Korn. Edit.: Edit. Europa. Bs. As., 12|3|56. 298 ejemp. pesos 8. Arg.

525.066. — Me gusta el merengue. Merengue. Música. Autor. Angel Cabral. Imp. Edit. Julio Korn. Edit.: Edit. Europa. Bs. As., 12|3|56. 298 ejemp. pesos 8. Arg.

525.067. — Futre mambo y guaracha. Guaracha, mambo. música. Autor. Miguel Constantino. Imp. Edit. Julio Korn. Edit.: Edit. Europa. Bs. As., 12|3'56. 298 ejemp. $ 8. Arg.

525.068. — Limpopo. Son africano, música. Autor. Antonio Salcedo. Isusi y Félix Villa. Imp. Edit. J. Korn. Edit.: Edit. Europa. Bs. As., 12|3|56. 298 ejemplares $ 8. Arg.

525.069. — Adiós adiós. Samba canción. música. Autores. Angel Cabral, Rainer y Félix Villa. Edit. J. Korn. Edit.: Edit. Europa. Bs. As., 12|3|56. '98 ejemp. $ 8. Arg.

525.070. — Oye mí negra. Mambo, música. Autor. Miguel Constantino. Imp. Edit. Julio Korn. Edit.: Edit. Europa. Bs. As., 12|3|56. 298 ejemp. pesos 8. Arg.

525.071. — Canaimá. Canción afo-música. Autor. Antonio Salcedo. Imp. Edit. Julio Korn. Edit.: Edit. Europa. Bs. As., 12|3|56. 298 ejemp. $ 8. Arg.

525.072. — Por su carita morena. Paso doble. Música. Autor. Miguel Constantino. Imp. Edit. Julio Korn. Edit.: Edit. Europa. Bs. As., 12|3|56. 294 ejemp. $ 8. Arg.

525.073. — Doña Dolores. Paso doble. Música. Autor. Félix Villa. Imp. Edit. Julio Korn. Edit.: Edit. Europa. Bs. As., 12|3|56. 294 ejemp. $ 8. Arg.

525.074. — Granitos de sal. Paso doble. Música. Autor. J. de la Huerta. Imp. Edit. Julio Korn. Edit.: Edit. Euro-

pa. Bs. As., 12|3|56. 294 ejemp. $ 8. Argentina.

525.075. — Sevillana de mi amor. Paso doble. Música. Autor. Félix Villa. Imp. Edit. Julio Korn. Edit.: Edit. Europa. Bs. As., 12|3|56. 294 ejemp. $ 8. Arg.

525.076. — Flor de Canela. Paso doble. Música. Autor. J. de la Huerta. Imp. Edit. Julio Korn. Edit.: Edit. Europa. Bs. As., 12|3|56. 294 ejemp. $ 8. Arg.

525.077. — Por su carita morena. Paso doble. Letra. Autor. Félix Villa. Imp. Edit. Julio Korn. Edit.: Edit. Europa. Bs. As., 12|3|56. 294 ejemp. $ 8. Arg.

525.078. — Doña Dolores. Paso doble. Letra. Autor. Félix Villa. Edit. Julio Korn. Edit. Edit. Europa. Bs. As., 12|3|56. 294 ejemp. $ 8. Arg.

525.079. — Granito de sal. Paso doble. Letra. Autor. Félix Villa. Edit. Julio Korn. Edit.: Edit. Europa. Bs. As., 12|3.56. 294 ejemp. $ 8. Arg.

525.080. — Sevillana de mi amor. Paso doble. Letra. Autor. Félix Villa. Imp. Edit. Julio Korn. Edit.: Edit. Europa. Bs. As., 12|3|56. 294 ejemp. $ 8. Argentina.

525.081. — Flor de Canela. Paso doble. Letra. Autor. Félix Villa. Imp. Edit. Julio Korn. Edit.: Edit. Europa. Bs. As., 12|3|56. 294 ejemp. $ 8. Arg.

525.082. — Faz "A" y "B". Así hacen todas. 2da. y 5ta. partes. Letra y música. Mozart y Daponte. Intérprete: Leopóld Simoneau, Elisabeth Schmarzkopf y otros con coros y la Orq. Philharmonia de Londres. Disco Angel Nº LPC-11.754. Bs. As., 2|5|56. 150 ejemp. $ 113.50.

Faz "B". La princesa de las czardas.

525.083. — Faz "A". El danubio azul. Música. Strauss. Arreg. Goëtz-Hohne. Música. Kalman. — Intérp. Orq. Los Bohemios Vieneses Disco Odeón número 196.697. Bs. As., 1º|6|56. 1.400 ejemp. $ 14.85. Arg.

525.084. — Faz "A". El soldadito. Letra y música: G. y L. Cioffi. Faz "B". Polichinela. Letra y música. Palliggiano-Parente. Intérp. Sergio Bruni con acomp. de Orq. Disco Odeón Nº 297.282. Bs. As., 1º|6|56. 400 ejemp. $ 16.30. Argentina.

525.085. — Faz "A". Santuario. Letra y música. Enrique Sánchez Alonso. Faz "B". Se me cayeron las alas. Letra y música. Benjamín Sánchez M. Intérp. Luis Pérez Meza con el Mariachi México. Disco Odeón Nº 196.698. Bs. As., 1º|6|56. 500 ejemp. $ 14.85.

525.086. — Faz "A". Susurrando. Música. Schoenberger-Coburn-Rose. Faz "B". No puedo darte más que amor. Músinena. El baile de los negritos. Músicas. Jimmy McHugh, Shelton Brooks. Intérp. El fantasma y sus teclas locas. Disco Odeón Nº 196.699. Bs. As., 1º|6|56. 500 ejemp. $ 14.85. Arg.

525.087. — Faz "A". Ten cuidado. Faz "B". Chiquito. Letra y música. Taylor. Intérp. Sam (The Man) Taylor y su Orq. Disco MGM Nº 8.596. Bs. As., 1º|6|56. 400 ejemp. $ 16.30.

525.088. — Faz "A". Bum bum bumerang. Letra y música. Colemán. Faz "B". No dejes entrar los gatitos. Letra y música. Skylar, Dickinson, Achera. Intérp. Billie Anthony con Orq. Disco Odeón Nº 298.163. Bs. As., 1º|6|56. 250 ejemp. $ 16.30. Arg.

525.089. — Faz "A". Moritat. Música. Brecht-Weill. Faz "B". La canción del pobre Juan. Música. Monnot-Rouzaud. Intérp. Norrie Paramor y su Orq. Disco Odeón Nº 298.162. Bs. As., 1º|6|56. 850 ejemp. $ 16.30. Arg.

525.090. — Faz "A". Gina. Música. D'Arena. Faz "B". Midinette. Música. Gaste. Intérp. Norrie Paramor y su Orq. Disco Odeón Nº 297.283. Bs. As., 2|5|56. 200 ejemp. $ 16.30. Arg.

525.091. — Faz "A". El amor es todo lo que me importa. Letra y música. Schwartz, Cahn. Faz "B". Recuérdame donde vayas. Letra y música. Rotier, Barnes. Intérp. Alan Dean con acomp. Orq. y coro. Disco MGM Nº 8.592. Bs. As., 2|5|56. 150 ejemp. $ 16.30. Arg.

525.092. — Faz "A". Toque de clarín. Música. Schoebel, Pettis, Mills. Faz "B". Recuerdos de ti. Música. Razaf, Blake. Intérp. Sid Phillips y su Orq. Disco Odeón Nº 297.280. Bs. As., 2|5|56. 250 ejemp. $ 16.30. Arg.

525.093. — Faz "A". Recuerdos de ti. Letra y música. Blake, Razaf. Faz "B". Es chistoso para todos menos para mí. Letra y música. Lawrence. Intérp. Ink Spots con acomp. instrumental. Disco Decca Nº 333.540. Bs. As., 2|5|56. 800 ejemp. $ 16.30.

525.094. — Faz "A". No llores mi amor. Letra y música. Harris, Melsher, Morgan. Faz "B". El soldado caradura. letra y música. Gold, Hart. Intérp. Russ Morgan y su Orq. con coros. Disco Decca Nº 333.538. Bs. As., 2|5|56. 800 ejemp. $ 16.30. Arg.

525.095. — Faz "A". Sonata en mi mayor. (Cortejo). L-23. Faz "B". Sonata en re menor. (Toccata) L-422. Música. S. Scarlatti. Intérp. Liselotte Selbiger, solo de Clavicordio. Disco Angel número 292.712. Bs. As., 2|5|56. 100 ejemp. pesos 17.25. Arg.

525.096 — Faz "A": Quién robó la campana. Mús.: Mann. Faz "B": Romanza. Mús.: Acevedo. Intérp.: Henry Rossotti y su Orq. Tropical. Disco Barclay número 103.020. Bs. As., 2|5|56. 200 ejs. $ 16.30. (Arg.).

525.097 — Faz "A": Oyeme, mamá. Letra y mús.: Facundo Rivero. Faz "B": Yo no sé. Letra y mús.: O. Estivil. Intérp.: Fernando Albuerne con el Cuarteto Carlos Faxas. Disco Odeón número 132.075. Bs. As., 2|5|56. 150 ejs. $ 16.30. (Arg.).

525.101 — Clínica de Operatoria Dental. 1 vol 410 págs. Cast. Autor: Nicolás Parula. Imp.: López y Cía. Edit.: O.D.A. (Arganización Dental Argentina). Bs. As., 4|5|56. 3.000 ejs. $ 390.— (Argentina).

525.102 — El Despertador. Mensual. Castell. Director-propietario: Luis Parusini. Bs. As., 19|6|56. 7.000 ejemp. Arg.

525.103 — El Argentino. Diario. Castell. Prop.: Diario El Argentino S. R. L. Director: Luciano Sinisgalli Montana. Gualeguaychú (E. Ríos), 27|5|56. 5.500 ejemp. $ 0.60. Arg.

525.104 — Boletín Informativo de la F.O.P.A.E.R. Mensual. Castell. Prop.: Federación de Obreros Panaderos y Afines de Entre Ríos. Director: Miguel Olivera. Villa Federal (Entre Ríos), mayo 1956. 400 ejemp. Arg.

525.114 — Cuadernos de Cine. Trimestral. Castell. Director - propietario: Simón Feldman. Bs. As., abril 1956. 2.500 ejemp. $ 3. Arg.

525.115 — El Genio Helénico. 1 foll. 88 págs. Castell. Autor: Rodolfo Mondolfo. Imp.: Tall. L. J. Rosso. Edit.: Edit. Columba S. A. Bs. As., 4|6|56. 5.000 ejemp $ 12. Arg.

525.116 — Qué es el átomo. 1 foll. 80 págs. Castell. Autor: Desiderio Papp. Imp.: Tall. L. J. Rosso. Edit.: Editorial Columba S. A. Bs. As., 4|6|56. 5.000 ejemp. $ 12. Arg.

525.117 — Far West. Mensual. Castell. Director-propietario: José María Delbo. Bs. As., junio 1956. 25.000 ejemp. $ 1.50. Argentina.

525.119 — Gable King. Mensual. Castell. Director-propietario: José María Delbo. Bs. As., junio 1956. 25.000 ejemp. $ 1.50. Arg.

525.120 — Planeta. Mensual. Castell. Director-propietario. José María Delbo. Bs. As., junio 1956. 25.000 ejemp. $ 1.50. Argentina.

525.121 — Barracuda. Mensual. Castell. Director-propietario: José María Delbo. Bs. As., junio 1956. 25.000 ejemp. $ 1.50. Argentina.

525.124 — Ya es Tarde, no Llores. Tango, música. 2 págs. Autor: Alejandro Romero. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 1º|6|56. 100 ejemp. $ 4. Arg.

525.125 — Ya es Tarde, no Llores. Tango, letra. 2 págs. Autor: Alejandro Romero. Imp. y edit.. Edit. El Morocho. Bs. As., 1º|6|56. 100 ejemp. $ 4. Arg.

525.126 — Orientación Radical. Quincenal. Castell. Director-propietario: Roberto Francisco Giraudo. Puán (Bs. As.), 12|5|56. 400 ejemp. $ 2. Arg.

525.132 — Crónica de Holanda. Bimestral. Castell. Prop.: Embajada de Holanda. Director: Juan Van As. Bs. As., mayo-junio 1956. 14.000 ejemp. Arg.

525.142 — El Socialista. Quincenal. Castell. Prop.: Federación Socialista Chaqueña. Director: Jacobo Finkelstein. Resistencia (Chaco), 24|3|56. 3.000 ejemp. $ 1. Arg.

525.145 — Método de Acordeón a Piano. Música. 27 págs. Autores: Milanesi-Aira. Imp.: De Stéfano. Edit.: Tempo. Bs. As., 18|5|56. 250 ejemp. $ 18. Arg.

525.147 — La Vendimiera. Cueca. música. 2 págs. Autor: Luis Lagos. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 17|5|56. 100 ejemp. $ 4. Arg.

525.148 — La Vendimiera. Cueca, letra. 2 págs. Autor: Luis Lagos. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 17|5|56. 100 ejemp. $ 4. Arg.

525.153 — Memorias de una Maga. 1 vol. 194 págs. Castell. Autora: Delia Kamia. Imp.: Imp. El Sol. Edit.: Edic. Meridión. Bs. As., 4|6|56. 3.000 ejemp. $ 18. Argentina.

525.158 — Todo es Amor. Marcha brasileña, letra. 2 págs. Autor: Angel Ferrari. Imp.: R. De Stéfano. Edit.: Edic. Music. América. Bs. As., 24|5|56. 1.000 ejemp. $ 5. Arg.

525.159 — Soñaré. Fox trot, letra, 2 págs. Autor: Angel Ferrari. Imp.: R. De Stéfano. Edit.: Edit. Music. América. Bs. As., 24|5|56. 1.000 ejemp. $ 5. Arg.

525.160 — Todo es Amor. Marcha brasileña, música. 2 págs. Autor: Armando A. Busto. Imp.: R. De Stéfano. Edit.: Edit. Music. América. Bs. As., 24|5|56. 1.000 ejemp. $ 5. Arg.

525.161 — Soñaré. Fox trot, música. 2 págs. Autor: Armando A. Busto. Imp.: R. De Stéfano. Edit.: Edit. Music. América. Bs. As., 24|5|56. 1000 ejemp. $ 5. Arg.

525.162 — Morena (Preta). Zamba, música. 2 págs. Autores: Ruddy y Sany. Imp.: Litoprint. Edit.: Los autores. Bs. As., 1º|6|56. 100 ejemp. $ 4. Arg.

525.163 — Dulce Amor. Fox trot, música. 2 págs. Autores: Rudy y Sany. Imp.: Litoprint. Edit.: Los autores. Bs. As., 1º|6|56. 100 ejemp. $ 4. Arg.

525.164 — Grand Hotel. Semanal. Italiano. Prop.: Casa Editrice Universo S. R. L. Director: F. M. Maccio. Milán (Italia), 17|3|56. 4.000 ejemp. $ 5. Extranjera.

525.165 — Visto. Semanal. Italiano. Prop.: Alda Palazzi. Director: Umberto Melani. Milán (Italia), 24|3|56. 1.000 ejemp. Extranjera.

525.166 — Cimientos. Mensual. Castell. Director - propietario: Josefina Muñoz. Bs. As., mayo 1956. 600 ejemp. $ 5. Argentina.

525.174 — El Despertar. Tango, música. 2 págs. Autor: Luis Mandarino. Imp.: Litoprint. Edit.: El autor. Bs. As., 10|5|56. 500 ejemp. $ 3.50. Arg.

525.175 — El Despertar. Tango, letra. 2 págs. Autor: Luis Mandarino. Imp.: Litoprint. Edit.: El autor. Bs. As., 10|5|56. 500 ejemp. $ 3.50. Arg.

525.176 — El Perpetuo Socorro en los Países del Plata. Bimestral. Castell. Prop.: Padres Redentoristas. Director: Emilio F. Ballardini. Bs. As., marzo-abril 1956. 7.500 ejemp. $ 2.50. Arg.

525.177 — Del Mago al Burócrata. 1 vol. 116 págs. Castell. Autor: Roger Labrousse. Imp.: Tall. Gráf. Facultad. Edit.: Edit. Raigal. Bs. As., 25|11|55. 3.000 ejemp. $ 212. Arg.

525.178 — ¿Tuvimos Maestros en Nuestra América? 1 vol. 192 págs. Castell. Autor: Luis Alberto Sánchez. Imp.: Tall. Gráf. La Facultad S. A. Edit.: Edit. Raigal. Bs. As., 15|2|56. 3.000 ejemp. $ 25. Arg.

525.181 — Reforma Universitaria y Cultura Nacional. 1 vol 179 págs. Castell. Autor: Gabriel del Mazo. Imp.: Tall. Gráf. La Facultad. Edit.: Edit. Raigal. Bs. As., 10|11|55. 5.000 ejemp. $ 20. Arg.

525.182 — Freud, Jung y Adler. 1 vol. 136 págs. Castell. Autor: Marcos Victoria. Imp.: Tall. Gráf. La Facultad. Edit.: Edit. Raigal. Bs. As., 18|11|55. 3.000 ejemp. $ 12. Arg.

525.183 — Cuentos Breves y Extraordinarios. 1 vol. 211 págs. Castell. Autores: J. L. Borges y A. Bioy Casares. Imp.: Tall. Gráf. La Facultad S. A. Edit.: Edit. Raigal. Bs. As., 25|11|55. 3.000 ejemp. $ 12. Arg.

525.184 — Nuevo Aspecto del Comercio en el Río de la Plata. 1 vol. 190 págs. Castell. Autor: Manuel José de Lavardén. Imp.: Tall. Gráf. La Facultad. Edit.: Edit. Raigal. Bs. As., 28|11|55. 3.000 ejemp. $ 30. Arg.

525.185 — Petróleo y Política. 1 vol. 404 págs. Castell. Autor: Arturo Frondizi. Imp.: Tall. Gráf. La Facultad S. A. Edit.: Edit. Raigal. Bs. As., 2|5|56. 5.000 ejemp. $ 50. Arg. Reimpresión.

525.186 — El Estado y el Desarrollo Económico. 1 vol. 191 págs. Castell. Autor: Aldo Ferrer. Imp.: Tall. Gráf. La Facultad. Edit.: Edit. Raigal. Bs. As., 15|2|56. 3.000 ejemp. $ 30. Arg.

525.187 — Escuchemos Ahora a los Poetas. 1 vol. 317 págs. Castell. Autor: Ernesto Sammartino. Imp.: Tall. Gráf. La Facultad S. A. Edit.: Edit. Raigal. Bs. As., 15|2|56. 3.000 ejemp. $ 35. Arg.

e.2|1-Nº 3.536-v.15|1|57

6 DE JUNIO DE 1956

525.329 — La voz de Colón. — Diario. Castell. — Prop.: Abraham José Cardosi. — Colón (Bs. As.) junio a diciembre 1954. — 900 ejemp. — $ 0,20. (Argentina).

525.330 — La voz de Colón. — Diario. Castell. — Prop.: Abraham José Cardosi. — Colón (Bs. As.) enero a agosto 1955. — 900 ejemp. — $ 0,20. (Arg.).

525.331 — Sancor. — Mensual. Castell. — Prop.: Fábricas de Manteca "Sancor". — Sunchales (Sta. Fé), mayo 1956. — 15.100 ejemp. (Argentina).

525.332 — Vida escolar. — Mensual. Castell. — Edit. Edit.: Vida. — Santa Fe, Entre Ríos y Corrientes. — Abril 1956. 10.000 ejemp. — $ 3.— (Argentina).

525.333 — Campo misionero. — Mensual. Castell. — Prop.: Carlos E. Ibarbalz y Stephen G. Spooner. — Bs. As., junio 1956. — 3.305 ejemp. — $ 2.— (Arg)..

525.334 — El fraternal. — Mensual. Castell. — Prop.: Unión Española de Mozos y Cocineros de Socorros Mutuos. — Bs. As., mayo 1956. — 600 ejemp. (Argentina).

525.335 — El Clarín. — Semanal. Castell. — Prop.: Pedro M. De Nigris. — Chacabuco (Bs. As.), mayo 1956. — 600 ejemp. $ 0.80. (Arg.).

525.336 — Nederland (Los Países Bajos). Quincenal. Castell-holandés. Prop.: J. F. Schadee. Bs. As., mayo 1956. 500 ejs. $ 45 anuales. (Arg.).

525.337 — Boletín Parroquial San Roque. Quincenal. Castell. Prop.: José T. Guntern. Santa Fe, mayo 1956. 500 ejemplares. (Arg.).

525.338 — La Acción. Diario. Castellano. Prop.: Juan José Albarracín. San Pedro (Bs. As.), mayo 1956. 400 ejs. $ 0.40. (Arg.).

525.339 — Eco Garmense. Semanal. Castellano. Prop.: Antonio Ciancaglini. De La Garma (Bs. As.), mayo 1956. 500 ejs. $ 1.—. (Arg.).

525.340 — El Progreso. Semanal. Castell. Prop.: Luis Arroyo. Juan José Paso (Bs. As.), mayo 1956. 150 ejs. $ 0.40. (Arg.).

525.341 — La Revista Semanal. Castell. Prop.: Iglesia Matriz de Tandil. Tandil (Bs. As.), mayo 1956. 1.360 ejemplares. $ 0,50. (Arg.).

525.342 — Democracia. Quincenal. Castell. Prop.: M. Miguel Tagliaferro. Saladillo (Bs. As.), mayo 1956. 500 ejs. $ 0,50. (Arg.).

525.343 — Madre de la Misericordia. Quincenal. Castell. Prop.: José Margis. Bs. As., mayo 1956. 500 ejs. $ 1. (Arg.).

525.344 — El Ciudadano. Semanal Castell. Prop.: José Saturnino Pittaluga. Victoria (Entre Ríos), mayo 1956. 1.000 ejs. $ 0,50. (Arg.).

525.345 — Boletín Informativo. Mensual. Castell. Prop.: Centro Unión Jubilados y Pensionistas Ferroviarios. Rosario (Santa Fe), junio 1956. 7.300 ejs. (Arg.).

525.346 — Esso Noticias. Mensual. Castell. Prop.: Esso S.A.P.A. Bs. As., mayo 1956. 6.500 ejs. (Arg.).

525.347 — Tamet. Bimestral. Castell. Prop.: S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet". Bs. As., marzo-abril 1956. 7.050 ejs. (Arg.).

525.348 — El Combate. Mensual. Castell. Prop.: Nemesio Aristimuño. Vicente López (Bs. As.), mayo 1956. 3.500 ejs. $ 1.—. (Arg.).

525.349 — La Gaceta. Diario. Castellano. Prop.: Soc. Editora SRL. Tucumán, mayo 1956. 100.000 ejs. $ 0,80. (Arg.).

525.350 — Arrivederci, Roma. Beguine. 2 págs. Letra en italiano: Garinei y Giovannini. Vers. castell.: Vera Cruz. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: La Canción. Bs. As., 20|3|56. 500 ejs. (Arg.).

525.351 — Arrivederci, Roma. Beguine, música. 2 págs. Autor: Renato Rascel. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: La Canción. Bs. As., 20|3|56. 500 ejs. $ 4. (Arg.)

525.352 — Provincia del Chaco. Vals, música. 2 págs. Autor: Andrés A. Chazarreta. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 22|3|56. 500 ejs. $ 4.

525.353 — Cinco piezas infantiles. 1 foll. 10 págs. Música. Autor: M. Camargo Guarnieri. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 9|3|56. 1.000 ejs. $ 10.—.

525.354 — Vidala a la Virgen Generala. Música. 2 págs. Autor: Andrés A. Chazarreta. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 9|4|56. 500 ejs. $ 4.—.

525.355 — Vidala a la Virgen Generala. Letra. 2 págs. Autor: Amancio González Paz. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 9|4|56. 500 ejs. $ 4.

525.356 — Olas del Danubio. Vals, música 2 págs. Autor: J. Ivanovici. Transcripción para guitarra. C. Bono. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 11|1|56. 500 ejs. $ 4.—. (Arg.).

525.357 — Mentiroso. Choro, música. 2 págs. Autor: Antonio Rago. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: La Canción, S. A. Bs. As., 20|3|56. 250 ejs. $ 4. (Arg.).

525.358 — Mentiroso. Choro, letra. 2 págs. Autor: Antonio Rago. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: La Canción. S. A. Bs. As., 20|3|56. 250 ejs. $ 4.— (Arg.).

525.359 — Barcarola. Op. 60. Música. 11 págs. Autor: F. Chopin. Revisión: Attilio Brugnoli. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Buenos Aires. 13|3|56. 1.000 ejs. $ 6.

525.360 — Seis Imitaciones, a 3 voces, música. 13 págs. Autor: José M. Maliandi. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 9|4|56. 1 000 ejs. $ 11.

525.361 — Antología Pianística. Tomo 3º, música. 18 págs. Autores: M. Clementi, I. Albéniz y otro. Compilación: Luis R. Sammartino. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Buenos As., 16|4|56. 1.000 ejs. $ 12.—. (Arg.).

525.362 — Curso Teórico Práctico de Armonía. Música. 195 págs. Autor: De Nardis. Traduc. de: Humberto De Nito. Imp.: R. De Stéfano. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 27|3|56. 1.000 ejs. $ 90. (Arg.).

525.363 — Resumen de Teoría Musical. 80 págs. Autor: Ettore Pozzoli. Imp.: R. De Stéfano. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 9|3|56. 1.000 ejs. $ 25. (Arg.).

525.372 — Nuestro Amor. Beguín, letra. 2 págs. Autores: Reynaldo A. Violi y Luciano Yannizzotto. Imp.: Edit. Salvador. Edit.: Los autores: Bs. As., 25|5.56. 100 ejs. $ 2.

525.373 — Nuestro Amor. Beguín, música. 2 págs. Autores: Reynaldo A. Violi y Luciano Iannizzotti. Imp. y Edit.: Salvador. Edit.: Los autores. Bs. As., 25|5|56. 100 ejs. $ 2.

525.385 — Malva y Pampa. Ranchera. Letra. 2 págs. Autor: Raúl Rubén Escóbar. Imp.: Edit. Julio Korn. Edit.: El autor. Bs. As., 26|3|56. 500 ejs. $ 3 — (Arg.).

525.386 — Malva y Pampa. Ranchera. Música. 2 págs. Autor: Juan Mateo Collino. Imp.: Edit.: Julio Korn. Edit. El autor. Bs. As., 26|3|56. 500 ejs. $ 3. (Argentina).

525.387 — Mi Primer Vals. Vals, música. 2 págs. Autor: Jorge Pedro Reindl. Imp.: Conserv. Music. Banfield. Edit.: El Autor. Bs. As., junio 1956. 100 ejs. $ 3. (Arg.).

525.416 — Santos Braulio, Pelador, Tucumano de mi Flor. 3 actos. 1 foll. Mecanograf. 12 páginas. Autor: Chana Breijo. Parque G. Espectáculos. Tucumán, 26|3|56. (Arg.).

525.417 — Solera Andaluza. 1 foll. mecanograf. 11 págs. Autores: Trinidad Ginard y Miguel Cuthberd Díaz. Teatro la Comedia. Rosario (Sta. Fe), 11|5|56. (Arg.).

525.418. — Rosa Marina, La Madrecita o Pobre Negro Charol. 3 actos. 1 foll. mecanógraf., 48 págs., castell. — Autor: Juan Carlos Chiappe. Cine Orión. Dorrego (Mendoza). 2|4|56. (Arg.).

525.419 — Fiesta de toros. 1 foll. mecanógraf. 12 págs. castell. Autores: Trinidad Ginard y Miguel Cuthbert Díaz. Teatro Comedia. Rosario (Sta. Fe), 11|5|56. (Arg.).

525 420. — El Sol de la Gloria. 1 foll. mecanógraf. 9 págs. castell. Autor: Francisco N. Espósito. Club Atlético Lanús (Bs. Aires). 25|5|56. (Arg.).

525.421. — Extraño Equipaje. 1 foll. mecanógraf. 60 págs. castell. Autora: Maruja Gil Quesada. Teatro Lasalle. Bs. Aires. 23|5|56. (Arg.).

525.446. — No te vengas a avivar. Tango-música. 2 págs.. Autores: Oscar Raymond y Américo Viglione. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., mayo 1956. 250 ejempl. $ 4.

525.447. — No te vengas a avivar. Tango-letra. 2 págs. Autores: Oscar Raymond y Américo Viglione. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., mayo 1956. 250 ejempl. $ 4.—.

525.450. — Una visita a los últimos indios que quedan en Tierra del Fuego. 1 foll. 8 págs. castell. Autor: Hipólito Solari Yrigoyen. Imp.: La Razón. Edit. El Autor. Bs. As., 31|5|56. 200 ejemp. (Arg.).

535.465. — Fango y Cielo. Tango-música, 2 págs. Autor: Horacio Montana. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As. 4|6|56. 50 ejempl. $ 4.— (Arg.).

525.466. — Fango y Cielo. Tango-letra. 2 págs. Autor: José Antonio Ortega. — Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As., 4|6|56. 50 ejempl. $ 4.—. (Arg.).

525 472. — Vida de Israel. Mensual, castell. Prop.: David Pinkus. Director: Natán Lerner. Bs. As., marzo-abril 1956. 3.500 ejempl. $ 3.—. (Arg.).

525.474. — Vamos María, Vamos. Samba-letra en castellano. 2 págs. Autor: Alberto L. Martínez. Imp.: Russo y Cía. Edit.: E.D.A.M.I. Bs. As., mayo 1956. 250 ejempl. $ 5.— (Arg.).

525.475. — Vamos María, Vamos. Samba-música. 2 págs. Autores: Sararaca y Vicente Paiva. Imp.: Russo y Cía. Edit. E.D.A.M.I. Bs. As., mayo 1956. 250 ejemp. $ 5.—. (Arg.).

525.476. — Vamos María, Vamos. Letra en portugués. 2 págs. Autores: Sararaca y Vicente Paiva. Imp.: Russo y Cía. Edit.: E.D.A.M.I. Bs. As., mayo 1956. 250 ejempl. $ 5.— (Arg.).

525.477. — Vai, Vai, Amor. Samba-música. 2 págs. Autores: A. Macedo, Zeda Zilda, Zilda y A. Borges. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edit. E.D.A.M.I. Bs. As., mayo 1956. 250 ejempl. $ 5.— (Arg.).

525.478. — Vai, vai, Amor. Samba-letra en portugués. 2 págs. Autores: A. Macedo, Zeda Silda, Zilda y A. Borges. Imp.: Russo y Cía. Edit.: E.D.A.M.I. Bs. As., mayo 1956. 250 ejempl. $ 5.—. (Argentina).

525.479. — Vai, Vai, Amor. — Samba-letra en castellano. 2 págs. Autor: Alberto L. Martínez. Imp. Russo y Cía. Edit.: Edit. E.D.A.M.I. Bs. As., mayo 1956. 250 ejempl. $ 5.—. (Arg.).

525.482. — Técnica e Industria. Mensual. castell. Propietario-Director: Dante R. Marchesotti. Bs. As., abril 1956. 3.500 ejemp. $ 6.—. (Arg.).

525.483. — Faz "A" y "Faz" "B": Hora de ensueño y danza. Letras y músicas: Anónimos. Intérp.: Arthur Murray. Disco Capitol Nº T1641. Bs. As., mayo 1956. 150 ejempl. $ 121.— (Arg.).

525.484. — Faz "A": Los cuatro temperamentos. Música: Hindemith. — Faz "B": Concierto en do menor. Música: Shostakovich. Intérp.: Félix Slatkin, Víctor Aller y la orq. "Concert Arts". Disco Capitol Nº P-8.230. Bs. As., mayo 1956. 100 ejempl. $ 121.— (Arg.).

525.485. — Faz "A" y "B": Eras como la flor. Un remordimiento y otros. — Letra y músicas: Varios. Intérp.: Fco. Rotundo y su orq. Típica. Disco Pampa Nº L.R.S.-15.031. Bs. As., junio 1956. 100 ejempl. $ 66.50. (Arg.).

525.486. — Faz "A": Sonata para piano en si bemol mayor K. 281. — Sonata para piano en re mayor K. 511. — Faz "B": Sonata para piano en la mayor, K. 331. — Fantasía para piano en re menor K. 397. — Músicas: Mozart. Intérp.: Lili Kraus. — Disco Discophiles Francais. Nº DFA-537. Bs. As., octubre 1955. 150 ejempl. $ 121.50. (Arg.).

525.487. — Faz "A". Sonata para piano en mi menor, Op. 90 Nº 27. Sonata para piano en mi bemol mayor, Op. 81 Nº 26. Faz "B": Sonata para piano en mi mayor, Op. 101, Nº 28. — Sonata para piano en sol mayor, Op. 79, Nº 25. Músicas Beethoven. Intérp.: Ives Nat. solo de piano. Disco Discophiles Français Nº DFA-534. Bs. As., septiembre 1955. 150 ejempl. $ 121.50 (Arg.).

525.488. — Faz "A" y "B": Variedades May. Músicas: Anónimos. Intérp.: Billy May y su Orq. Disco Capitol Nº T-562. Bs. As., agosto 1955. 600 ejempl. $ 121. (Arg.).

525.489. — Faz "A". Preludio OP. 28 Nº 4 en mi menor. Vals Op. 59 Nº 1 en la mayor y otras. Músicas: Chopin-Ravel. Faz "B": Arabesque Nº 1. La plus que lente, Clair de lune. Música: Debussy. Intérp.: Paul Weston y su Orq. Disco Capitol Nº H.-184. Bs. As., febrero 1956. 200 ejempl. $ 94.50 (Arg.).

525.490. — Faz "A" y "B". Sinfonía para instrumentos de viento. Músicas: Ricardo Strauss. Intérp.: Karl Haas y la Orq. Baroque de Londres. Disco Parlophone Nº LRC-68004. Bs. As., abril 1956. 100 ejempl. $ 121.50. (Arg.).

525.491. — Faz "A" y "B". — Vida y música de Benny Goodman. Músicas: Anónimo. Intérp.: Benny Goodman con Harry James y otros. Disco Capitol Nº S-706. Bs. As., mayo 1956. 500 ejempl. $ 121.—. (Arg.).

525.492. — Faz "A": Silencio. Letra y música: Le Pera - Gardel. — Faz "B": Con las manos vacías. Letra: Roberto Vallejos. Música: Eugenio Majul Intérp.: Alberto Morán con acomp. de orq. Disco Pampa Nº PM-14 151 Bs. As., abril 1956. 4.500 ejempl. $ 15.50.

525 493. — Faz "A": La cumparsita. Letra: Enrique P. Maroni y Pascual Contursi. Música: Gerardo H. Matos Rodríguez Faz "B": La Firmeza. Letra y música: Gilardo Gilardi. Intérp.: Jean Duval, solo de órgano. Disco Parlophone Nº S-43.124. Bs. As., mayo 1956 800 ejemp. $ 16.—. (Arg.).

525.494. — Faz "A": Este corazón. Letra y música: José Canet. — Faz "B": Autocaricatura. Letra: Alberto H. Acuña. Música: Enrique Dizeo. Intérp.: Jorge Vidal con acomp. de guitarras. Disco Pampa Nº PM-14 147. Bs. As., mayo 1956 750 ejempl. $ 15.50 (Arg.).

525 495. — Faz "A": Cromáticas. Música: Aquiles Roggero. — Faz "B": Canaro. Música: José Martínez. Intérp.: Orq. Osmar Maderna. Disco Pampa Nº P-1.223. Bs. As., mayo 1956. 200 ej. $ 13.— (Arg.).

525 496 — Faz "A": Al trote por la ribera. Música: Cobb. — Faz "B". Agítalo y quiébralo. Música: Clark-Louchina. Intérp.: Humphrey Littelton y su banda. Disco Parlophone Nº PN-44.121. Bs. As., mayo 1956. 100 ejempl. $ 17.— (Arg.).

525.497. — Faz "A": Swing 41. — Faz "B": Swing 42. Músicas: Django Reinhardt. Intérp.: El autor. Disco Parlophone Nº. PN-44.119. Bs. As., mayo 1956. 150 ejempl. $ 17.—. (Arg.).

525.498. — Faz "A": Siempre. Letra y música: Berlin. — Faz "B": N hay amor más grande. — Música Jones-Symes. Intérp.: Bille May y su Orq. Disco Capitol Nº 353.312. — Bs. As., mayo 1956. — 850 ejempl. $ 17.—. (Arg.).

525.499. — Faz "A": Esclavas blancas. Letra y música: Horacio Pettorosi. — Faz "B": Viejo Smoking. Letra: Guillermo O. Barbieri. Música: Esteban Celedonio Flores. — Intérp.: Fco. Rotundo y su orq. Disco Pampa Nº PM-14.146. Bs. As., mayo 1956. 500 ejemp. $ 15.50.

525 500.— Faz "A": Bimbo. Letra: Morris Música: Morris. — Faz "B": Muchacho, qué chica conquistaste. Letra: Glover. Música: Weismantel. Intérp. Ruby Wright con acomp. de orq. Disco Parlophone Nº PN-44.115. Bs. As., abril 1956. 100 ejempl. $ 18.—. (Arg.)

525 501. — Faz "A": Cantando s van las penas. Letra y música: Víctor Hugo Díaz y Shalo. — Faz "B": La novia del Paraná. Letra y música: Osvaldo Sosa Cordero. Intérp. María Teresa Márquez y Dúo Laine-Cuello Disco Pampa Nº PM-17 115 Bs. As., abril 1956. 600 ejempl. $ 16.50. (Arg.).

525.504 — Correntinita. Polca correntina, letra. 2 págs. Autor: Raúl Gallino de Toledo. Imp.: Ferrer. Edit.: Labor y Lirismo. Bs. As., 5|6|56. 250 ejempl. $ 4.—. (Arg).

525.505. — Correntinita. Polca correntina, música. 2 págs. Autor: Raúl Gallino de Toledo. Imp.: Ferrer. Edit.: Labor y Lirismo. Bs. As., 5|6|56. 250 ej. $ 4.—. (Arg.).

525.510. — Anales Argentinos de Medicina. Trimestral, castell. Director-Propietario: César Augusto Cabral. Bs. As., 26|3|56. 2.000 ejempl. $ 25.—. (Arg.).

525.519. — El brillar de las estrellas. Vals-música. 2 págs. Autor: Celestino Marmiroli. Imp.: Estrada y Cía. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe). 4|6|56. 1.000 ejempl. (Arg.).

525.520. — El brillar de las estrellas. Vals-letra. 2 págs. Autor: Celestino Marmiroli. Imp.: Estrada y Cía.. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe). 4|6|56. 1.000 ejempl. (Arg.).

e.2|1-Nº 3.637-v.15|1|57

Ministerio de Comercio e Industria

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

Disposición declarando levantada la caducidad de la mina "4 de Junio" (Expediente 85.204|53), ubicada en el partido de Juárez, de la provincia de Buenos Aires, Expediente Nº 57.377|56.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1956. Visto lo solicitado a fs. 1, atento que a fs 2, se acredita el pago exigido por el inciso 3º del art. 7º de la Ley Nº 10.273, declárase levantada la caducidad de la mina "4 de Junio" (Expediente 85.204|53). Hágase saber y constar en el Expediente Nº 95.826|54 y en los registros y expedientes respectivos, publíquese, repóngase, desglósese para su entrega al interesado si lo solicitare, la boleta de fs. 2. tómese nota por Escribanía de Minas (Canon y Padrón y Registro Protocolar) y Policía Minera, cumplido, archívese. — Firmado: Julio C. Cataldi. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

e.7|1-Nº 70-v.7|1|57

Disposición declarando levantada la caducidad de la mina "El Tintero" (Expediente 84.952|53), ubicada en el partido de Juárez, de la provincia de Buenos Aires. Expediente Nº 57.37?|56

Buenos Aires, 11 de octubre de 1956. Visto lo solicitado a fs. 1, atento que a fs. 2, se acredita el pago exigido por el inciso 3º del art. 7º de la Ley Nº 10.273, declárase levantada la caducidad de la mina "El Tintero" (Expediente 84.952 53). Hágase saber y constar en el Expediente Nº 95.826|54 y en los registros y expedientes respectivos, publíquese, repóngase, desglósese para su entrega al interesado si lo solicitare, la boleta de fs. 2. tómese nota por Escribanía de Minas (Canon y Padrón y Registro Protocolar) y Policía Minera cumplido, archívese. — Firmado: Julio C. Cataldi. — Justo Pastor Sosa. Escribano, 2º Jefe, Escribanía de Minas.

e.7|1-Nº 71-v.7|1|57

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º del art. 4º del Código de Minería, e hidrocarburos flúidos, en el Departamento 25 de Mayo, de la provincia del Río Negro, presentada por los señores Assad Fortunato Chemeli y Felipe Abi Saad. Expediente, Nº 55.887|55.

Buenos Aires 16 de abril de 1956. Vista la constancia precedente, de la que resulta el incumplimiento del solicitante, dentro del término establecido al efecto, respecto de los requisitos exigidos por el artículo 10 del decreto reglamentario del 10 de enero de 1924, y de conformidad con lo que el mismo dispone, declárase caduca la presente solicitud de permiso de cateo. Notifíquese, repóngase el sellado, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 22 del decreto cit., tómese nota por Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico) y archívese. — Firmado: Julio C. Cataldi. — Justo Pastor Sosa. Escribano, 2º Jefe, Escribanía de Minas.

e.7|1-Nº 72-v.7|1|57

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para catear o explorar sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería e hidrocarburos flúidos, en el Departamento San Antonio, provincia de Río Negro, otorgada al señor Juan Atilio Casale, Expediente Nº 95.890|51.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1956. Por caducado el permiso. Notifíquese, repóngase, publíquese el aviso del art. 22 del decreto de 10 de enero de 1924, tomen nota los sectores Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico) y Policía Minera y archívese. — Firmado: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe, Escribanía de Minas.

e.7|1-Nº 73-v.7|1|57

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para catear o explorar sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería e hidrocarburos flúidos, en el Departamento Valcheta, provincia de Río Negro, otorgada al señor Juan Atilio Casale, Expediente Nº 95.240|54.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1956. Por caducado el permiso. Notifíquese, repóngase, publíquese el aviso del art. 22 del decreto de 10 de enero de 1924, tomen nota los sectores Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico) y Policía Minera y archívese. — Firmado: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe, Escribanía de Minas

e.7|1-Nº 74-v.7|1|57

Disposición concediendo al señor Aurelio Leonardi, permiso exclusivo para catear o explorar sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, Art. 4 del Código de Minería, e Hidrocarburos flúidos, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Chos Malal y Minas, de la Provincia de Neuquén, Expediente Número 55.543-55.

Buenos Aires, 26 de Octubre de 1956. — Y Vistos: La presente solicitud de permiso de cateo o exploración formulada por el señor Aurelio Leonardi, y Considerando: Que se han cumplido los requisitos formales exigidos por el Código de Minería y sus reglamentaciones sin que se hayan formulado oposiciones; Por ello, de acuerdo con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería y de conformidad con las facultades conferidas por el S. Decreto Nº 21.809-50; La Autoridad Minera de Primera Instancia, Dispone: 1º — Otórgase al señor Aurelio Leonardi permiso exclusivo para catear o explorar sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería, e hidrocarburos flúidos, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, dentro del lote 21. Fracción A y lote 1, Fracción B, Sección XXX, lote 25 Fracción B, lote 5. Fracción C, Sección XXXIII, Departamento Chos Malal y Minas, de la Provincia de Neuquén por el término de Trescientos (300) días y en una superficie de Un Mil Seiscientas Ochenta y Dos (1.682) Hectáreas, ubicadas de acuerdo con el registro gráfico de fs. 4, informado a fs. 19, en forma de un polígono irregular determinado de la siguiente manera: partiendo de un punto A que se halla a 2.000 m. al Sud y 1.500 m. al Oeste del esquinero Sud-Oeste del lote 21, Fracción A, Sección XXX, se medirán sucesivamente: 5.000 m. al Norte, 4.000 m. al Este y recta en dirección al Sud, y como límite Sud de este cateo, una poligonal de cuatro lados que del Este al Oeste se determina del siguiente modo: el primer lado es una recta en dirección Este-Oeste que pasa por un punto que se halla a 2.100 m. al Norte de un punto B que coincide con la desembocadura del Arroyo Dos Puentes en el Arroyo Chacay Melehue; el segunda lado es una recta de 400 m. en dirección Norte Sud que pasa a 1.050 m. al Oeste del punto B, continúa una recta de 550 m. en dirección al Oeste, recta en dirección al Sud y recta al Oeste que pasa por el punto A, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado, al fisco. Consta en autos que se respetará los derechos emergentes con relación al descubrimiento "La Esperanza" (expte. Nº 61.787-51). — 2º — De acuerdo con el art. 28 del Código de Minería, el término del permiso comenzará el 25 de Noviembre próximo y vencerá el 21 de Setiembre de 1957. 3º — Antes de la iniciación del término del permiso, el interesado acreditará haber abonado la cantidad de Ocho Pesos ($ 8.— m|n.) Moneda Nacional, en concepto de canon minero (inc. 3º, art. 271 del Código de Minería). En su defecto, la concesión se tendrá por nula (art. 1º, Decreto Nº 112.785-42). 4º — El presente permiso se concede con la obligación por parte del permisionario, ya sea de efectuar, de dirigir o de administrar directamente la explotación, y con la prohibición de transferirlo sin permiso previo de la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad. 5º — El permisionario queda obligado a cumplimentar y observar las instrucciones impartidas a fs. 31, que forman parte de esta Disposición. 6º —Hágase saber, regístrese, publíquese, comuníquese, dése testimonio, repóngase, tómese nota por Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico) y Policía Minera. cumplido, Resérvese. Disposición A. M. Nº 157-56. — Fdo.) Julio C. Cataldi. Escribano de Minas. — Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1956. Registrado bajo el Nº 1172 Folio 70 del Registro de Cateos y Exploraciones Tomo XV de la Provincia de Neuquén a favor de Aurelio Leonardi. Fdo.) Justo Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe Escribanía de Minas.

e.7|1-Nº 75-v.7|1|57

Disposición concediendo a los señores Juan Asconape y Alí Salim Chible, permiso exclusivo para catear o explorar sustancias minerales de la 1ra. categoría, con exclusión de hidrocarburos flúidos, en el Departamento Valcheta, de la Provincia de Río Negro, Expediente Nº 55.629|55.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1956. — Y vistos: La presente solicitud de permiso de cateo o exploración formulada por los señores Juan Asconape y Alí Salim Chible, y Considerando: Que se han cumplido los requisitos formales exigidos por el Código de Minería y sus reglamentaciones, sin que se hayan formulado oposiciones; Por ello, de acuerdo con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería y de conformidad con las facultades conferidas por el S. Decreto Nº 21.809|50; La Autoridad Minera de Primera Instancia Dispone: 1º. — Otórgase a los señores Juan Asconape y Alí Salim Chible, permiso exclusivo para catear o explorar sustancias minerales de la primera categoría, con exclusión de hidrocarburos flúidos, dentro de los lotes 29, 31, 33 y 35 de la Sección Valcheta, Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro, por el término de trescientos (300) días y en una superficie de dos mil (2000) hectáreas, ubicadas de acuerdo con el registro gráfico de fs. 5 informado a fs. 6, en forma de un polígono irregular determinado de la siguiente manera: partiendo del esquinero Oeste del lote 35, se medirán sucesivamente: 4000 m. al Norte 55º Este, 3700 m. al Sud 47º 15' Este, 2000 m. al Sud 55º Oeste, 3300 m. al Sud 47º 15' Este, 2000 m. al Sud 55º Oeste y 6000 al Norte 47º 15' Oeste perteneciendo los terrenos afectados, según manifestación del interesado, al fisco. 2º — De acuerdo con el art. 28 del Código de Minería, el término del permiso comenzará el 25 de noviembre próximo y vencerá el 21 de septiembre de 1957. 3º — Antes de la iniciación del término del permiso, los interesados acreditarán haber abonado la cantidad de ocho pesos ($ 8 m|n.) Moneda nacional, en concepto de canon minero (inc. 3º art. 271 del Código de Minería). En su defecto, la concesión se tendrá por nula art. 1º Decreto Nº 112.785|42. 4º. El permisionario queda obligado a cumplimentar y observar las instrucciones impartidas a fs. 32, que forman parte de esta Disposición. 5º — Hágase saber, regístrese, publíquese, comuníquese, dése testimonio, repóngase, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Gráfico) y Policía Minera, cumplido, resérvese. Disposición A. M. Nº 158|56. Fdo.: (Julio C. Cataldi, Escribano de Minas). — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1956. — Registrado bajo el Nº 1231, folio 55 del Registro de Cateos y Exploraciones, Tomo V, de la Provincia de Río Negro a favor de Juan Asconape y Alí Salim Chible. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

e.7|1-Nº 76-v.7|1|57

Disposición concediendo al señor Domingo Said Seitune, permiso exclusivo para catear o explorar sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inciso 1º del artículo 4º del Código de Minería, e hidrocarburos flúidos, en el Departamento Valcheta, de la Provincia de Río Negro. Expediente Nº 55.758|55.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1956. Y Vistos: La presente solicitud de permiso de cateo o exploración formulada por el señor Domingo Said Seitune, y Considerando: Que se han cumplido los requisitos formales exigidos por el Código de Minería y sus reglamentaciones, sin que se hayan formulado oposiciones; Por ello, de acuerdo con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería y de conformidad con las facultades conferidas por el S. Decreto Nº 21.809|50, La Autoridad Minera de Primera Instancia Dispone: 1º Otórgase al señor Domingo Said Seitune permiso exclusivo para catear o explorar sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º del art. 4º del Código de Minería, e hidrocarburos flúidos, dentro de la legua d del lote 50, Sección II, Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro, por el término de Trescientos (300) días y en una superficie de dos mil (2.000) hectáreas, ubicadas de acuerdo con el registro gráfico de fs. 2 informado a fs. 3, en forma rectangular de 5.000 m. de lado en dirección Norte Sud por 4.000 m. de modo que su vértice Sud - Este se halla a 1.000 m. al Oeste del esquinero Sud-Este de la legua d del lote 50 mencionado, en terrenos que según manifestación del interesado, son de propiedad fiscal. — 2º De acuerdo con el art. 28 del Código de Minería, el término del permiso comenzará el 28 de noviembre próximo y vencerá el 24 de septiembre de 1957. — 3º Antes de la iniciación del término del permiso, el interesado acreditará haber abonado la cantidad de ocho pesos ($ 8.— m|n.) moneda nacional, en concepto de canon minero (inc. 3º art. 271, del Código de Minería). — En su defecto, la concesión se tendrá por nula (art. 1º Decreto Nº 112.785|42). — 4º El permisionario queda obligado a cumplimentar y observar las instrucciones impartidas a fs. 27, que forman parte de esta disposición. — 5º Hágase saber, regístrese, publíquese, comuníquese, dése testimonio, repóngase, tómese nota por Escribanía de Minas (Registros Protocolar y gráficos) y Resérvese. — Disposición A .M. Nº 163|56. Fdo.: Julio C. Cataldi. Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. Registrado bajo el Nº 1232 Folio 56 del Registro de Cateos y Exploraciones Tomo V de la Provincia de Río Negro a favor de Domingo Said Seitune. Fdo. Justo Pastor Sosa, escribano, 2º jefe, escribanía de minas.

e.7|1-Nº 77-v.7|1|57

Disposición concediendo al señor José Díaz Soto, permiso exclusivo para catear o explorar sustancias minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 1º del Código de Minería, e hidrocarburos flúidos, en el Departamento San Antonio, de la provincia de Río Negro, Expediente Nº 56.322|55.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1956. Y Vistos: La presente solicitud de permiso de cateo o exploración formulada por el señor José Díaz Soto, y Considerando: Que se han cumplido los requisitos formales exigidos por el Código de Minería y sus reglamentaciones, sin que se hayan formulado oposiciones; Por ello, de acuerdo con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería y de conformidad con las facultades conferidas por el S. Decreto Nº 21.809|50, La Autoridad Minera de Primera Instancia, Dispone: 1º Otórgase al señor José Díaz Soto, permiso exclusivo para catear o explorar sustancias minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inciso 1º, art. 4º del Código de Minería, e hidrocarburos flúidos, dentro de las leguas c y d del lote 95 de la sección I, Departamento San Antonio, de la provincia de Río Negro, por el término de trescientos (300) días y en una superficie de dos mil (2000) hectáreas, ubicadas de acuerdo con el Registro Gráfico de fs. 3 informado a fs. 4, en forma rectangular de 5000 m. de lado en dirección Este Oeste por 4000 m., de modo que su vértice Sud Este se halla a 1400 m. al Oeste del esquinero Sud Este de la legua c del lote 95 mencionado, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado, al fisco. Consta en autos que se respetarán los derechos emergentes de los descubrimientos "50-G" (96.218|54), "50-A" (96.207|54), "50-B" (96.208|54), "50-F" (96.212|54), "50-Y" (96.215|54), "50-E" (96.211|54), "50-D" (96.210|54), "50-X" (96.214|54) y "50-C" (96.209|54). — 2º De acuerdo con el art. 28 del Código de Minería, el término del permiso comenzará el día 28 de noviembre próximo y vencerá el 24 de setiembre de 1957. — 3º Antes de la iniciación del término del permiso, el interesado acreditará haber abonado la cantidad de ocho pesos ($ 8,— m|n.) moneda nacional, en concepto de canon minero (inc. 3º, artículo 271 del Código de Minería). En su defecto, la concesión se tendrá por nula (art. 1º, Decreto Nº 112.785|42). — 4º El presente permiso se concede con la obligación por parte del permisionario ya sea de efectuar, de dirigirse o de administrar directamente la explotación y con la prohibición de transferirlo sin permiso previo de la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad — 5º El permisionario queda obligado a cumplimentar y observar las instrucciones impartidas a fs. 23, que forma parte de esta disposición. — 6º Hágase saber, regístrese, publíquese, comuníquese, dése testimonio, repóngase, tómese nota por Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico) y Policía Minera, cumplido, resérvese. Disposición A. M. Nº 162|56. — Firmado: Julio C. Cataldi. Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. Registrado bajo el Nº 1233, folio 57 del Registro de Cateos y Exploraciones, tomo V de la provincia de Río Negro a favor de José Díaz Soto. — Firmado: Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe, Escribanía de Minas.

e.7|1-Nº 78-v.7|1|57

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para catear o explorar sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería e hidrocarburos flúidos, en el Departamento Lihuel Calel, de la provincia de La Pampa y Departamento Pichi Mahuida, de la provincia de Río Negro, otorgada al señor Regino Machado, Expediente Nº 56.369|55.

Buenos Aires. Por caducado el permiso. Notifíquese, repóngase, publíquese el aviso del art. 22 del decreto de 10 de enero de 1924, tomen nota los sectores Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico) y Policía Minera y archívese. — Firmado: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe, Escribanía de Minas.

e.7|1-Nº 79-v.7|1|57

SECCION BALANCES

THE ROYAL BANK OF CANADA

BALANCE GENERAL

EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1956

ACTIVO	m$n.
sponibilidades	47.314.499.35
Efectivo	25.901.673.21
En bancos y corresponsales	21.412.826.14
Otros conceptos	
lores Mobiliarios	
Nacionales	
a) Del Banco Central de la República Argentina	
b) Letras de Tesorería	
c) Bonos del Tesoro	
d) Títulos	
Provinciales y municipales	
Otros	
eraciones en oro y moneda extranjera	113.613.008.84
éstamos	140.896.812.14
Adelantos en cuenta corriente	46.547.664.51
Documentos descontados	92.547.598.61
Letras, transferencias y giros comprados	1.241.489.07
Prendarios	
Hipotecarios	560.059.95
Otros préstamos al público	
A gobiernos y reparticiones oficiales	
Otros	
muebles de uso propio	
enes Diversos	310.238.86
ras cuentas	57.490.012.88
Total del Activo	359.624.572.07
rdidas y ganancias (saldo)	
Total General	359.624.572.07

PASIVO	m$n.
anco Central de la República Argentina	187.395.892.40
ras obligaciones	
Obligaciones hipotecarias en vigor	
Con bancos del país	
Con otros titulares del país	
Con bancos y otros titulares del exterior	
peraciones en oro y moneda extranjera	90.917.326.58
tras cuentas	50.694.709.82
Total del Pasivo	329.008.428.80
rdidas y ganancias (saldo)	8.262.742.27
apital	12.000.000.—
Integrado	12.000.000.—
A integrar	
eservas	10.353.401.—
Legal	5.553.883.39
Estatutarias	4.799.517.61
Otras	
Total General	359.624.572.07

DEPOSITOS RECIBIDOS POR CUENTA DEL B. C. R. A.	m$n.
uentas corrientes	285.546.550.50
aja de ahorros	40.963.284.12
lazo fijo	
ficiales	6.595.994.10
udiciales	
e bancos y corresponsales del país	437.555.11
e bancos y otros titulares del exterior	3.819.031.71
tros	4.650.645.81
Total	342.013.061.35

RUBROS COMPLEMENTARIOS	m$n.
arte no usada de créditos acordados	93.879.176.34
Adelantos en cuenta corriente	24.799.356.60
Otros créditos en moneda nacional	13.480.739.23
Operaciones en moneda extranjera	55.599.080.51
esponsabilidades eventuales	39.275.825.52
Fianzas otorgadas	39.275.825.52
Aceptaciones y otros riesgos	
arantías otorgadas	
arantías recibidas	38.905.755.42
Acciones del Banco (Directorio)	46.216.15
Documentos	7.029.680.—
Títulos y otros valores	
Mercaderías, maquinarias y productos varios	
Alhajas, ropas, muebles, objeto varios, etc.	
Hipotecas	31.829.859.27
Otras	325.726.423.14
peraciones por cuenta de terceros	
Valores al cobro	15.951.638.23
Valores en custodia	309.774.784.91
Otras	

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	m$n.
ntereses, cambios y comisiones	4.732.417.13
astos en personal	7.004.268.64
tros gastos	2.967.145.13
érdidas diversas	
mortizaciones y provisiones	73.192.87
Subtotal	14.777.023.77
tilidad del ejercicio	8.281.529.97
Total	23.058.553.74

HABER	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	20.574.264.02
Utilidades diversas	2.484.289.72
Subtotal	23.058.553.74
Pérdida del ejercicio	
Total	23.058.553.74
Utilidad del ejercicio	8.281.529.97
Saldo deudor del ejercicio anterior	18.787.70
Utilidad a distribuir	8.262.742.27

Buenos Aires, noviembre 23 de 1956. — C. W. Dewis, gerente general. — H. Núñez, contador general.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio (Vº Bº, Ley de Bancos, T. O., artículo 16º). — Roberto Vicente, contador público nacional, Consejo Profesional de Ciencias Económicas, Tomo 3º, Fº 19.
e.7|1-Nº 58-v.7|1|57

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

I. M. I. A. S.R.L.

Industria Metalúrgica Inyectada Argentina

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio de la Capital, Dr. Raúl Giménez Fauvety, titular del Juzgado Nº 3, Secretaría del Dr. Luis H. Díaz, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos los señores integrantes de la razón social I.M.I.A. SRL. INDUSTRIA METALURGICA INYECTADA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Bolivia tres mil setecientos cincuenta y siete, de esta Ciudad, don Hugo Rusina y don Luis Nicolás Albasini, han resuelto modificar la cláusula Cuarta del contrato social que los rige, sustituyéndola por la siguiente: "Cuarta: Con efecto retroactivo al día veintinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, el Capital Social de la firma, se eleva de pesos cien mil a quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, integrado en su totalidad con los créditos que de sus cuentas personales hacen a la cuenta Capital y suscripto de la siguiente manera: socio don Hugo Rusina, doscientas cuotas de un mil pesos cada una, o sean, doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal y socio don Luis Nicolás Albasini, doscientas cuotas de un mil pesos cada una, o sean, doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal." — Bajo la modificación efectuada a la cláusula precedente, los nombrados modifican el presente contrato, obligándose a su cumplimiento con arreglo a derecho. — Firmado en el lugar y fecha arriba indicados.

Buenos Aires, octubre 25 de 1956. — Luis H. Díaz, secretario.
$ 100.— e.7|1-Nº 33.553-v.7|1|57

COHEN Y FARACHE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Abelardo F. Rossi (Secretaría Nº 6) hace saber por un día el siguiente edicto:

Modificación de contrato social. — Entre don Moisés Jacobo Cohen, don David Farache y don Jaime Tiayelovsky, únicos integrantes de la sociedad "COHEN Y FARACHE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" constituida por escritura privada del día catorce de abril de mil novecientos cuarenta y siete, e inscripta en el Registro Público de Comercio el diecinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número quinientos cincuenta y cinco, folio doscientos veintisiete del libro doce de contratos de sociedad de responsabilidad limitada, acuerdan lo siguiente: Primero: Aumentar el Capital Social a la suma de quinientos mil pesos con efecto retroactivo al día veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y seis. El aumento del capital se efectúa en la siguiente proporción, el señor Cohen eleva su capital a doscientos veinte y cinco mil pesos. El señor Farache aumenta su capital a doscientos veinte y cinco mil pesos y el señor Tieyelovsky aumenta su capital a cincuenta mil pesos. Los socios suscriben el aumento del capital en la forma antes relacionada e integran las cuotas respectivas transfiriendo de pleno derecho a la sociedad el importe de sus respectivos créditos personales que tienen contra la sociedad según balance general realizado al día veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y seis que en copia extraída de sus libros rubricados de comercio se acompaña como parte integrante del presente contrato. La transferencia de los créditos personales se efectúa solamente hasta el importe necesario para integrar el nuevo capital suscripto, que es para cada socio el siguiente: Señor Cohen, aporta ciento cincuenta y cinco mil pesos para integrar ciento cincuenta y cinco cuotas de mil pesos. El señor Farache aporta ciento cuarenta y cuatro mil pesos para integrar ciento cuarenta y cuatro cuotas de mil pesos y el señor Tiayelovsky, aporta cuarenta y un mil pesos, para integrar cuarenta y una cuotas de mil pesos. — Segundo: La sociedad se prorroga hasta el día diez y nueve de febrero de mil novecientos sesenta y seis. — Tercero: Transcurrido un año a contar del veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, el señor Cohen o el señor Farache podrán solicitar disolución de la sociedad preavisando a los demás socios en forma auténtica y con cuatro meses de anterioridad. — Cuarto: Los socios podrán retirar mensualmente las siguientes sumas de dinero que se imputarán a sus cuentas particulares. Los señores Cohen y Farache cinco mil pesos cada uno. El señor Tiayelovsky tres mil pesos. — Quinto: Los socios declaran que la marca de fábrica "Creación" es de pertenencia personal del socio señor Cohen, quien no cobrará suma alguna por explotación pero que en caso de disolución de la sociedad le será reintegrada libre de todo pago o indemnización. — Sexto: En caso de disolución de la sociedad los bienes se venderán en forma privada, pero a igualdad de precio cualquiera de los socios tienen prioridad para adquirir los bienes que se vendan. — Séptimo: En caso de fallecimiento del socio señor Tiayelovsky, se abonarán a sus herederos el haber que le corresponda según constancias de los libros y una participación del doce por ciento del valor llave del negocio de la sociedad, en seis cuotas mensuales. En caso de disolución de la sociedad tendrá derecho al veinticuatro por ciento del valor de la llave del negocio. En caso de retiro voluntario tendrá derecho al doce por ciento del valor de dicha llave. En caso de fallecimiento de los señores Cohen o Farache el socio que sobreviva convendrá con el representante legal de los herederos del socio fallecido, seguir con nuevo convenio o liquidar la sociedad en las condiciones del Art. 6º de la presente modificación. — Octavo: Las utilidades o pérdidas se distribuirán o soportarán en la siguiente proporción: señores Cohen y Farache treinta y ocho por ciento cada uno; señor Tiayelovsky veinte y cuatro por ciento. — Buenos Aires, treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1956. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 250.— e.7|1-Nº 33.510-v.7|1|57

COMPAÑIA DE TELEFONOS ELECTRO - TEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores José Bratoz y Juan Bautista Bratoz, ambos solteros, argentinos, mayores de edad, domiciliados en la finca calle Moreno número mil setecientos cincuenta y cinco, primer piso, Departamento doce, de esta Capital Federal, resuelven constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, cuya Sociedad dejan formalizada, por este acto, y será regida por las cláusulas y condiciones siguientes: Primero: La Sociedad girará bajo la denominación de "COMPAÑIA DE TELEFONOS ELECTRO-TEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: El objeto de la Sociedad será dedicarse a todo lo que involucra el aspecto telefónico y eléctrico en general, pudiendo fabricar, vender, importar, exportar, reparar y comerciar libremente en los ramos mencionados, sin perjuicio de ampliar su objeto a campos afines y anexos con el principal. — Tercero La Sociedad tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios en esta Capital Federal, calle Perú número ciento treinta y cinco, pudiendo actuar en cualquier punto de la República mediante su acción directa o por Agentes o representantes instalando Agencias, Sucursales o representaciones donde lo juzgue oportuno. — Cuarto: La Sociedad se constituye por un plazo de diez años a contar del primero de enero de mil novecientos cincuenta y seis, fecha a la cual se retrotraen los efectos de este contrato, ratificando todas las operaciones que se hubieren efectuado desde dicha fecha en adelante y su término de duración se fija sin perjuicio de contemplar su disolución de acuerdo a lo establecido en el mismo. Los contratantes convienen en

que después de transcurrido un año de la fecha indicada, cualquiera de los socios con aviso previc de tres meses por telegrama colacionado, dirigido a la Sociedad, podrá manifestar su voluntad de retirarse solicitando a ese fin la disolución social; en tal caso se practicará un inventario y balance general sin computarse "llave alguna", en base al que el socio restante tendrá derecho a adquirir el haber del saliente, pudiendo pagarlo al contado o en cuatro cuotas iguales, una al contado, otra al vencimiento de los tres meses, otra a los seis meses y otra a los nueve meses, todas a contar de la fecha del balance, con más el interés del ocho por ciento anual pagadero con cada cuota, quedando facultado el comprador para amortizar o cancelar la deuda en cualquier momento. Si el socio restante no quisiese adquirir el haber del aliente, el mimo podrá vender sus cuotas a terceras personas, salvo que la Sociedad resuelva disolverse, entrando en liquidación. — Quinta: La Sociedad se constituye con un capital de cien mil pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de cien pesos cada una suscriptas por los socios en proporciones iguales, integrados totalmente en bienes por cada componente, de acuerdo al inventario que firmado por los socios forma parte integrante de este contrato. — Sexta: La Dirección y Administración de la Sociedad será ejercida por ambos socios y en forma qua más adelante se expresará, quienes tendrán el carácter de gerentes por todo el tiempo que dure la Sociedad. — Séptima: La firma social estará a cargo y será usada en la siguiente forma: a) Cualquiera de los dos socios con su sola firma podrá usarla en todos los asuntos, operaciones y casos de administración ordinaria de la Sociedad, como ser: cobrar, percibir o compensar lo adeudado por cualquier concepto a la Sociedad, conceder esperas, hacer pagos ordinarios y extraordinarios a la Administración, nombrar y despedir empleados, fijar sueldos, comisiones o habilitaciones, hacer denuncias, formular protestos y protestas, endosar documentos para su cobro o depósito, registrar nombres, marcas y patentes, firmar presupuestos, representar a la Sociedad ante las Reparticiones Públicas, nacionales, provinciales, municipales, policiales, Tribunal de Faltas, Ministerio de Trabajo y Previsión, Cámara de Alquileres, Correos y Telecomunicaciones, Aduanas, Dirección General Impositiva, Dirección General de Rentas de la Provincia de Buenos Aires, y toda otra oficina o dependencia en que la Sociedad tenga que actuar por cualquier motivo y en las que podrá iniciar, intervenir, proseguir y terminar con amplias facultades todos los expedientes, trámites y gestiones de acuerdo a las leyes, decretos y ordenanzas vigentes o futuras, novar y extinguir obligaciones, constituir a la Sociedad en depositaria y obligarla a prestar cualquier servicio como locadora, dar y aceptar fianzas únicamente en el interés de la Sociedad, acusar, querellar, entablar y contestar demandas y reconvenciones en cualquier fuero o jurisdicción, las que podrán declinar o prorrogar, transigir, comprometer en árbitros, arbitradores amigables componedores y designarlos, renunciar al derecho de apelar, a juicios y a prescripciones adquiridas, efectuar toda clase de operaciones bancarias en cualquier establecimiento oficial o particular, sus agencias o sucursales, especialmente en los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, e Industrial de la República Argentina; solicitar dinero prestado sin garantía hipotecaria, descuentos, firmar, girar, aceptar y avalar letras, vales, pagarés, cheques, warrants y demás papeles de negocios, solicitar y aceptar créditos en cuenta corriente, girar en descubierto o contra fondos depositados a nombre o a la orden de la Sociedad, abrir y cerrar cuentas como así también practicar otros actos de la misma especie que los enunciados que se estimen de conveniencia para la Sociedad; y b) Se requerirán las firmas conjuntas de los dos socios para otorgar Poderes Especiales y Generales y revocarlos, comprar y vender inmuebles, aceptar, transferir o garantir con derechos reales, cancelarlos total o parcialmente; adquirir títulos, valores y acciones de carácter público y privado; y para cualquier otra operación que no se halle consignado en el inciso a) y en el presente, pues lo expuesto no debe considerarse limitativo sino a título de enunciación a cuyos efectos podrán otorgar y firmar las escrituras públicas e instrumentos privados que fueren necesarios para ejecutar los actos precedentemente enumerados. La facultad de usar la firma social no comprende las negociaciones ajenas al giro de la Sociedad ni puede aquélla comprometerse en prestaciones, fianzas o garantías de obligaciones de terceros. Los socios usarán dicha firma colocando la denominación de la Sociedad seguida de la o de las individuales. — Octava: Ambos socios atenderán por igual la parte técnica y administrativa de la Sociedad, y se obligan a dedicar todos sus conocimientos y actividades a la Sociedad, durante ocho horas diarias de los días laborables, no pudiendo formar parte de otras Sociedades de igual objeto ni regentearlas como así tampoco intervenir en ningún negocio que sea de idéntica naturaleza. — Novena: Todos los años el día treinta y uno de diciembre se practicará un balance general el que deberá ser aprobado o desaprobado dentro de los quince días corridos posteriores a la fecha indicada, vencido los cuales sin haberse formulado observaciones, se considerará tácitamente admitido. Las utilidades líquidas que arrojen los mencionados balances se distribuirán proporcionalmente al capital aportado, previa deducción del cinco por ciento para fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, pudiendo los socios por decisión unánime destinar otras sumas a amortizaciones, bonificaciones o para otros objetos que estimen convenientes de previsión. Las pérdidas serán soportadas por los socios en proporción al capital aportado, conviniéndose que si en cualquier momento se comprobara la pérdida de un veinte por ciento del capital los socios podrán liquidar la Sociedad y efectuar su disolución. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios se procederá a practicar un balance e inventario general al día del fallecimiento o incapacidad con citación de los herederos instituídos o presuntos, o con la del administrador representante, curador, o albacea, si lo hubiese, dentro de los treinta días de ocurrido el deceso. Dentro de los sesenta días de aprobado el inventario y balance, los herederos deberán pronunciarse: a) Por continuar en la Sociedad con el haber sucesorio que les corresponda y en las mismas condiciones en que se hallaba el causante en ella. — b) Por vender al otro socio las cuotas heredadas, las utilidades no liquidadas y las sumas que por cualquier otro concepto puedan arrojar los libros a favor del fallecido o incapacitado. — Décima Primera: En todos los casos en que el socio adquiera cuotas del consocio o de los herederos del mismo el precio será abonado en las condiciones estipuladas en la cláusula cuarta de este mismo contrato. — Décima Segunda: Toda duda o divergencia que surgiese entre los socios, sus herederos o sucesores con respecto al cumplimiento o interpretación de este contrato, así como también con motivo de la disolución o liquidación de la Sociedad o a todo lo no previsto será resuelto por árbitros arbitradores amigables componedores, designados oportunamente de común acuerdo entre los socios. — Bajo las cláusulas que anteceden los comparecientes dejan formalizado el contrato de la Sociedad "Compañía de Teléfonos Electro-Tel-Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyas cláusulas se obligan a cumplir y respetar fielmente, conforme a derecho, firmando de conformidad, en Buenos Aires, a ocho días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y seis. — José Bratoz. — J. Bratoz.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 540.— e.7|1-Nº 33.290-v.7|1|57

LA SALIGNA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Nº 2, Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría Nº 4, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Carlos Emilio Meier, argentino, domiciliado en Corrientes 447; Carlos Ernesto Enrique Van Hall, holandés, domiciliado en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 846, ambos casados y mayores de edad; y Wessels y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, representada en este acto por su socio gerente, Dr. Everardo C. Wessels, conforme al contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio al folio 16 del libro 9 y sus modificaciones inscriptas al folio 97 del libro 12 y folio 450 del libro 21 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se ha convenido: 1º: Los otorgantes constituyen una sociedad, conforme a la Ley 11.645, que girará bajo la razón social "LA SALIGNA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 2º: El objeto de la sociedad será la producción, explotación, industrialización, importación, exportación y comercialización de bosques y maderas en general, especialmente de eucaliptus, lo mismo que de sus subproductos y derivados, y de cualesquiera otros frutos, productos y mercaderías. Para la realización de tales fines, la sociedad podrá adquirir, enajenar o gravar por cualquier título, toda clase de bienes inmuebles, muebles o semovientes, títulos o acciones y realizar toda clase de actos lícitos civiles o comerciales — 3º: El domicilio de la sociedad es la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la Avda. Corrientes 447, pudiendo establecer sucursales, agencias o establecimientos de cualquier naturaleza, en el interior o exterior del país. — 4º: El capital social alcanza a la suma de noventa mil pesos moneda nacional, dividido en noventa cuotas de mil pesos moneda nacional cada uno, habiendo sido aportado por partes iguales por los socios, los que han integrado la suma de setenta y siete mil pesos en la forma resultante del balance de iniciación que, suscripto por todos los otorgantes, forma parte integrante del presente contrato y comprometiéndose a integrar el saldo a medida que las necesidades sociales lo requieran. — 5º: La duración de la sociedad será de veinticinco años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Sin embargo, cualquiera de los socios podrá rescindir anticipadamente el presente contrato comunicando a los demás socios su determinación de separarse de la sociedad, mediante un preaviso de tres meses, por telegrama colacionado En tal caso, el haber del socio saliente se determinará mediante balance que se realizará al término del plazo del preaviso, conforme a los valores resultantes de los libros y sin computar valor alguno de llave. Los socios restantes podrán optar entre: a) Hacerse cargo de las cuotas del socio saliente, en proporción de sus aportes de capital; b) Pagar el haber del socio saliente mediante la correspondiente reducción de capital o c) Incorporar socios nuevos que se harán cargo de las cuotas del socio saliente. En caso de no optar por ninguna de estas soluciones, se liquidará la sociedad, mediante la realización del activo, pago del pasivo y distribución del remanente entre todos los socios. — 6º: Todos los socios serán gerentes de la sociedad, teniendo el uso indistinto de la firma social, con todas las facultades de administración y disposición, incluso las establecidas en los arts. 1.881 del Código Civil y 208 del Código de Comercio, y con la sola limitación de que no podrán comprometer a la sociedad para firmas de favor o fianzas de terceros en operaciones ajenas al interés social. Podrán asimismo, realizar cualquier clase de operaciones cambiarias, bancarias o crediticias con cualquier banco, incluso con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y de la Provincia de Entre Ríos. El socio Wessels y Compañía S. R. L., ejercerá la gerencia exclusivamente por intermedio de su socio gerente Dr. Everardo C. Wessels. En todos los casos será suficiente la firma de un solo gerente para obligar a la sociedad. Los gerentes comprometen su actividad personal para el mejor éxito de los negocios sociales, sin perjuicio de las demás actividades que desempeñan. — 7º: Se llevará contabilidad legal, y anualmente se practicará un balance al 31 de diciembre. Las amortizaciones serán las máximas permitidas por la Dirección General Impositiva para el pago de impuesto a los réditos El 5 % de las utilidades se destinará a reserva legal, hasta llegar al 10 % del capital, pudiendo los socios crear las demás reservas legales o fondos de amortización que creyeren necesarias. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en proporción a los capitales aportados, y en igual proporción, y hasta la concurrencia del capital social, se soportarán las pérdidas, en caso de liquidación de la sociedad. — 8º: Los socios se reunirán en asamblea, cada vez que ello fuere necesario, a iniciativa de cualquiera de ellos, citándose por telegrama simple, con cinco días de anticipación. El quórum se formará con la presencia de socios que representen más de la mitad de las cuotas de capital y todas las resoluciones, aún las previstas por el art. 18 de la Ley 11.645, se tomarán mediante el voto favorable de la mayoría de las cuotas presentes. Se labrará acta de lo resuelto en el libro especial que se llevará al efecto, cuyas actas serán firmadas por los socios presentes. — 9º: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios de existencia visible, sus herederos tendrán opción para incorporarse a la sociedad, de cuya opción deberán hacer uso dentro del plazo de sesenta días a contar del fallecimiento, quedando entendido que en caso de silencio, optan por separarse de la sociedad. En tal caso, o en el de manifestación expresa en el mismo sentido, será de aplicación lo dispuesto en la cláusula 5ª corriendo el plazo de tres meses allí fijado desde la fecha de la manifestación expresa o tácita de la voluntad de separarse. En caso le incorporación de herederos de un socio fallecido, los mismos deberán indicar su representación, pero el representante no revestirá carácter de gerente de la sociedad. — 10º: Cualquier divergencia entre los socios respecto de la interpretación de este contrato, será resuelta inapelablemente, en carácter de arbitrador amigable componedor, por el Presidente de la Cámara de Comercio Holandesa en Buenos Aires, quien deberá laudar dentro de los 30 días de haberse suscripto el compromiso arbitral correspondiente. Hecho en los ejemplares de ley, en Buenos Aires, a los 31 días del mes de octubre de 1956. C. E. Meier. C. E. E. Van Hall. E. C. Wessels. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1956. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 870.— e.7|1-Nº 33.333-v.7|1|57

D. A. E. M.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado número 1, Doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría número 1 a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Simón Serebrenik, Arsenio Buch y Enrique Buch, en el carácter de socios y únicos integrantes de la sociedad "D.A.E.M., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con contrato inscripto en el Registro Público de Comercio, el día 14 de Diciembre de 1954, bajo el número tres mil setenta y cinco al folio cuarenta y dos del libro veinte y ocho de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven de común acuerdo: Primero: Que el señor Simón Serebrenik, vende, cede y transfiere la totalidad de las cuotas de que es titular en la sociedad, es decir, en número de mil a los señores Arsenio Buch y Enrique Buch.

— Segunda. — Dicha cesión se hace por el precio de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000 m|n.), valor nominal de las referidas cuotas que cede en partes iguales a los señores Arsenio Buch y Enrique Buch. — Dicho importe que el señor Serebrenik recibe en este acto es por todo concepto, incluso valor llave, y por todo el patrimonio que poseé en la ya nombrada sociedad, sirviendo el presente de suficiente recibo. — Tercero. — Con dicha cesión el señor Simón Serebrenik, queda desvinculado de la Sociedad que formaba parte y declara que con el precio recibido de la cesión de sus cuotas, queda por este acto desvinculado de la Sociedad, y a la vez los cesionarios lo relevan de toda obligación presente o futura con la sociedad de que formaba parte. — Cuarta. — En virtud de la mencionada cesión de cuotas los cesionarios quedan subrogados en todos los derechos y obligaciones que el cedente tenía en la sociedad. — Quinto. — Los adquirentes por este mismo acto, resuelven modificar el artículo sexto del contrato social, en el sentido de que las utilidades se repartirán por partes iguales quedando válidamente subsistente todas las demás estipulaciones contractuales. — De conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicado". — Simón Serebrenik. — Arsenio Buch. — Enrique Buch. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1956. — Ismael Bruno Quijano, secretario.

$ 140.— e.7|1-Nº 33.337-v.7|1|57

HUMBERTO Y EDUARDO HUMBERTO VASENA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura celebrada el 29 de octubre de 1956, ante el Escribano de esta Ciudad, Don Emilio Raúl Venini, Don Eduardo Humberto Vasena, cedió a Don Humberto Vasena, las 200 cuotas de $ 1.000 m|n. C|l. del capital social que le pertenecía en la Sociedad "HUMBERTO Y EDUARDO HUMBERTO VASENA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con más la parte de reserva legal que corresponde a dichas cuotas, con efecto retroactivo al 30 de Junio próximo pasado, quedando desinteresado de dicha Sociedad en su carácter de Socio cuotista y Gerente. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1956. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 60.— e.7|1-Nº 33.341-v.7|1|57

F. A. D. E. C. I. A.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura pasada con fecha 29 de octubre de 1956, ante el Escribano de esta Capital don Emilio Raúl Venini, el señor Humberto Vasena con la conformidad de los demás socios cedió a Don Eduardo Humberto Vasena las 175 cuotas de $ 1.000.— m|n. c|l. o sean 170.000 $ m|n. que le pertenecían en el capital social de "F.A.D.E.C.I.A. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con efecto retroactivo al 31 de agosto de 1956, quedando en consecuencia desinteresado de la misma como socio cuotista y Gerente.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1956. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 60.— e.7|1-Nº 33.343-v.7|1|57

VASENA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura del 29 de octubre de 1956, pasada ante el Escribano de esta Ciudad, Don Emilio Raúl Venini, celebrada entre los señores Humberto Vasena y doctor Mario V. Ponisio, en su carácter de únicos socios de "Humberto y Eduardo Humberto Vasena, Sociedad de Responsabilidad Limitada", resolvieron modificar el contrato de la misma conforme a las cláusulas siguientes: Primera: Entre don Humberto Vasena y el Doctor Mario V. Ponisio, funciona una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "VASENA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio o agencias en el interior o exterior del país. — Segunda: La duración de la Sociedad es de diez años, a contar del veintiséis de julio de mil novecientos cuarenta y nueve. — Tercera: El objeto de la Sociedad es la explotación industrial y mercantil de la metalúrgica en todos sus aspectos y de todos los ramos vinculados a la construcción, la importación, exportación, representación y explotación de mercaderías y materiales primas, por cuenta propia o ajena, pudiendo dedicarse a toda clase de negocios afines. — Cuarta: El capital social está constituído por la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos, cada una, totalmente integradas, en la forma que estableco el contrato original de fecha veintiséis de julio de mil novecientos cuarenta y nueve. De dicho capital Cuatrocientas noventa cuotas pertenecen al socio señor Humberto Vasena, y Diez cuotas al socio Mario V. Ponisio. — Quinta: La administración y dirección de los negocios sociales quedará a cargo del señor Humberto Vasena, socio Gerente quien tendrá el uso de la firma social en todas las operaciones comerciales, industriales, financieras e inmobiliarias relacionadas con el objeto de la Sociedad, con la única limitación de no comprometerla en fianzas o prestaciones a título gratuito o garantía de obligaciones a terceros, quedando autorizado para ejercer personalmente otras actividades. — Sexta: El gerente, por sí o por el o los apoderados que designe, podrá adquirir derechos y contraer obligaciones para la Sociedad con toda amplitud y de acuerdo con las facultades conferidas por las leyes y este contrato, aun en el caso de que fueran necesarios poderes especiales. A título enunciativo, y en manera alguna limitativa, dicho Gerente o sus representantes, podrán para el cumplimiento de las finalidades sociales: a) Adquirir, enajenar, gravar, permutar, dar y tomar en locación, industrializar, construir toda clase de bienes muebles, inmuebles o inmateriales. — b) Dar o recibir en pago toda clase de muebles, inmuebles, semovientes, títulos, créditos, acciones, derechos, marcas de comercio, patentes de invención así como también adquirirlos, enajenarlos o transferirlos. — c) Constituir, aceptar, ceder y extinguir hipotecas, prendas y todo otro derecho real. — d) Hacer toda clase de operaciones de crédito o Bancos y especialmente solicitud de créditos con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y todo otro Banco oficial o particular existente o que se creare en el futuro, con o sin garantías reales. — e) Realizar contratos de representación,

ındatós, comisiones, locaciones de obra, :aciones de servicios y toda otra opeción comercial, industrial o financie- acorde con el interés social. — Séptina: Todos los años, en el mes de ju-), se practicará un balance e inven-rio general del negocio al treinta de nio, sin perjuicio de los balances par-ıles de comprobación que podrán veri-:arse cuando cualquiera de los socios solicitara. Para la compilación de di-›s balances se observará: Primero: Las entas de los socios devengarán inte-ıes activos o pasivos a razón del seis r ciento anual o la tasa que poste-›rmente convengan los socios. — Se-ındo: Las amortizaciones se practica-ņ de común acuerdo entre los socios. ·l saldo obtenido, después de efectuar as deducciones, se separará el cinco r ciento de las utilidades líquidas pa- el fondo de Reserva hasta cubrir el ez por ciento del Capital social, fondo e deberá ser reintegrado en caso de llización. El remanente, después de de-cirse las cantidades que los socios re-elvan destinar a fondos de previsión de emergencia, será distribuído entre ; mismos en la proporción del noventa ocho por ciento del señor Humberto ısena y el Dos por ciento al Doctor ario V. Ponisio. Las pérdidas, en el so de existir, se repartirán también la misma proporción. — Octava: Los cios podrán fiscalizar las operaciones la Sociedad, cuidando de ejercer ese recho de modo tal que no entorpezca s operaciones sociales. Las decisiones la Sociedad se adoptarán por mayoría cuotas y se llevará, si los socios lo eyeren conveniente, un libro de Actas el que se asentarán las decisiones so-ıles. Los balances anuales se remiti-n a cada socio una vez definitivamen-compilados y si no fuesen observados ntro del término de treinta días que-rán aprobados. — Novena: Los socios drán decidir la disolución anticipada la Sociedad por voluntad de una Asam-ea en que estén representadas las tres artas partes de las cuotas sociales y n el voto favorable de la mitad del pital como mínimum. — Décima: Para liquidación y partición de la Sociedad observarán las reglas indicadas por Código de Comercio. — Décima Pri-era: En caso de divergencia entre los cios durante la vigencia de este con-ato o su liquidación, se recurrirá a ár-tros arbitradores amigables compone-›res nombrados uno por cada parte. Am-›s nombrarán al tercero y en el caso no ponerse de acuerdo, la designación ese tercero será hecha por el Presiden- de la Cámara Argentina de Comercio.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1956. — uis H. Díaz, secretario.

$ 320.— e.7|1-Nº 33.344-v.7|1|57

HUMBERTO Y EDUARDO HUMBERTO VASENA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Doctor Raúl Giménez auvety, Secretaría del autorizante, se ıce saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura del 26 de octubre ɜ 1956, celebrada ante el Escribano Don milio Raúl Venini, Don Humberto Va-›na cedió y transfirió al Doctor Mario . Ponisio 10 cuotas de $ 1.000.— m|r. l. del capital social de la Sociedad HUMBERTO Y EDUARDO HUMBERTO ASENA, SOCIEDAD DE RESPONSABI-IDAD LIMITADA", con más la parte de ›serva legal que corresponde a dichas ıotas, con efecto retroactivo al 30 de ınio de 1956.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1956. - Luis H. Díaz, secretario.

$ 50.— e.7|1-Nº 33.342-v.7|1|57

TEJEDURIA MARTELLI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comerıal, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, ecretaría del autorizante, se hace saber or un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los lecisėis días del mes de octubre de 956, entre los señores Esteban Zombory, asado, húngaro, domiciliado en la calle ·rribeños 1620, Hurlingham, Provincia e Buenos Aires; Harry Eidlitz, casado, aliano, domiciliado en la calle Branden 586, Quilmes, Provincia de Buenos ıires; David Zeitune, casado, argentino, on domicilio en la calle Posadas 1359, apital; y Eva Violeta Arditti de Zeitune, asada, argentina, domiciliada en la ca-e Posadas 1359, Capital, todos mayores e edad, y hábiles para contratar, se onviene de común acuerdo formalizar el resente contrato de sociedad de respon-abilidad limitada, que se regirá de con-ormidad con las disposiciones de la ıey 11.645 y de acuerdo con las siguientes láusulas: Primero: La sociedad girará ajo la razón social de "TEJEDURIA MARTELLI" SOCIEDAD DE RESPON-ABILIDAD LIMITADA y tendrá su do-ıicilio en esta Capital, en la calle Tu-umán 3345, donde se instalarán sus es-ritorios centrales, pudiendo extender sus ctividades a cualquier punto de la Re-ública o fuera de ella, estableciendo fá-ricas, establecimientos, agencias, sucur-ales u oficinas. — Segundo: La sociedad iene por objeto dedicarse al negocio de ndustria textil, en general, de cualquier lase y en todos sus aspectos o sea por uenta propia y|o de terceros ya sea abricando, comprando, vendiendo o dis-ribuyendo tejidos de todas clases. Exis-iendo conformidad de los socios, se po-ırán extender las actividades industria-es y comerciales a otros ramos conexos diferentes. Para sus fines la sociedad ıueda facultada para adquirir o ena-enar por cualquier título toda clase de ›ienes muebles, inmuebles o semovientes, ondos de comercio, valores comerciales, ítulos, acciones y derechos, importar o xportar cualquier clase de materias primas, materiales o artículos manufacturados, dar y tomar en arrendamiento propiedades urbanas y rurales, administrar bienes por cuenta propia o de terceros, adquirir establecimientos comerciales relacionados con el objeto de la sociedad, formar parte de otras sociedades, aunque sean de responsabilidad limitada o anónimas, constituídas o a constituirse, tomar dinero prestado con garantías reales o personales, conferir y aceptar mandatos y representaciones, efectuar toda clase de operaciones civiles, comerciales y bancarias necesarias para su giro, inclusive con el Banco Central de la República Argentina, el de la Nación Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires, el Hipotecario Nacional, el de Crédito Industrial Argentino y cualquier otro banco oficial, mixto o particular existente o a crearse, pudiendo tomar los préstamos en dinero efectivo, títulos o cualquier otro documento de crédito, solicitar créditos en cuenta corriente, girar en descubierto y efectuar en general con banco, casas de crédito y particulares; toda clase de convenios y operaciones comerciales, especialmente las de descuento y negociación de documentos de crédito, otorgar, aceptar y cancelar toda clase de derechos reales, permutar bienes, dividir condóminos, fraccionar inmuebles, registrar marcas de comercio y derechos intelectuales, intervenir en licitaciones públicas o privadas, y en general para emprender cualquier negocio relacionado con el objeto de la sociedad. — Tercero: El término de duración del presente contrato será de diez años a contar del 1 de octubre de 1956, prorrogable automáticamente por otro período igual, salvo denuncia de algún socio, que deberá hacerla con 6 meses de anticipación a su vencimiento, por telegrama colacionado. — Cuarto: Si alguno de los socios quisiera retirarse de la sociedad antes del vencimiento del contrato, cediendo sus cuotas en la misma, deberá comunicarlo a ésta por telegrama colacionado con seis meses de anticipación. Sólo podrá ceder sus cuotas a terceros, si los restantes socios se negaran a adquirirlas, teniendo preferencia los socios en todos los casos, inclusive cuando el socio cedente tuviera ofertas mayores de parte de terceros. Estas cuotas serán prorrateadas entre los socios quedantes en proporción de sus capitales. Resuelto el retiro del socio, al término fijado se practicará un inventario y balance general para determinar las utilidades o pérdidas que le correspondan por el ejercicio en curso, tomándose el activo fijo al valor realizable en ese momento según apreciación que tomarán de común acuerdo todos los socios; en caso de no llegar éstos a un acuerdo del valor de dichos bienes, éste será fijado por árbitros nombrados uno por el socio o socios que se retiran y otro, por los quedantes; en caso de no llegar estos árbitros a un acuerdo, nombrarán un tercero cuyo fallo será inapelable. No se pagará llave. El capital resultante, reserva y saldo de la cuenta particular se abonará en 9 cuotas bimestrales, incrementadas con el interés del 8 % anual. — Quinto: El capital de la sociedad lo constituye la suma de $ 800.000 (ochocientos mil pesos moneda nacional) dividido en 800 cuotas de un mil pesos cada una, las que han sido suscriptas en la siguiente proporción: don David Zeitune: 200 cuotas; doña Eva V. Arditti de Zeitune: 200 cuotas; don Esteban Zombory: 200 cuotas y don Harry Eidlitz: 200 cuotas e integradas como sigue: el Sr. Zeitune en efectivo, $ 115.465 y en mercaderías $ 84.535; la Sra. de Zeitune: totalmente en efectivo; el Sr. Zombory y el Sr. Eidlitz en un inmueble, maquinarias, accesorios, repuestos, muebles, útiles e instalaciones, según balance que firman por separado. — Sexto: La dirección, administración y uso de la firma social será desempeñado indistintamente por cualquiera de los socios, quienes revestirán el cargo de gerentes, con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos a la sociedad, ni prestaciones gratuitas, garantías o fianzas. Se faculta expresamente a los gerentes a efectuar todos los actos necesarios y toda clase de operaciones, para el mejor desenvolvimiento de sus funciones, sin limitación, excepto las que están expresamente prohibidas por este contrato, y por el Código de Comercio. — Séptimo: Anualmente el 30 de junio de cada año, se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los balances parciales y de comprobación, que se efectuarán en cualquier momento a pedido de los socios, o por disposiciones legales. En dichos balances se amortizarán las máquinas y demás bienes del activo fijo, en las proporciones admitidas por las leyes impositivas. El balance general deberá ser sometido a los socios dentro de los 60 días de cerrado el ejercicio comercial, debiendo los mismos pronunciarse dentro de los 10 días de recibido por telegrama colacionado; vencido este plazo se considerará como aprobado. — Octavo: Las utilidades líquidas y realizadas una vez deducido el 5 % para constituir el fondo de reserva legal, se distribuirán entre los socios en proporción a sus cuotas sociales. Las pérdidas si las hubiere, se soportarán entre los socios en la misma proporción. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los herederos del socio fallecido, o los representantes del incapacitado lo reemplazarán en la sociedad a cuyo efecto deberán unificar sus personerías. — Décimo: En caso de disolución o liquidación de la sociedad, ésta será practicada por tres cualesquiera de los socios gerentes quienes deberán actuar y usar la firma social conjuntamente. Las causas de disolución serán las siguientes: a) Por haber perdido un 20 % del capital; b) En caso de retirarse dos socios según el artículo cuarto, por decisión de los restantes; c) A pedido de tres socios. — Undécimo: Se retrotraen los efectos del presente contrato al día 1º de octubre de 1956. — Duodécimo: Lo no convenido expresamente se regirá por la ley de la materia. En caso de dudas o divergencias sobre la aplicación o interpretación del presente contrato, ya sea durante la vigencia o la disolución social serán dirimidas por árbitros amigables, nombrados uno por cada parte, y en caso de no llegar a un acuerdo, estos árbitros nombrarán a otro, cuyo fallo será inapelable. En prueba de conformidad se firma el presente en el lugar y fecha ut-supra. V. A. de Zeitune. David Zeitune. Harry Eidlitz. E. Zombory. S|r. "Ismael J. E. Casaux Alsina", vale. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1956. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 470.— e.7|1-Nº 33.352-v.7|1|57

EDITORIAL FIDIAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Ismael E. Casaux Alsina, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, se reunen el señor Salvador Generoso Costábile, argentino, comerciante, casado, con domicilio en la calle Julián Alvárez 1277 de esta Capital; el señor Aurelio Leiva, argentino, comerciante, soltero, con domicilio en la calle Paraná 370 de esta Capital y el señor Pascual Stefanile, italiano, comerciante, soltero, con domicilio en la calle Moliere 2560 de esta Capital y exponen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limidata, que se regirá por las disposiciones de la ley 11.645 y por las cláusulas y condiciones siguientes: Primera. — Queda constituída a partir de la fecha la Sociedad "EDITORIAL FIDIAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITALA", la que tendrá su domicilio en esta ciudad, calle Santiago del Estero 315, sexto piso, oficina 66, sin perjuicio de modificarlo cuando se considere conveniente pudiendo establecer sucursales, agencias y|o representaciones tanto en el país como en el extranjero. — Segunda. — El plazo de duración de la Sociedad será de... años. — Tercera. — La Sociedad tendrá por objeto la edición y|o impresión de libros, revistas y toda clase de publicaciones en general, su comercialización por mayor y|o menor, importación y|o exportación de impresos, revistas, periódicos, libros y la financiación de todas estas actividades. Asimismo podrá dedicarse a cualquier actividad afín, pudiendo realizar todos aquellos actos o contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — Especialmente, y sin que la enumeración que sigue sea limitativa, la Sociedad podrá adquirir o enajenar bienes muebles, inmuebles, semovientes o inmateriales, aceptando y constituyendo fianzas, garantías, prendas o hipotecas, adquirir o enajenar fondos de comercio y operar con cualquier persona, Banco oficial o particular, existente o a crearse sin limitación de plazo y monto, especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Banco Central, y realizar en fin toda clase de operaciones bancarias que pudieran realizarse, dentro de las reglamentaciones de esas instituciones. — Cuarta. — El capital social lo constituye la suma de Treinta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en Trescientas cuotas de Cien Pesos moneda nacional cada una, aportadas por los socios en la siguiente forma: el señor Salvador Generoso Costábile cien cuotas, o sean Diez Mil Pesos moneda nacional; el señor Aurelio Leiva cien cuotas, o sean Diez Mil Pesos moneda nacional y el señor Pascual Stefanile cien cuotas, o sean Diez Mil Pesos moneda nacional. — Quinta: La dirección y administración de la Sociedad así como también el uso de la firma social, estará a cargo de cada socio, separada, alternada, o conjuntamente, pudiéndose usar la firma social solamente para los fines de la Sociedad quedando a los socios prohibido usar de ella en negocios ajenos al giro social ni darla en fianzas o garantías de obligaciones a favor de terceros. — Los socios tendrán a su cargo indistintamente las diversas tareas que la finalidad de la Sociedad demanda y ninguno de ellos podrá dedicarse a actividades ajenas al giro social sin el consentimiento del otro. — Sexta. — Las resoluciones que se refieren a la marcha de la Sociedad y a sus negocios se tomarán por mayoría de votos con excepción de aquellos que importen una modificación de los términos de este contrato, o que afecten fundamentalmente la estructura o la marcha de la Sociedad, en cuyo caso se requerirá unanimidad de votos. En uno y otro caso, las resoluciones se asentarán en un Libro de Actas que rubricado en forma legal, llevará la Sociedad. — Séptima. — Cada año al treinta y uno de diciembre, se formulará un balance general y Cuenta de Ganancias y Pérdidas para ser sometido a la aprobación de los socios. — Las ganancias se repartirán de la siguiente manera: las utilidades y pérdidas serán repartidas y cargadas entre los socios en forma proporcional a sus aportes. — Las utilidades serán repartidas en la proporción y forma que determinen los socios cada año, no pudiendo ser en ningún caso, salvo acuerdo unánime de todos los socios, mayor del cincuenta por ciento de ganancias totales. — Los balances deben ser aprobados por los socios dentro de los treinta días del cierre del ejercicio. — La misma relación regirá para la distribución de las pérdidas, si las hubiere. — Octava. — Los socios gozarán del derecho del más amplio control de los actos y negocios de la Sociedad, pudiendo cuando lo estimen conveniente examinar los libros, cuentas y papeles que se relacionen con el giro social. — Novena. — En caso de que la Sociedad entrase en liquidación por cualquier causa, será su liquidador el socio que a tal efecto se designe, debiendo en primer término procederse al pago del pasivo social, actuando con el remanente de conformidad con las disposiciones legales que al efecto contiene el Código de Comercio en el Capítulo X del Título III. — Décima. — De las utilidades líquidas que resulten al practicarse cada balance, se deducirá un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal prescripto por el artículo veinte de la ley 11.645 que se considerará cubierto cuando alcance el importe del diez por ciento del capital; las sumas necesarias para amortización de los rubros que corresponden ser amortizados, y el saldo se distribuirá de la siguiente manera: por partes iguales entre los socios. — Décimo Primera. — En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviviente de alguno de los socios, los restantes, tienen derecho a adquirir las cuotas correspondientes al socio fallecido o incapaz en su valor nominal. — Los socios restantes se reservan expresamente el derecho de incorporar a un representante de los herederos del incapaz; si así accediesen los interesados, dicho representante continuará con los mismos derechos y obligaciones del socio cuyo lugar pasa a ocupar. — Décimo Seguda. — Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios, entre éstos con la Sociedad y|o sus herederos o derecho-habientes, como consecuencia de este contrato, será dirimida por árbitros, arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en divergencia, con facultad para designar un tercero en caso de discordia. — Si los árbitros no se pusieran de acuerdo con la designación del tercero, éste será designado por el Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de esta Capital, en turno. — Las cuestiones serán resueltas por los árbitros dentro de los quince días de producidas por escrito y el fallo deberá producirse dentro de los treinta días subsiguientes. — El fallo que se dictare será inapelable, válido y obligatorio para las partes en litigio. — Bajo las cláusulas que anteceden dejan formalizado el presente contrato de Sociedad. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 400.— e.7|1-Nº 33.356-v.7|1|57

CAVAGRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores David Groisman, argentino, domiciliado en la calle Sarmiento 1452, Atilio Capetta, italiano, con domicilio en la calle Republiquetas 3565 y Argemiro Vázquez, español, domiciliado en la calle Cuenca 21, Villa Progreso, San Martín, todos mayores de edad convienen en suscribir el presente contrato de sociedad sujeto a las condiciones establecidas en las cláusulas siguientes: Primera: A partir del próximo primero de Octubre queda constituída entre los señores Groisman, Capetta y Vázquez una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "CAVAGRO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la cual tiene su sede en la Ciudad de Buenos Aires, hoy en la calle Republiquetas 3565, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país. — Segunda: El capital social lo constituye la cantidad de ciento sesenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en ciento sesenta y cinco cuotas de un mil pesos cada una. — Las cuotas son suscriptas e integradas por los socios en partes iguales, es decir, a razón de cincuenta y cinco cuotas cada uno. — El capital social se halla totalmente integrado con bienes conforme al inventario suscripto de conformidad por las partes. — Tercera: La sociedad se dedicará a la Industria de Carpintería de Instalaciones para negocios en general y sus anexos. — Asimismo podrá dedicarse a otras actividades industriales y comerciales si así lo resolvieren sus socios. — Cuarta: El plazo de duración de la presente sociedad será de tres años, pero cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad transcurridos un año, haciendo cesión de sus cuotas y en tal caso deberá comunicar a los otros socios con una anticipación de seis meses por medio de telegrama colacionado, los cuales tendrán opción a la adquisición de las cuotas en la proporción de sus capitales. — Quinta: Anualmente el treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un Inventario y Balance General de la sociedad, el que será puesto a disposición de los socios por el término de treinta días corridos y no siendo observado dentro de ese plazo se tendrá por automáticamente aprobado. — Sin perjuicio de ello podrán hacerse mensualmente balances de comprobación. — De las utilidades de cada ejercicio se deducirá el cinco por ciento para el fondo de reserva legal y hasta completar el diez por ciento del capital y el remanente se distribuirá entre los socios en partes iguales. — En caso de resultar pérdidas se actuará en la misma forma. — Sexta: Son designados socios gerentes los tres socios, quienes no percibirán suma alguna en concepto de retribución por esos cargos. — Séptima: Tanto la administración como la dirección de la sociedad la tendrá el socio don David Groisman. — En tanto que la parte técnica y la dirección del taller la tendrán los socios Capetta y Vázquez. — El uso de la firma social la tendrá conjuntamente el señor Groisman con cualquiera de los otros socios, quienes no podrán utilizarla en asuntos ajenos a los sociales como tampoco darla en fianzas o garantías a favor de terceros. — Será suficiente la firma de cualquiera de los socios en las Reparticiones Nacionales, Provinciales, Municipales, Cajas de Jubilaciones, Ministerios de Comercio, Industria y Trabajo y Previsión. — Octava: Todas las resoluciones han de tomarse por mayoría de capital y son obligatorias para todos los socios y ellas serán asentadas en el libro de actas que a tal efecto ha de llevar la sociedad. — Novena: La sociedad podrá disolverse antes del plazo por las siguientes causas: a) por voluntad expresa de los socios que sumen más del cincuenta por ciento del capital social. — b) por las pérdidas que pudiera tener la sociedad en su capital y que represente más del treinta por ciento del mismo. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado deberán unificar su representación. — Décima Primera: En caso de disolución, la liquidación será hecha por los mismos gerentes o por los liquidadores nombrados por éstos a ese fin. — Entrando la sociedad en liquidación sea por pérdida del treinta por ciento del capital o por resolución de sus socios o por la expiración del término de duración del contrato, se procederá a liquidar los negocios pendientes, a cuyo fin desde el día que comienza la misma no podrá iniciarse otras operaciones sino sólo terminar las que se hubiesen comenzado. — Llegado el momento de enajenar los bienes de la sociedad y se resolviera por los socios en hacerlo en block y en forma privada, en igualdad de condiciones sobre terceros extraños se dará preferencia al socio que quisiera hacerse cargo de los bienes de la sociedad, si la enajenación se hiciera en remates no regirá esta cláu-

sula y se adjudicará al mejor postor, socio o no. — Décima Segunda: Cualquier divergencia o cuestión que se suscite entre los socios, sus herederos o representantes legales, ya sea durante la vigencia de este contrato o durante la disolución o liquidación de la sociedad, será resuelta por arbitradores, amigables componedores formados uno por cada parte quienes nombrarán un tercero para el caso de que los mismos no lleguen a un acuerdo y todos ellos tendrán que laudar dentro del plazo de quince días siendo el fallo de los mismos inapelable incurriendo en multa de cinco mil pesos moneda nacional en favor de los demás socios el que dejare de cumplir los actos indispensables para la realización del compromiso arbitral. — Décima Tercera: Para todo lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en el Código de Comercio y la ley 11.745 y demás disposiciones vigentes. — En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ut-supra. — Enmendado "cantidad — séptima — la — socios" Todo vale. — Atilio Capetta. — D. Groisman. — Argemiro Vázquez. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1956. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$. 340.— e.7|1-Nº 33.358-v.7|1|57

PRIMOLANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal doctor Ismael J. E. Casaux Alsina. Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores David Lamdany, domiciliado en Salguero 2085; David Ponieman y Felisa Ponieman de Spanier, domiciliados en José Hernández 2518, todos mayores de edad, argentinos, casados, en su carácter de únicos componentes de la sociedad que gira en plaza bajo la denominación de "PRIMOLANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 4 de abril de 1951, bajo el número 75, al folio 236 del libro 19 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y su prórroga con fecha 25 de abril de 1956, bajo el número 934, al folio 214 del libro 30 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y los señores Regina Rutemberg de Ponieman, argentina naturalizada, casada, mayor de edad, con domicilio en Cabildo 1594, y Jorge Ponieman, soltero, argentino, de veintiún años de edad, debidamente autorizado para ejercer el comercio, domiciliado en Cabildo 1594, estos dos últimos que ingresan a partir del día de la fecha y por este acto a la sociedad, resuelven en aumentar el capital social y modificar varias cláusulas del contrato social, manteniendo el plazo de duración, el cual queda redactado en definitiva en la siguiente forma: Primera: Bajo la misma denominación de "Primolana, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y por el término de veinte años a partir del treinta y uno de diciembre próximo pasado queda prorrogada la mencionada sociedad. — Segunda: El domicilio legal y la sede principal de los negocios, está en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Paso 395, pudiendo crear sucursales, agencias y filiales en cualquier punto del territorio de la República y en el extranjero. — Tercera: El objeto de la sociedad es la realización por cuenta propia o de terceros de negocios mercantiles o industriales, relativos a la fabricación, venta, compra, importación y exportación de artículos del país y del extranjero, principalmente en el ramo de tejidos y afines. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá adquirir, enajenar, explotar y registrar privilegios, industriales y comerciales, y realizar toda clase de operaciones mercantiles, comerciales, financieras, inmobiliarias y actos jurídicos de cualquier naturaleza que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Cuarta: El capital social que anteriormente era de setecientos mil pesos moneda nacional se eleva a la suma de Un millón seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en mil seiscientas cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, aportadas e integradas totalmente por los socios conforme a balance firmado por separado y en la siguiente proporción: cuatrocientas cuarenta cuotas por cada uno de los socios David Lamdany y David Ponieman; cuatrocientas cuotas por la señora Regina Rutenberg de Ponieman, y ciento ochenta y cinco cuotas por cada uno de los socios Felisa Ponieman de Spanier y Jorge Ponieman. — Quinta: Tanto la dirección, como la administración y uso de la firma social la tendrán el socio David Lamdany, conjuntamente con cualquiera de los otros socios, quienes no podrán utilizar esta última en asuntos ajenos a los sociales, ni comprometerla en fianzas en favor de terceros. — Todos los socios desempeñarán el cargo de "gerentes", y en la forma como quedó establecido precedentemente, podrá como administradores de la sociedad ejercer las siguientes facultades: administrar libremente y realizar todos los actos que requiere su desenvolvimiento, designar mandatarios con poderes generales y especiales y el personal necesario; comprar muebles e inmuebles y enajenarlos y otorgar toda clase de derechos reales y especialmente del Banco Hipotecario Nacional; contraer toda clase de obligaciones personales, prendarias, hipotecarias o de otra naturaleza y realizar todos los actos previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; promover querellas; efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y con cualquier otro Banco o establecimiento, provincial, municipal y particular del país o del extranjero, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos, pudiendo asimismo operar en las bolsas y mercados del país y del extranjero y, efectuar en general toda clase de operaciones inmobiliarias, comerciales, industriales y financieras de crédito y actos jurídicos de cualquier naturaleza que tiendan al cumplimiento o que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales, pues la enumeración precedente es enunciativa y no limitativa. — Sexta: Cualquiera de los socios en forma indistinta podrá representar a la sociedad en todos los asuntos que deban ventilarse ante los poderes públicos nacionales, provinciales o municipales, inclusive ante el Tribunal de Faltas de la Ciudad de Buenos Aires, Ministerio de Trabajo y Previsión, Aduanas para cualquier tramitación y firmar los documentos requeridos para el despacho de las mercaderías, sean de importación como de exportación, y en general representar a la sociedad con toda clase de facultades a los efectos de diligencias y trámites de carácter administrativo en toda clase de oficinas públicas. — Asimismo cualquiera de los socios en forma indistinta, ejercerá la representación legal de la sociedad con toda clase de facultades en todos los juicios en que la sociedad sea parte legítima como actora, demandada o en cualquier otro carácter. — Séptima: Cada treinta y uno de diciembre se practicará un Balance General de los negocios sociales sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se resuelva realizar. — Las utilidades realizadas y líquidas que arrojen los balances anuales, fijadas previas las deducciones y reservas o previsiones y amortizaciones respecto de muebles e inmuebles y por otros conceptos que correspondieren serán distribuidas en el siguiente orden y forma: se destinará un cinco por ciento para la constitución del fondo de reserva legal hasta que alcance al diez por ciento del capital social; quince por ciento percibirán en conjunto y en partes iguales los socios David Lamdany y David Ponieman en concepto de retribución por su actividad en la sociedad, y el remanente que hubiere será repartido entre los socios en la siguiente proporción: treinta y tres por ciento para cada uno de los socios David Lamdany y David Ponieman; doce por ciento para la señora Regina Rutenberg de Ponieman, y once por ciento para cada uno de los socios Felisa Ponieman de Spanier y Jorge Ponieman. — Si hubieran pérdidas éstas serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Si el socio Jorge Ponieman se dedicara a las actividades sociales en igualdad a los socios David Lamdany y David Ponieman, la retribución antes citada del quince por ciento será distribuída entre los tres en partes iguales. — Octava: El plazo de la sociedad es, como ya se ha establecido, de veinte años a partir del treinta y uno de diciembre próximo pasado, pero al vencimiento de cada cinco años, cualquier socio podrá retirarse de la sociedad, notificando a los demás en forma fehaciente, con una antelación de seis meses. — A los efectos de cesiones de cuotas los socios tendrán opción para adquirirlas en iguales condiciones que las ofrecidas por terceros extraños. — Novena: Las señoras Regina Rutenberg de Ponieman y Felisa Ponieman de Spanier y el señor Jorge Ponieman tendrán el derecho de intervenir en la dirección, administración, uso de la firma social y manejo en general de los negocios sociales en la forma como surge de las cláusulas precedentes, pero sin tener ninguna obligación al respecto. — Décima: Toda divergencia que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad, su disolución o liquidación se resolverá por arbitradores o amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que designarán un tercero y cuyo fallo será inapelable, para el caso de que no pudieren llegar a un acuerdo sobre la cuestión planteada. — Décima Primera: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con su giro habitual. — Los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado deberán unificar su representación y seguirán percibiendo las utilidades a que tenía derecho el socio fallecido o incapacitado. — Los representantes legales de los herederos menores de edad no podrán pedir la disolución total o parcial de la sociedad. — En prueba de conformidad se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha 'ut supra". — E|l.: "manteniendo el plazo de duración — de — conforme a balance firmado por separado — como'. — Todo vale. — D. Lamdany. — David Ponieman. — Jorge Ponieman. — R. R. de Ponieman. — Felisa Ponieman de Spanier.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1956. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 490.— e.7|1-Nº 33.359-v.7|1|57

CASA ROTSZTEIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores don Gustavo Rotsztein, don Maier Mazur y don Armando Ovidio Morán, en su carácter de únicos componentes de la sociedad que gira bajo la razón social de CASA ROTSZTEIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituída por convenio privado del tres de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, inscripto en el Registro Público de Comercio el treinta de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve bajo el número dos mil trescientos ochenta y seis, al folio doscientos cuarenta, del libro diez y siete de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, y modificado por convenios del treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, inscriptos el quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo los números tres mil doscientos veintisiete y tres mil doscientos veintiocho al folio ciento treinta y tres, del libro veinte y siete de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, se conviene en celebrar el presente convenio de cesión de cuotas y designación de gerentes que se regirán por las siguientes cláusulas: Primero: El señor Gustavo Rotsztein cede y transfiere en plena propiedad al señor Maier Mazur las cuatrocientas cuarenta cuotas por valor de un mil pesos moneda nacional cada una y por un total de cuatrocientos cuarenta mil pesos moneda nacional, que tiene suscriptas y totalmente integradas en la sociedad antes individualizada. — Segundo: El precio de la presente cesión asciende a la suma de cuatrocientos cuarenta mil pesos moneda nacional, de los que el cedente recibe en este acto de manos del cesionario la cantidad de cuarenta mil pesos moneda nacional, y el remanente, o sea la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional será abonada en cuatro cuotas anuales y consecutivas, venciendo la primera el primero de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete y las subsiguientes el primero de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, cincuenta y nueve y sesenta. Por el saldo adeudado recibe en este acto el cedente, documentos a su orden por las sumas indicadas y a las que se ha adicionado un interés del doce por ciento anual calculado sobre saldos, sirviendo el presente del más suficiente recibo y carta de pago en forma. — Tercero: En la presente cesión están comprendidos el capital y las reservas de propiedad del señor Rotsztein, no así las utilidades hasta el treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, que le serán liquidadas en las condiciones contractuales una vez realizado el balance anual. — Cuarto: Como consecuencia de la cesión de cuotas instrumentada precedentemente, el señor Rotsztein deja de pertenecer a la sociedad indicada, cesando también en su cargo de gerente. — Quinto: Quedan designados gerentes de la sociedad los señores Maier Mazur y Armando Ovidio Morán con todas las facultades legales y actuando conjuntamente podrán hacer uso de la firma social, usando de la suya personal bajo el rubro societario con las más amplias facultades establecidas en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y Código de Comercio. Sin embargo, les queda prohibido hacer uso de la firma social para garantías o fianzas por terceros ajenas al giro normal de la sociedad Bajo tales condiciones las partes del presente firman un ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, en la fecha y lugar antes indicados. — Gustavo Rotsztein. — Maier Mazur. — Armando Ovidio Morán. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1956. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 220.— e.7|1-Nº 33.367-v.7|1|57

J. D. FURQUE & CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. En la ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, entre la señora María Lucía Young de Furque, argentina, de estado civil viuda, domiciliada en la calle Independencia mil trescientos ochenta y nueve, Capital Federal; María Esther Novoa de Carugati, argentina, de estado civil casada, domiciliada en la calle Directorio dos mil novecientos setenta y seis, Capital Federal, y Josué Diego Furque, argentino, de estado civil casado, domiciliado en la calle Independencia mil trescientos ochenta y nueve, Capital Federal; todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se ajustará a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de J. D. FURQUE & CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El domicilio de la sociedad será en la calle Independencia mil trescientos ochenta y nueve, Capital Federal, sin perjuicio de poder establecerlo en el futuro en cualquier otra parte de esta ciudad u otro punto de la República Argentina. — Tercera: La duración de este contrato se fija en tres años a partir de la fecha y será prorrogado por un período igual de tres años más, si no es denunciado por alguno de los socios ciento ochenta días antes de su vencimiento, mediante telegrama colacionado a los otros socios, en el domicilio de la sociedad — Cuarta: El objeto de la sociedad constituye la ejecución y|o provisión de todo lo relacionado directa o indirectamente con instalaciones eléctricas, mecánicas, térmicas y, en general, de cualquier otra clase de instalaciones civiles y|o industriales. Asimismo, podrá dedicarse a la importación y|o exportación de equipos, maquinarias repuestos y elementos relacionados con las instalaciones antes indicadas. Este objeto podrá ser también ampliado a cualquier otra rama, dentro y fuera de lo anteriormente especificado, por consentimiento unánime de los socios. — Quinta: El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en tres mil cuotas de cien pesos cada una, que es aportado por los socios en la siguiente proporción: por la señora María Lucía Young de Furque, novecientas cuotas de cien pesos o sean noventa mil pesos; por la señora María Esther Novoa de Curugati, cuatrocientas veinte cuotas de cien pesos o sean cuarenta y dos mil pesos; por el señor Josué Diego Furque, mil seiscientas ochenta cuotas de cien pesos o sean ciento sesenta y ocho mil pesos. Dicho capital es suscripto en la siguiente forma: cincuenta por ciento al firmarse el contrato y el cincuenta por ciento restante será integrado a medida que las necesidades del negocio lo requieran. — Sexta: Anualmente, al treinta y uno de diciembre se practicará un inventario-balance general de los negocios sociales. — Séptima: De las utilidades líquidas se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital social, el saldo se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado o sea: la señora María Luisa Young de Furque, el treinta por ciento; la señora María Esther Novoa de Carugati, el catorce por ciento y el señor Josué Diego Furque, el cincuenta y seis por ciento. Las pérdidas serán soportadas, igualmente, en forma proporcional a los aportes realizados. — Octava: Ningún socio podrá vender o transferir sus cuotas de capital a terceros interesados extraños a la sociedad. — Novena: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios señora María Lucía Young de Furque y el señor Josué Diego Furque, a quienes se designan gerentes por este acto. En tal carácter tendrán el uso indistinto de la firma y representación social para todos los actos, contratos y operaciones que realice la sociedad. Ninguno de los gerentes podrá comprometer la firma social en operaciones ajenas al negocio, tampoco podrá otorgar fianzas o garantías a terceros. — Décima: Serán facultades de los gerentes de la sociedad realizar los siguientes actos, cuya enumeración es simplemente enunciativa pero no limitativa: a) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades a cuyo efecto podrá comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar o de otro modo enajenar o gravar bienes inmuebles, créditos, títulos, acciones, mercaderías y otros bienes, por los plazos, precios, cantidades, clases de moneda, formas de pago y demás condiciones que estimen convenientes, celebrar contratos de sociedad, adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales, cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad, dar o tomar dinero prestado, operar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y con cualquier otro Banco oficial o particular, sus agencias o sus sucursales, efectuando depósitos y extrayéndolos, tomando dinero prestado ya sea mediante descuentos comerciales, girando en descubierto o de cualquier otro modo, conviniendo intereses, plazos y demás condiciones de la operación y, en general realizando cualquier otra operación bancaria o comercial de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; firmar, aceptar, endosar y de cualquier otro modo negociar cheques, letras de cambio, giros, pagarés, cartas de porte, conocimientos de embarque y|o cualquier otro documento comercial y sus renovaciones; representar a la sociedad ante las Reparticiones Públicas nacionales, provinciales o municipales, incluso la Administración General de Aduanas de la Nación, Dirección General Impositiva, Dirección General Inmobiliaria, Ministerios y Secretarías de Estado y Reparticiones autárquicas o autónomas, ejercer toda clase de acciones judiciales o extrajudiciales de cualquier jurisdicción o fuero, pudiendo querellar, transar, comprometer en árbitros o arbitradores, prestar y retirar toda clase de cauciones u otorgar cancelaciones, finiquitos y cartas de pago; dar fianzas en juicio para asegurar negocios propios de la sociedad, hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas, celebrar contratos de arrendamientos, aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes, y celebrar todos los demás actos de enajenación y administración que sean necesarios o convenientes para los fines de la sociedad; b) Conferir poderes especiales o generales o revocarlos cuantas veces lo creyera conveniente; c) Nombrar, trasladar y separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad y d) Crear los empleos que juzgue necesarios, fijar su remuneración por medio de sueldos, salarios, comisiones y|o habilitaciones y gratificaciones al personal de la sociedad. — Undécima: Sin perjuicio de los establecido en la cláusula anterior quedan facultados los socios Gerentes para realizar todas las gestiones que fueron necesarias ante las siguientes Reparticiones: Ministerio de Hacienda, de Aeronáutica, del Ejército, de Marina, Trabajo y Previsión, Tribunales de Falta, Policía Federal y cualquier otro Ministerio o Repartición Oficial, ya sean nacionales, provinciales o municipales; pudiendo ante las mismas presentar y firmar todos los escritos, solicitudes y demás documentos que fueren necesarios. — Duodécima: Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros, cuentas y papeles de la sociedad. — Décimo Tercera: El socio que deseare retirarse luego de transcurrido un año o posteriormente, podrá hacerlo con un previo aviso de ciento veinte días dirigido a los otros socios por telegrama colacionado, determinándose su parte en la sociedad, con tal motivo, de acuerdo con el último Balance General e Inventario firmado de conformidad. La parte del socio saliente compuesta de su aporte social y las utilidades acumuladas les serán abonadas dentro de los doce meses siguientes, total o parcialmente, en cuotas iguales o distintas. — Décimo Cuarta: Las partes convienen además, que para el caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, la sociedad podrá continuar su giro con los herederos o sucesores del socio fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar su representación. De no querer continuar los herederos, los socios sobrevivientes adquirirán las cuotas del causante al valor nominal de las mismas mediante el pago a aquellos del haber por Capital y Utilidades que resulten del Balance e Inventario que al efecto se realizará al día del deceso o declaración de incapacidad. — Décimo Quinta: En caso de liquidación de la sociedad, los Gerentes serán los liquidadores y el producido neto de la misma se destinará a pagar los aportes y si hubiera sobrante el saldo se distribuirá de acuerdo a los porcentajes establecidos en la cláusula séptima. — Décimo Sexta: Cualquier cuestión que llegare a suscitarse durante la vigencia y liquidación de la sociedad, será resuelta por los jueces de la Capital Federal a cuya jurisdicción ordinaria quedarán sometidos todos los socios de la sociedad. — Décimo Séptima: Para todo cuanto no se haya previsto en este contrato, regirán subsidiariamente las disposiciones del Código de Comercio y de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Bajo las diecisiete cláusulas que anteceden dejan constituída esta Sociedad de Responsabilidad Limitada a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Firmado: María Lucía Young de Furque. — María E. Novoa de Carugati. — J. D. Furque.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1956. — Mario Lassaga, secretario.

$ 540. —e.7|1-Nº 33.369-v.7|1|57

ALBERTO DARSAUT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Po disposición del Señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Raúl Giménez Fauvety, se hace saber por un día que ha quedado modificada la sociedad comercial "Darsaut y Ra... o, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que gira en esta Capital, calle Bernardo de Irigoyen Nº 1365, en el sen-

tido de que la cláusula primera del contrato de constitución establece ahora, que en adelante girará en plaza "ALBERTO DARSAUT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y la quinta que en adelante la Sociedad podrá optar por pagarle al socio saliente su cuota capital y las utilidades que tuviera pendientes de acuerdo al último balance, en un plazo que no exceda de sesenta meses. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1956. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 60.— e.7|1-Nº 33.372-v.7|1|57

CAFI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría Nº 4, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Isaac Finkel, argentino, casado, industrial, mayor de edad, con domicilio en la calle Güemes cuatro mil setecientos cincuenta y nueve, cuarto piso, departamento M, por una parte y don Rodolfo Cahn, argentino, casado, industrial, mayor de edad, domiciliado en la calle Cangallo tres mil ochocientos treinta, cuarto piso, departamento B, por la otra parte en su carácter de únicos socios integrantes de la sociedad CAFI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con contrato inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha veintidós de mayo de mil novecientos cuarenta y seis, bajo el número cuatrocientos veinticinco, al folio sesenta y siete, del libro nueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; con los aumentos de capital registrados con fecha cuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número doscientos setenta y cuatro, al folio doscientos cincuenta y seis del libro veintiuno de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y con fecha veintisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco bajo el número mil ciento cuatro, al folio trescientos cuarenta y nueve del libro veintisiete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se convienen lo siguiente: Primero: El señor Cahn cede al señor Finkel setecientas cincuenta cuotas de la sociedad. — Segundo: La presente cesión se realiza por setenta y cinco mil pesos moneda nacional que se entregan en efectivo en este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo. — Tercero: En consecuencia queda la siguiente proporción en el capital social: señor Isaac Finkel, cuatro mil quinientas cuotas o sea cuatrocientos cincuenta mil pesos, totalmente integrados. — Señor Rodolfo Cahn: tres mil cuotas o sea trescientos mil pesos totalmente integrados. — Cuarto: Queda por tanto expresamente establecido que corresponde a los señores Finkel y Cahn el sesenta y cuarenta por ciento, respectivamente, en las utilidades de la sociedad y en todos los bienes, valores, patentes, valor llave y restantes que integran el fondo social. — En la forma señalada dejan las partes formalizada la cesión, firmando dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y seis. — I. Finkel. — R. Cahn. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1956. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 140.— e.7|1-Nº 33.385-v.7|1|57

MORANDO Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 8 de noviembre de 1956, Sebastian Basilio Morando vendió y transfirio al Sr. Ernesto Juan Olivieri las 47 cuotas de mil pesos m|n. cada una que tenía y le correspondía en la sociedad MORANDO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Buenos Aires, 16 noviembre de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario

$ 40.— e.7|1-Nº 33.396-v.7|1|57

FABRICA ARGENTINA DE CARTONES Y CHAPAS ASFALTICAS "FACCA"

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 8 de noviembre de 1956, Sebastian Basilio Morando vende y transfirio al Sr. Ernesto Juan Olivieri las 171 cuotas de mil pesos m|n. cada una que tenía y le correspondía en la sociedad FABRICA ARGENTINA DE CARTONES Y CHAPAS ASFALTICAS "FACCA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Buenos Aires, 16 noviembre de 1956. — Israel E. Bruno Quijano, secretario.

$ 40.— e.7|1-Nº 33.397-v.7|1|57

POETA Y FRANCHELLI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Alfredo Poeta, argentino, casado, domiciliado en la calle Amenábar Nº 1157, de esta Capital y Mario Franchelli, argentino, casado, domiciliado en la calle Maza Nº 597 de la localidad de Hurlinghan de la Provincia de Buenos Aires, han convenido celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por la Ley número 11.645 y las cláusulas siguientes. — Primera: Queda constituída entre ambos, a partir del 1º de enero del año actual una sociedad de responsabilidad limitada, de carácter comercial, la que tendrá por objeto la compra-venta de combustibles líquidos y sólidos, pudiendo desplegar actividades comerciales afines y toda otra operación lícita, a tal fin retrotraen las operaciones iniciadas a aquella fecha. — Segunda: La sociedad girará bajo la razón social de "POETA Y FRANCHELLI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Tercera: El domicilio legal será en esta Capital Federal, provisoriamente en la calle Amenábar Nº 1157, o donde en adelante se establezca, pudiendo instalar sucursales en cualquier punto del país. — Cuarta: La sociedad se constituye por diez años. — Dicho plazo se considerará automáticamente prorrogado por nuevos decenios si no hay aviso fehaciente, por telegrama colacionado, con seis meses de anticipación a la fecha del vencimiento, de que uno de los socios deseara retirarse. — Podrá disolverse anticipadamente por común acuerdo de ambos socios. — Quinta: El capital social lo constituye la Suma de Doscientos Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 260.000.—) subdividido en doscientas sesenta cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000.—) cada una, siendo suscriptas e integradas totalmente por partes iguales, vale decir ciento treinta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 130.000.—) cada uno, dicho aporte se realiza totalmente en bienes y efectos, según documento firmado por los socios, que se acompaña y que es parte del presente contrato. — Sexta: Las cuotas de capital no podrán ser transferidas a terceros sin la conformidad del otro socio, quien tendrá derecho de preferencia para adquirirlas al valor del último balance. — Séptima: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de ambos socios en forma conjunta, no pudiendo comprometerla en prestaciones gratuitas ni garantías de terceros, estándoles prohibido a los socios comprometer la firma personal, en fianzas o garantías de terceros, invistiendo a tal fin la calidad de gerentes. — Los socios dedicarán toda su actividad a la atención de los negocios sociales, no pudiendo dedicarse a ninguna otra actividad por cuenta propia o ajena. — Octava: Anualmente se practicará un balance o inventario general de los negocios sociales, al 31 de diciembre, sin perjuicio de los balances parciales o de simple comprobación de libros que podrán practicar en cualquier momento y que serán sometidos a la aprobación de los socios. — Novena: La administración será fiscalizada por un contador público designado de común acuerdo por ambos socios que desempeñará sus funciones mientras dure su buena conducta. — Los socios tendrán el más amplio derecho de control y fiscalización de las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros, cuentas y papeles de la sociedad. — Décima: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará previamente el cinco por ciento para fondo de reserva legal hasta que alcance un diez por ciento del capital social, además las sumas necesarias para la amortización de los rubros qu corresponda, el saldo se distribuirá por partes iguales entre ambos socios. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas por los dos socios en la misma proporción. — Décima Primera: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación de la misma se efectuará de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio. — Décima Segunda: En caso de divergencia entre los socios sobre la interpretación de este contrato o sobre la marcha de los negocios sociales serán resueltos por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte con facultades éstos de nombrar un árbitro único, cuyo fallo será inapelable, renunciando las partes a las vías judiciales. — El que apartándose de dicha disposición pretendiera recurrir a los Tribunales Ordinarios deberá abonar previamente a la otra parte, la suma de veinte mil pesos en concepto de multa. — Décima Tercera: Mensualmente los socios podrán retirar para sus gastos personales hasta la suma de tres mil pesos moneda nacional los que se debitarán a sus cuentas personales. — Décimo Cuarto: En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviviente de alguno de los socios, se practicará un balance general dentro de los cinco días de ocurrido tal acontecimiento, para establecer el capital y utilidades que correspondan al fallecido o incapacitado, el cual le será abonado por el socio superstite o capaz a sus causahabientes en tres cuotas semestrales iguales a partir del día del fallecimiento o incapacidad, con más el interés igual al que cobre el Banco de la Nación Argentina, en ese momento, para los Descuentos de Documentos. En caso de que el socio superstite resolviera continuar la explotación del negocio con los herederos del fallecido o incapacitado éstos deberán unificar la representación y se formalizará un nuevo contrato. — Décima Quinta: Cualquiera de los dos socios está facultado para proceder a la inscripción y publicación del contrato y demás gestiones pertinentes. — Décima Sexta: Los casos no previstos en este contrato se regirán por la ley 11.645 y el Código de Comercio. En prueba de conformidad se firma el presente único ejemplar. Queda el original para los fines de la Sociedad y su inscripción y publicación. Hecho y suscripto en Buenos Aires, en la fecha indicada "ut supra". — Firmado: Alfredo Poeta y Mario Franchelli. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1956. — Mario Lassaga, secretario.

$ 340.— e.7|1-Nº 33.399-v.7|1|57

V. Y. D. A.

Venta y Distribución Argentina

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría Nº 4, hace saber por un día, que con fecha 31 de octubre de 1956, se ha disuelto "V. Y. D. A." VENTA Y DISTRIBUCION ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, establecida en esta Capital Federal, en la calle Ayacucho Nº 606. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1956. — Caslos Castro Walker, secretario.

$ 40.— e.7|1-Nº 33.402-v.7|1|57

ESTABLECIMIENTOS TRELLES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría Nº 3 del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Jaime Steinberg, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Camargo número cuatrocientos noventa y cuatro, y el señor Isaac Goldsmit, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Camargo número quinientos setenta y cuatro, en su carácter de únicos integrantes de la sociedad "ESTABLECIMIENTOS TRELLES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato social se inscribió en el Registro Público de Comercio el catorce de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número mil ochocientos sesenta y cinco al folio cuatrocientos cuarenta y siete, del Libro número veintidós de Contrato, de Sociedad de Responsabilidad Limitada, convienen de mutuo y común acuerdo: Primero: Aumentar el capital social de m$n. doscientos cincuenta mil ($ 250.000.—) a m$nacional un millón (m$n. 1.000.000.—), suscribiendo e integrando las cuotas correspondientes por partes iguales con el saldo acreedor pertinente de sus respectivas cuentas particulares al treinta de junio de mil novecientos cincuenta y seis, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, modificándose por lo tanto la cláusula segunda del contrato social en la siguiente forma: El capital social queda fijado en la cantidad de un millón de pesos moneda nacional (m$nacional 1.000.000.—) representado por diez mil cuotas de capital de un valor nominal de $ cien cada una suscriptas e integradas por ambos socios por partes iguales, es decir, cinco mil cuotas cada uno. El aumento del capital suscripto, ha sido totalmente integrado mediante la transferencia de los créditos correspondientes de las cuentas particulares de ambos socios a la cuenta capital. — Segundo: Prorrogar el plazo de duración de la sociedad por el término de diez años, a contar del treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. En consecuencia la cláusula tercera queda redactada así: El término de la duración de la sociedad queda fijado hasta el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — Tercero: A partir de la fecha el uso de la firma social quedará a cargo de ambos socios, en forma indistinta, modificándose por tanto la cláusula cuarta del contrato social en la siguiente forma: La dirección y administración general de la sociedad estará a cargo de ambos socios; y el uso de la firma social la tendrán éstos en forma indistinta, quedando designados gerentes. — Cuarto: Toda disposición del contrato constitutivo de la sociedad referenciado más arriba, que expresa o tácitamente se opongan a lo convenido en el presente, serán de ningún valor ni efecto. — En prueba de conformidad firman las partes, en el lugar y fecha "ut supra" indicados, dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1956. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 180.— e.7|1-Nº 33.403-v.7|1|57

INVERSIONES INMOBILIARIAS SAN CARLOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Abelardo F. Rossi, Juzgado Nº 2, secretaría Nº 6 del autorizante, se hace saber por un día que por acto privado de fecha 8 de noviembre de 1956, el Sr. Felipe Lariviere, cede y transfiere al señor Luis Lariviere siete mil cuatrocientas cincuenta y cinco cuotas de $ 100.— cada una que posee en la sociedad "INVERSIONES INMOBILIARIAS SAN CARLOS, S. R. L.", por su valor nominal, incorporándose este último como socio. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1956. — Carlos A. Dell'Oro, secretario.

$ 40.— e.7|1-Nº 33.406-v.7|1|57

HELGOLAND

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comerco Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 6 del autorizante, se hace saber el siguiente edicto; publíquese por un día el siguiente contrato.

Testimonio. — Contrato de Helgoland SRL., Capital m$n. 300.000.—. En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 31 de octubre de 1956, entre los señores Ricardo Simón, casado, de 30 años de edad, domiciliado en Barrio Sancalal Don Torcuato, Provincia de Buenos Aires, Jacobo Regehr casado, de 46 años de edad, domiciliado en T. Susini s|n. Don Torcuato Provincia de Buenos Aires, y Bernardo Jansen, soltero, de 28 años de edad, domiciliado, en Ing. Bush, Villa de Mayo, Provincia de Buenos Aires, los tres de nacionalidad alemana, se conviene lo siguiente: — Artículo 1º: Los nombrados constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará HELGOLAND SRL., con domicilio legal en la calle Cochabamba 2952 de esta Capital. Artículo 2º — El capital de la Sociedad será de m$n. 300.000 dividido en 300 cuotas de 1.000 pesos c|u. que aportan los socios por partes iguales de acuerdo al inventario que se adjunta y es parte integrante del presente contrato. Artículo 3º — La duración de la Sociedad será de 2 años a contar del 1º de octubre: de convenirlo los socios, dicho plazo podrá prorrogarse indefinidamente. La constancia de reconducción o cese del contrato deberá dejarse en el libro de actas, siendo necesario que dicha decisión sea tomada con 3 meses de anticipación a la fecha de vencimiento. Para el caso de que uno de los socios desistiera, resolviendo los otros, la reconducción de la sociedad, éstos últimos tendrán opción por mitades, a las cuotas de capital del socio saliente. El valor de dichas cuotas lo determinarán los socios de común acuerdo, o bien mediante una tasación efectuada por un perito contador único, nombrado al efecto. El derecho de opción permitirá a los socios continuantes hacerse cargo de las cuotas de capital del socio saliente abonando el 50 % en el acto y el resto en el plazo de un año. Artículo 4º — Es objeto de la Sociedad la fabricación, comercialización, compra venta, de materiales, aislantes, materias primas y o elementos a objeto de su fabricación, maquinarias, inmuebles y cualquier otra operación que convengan socios que representen más del 50 % del capital. Artículo 5º — Todos los socios tendrán categoría de gerentes pudiendo obligar en forma individual a la sociedad, no obstante para las operaciones que a continuación se detallan; susucripción de escrituras públicas de cualquier tipo; firma de cheques, pagarés o su endoso; fianzas; nombramientos de apoderados judiciales y o con poder especial o general; otorgamiento de créditos; locación de inmuebles, servicios o muebles y descuentos de documentos; será necesaria la actuación conjunta de los de los socios. Artículo 6º — Anualmente al 30 de noviembre se efectuará un balance general, pudiendo de común acuerdo los socios de las ganancias realizadas disponer la formación de otras reservas aparte de la legal. Los socios aplicarán su actividad a los fines de la sociedad, debiéndose fijar en el libro de actas y a lo menos una vez al año, el monto que podrán retirar para gastos personales mensualmente. Artículo 7º — La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de alguno de los socios, los sucesores del socio fallecido o los representantes del incapacitado o fallido ocuparán su lugar a cuyo fin deberán unificar en una persona la representación. Artículo 8º — Para cualquier cuestión judicial emergente de las cláusulas de este contrato, los socios se someten a los tribunales ordinarios de esta Capital, con expresa renuncia de cualquier otro que pudiera corresponderles. Artículo 9º — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11º de la Ley 11.645 el capital de la Sociedad, podrá elevarse, en la oportunidad que los socios por mayoría así lo dispongan, pudiendo suscribir cada socio un número de cuotas proporcional al que a la fecha posea. Artículo 10º — Conformando lo pactado precedentemente los contratantes formalizan esta Sociedad; firmando en éste acto, doce ejemplares todos de un mismo tenor y a un solo efecto. — Bernardo Jansen. — Ricardo Simón. — Jacobo Regehr. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

Inventario de Helgoland S. R. L. — Activo: Propiedades: Edificio y terreno fábrica barrio Sancalal, Don Torcuato; $ 279.000. — Máquinas y Motores: 1 motor a nafta usado Nº 706 A-M-H. 3.000; 1 Terraja ½, alemana completa: 1.000; 1 Terraja 2 1|4 a 4' frac. completa: 3.100; 1 cinta de 20 mts.: 535; 1|4 caños ingleses: 411; 2 llaves Italy: 1.170; 10 moldes diferentes medidas: 3.000; 1 morza: 242;; 2 mezcladoras: 6.000; 2 mesas para moldes de hierro: 600; 1 tanque 8.000 lts.: 2.5000; 3 estanterías: 13.000; 1 sierra sinfín con motor: 4.600; 180 chapas de hierro galvanizado: 1.800 — 40.358. — Materias Primas; Diatomea 2 Ton.: 2.300; Yeso 5.200 Kigs.: 3.900; Fibra de Amianto, 1.700 Kigs.: 13.800;; Vermicalita 30 bolsas: 1.400; Cal 500 Kigs.: 300; 21.700. — Caja: Dinero efectivo: 13.342;. — Cuenta Aporte: Ricardo Simón: 76.000; Bernardo Jansen: 76.000 — 152.000. — Total Activo: 507.000. — Pasivo: Hipoteca Edificio Sancalal; Hipoteca a favor de Bruno Sternbach a 6 años de plazo 207.000. — Capital Social: Jacobo Regehr: 100.000; Ricardo Simón: 100.000; Bernardo Jansen: 100.000 — 300.000. — Total Pasivo: 507.000. — R. Simón. — B. Jansen. — J. Regehr. — (Fdo.) CPCE. Tº XIX Fº 204. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 390. — e.7|1-Nº 33.407v.7|1|57

GIMNOTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Dr. I. Casaux Alsina y secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 2003. — Primer testimonio, escritura número setecientos treinta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y seis días de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, comparece ante mí, Escribano Público autorizante y testigos que al final se expresarán los señores don Antonio Mannu, de estado civil soltero, italiano, de treinta y seis años de edad y don Julián Mannu, de estado civil casado en primeras nupcias, nacido el treinta y uno de diciembre de mil novecientos catorce, ambos domiciliados en esta Capital, calle Cabildo número cuatro mil novecientos cuarenta y nueve, personas hábiles, mayores de edad, de este vecindario y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que vienen por este acto a constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: Queda constituída desde la fecha entre los comparecientes una sociedad mercantil de responsabilidad Limitada con asiento en esta Capital Federal, actualmente en la calle Cabildo número cuatro mil novecientos cuarenta y nueve, pudiendo establecer sucursales, agencias o filiales en cualquier parte del país. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la explotación del ramo de fabricación y venta por mayor y menor de aparatos eléctricos de medida y aparatos electrónicos en general, importación y exportación. — Tercera: La Sociedad girará bajo la denominación de GIMNOTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Cuarta: El Capital social se fija en la suma de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, sus-

criptas y aportadas íntegramente por los socios por partes iguales en maquinarias, mercaderías, herramientas, muebles, útiles, instalaciones y demás enseres que constituyen el negocio de la calle Cabildo cuatro mil novecientos cuarenta y nueve, que los socios adquirieron para constituir la sociedad, de acuerdo al balance firmado por separado. — Quinta: La sociedad se constituye por el término de Cinco Años, a contar de la fecha, pudiendo ser prorrogada por cinco años más si así lo resolvieren ambos socios. — Sexta: La administración de la sociedad estará a cargo de dos gerentes quedando en este acto los socios, don Antonio Mannu, don Julio Mannu, quienes tendrán el uso de la firma social en forma indistinta con todas las atribuciones, deberes y obligaciones que establecen los artículos catorce, quince y dieciséis de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con toda la amplitud necesaria y con la única prohibición de no usar la firma social para fianzas o garantías de terceros. Los gerentes asumirán la representación legal de la sociedad para todos los actos o contratos pudiendo solicitar ante cualquier institución bancaria, incluso el Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial, Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro Banco Nacional o particular creado o a crearse cualquier suma de dinero firmando los documentos necesarios, abrir cuentas corrientes, librar cheques, giros, firmar pagarés y endosarlos, solicitar descuentos y practicar cuantos más actos sean necesarios, dejándose expresa constancia que las facultades expuestas son meramente enunciativas y no limitativas. — Séptima: Anualmente al treinta y uno de diciembre se practicará un inventario y balance general de todas las operaciones sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán solicitar de los socios en cualquier época los balances quedaran aprobados si ninguno de los socios formulare oposición dentro de los quince días de haberse realizado. De las ganancias realizadas y líquidas se reserva el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital aportado y el saldo será distribuído entre los socios por partes iguales. En caso que se produjeren pérdidas serán soportadas entre los socios en la misma proporción que reparten las utilidades. — Octava: La sociedad quedará totalmente disuelta por fallecimiento de alguno de los socios, por expiración del plazo o por pérdidas del veinticinco por ciento del capital social. En cualquiera de estos casos la sociedad entrará en liquidación quedando designados ambos gerentes liquidadores. — Novena: En caso de incapacidad de cualquiera de los socios el socio capaz podrá optar por continuar la sociedad con los representantes del socio incapacitado quienes deberán unificar su representación o solicitar la disolución de la sociedad y en este último caso se procederá como en el artículo anterior con los representantes del socio incapacitado. — Décima: Queda absolutamente prohibida la cesión de cuotas capital a terceros, sin consentimiento dado por escritos de los demás socios quienes tendrán derecho de preferencia a adquirir la cuota capital por el importe que arroje el último balance. — Undécima: Cualquier duda o divergencia que se suscitare en la interpretación de este contrato, durante su vigencia, liquidación o disolución será resuelta por árbitros arbitradores nombrados uno por cada parte con interés distinto, quienes en caso de discordia nombrarán un tercero cuyo fallo será inapelable. Bajo las cláusulas que anteceden dejan las partes formalizado el presente contrato de la sociedad Gimnoto Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se comprometen a cumplir y respetar conforme y con arreglo a derecho. — Previa lectura y ratificación así la otorgan y firman ante mí y los testigos del acto que lo fueron, don Bernardo Grichanik y don Norberto Primo Videmari, vecinos, hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe. — Antonio Mannu. — Julián Mannu. — Tgo.: B. Grichanik. — Tgo.: Norberto Videmari. — Hay un sello. — Ante mí: V. Caravelli. — Concuerda con su matriz que pasó en el Registro Trescientos cincuenta y seis, a mi cargo y queda al folio Dos mil tres, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente en tres sellos de Ley, numerados correlativamente del Un millón cuatrocientos treinta y cuatro mil quinientos treinta y cinco al presente que sello y firmo, en la Ciudad de Buenos Aires, a veinticinco de octubre de mil novecientos cincuenta y seis. — Raspado: Cabildo — quedando — social — ganancias — Gimnoto. — Vale. — Hon. $ 1.745 m|n. — Hay una firma y un sello: V. Caravelli. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 370.— e.7|1 Nº 33.427-v.7|1|57

CLINICA ESQUIROL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 21, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Es Copia. En Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, el doctor don Alberto Tallaferro, argentino, domiciliado en Avenida Quintana número doscientos dos, piso segundo, departamento D, el doctor Antonio Jorge Milano, argentino, domiciliado en Arenales número dos mil ochocientos setenta y uno, ambos de esta ciudad, acuerdan constituir una sociedad de responsabilidad limitada, según las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "CLINICA ESQUIROL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá su domicilio en Buenos Aires, hoy en la calle Coronel Díaz número dos mil ochocientos cuarenta, y podrá establecer sucursales o cualquiera especie de representación social en cualquier parte del país o del extranjero. — Segunda: La duración de este contrato será de treinta años a partir del primero de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente contrato. — Tercera: La sociedad se dedicará a la explotación de una clínica para la atención de enfermos, a la difusión de conceptos médicos mediante cursos y conferencias y ampliamente a toda otra actividad vinculada con la medicina. — Cuarta: El capital social se estipula en Veinte y Un Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 21.000,00) dividido en doscientas diez (210) cuotas de Cien Pesos Moneda Nacional (m$n. 100,00) cada una, que los contratantes suscriben así: el Dr. Alberto Tallaferro Diez cuotas, y el Dr. Antonio Jorge Milano Once cuotas, integradas totalmente de acuerdo al balance suscripto por los socios que forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: La dirección técnica y científica de la sociedad estará a cargo de los doctores Tallaferro y Milano, quienes en su carácter de Gerentes técnicos tendrán a su cargo las siguientes funciones: a) Organizar, dirigir y controlar el movimiento médico interno de la empresa; b) Nombrar y remover empleados. La dirección administrativa estará a cargo de un Gerente administrativo, quien tendrá las siguientes funciones: a) Ejecutar las resoluciones que tome la Asamblea de socios cuyo movimiento se le encomienda; b) Llevar la administración económica y contable de la empresa; c) Velar por el regular funcionamiento del economato. Tendrá el uso de la firma social, los dos Gerentes Técnicos en forma conjunta quienes como tales tendrán todos los poderes enumerados en la cláusula siguiente y actuando por sí o por apoderado podrán otorgar y firmar todos los documentos públicos y privados que requieran los negocios sociales. — Se designa Gerente administrativo a don Juan Pablo Echagüe Naón, argentino, de treinta y dos años. — Sexta: La sociedad podrá: adquirir por título oneroso o gratuito el dominio de bienes inmuebles, muebles, semovientes; enajenarlos por título oneroso o gratuito; constituir o declarar condominios, adquirir o enajenar partes indivisas a título oneroso o gratuito; constituir o aceptar toda clase de derechos o garantías reales (prenda comercial, industrial, civil, agraria, de registro, fija o flotante, hipoteca, anticresis, servidumbre, usufructos, derechos de uso y habitación, warrants, etc.) dividirlos, subrogarlos, transferirlos o cancelarlos total o parcialmente, tomar y dar posesiones o tenencias, prestar dinero en moneda nacional o extranjera, en papel o en oro, con o sin garantías, personales o reales; tomar prestado con o sin interés, de establecimientos bancarios, o comerciales, oficiales, particulares o mixtos, del país o del exterior, incluso de los Bancos Central de la República, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de Préstamos, etc., con sujeción a sus leyes y reglamentaciones, estableciendo las formas de pago, tipos de interés, garantías personales o reales, etc. de cada operación. Constituir depósitos que se le hagan en dinero o de valores, sean propios o por créditos que se le acuerden, y extraerlos, total o parcialmente. Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, prendas, vales, giros, cheques y toda otra clase de documentos, a la orden o no, negociables o no, ya sea como deudor principal, co-deudor, garante, endosante, avalista, interventor, etc, con o sin garantías reales: solicitar aperturas de créditos comerciales y otorgar todos los documentos relativos a los mismos, como asimismo percibir los que sean abiertos a nombre de la sociedad, solicitar garantías bancarias para las operaciones del giro, otorgando a su vez las contragarantías respectivas; contratos de compraventa de cambios. Tomar contratos de fletamentos, seguros, etc. Otorgar protestos y protestas. Efectuar toda clase de cobros y pagos, aún los que no sean ordinarios de la administración; hacer, aceptar, o impugnar consignaciones y daciones de pago; renunciar a prescripciones adquiridas; hacer novaciones, renuncias gratuitas de derechos, remisión o quitas de deudas; percibir, otorgar recibos y cartas de pago, comprometer en árbitros o arbitradores de cualquier naturaleza. Comparecer ante los poderes públicos y sus dependencias formulando toda clase de pedidos; comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, para promover y contestar demandas o reconvenciones de cualquier naturaleza; hacer denuncias, iniciar y proseguir querellas criminales, declinar y prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. Constituirse en depositaria, mandataria, comisionista o consignataria, inclusa para la compra y venta de inmuebles y para administrarlos; aceptar representaciones voluntarias o judiciales, funciones de perito, de árbitro o de arbitrador, etc.; conferir poderes de toda clase; formar sociedad, con otras personas o sociedades o fusionarse con éstas, adquirir acciones, cuotas o participaciones de otras sociedades; transformarse en otra de tipo jurídico distinto; solicitar y aceptar concesiones, permisos o privilegios de las autoridades públicas; registrar o inscribir marcas, patentes de invención y derechos de autor y transferirlos conforme a las leyes y reglamentos o resoluciones de la autoridad pública. Concurrir a licitaciones o concursos de precios, oficiales o no, públicos o privados, cualesquiera sean los reglamentos y bases que los rijan. Esta enumeración no es restrictiva. — Séptima: Para la aprobación de los balances, asignación de remuneraciones y demás resoluciones que interesen a la sociedad, los socios expresarán su voluntad en asambleas que se celebrarán al efecto, por lo menos una vez por mes, convocadas por el Gerente administrativo o en su defecto por cualquiera de los otros Gerentes, o por cualquiera de los socios a pedido de los que tengan la mayoría de las cuotas. Si algún socio estuviese ausente del lugar del domicilio de la sociedad, podrá delegar en un socio presente las facultades de actuar en su nombre con voz y voto en la asamblea de socios. — Octava: Anualmente se practicará un balance al treinta y uno de diciembre que se formulará sobre las bases siguientes: las cuentas activas y pasivas deberán enunciarse separadamente, sin compensaciones entre ellas; todos los bienes figurarán por el valor de adquisición, menos una amortización anual mínima del tres por ciento para las edificaciones sobre inmuebles y del diez por ciento para los muebles; los derechos creditorios se amortizarán de manera que su valor se extinga como máximo en el plazo contractual o legal; los títulos negociables figurarán por el valor corriente en plaza; el precio de compra de la "llave" de otros establecimientos que adquiera la sociedad, el de adquisición de marcas, los gastos de primera instalación y los de las ampliaciones posteriores se amortizarán en un plazo mínimo de quince años desde la fecha de la erogación. Los balances deberán ser aprobados por la asamblea de socios en sesión convocada al efecto que deberá celebrarse antes del treinta y uno de marzo de cada año, a cuyo efecto el Gerente Administrativo deberá remitir a cada uno de los socios un ejemplar autenticado con diez días de antelación, por lo menos, al fijado por la asamblea. — Novena: Previa deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, y sin perjuicio de las demás deducciones que los socios resolvieren efectuar para formar las reservas facultativas que estimaren menester, las utilidades líquidas y realizadas que arroje el balance se distribuirán entre los socios a prorrata de sus cuotas y les serán abonadas en la fecha que fije la asamblea de socios. — Décima: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios actuales o futuros, los socios sobrevivientes podrán optar, dentro de los tres meses, por adquirir las cuotas de capital del fallecido, abonando por ellas las partes que a aquél correspondiere en la sociedad por capital, fondos de reserva, utilidades no distribuídas, o cualquier otro concepto de acuerdo al balance que se practicará al día del deceso. A fin de establecer el valor llave se aplicará el siguiente procedimiento: a) Se calculará el promedio aritmético de los capitales efectivamente invertidos en los cinco (5) últimos ejercicios, determinándose sobre dicho valor una utilidad del doce por ciento (12 o|o) que se considerará utilidad normal. — b) Se promediarán las utilidades reales de los últimos cinco (5) ejercicios. — c) Se establecerá la diferencia entre la utilidad real del ap. b) y la normal del ap. a). — d) La diferencia obtenida en el punto c) se multiplicará por cinco (5) y el producto así obtenido se considerará valor llave total del negocio que se prorrateará en función del capital aportado por cada socio. Si al producirse el deceso de alguno de los socios, no hubieran corrido cinco (5) ejercicios se tomarán únicamente los transcurridos y la proporción del ejercicio en curso que correspondiere. No habrá valor llave si las utilidades no excedieran al doce (12 o|o) por ciento calculado sobre el promedio de los capitales aportados. El haber de los herederos, más un interés del ocho por ciento (8 o|o) anual, será pagado por los socios sobrevivientes en cuatro cuotas semestrales consecutivas, venciendo la primera de ellas a los seis meses del deceso. Si dentro de los tres meses expresados los socios sobrevivientes hubieran guardado silencio, se entenderá que han renunciado a la opción conferida y los herederos del fallecido que siempre deberán estar representados por una sola persona, ocuparán el lugar del causante, hasta la expiración del término pactado en el artículo segundo del presente. — Undécima: La sociedad se disolverá por el vencimiento de su plazo o si perdiese el treinta por ciento del capital social salvo manifestación expresa en contrario de los socios. Disuelta la sociedad, y previa la correspondiente publicidad, los Gerentes procederán a liquidarla actuando conforme a lo estipulado en la cláusula quinta, realizando el activo, extinguiendo el pasivo y distribuyendo el remanente entre los socios a prorrata de sus cuotas. — En Fe de lo Cual y para obligarse con arreglo a derecho, los otorgantes firman este solo ejemplar que presentarán para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — E|L: "vi". Vale. S|R: "los dos Gerentes Técnicos". Vale. A. Jorge Milano. Tallaferro.

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 640.— e.7|1-Nº 33.441-v.7|1|57

C. I. P. E. L.

Compañía Industrial Papelera El Litoral

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría autorizante, se hace saber por un día, con respecto a C.I.P.E.L. SRL. COMPAÑIA INDUSTRIAL PAPELERA EL LITORAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que el socio Jaime Angel Carbonell, vende a doña Lila Nelly Cortez, seiscientas cuotas de capital, de que actualmente es titular, renunciando al cargo de gerente, y siendo designada la adquirente en su reemplazo. — Buenos Aires, noviembre de 1956. —

Buenos Aires, noviembre 20 de 1956. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 50.— e.7|1-Nº 33.442-v.7|1|57

FELNER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según escritura de fecha diez de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, pasada ante el escribano señor Saúl E. Machline, "FELNER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha aumentado su capital social que era de dos millones cuatrocientos mil pesos a la suma de cuatro millones quinientos mil pesos moneda nacional, con efecto retroactivo al primero de agosto del corriente año. Por la misma escritura el señor Víctor Jaime Pérez, vende, cede y transfiere a los señores José Navón y Julio Wasserman, mil ochocientas setenta y cinco cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, en la proporción de mil setecientas veinticinco cuotas al primero y ciento cincuenta cuotas al segundo, de las que tiene y le corresponden en el capital de la nombrada sociedad; modificándose con motivo de estas cesiones la cláusula quinta del contrato social, la que en definitiva quedará redactada en la siguiente forma: Quinta: El capital social lo constituye la suma de cuatro millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuarenta y cinco mil cuotas de cien pesos cada una y aportado por los socios por partes iguales, es decir quince mil cuotas cada uno, por un valor total y en conjunto de un millón quinientos mil pesos; la totalidad de cuyo capital se encuentra integrado antes de ahora en la caja social, en los bienes y valores que constituyen el activo de la sociedad.

Buenos Aires, 16 noviembre de 1956. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 100.— e.7|1-Nº 33.453-v.7|1|57

PORCEFINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Mario Roberto Escudero, argentino, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número un millón ochocientos noventa y cinco mil quinientos treinta y uno, domiciliado en la calle Olleros número mil seiscientos diez y siete, Capital Federal, mayor de edad y don José Alberto Muratorio Posse, argentino, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número un millón doscientos sesenta y dos mil ciento treinta y cinco, domiciliado en la calle Laprida número mil setecientos treinta, Capital Federal, mayor de edad, ambos casados, han convenido lo siguiente: Primero: El señor Mario Roberto Escudero, cede y transfiere al señor José Alberto Muratorio Posse, todas las acciones y derechos que posee en la firma "PORCEFINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y que corresponden a las veinte y cinco cuotas pertenecientes a sus aportes en la referida sociedad, de cien pesos nacionales cada una, que representan el cincuenta por ciento del capital social. La cesión comprende la totalidad de las cuotas sociales que posee y además, totalmente, las utilidades y demás haberes que le corresponden o puedan corresponderle por cualquier concepto, en la misma. — Segundo: El precio de dicha cesión es de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, que el cedente recibe del cesionario en este acto, en dinero efectivo y a plena satisfacción, sirviendo la presente de suficiente recibo y carta de pago en forma. — Tercero: Con motivo de esta cesión, el señor Escudero coloca al señor Muratorio Posse en su mismo lugar, grado y prelación que le corresponde en la sociedad y queda con tal motivo, totalmente desvinculado de la misma, no teniendo ninguna reclamación que efectuar, por ningún concepto. — Cuarto: El señor Guillermo Ernst, socio de la firma "Porcefina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", da su más completa conformidad con la cesión efectuada y acepta la incorporación del señor José Alberto Muratorio Posse en el mismo lugar que correspondía al señor Mario Roberto Escudero. — Quinto: Ambos socios los señores Ernst y Muratorio Posse, resuelven modificar la cláusula quinta del contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número tres mil cuatrocientos cuarenta y tres, folio ochenta y dos, libro veinte y ocho de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, estableciendo que ambos quedan designados gerentes de la sociedad, con amplias facultades para representar a la misma, pudiendo actuar en forma conjunta, separada o indistintamente, sin ninguna clase de limitaciones. — Sexto: Bajo los conceptos expresados, se firman dos ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, dejando constituídos los domicilios, con el carácter de especiales, a los indicados al comienzo de la presente. — Dado en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte y ocho días de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis. — M. Escudero. — J. Muratorio Posse. — G. Ernst.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1956. — Luis E. Camps, secretario.

$ 190.— e.7|1-Nº 33.466-v.7|1|57

IMPORTADORA Y EXPORTADORA DEL PLATA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según documento privado de fecha veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, los señores José María Bozzoli y Oscar Roberto Caputo, venden, ceden y transfiere al señor Atilio Calvaroso, las cincuenta cuotas de un mil pesos cada una que cada uno de ellos tienen y les corresponden en la sociedad IMPORTADORA Y EXPORTADORA DEL PLATA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con efecto retroactivo al primero de mayo del corriente año, renunciando asimismo dichos señores al cargo de gerentes. Por ese mismo documento se modifican los artículos cuarto y noveno del contrato social, los que para lo sucesivo quedarán redactados en la siguiente forma: Cuarto: Capital y Aportes: El capital social lo constituye la suma de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional dividido en trescientas cincuenta cuotas de mil pesos cada una, totalmente suscriptas e integradas en la siguiente proporción: por don Atilio Calvaroso, cien cuotas o sean cien mil pesos; don Jorge Enrique Boerr, ochenta cuotas o sean ochenta mil pesos; don León Mario Demayo, sesenta cuotas o sean sesenta mil pesos; don Pedro Bruno, cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos; don Raúl Da Prato, cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos y don Joaquín Rodríguez Simón, diez cuotas o sean diez mil pesos. El capital social podrá ser elevado a cualquier suma que los socios estimen conveniente y este aumento sólo se hará efectivo al iniciarse cada nuevo ejercicio social, mediante resolución tomada por mayoría de la asamblea ordinaria anual y en la misma proporción que los aportes precedentes

mente indicados. — Noveno: Administración - Gerentes: La sociedad será dirigida, administrada y representada por los socios, Calvaroso, Boerr, Demayo, Bruno Da Prato y Rodríguez Simón, que quedan designados gerentes. En asambleas de socios, se fijará la retribución que percibirá cada uno de ellos, la distribución del trabajo que deban tener a su cargo y la atención exclusiva o no, que de los negocios sociales deberá realizar cada gerente, de acuerdo con las tareas asignadas. Se llevará un libro de actas rubricado, en el que se asentarán todas las directivas y resoluciones tomadas en las reuniones de gerentes que se realizarán mensualmente o cuando cualquiera de los gerentes lo estime conveniente. Raspado: Calvaroso; Bozzoli, cincuenta. Vale.

Buenos Aires, 13 noviembre de 1956. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 150.— e.7|1-Nº 33.435-v.7|1|57

COSMOS FILM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El Dr. Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nacional de Comercio Nº ., por la secretaría Nº 13 del suscripto, ordena la publicación del siguiente edicto, por un día:

Testimonio. — Acta número cincuenta y tres. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las diez y siete horas, reunidos los señores José Dumit, Vicente Marco, Eduardo Luis Carbonell y Adolfo Rodríguez, únicos socios de COSMOS FILM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, se resolvió lo siguiente: Prórroga del Contrato Social: Por unanimidad se resuelve ampliar el término de duración de la sociedad en veinte y cinco años más, con la condición de que cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la sociedad al finalizar el quinto, el décimo, el décimo quinto o el vigésimo año de este nuevo período, preavisándolo a los demás socios con noventa días de anticipación. — Gerencia de la Sociedad: También por unanimidad se resuelve modificar la cláusula del contrato social referente al nombramiento de los gerentes, los que en lo sucesivo serán nombrados o removidos por la decisión de los cuatro socios, dejándose constancia de ello en el libro de actas. — Nombramiento de Gerentes: De acuerdo con lo resuelto precedentemente, se decide por unanimidad designar gerentes de la sociedad a los cuatro socios. También y a pedido del socio señor José Dumit, se acepta que el Dr. Miguel Toumé lo represente en todos sus actos y con todas sus atribuciones, inclusive para actuar en su calidad de gerente de la sociedad. — Forma de Actuar de la Gerencia: Todo acto que signifique para la sociedad adquirir o contraer una obligación o compromiso, deberá llevar la firma de uno de los señores Vicente Marco o José Dumit, o su representante el doctor Miguel Tohmé, juntamente con uno de los señores Eduardo Luis Carbonell o Adolfo Rodríguez. Para los otros casos y el endoso de documentos cambiarios para su depósito a la orden de la sociedad, será suficiente la firma de uno cualquiera de los gerentes o el representante del señor Dumit. En tales términos se resuelve dejar modificado lo resuelto en el acta Nº 52 y se levanta la sesión, previa preparación, lectura y aprobación de esta acta. (Firmados): José Dumit, Adolfo Rodríguez, Eduardo Luis Carbonell, Vicente Marco y Miguel Tohmé. — Ell.. por la secretaría Nº 13 del suscripto. Vale.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1956. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 150.— e.7|1-Nº 33.437-v.7|1|57

LABORATORIOS CHARPENTIER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los ? días del mes de Noviembre de 1956, entre los señores Víctor Isaac Glaiman, argentino, domiciliado en Angel Gallardo 112, Capital Federal, Simón Vicente Burak, polaco, domiciliado en Mansilla 2686, Capital Federal y Jorge Carlos Rocha, argentino, domiciliado en Alem 2120, Castelar, F.C.N.D.F.S., todos mayores de edad, convienen en constituir y constituyen una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará con el nombre de LABORATORIOS CHARPENTIER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Pueyrredón 837. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto explotar un laboratorio de lentes corneales y pupilares y de ojos artificiales tan sólo en su faz venta y adaptación a los pacientes. — Tercera: La Sociedad se constituye por 10 años a contar del 1º de Noviembre de 1956, plazo que se considerará prorrogado por nuevos y sucesivos períodos de 10 años hasta un plazo máximo y total de 30 años, siempre que no mediara oposición de algún socio debidamente notificada o expresada por telegramas colacionados dirigidos a los demás socios con una anticipación no menor de 6 meses a la fecha de vencimiento. — Cuarta: El capital es de Veinticuatro Mil Pesos Moneda Nacional ($ 24.000.— m|n.) formado por 240 cuotas de $ 100.— m|n. cada una, que los socios suscriben en la proporción de 60 cuotas o sea $ 6.000.— m|n. el señor Víctor Isaac Glaiman: 60 cuotas o sean $ 6.000.— m|n. el señor Simón Vicente Burak: y 120 cuotas o sean $ 12.000.— m|n. el señor Jorge Carlos Rocha. De este capital los socios integran el 50 o|o en dinero efectivo, debiendo integrar el saldo cuando las necesidades sociales lo exijan. — Quinta: La Sociedad será dirigida y administrada por uno o más Gerentes socios o no, quienes tendrán las más amplias facultades para obrar en su nombre y representación conforme a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley 11.645 e incluso para realizar todos los actos previstos en los Artículos 782, 841, 1881 y 2262 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos, y especialmente los mencionados en la cláusula 2ª de este contrato, como así también para otorgar poderes generales y|o especiales y revocarlos. Los Gerentes actuarán y harán uso de la firma social tal como se establezca en cada caso y en oportunidad de su designación. La firma social no podrá ser comprometida en ningún caso en operaciones ajenas al giro de la sociedad. — Sexta: Los socios, para considerar las cuentas del mes anterior y la marcha de los negocios sociales, se reunirán en el local social mensualmente el tercer día miércoles a las 19 horas o el primer día hábil subsiguiente a igual hora cuando aquél fuese feriado no laborable, sin perjuicio de las demás reuniones que puedan celebrarse en cualquier época. Todas las resoluciones que se adopten serán válidas con el voto de socios que representen no menos del 60 o|o del capital. Cada cuota dará derecho a un voto. De lo tratado y de lo resuelto se dejará expresa constancia en un Libro de Actas que se llevará a tal efecto. No obstante lo que antecede, cada uno de los socios podrá, cuantas veces lo desee, designar un Contador o un representante para que revise los libros y documentación de la Sociedad, siendo los gastos que ello demande por cuenta del socio. — Séptima: Anualmente, al 31 de Octubre, se practicará el Inventario y Balance General ed los negocios sociales, sin perjuicio de los mensuales y parciales de comprobación que se podrán hacer en cualquier época. — Octava: Las ganancias líquidas y realizadas, luego de efectuadas las amortizaciones y quitas que se estimen convenientes, y previa la separación del 5 o|o para formar el fondo de reserva legal en los términos de ley y otras reservas que se consideren necesarias, se distribuirán entre los socios en la proporción de sus respectivos capitales. En igual proporción serán soportadas las pérdidas hasta la concurrencia de los respectivos capitales. — Novena: En caso de que un socio desease transferir sus cuotas o retirarse de la Sociedad al vencimiento de cualquiera de los plazos previstos en la cláusula tercera de este contrato, serán preferidos para la compra de dichas cuotas los socios restantes en la proporción de las que posean y las mismas deberán ser vendidas a un precio no mayor del que resulte de un Balance que se hará a la fecha del retiro y en el cual los bienes del Activo serán tomados por su valor de plaza no pudiéndose asignar valor alguno al rubro "Llave", salvo que el mismo formara parte del Activo con anterioridad y en tal caso por el valor que allí figurase. Si en caso de que un socio deseara retirarse al vencimiento de cualquiera de los plazos previstos en la cláusula tercera los demás socios no compran sus cuotas en las condiciones y plazos estipulados en esta misma cláusula y sus concordantes, la sociedad se considerará disuelto "ipso-facto" y entrará en liquidación. — Décima: Llegado el caso de fallecimiento de un socio los socios restantes podrán aprobar la incorporación de los derecho-habientes del mismo quienes deberán designar un solo representante ante la Sociedad, o bien, si lo prefieren, optar por comprar las cuotas del socio fallecido en cuyo caso las mismas serán pagadas a un precio no mayor del que resulte de un balance que se hará a la fecha del deceso en las condiciones previstas en la cláusula anterior, sin asignar valor alguno al rubro "Llave" salvo que el mismo formara parte del Activo con anterioridad y en tal caso por el valor que allí figurase. — Undécima: El derecho de preferencia para comprar las cuotas del socio saliente y|o del fallecido deberá ser ejercitado dentro de los 60 días de haber sido manifestado el retiro o del fallecimiento, según sea el caso. Los compradores de las cuotas del socio fallecido o del que deseare retirarse, según lo dispuesto en las cláusulas Novena y Décima de este contrato podrán optar por pagarlas al contado o en seis cuotas trimestrales iguales que gozarán de un interés del 10 o|o anual, o en cualquier plazo menor y por pagos de cualquier importe a su voluntad con el mismo interés. — Duodécima: Disuelta la sociedad entrará en liquidación y ésta será efectuada por el o los Gerentes, o por quien o quienes resuelvan los socios. El o los liquidadores realizarán el Activo, extinguiendo el Pasivo y distribuirán el remanente entre los socios en proporción de sus respectivos capitales. — Décimo Tercera: Toda divergencia entre los socios, ya sea sobre la interpretación de este contrato, sobre la marcha y conducción de los negocios de la Sociedad, sobre su disolución y liquidación, ó sobre cualquier otro asunto, siempre que no haya podido ser resuelta por las mayorías determinadas por la ley y el presente contrato, será resuelta por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte los que en caso de discordia nombrarán un tercero. El fallo de los árbitros será inapelable. Los contratantes dan su plena conformidad y aprobación a todo cuanto antecede y resuelven por unanimidad que el señor Simón Vicente Burak será Gerente de la Sociedad en los términos de la cláusula 5ª del contrato, con la suma de facultades sin restricción alguna y con uso de la firma social. Firman para constancia en el lugar y fecha antes indicados. Firmado: Víctor Isaac Glaiman. — Simón Vicente Burak. — Jorge Carlos Rocha.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1956. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 420.— e.7|1-Nº 33.459-v.7|1|57

TALLERES ONIX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edico:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores: Antonio Rosell, español, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Echeverría 3214, Capital; Adolfo Ziebart, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Vidal 3026, Capital, y José Fuentes, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Federico Lacroze 2844|46, Capital, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada con arreglo a las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "TALLERES ONIX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la Capital Federal, actualmente en la calle Federico Lacroze 2844|46, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda: La duración de la Sociedad será de cinco años, a partir del primero de octubre del corriente año; considerándose automáticamente prorrogada por otro período de cinco años no mediando oposición de alguno de los socios con una anticipación no menor de treinta días, mediante telegrama colacionado o cualquier otro medio fehaciente. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto explotar el ramo de mecánica en general, chapa y pintura, tapicería, electricidad y afines, pudiendo realizar, en cumplimiento de su objeto, cualquier otra clase de operaciones civiles o comerciales, dar o tomar dinero prestado, con garantías hipotecarias, prendarias u otros sin ellas; comprar o adquirir por cualquier otro título toda clase de bienes muebles o inmuebles, efectuar toda clase de operaciones con los Bancos, ya sean oficiales o particulares, nacionales o extranjeros. — Cuarta: El Capital Social se establece en la suma de Doscientos treinta mil pesos moneda nacional ($ 230.000 m|n.), dividido en dos mil trescientas cuotas de cien pesos cada una, totalmente suscripto por los socios, en las siguientes proporciones: El señor Antonio Rosell, suscribe setecientas sesenta y siete cuotas por un importe de Setenta y seis mil setecientos pesos moneda nacional ($ 76.700 m|n.); el señor Adolfo Ziebart, suscribe setecientas sesenta y siete cuotas por un importe de Setenta y seis mil setecientos pesos moneda nacional ($ 76.700.— m|n.), y el señor José Fuentes, suscribe setecientas sesenta y seis cuotas por un valor de Setenta y seis mil seiscientos pesos moneda nacional ($ 76.600.— m|n.). Los socios aportan íntegramente el capital suscripto de doscientos treinta mil pesos moneda nacional ($ 230.000.— m|n.), mediante transferencia que efectúan a favor de la sociedad que se constituye de maquinarias, instalaciones, muebles y útiles, según el balance que firmado por los socios se adjunta y forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: Se deja establecido que el señor José Fuentes, dedicará toda su actividad personal a la atención de las actividades de la Sociedad. — Sexta: Los señores: Antonio Rosell y Adolfo Ziebart, retirarán con cargo a gastos generales la suma de dos mil pesos moneda nacional mensuales cada uno, y el señor José Fuentes, la suma de tres mil pesos moneda nacional, mensuales también con cargo a gastos generales. — Séptima: La Gerencia, representación y administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios; pero el uso de la firma social, que no podrá ser empleada en operaciones ajenas a la sociedad ni para dar fianzas a terceros, estará a cargo de dos socios cualesquiera en forma conjunta para retirar fondos de los Bancos y firmar cheques; mientras que para retirar libretas de cheques, realizar trámites y presentaciones ante las reparticiones nacionales, provinciales, municipales u organismos pertenecientes a los mismos poderes; tribunales de cualquier fuero; y en general para cualquier acto de disposición y administración la firma social estará a cargo de cualquier socio indistintamente. — Octava: Anualmente se practicará un Inventario y Balance General y de las utilidades líquidas y realizadas que resulte se destinará el cinco por ciento (5 %) para formar el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento (10 %) del capital; distribuyéndose el remanente en proporción al capital suscripto por cada socio. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en las mismas proporciones. — Novena: La sociedad no se disolverá en caso de fallecimiento de cualquiera de sus socios; debiendo los sobrevivientes practicar un inventario y balance general a la fecha de la muerte del causante con intervención de sus herederos si éstos lo desearen. La sociedad, a opción de los socios sobrevivientes podrá continuar con los herederos o reintegrar a éstos el capital y utilidades resultantes. — Décima: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación estará a cargo de los tres socios en forma conjunta, quienes procederán a realizar el activo, extinguir el pasivo y a distribuir el remanente en proporción a los respectivos capitales suscriptos. En prueba de conformidad, las partes contratantes firman el presente contrato en el lugar y fecha arriba indicados. — Antonio Rosell. — Adolfo Ziebart. — José Fuentes. —

Buenos Aires, noviembre 14 de 1956. — Mario Lassaga, secretario.

$ 300.— e.7|1-Nº 33.460-v.7|1|57

CALZADO PLUMITA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, Doctor Raúl Giménez Fauvety (Secretaría Nº 7); se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato "Calzado Plumita" S. R. L. — Artículo 1º: Bajo la denaminación de "CALZADO PLUMITA" queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones del presente contrato y de la Ley 11.645. — Artículo 2º: La sociedad tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, y se constituye por el término de 5 años, a partir del día 9 de noviembre de 1955, prorrogándose automáticamente el plazo en períodos de 5 años, si la mayoría de los socios no resolviera lo contrario. — Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto: a) Realizar todos los negocios inherentes a la fabricación y venta de calzado y accesorios del mismo estableciendo a tal efecto las agencias sucursales o representaciones que fuere menester; b) Inscribir, adquirir y vender patentes y marcas; c) Adquirir y|o administrar bienes y propiedades de cualquier naturaleza, valores, títulos, acciones, y créditos; d) Comprar y vender mercaderías, muebles, útiles, maquinarias y accesorios; e) Aceptar y suscribir escrituras públicas y documentos privados, celebrar toda clase de contratos y rescindirlos, conferir poderes especiales y generales para juicios y revocarlos; f) Efectuar toda clase de operaciones bancarias, ya sea en cuenta corriente, Caja de Ahorro o en cualquier otra forma, con cualquier institución bancaria, ya sea oficial o particular, incluso con el Banco de la Nación Argentina, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Industrial Argentino, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, abriendo cuentas o continuando con las ya existentes, girando contra ellas o al descubierto hasta lo acordado, solicitando descuentos de letras valores o pagarés con su firma, endoso, aval y garantía; g) Adquirir y vender bienes inmuebles, urbanos y rurales, pudiendo gravarlos o hipotecarlos, pudiendo realizar estas operaciones por los plazos, intereses y bajo las condiciones comunes a las mismas y a los requerimientos reglamentarios de los Bancos oficiales mencionados; h) Dar o tomar en locación, tanto muebles como inmuebles. — Artículo 4º: El capital social se fija en la suma de $ 100.000 (cien mil pesos), dividido en 100 cuotas de $ 1.000 (un mil pesos) cada una, suscripta e integrado en la siguiente forma: el señor Félix José María Dall'Acqua, argentino, comerciante, domiciliado en Pavón 3950, soltero, 22 cuotas o sea la cantidad de $ 22.000 (veintidós mil pesos); el señor Pedro Navas, argentino, marino, domiciliado en Beauchef 1380, casado, 22 cuotas o sea la cantidad de $ 22.000 (veintidós mil pesos); el señor Luis González Guerrico, argentino, abogado, domiciliado en Cangallo 328, piso 4º, casado, 22 cuotas o sea la cantidad de $ 22.000 (veintidós mil pesos); el señor Mario Casas Elía, argentino, abogado, domiciliado en Coronel Díaz 2730, casado, 22 cuotas o sea la cantidad de pesos 22.000 (veintidós mil pesos); el señor Carlos Dall' Asta, argentino, comerciante, domiciliado en Rivadavia 2460, casado, 6 cuotas o sea la cantidad de $ 6.000 (seis mil pesos); y el señor Emilio Aldama, argentino, comerciante, domiciliado en Mármol 1735, casado, 6 cuotas o sea la cantidad de $ 6.000 (seis mil pesos). — Artículo 5º: Se designa socios gerentes a los señores Carlos Dall'Asta y Emilio Aldama, con las más amplias facultades de administrar y con firma singular independiente, salvo para las operaciones bancarias en las que actuarán en forma conjunta; podrán encarar todos los negocios mencionados en el artículo 3º y en especial los siguientes: Constituir depósitos de dinero o valores en el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central de la República Argentina, Banco de Crédito Industrial y demás instituciones bancarias nacionales, provinciales y privadas del país y extranjero, y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la sociedad antes o durante la vigencia de este contrato, girar en descubierto cuando las necesidades lo exijan, solicitar y obtener créditos bancarios, conviniendo y aceptando sus condiciones, tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios mencionados y de particulares y especialmente del Banco Hipotecario Nacional, Dirección General Impositiva, Impuestos Internos, con sujeción a las leyes y reglamentos, conviniendo y aceptando plazos, forma de pago, intereses y demás condiciones de seguridad: librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, y ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito con o sin garantía hipotecaria o prendaria o personal, hacer, aceptar, o impugnar consignaciones, en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas, percibir y dar recibos y cartas de pagos, abonar derechos e impuestos de cualquier naturaleza, otorgar, aceptar y firmar los instrumentos públicos y privados, que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social, establecer y acordar los servicios y gastos de administración, designación y remoción del personal, fijando sus facultades, deberes, sueldos y retribuciones, comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o secretaría de Trabajo y jurisdicción y Tribunales de Trabajo y de Faltas, por sí o por medio de apoderados con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas resolver con amplias facultades cualquier asunto relativo a la administración. Emprender y licenciar y disponer la cesantía del personal, cambiar sus atribuciones, determinar las funciones de cada empleado, fijando los sueldos administrativos, pudiendo aumentarlos o reducirlos de acuerdo a su opinión personal. Concurrir y tomar parte en licitaciones o subastas dispuestas por los gobiernos de la Nación, de las Provincias o de las Municipalidades o por particulares. Representar la sociedad cerca de las autoridades, las aduanas, los oficios de los impuestos de consumo, ferrocarril del Estado y cualquier otra sociedad ferroviaria y tranviaria, las compañías de navegación marítimas y de lago o fluviales y cualquier otra sociedad o empresa de transportes, pública o privada, las administraciones de correo y telegráficas, el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de Crédito Industrial y otras instituciones bancarias nacionales, provinciales o privadas de la República Argentina o del extranjero. — Artículo 6º: Las retribuciones de los gerentes serán fijadas por los socios por mayoría absoluta de votos. — Artículo 7º: Anualmente se efectuará un balance general al 31 de diciembre, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que podrán efectuarse en cualquier momento a solicitud de un socio. Las utilidades que arroje el balance serán repartidas entre los socios en proporción al importe de sus aportes de capital, previa deducción del 10% para la formación de un fondo de reserva legal, obligación ésta que cesará cuando la reserva alcance al 10% del capital social. Las utilidades podrán ser retiradas por los socios dentro de los tres meses posteriores al balance anual, entendiéndose únicamente por aquellas las utilidades realizadas y líquidas. En caso de que hubiere pérdidas en un ejercicio, las mismas serán imputadas en proporción al capital aportado por cada socio. — Artículo 8º: Ningún socio podrá retirarse de la sociedad durante la vigencia del presente contrato, a no ser que cuente con la conformidad de todos los otros

socios en cuyo caso recibirá como única compensación o reembolso su parte de capital de acuerdo al último balance general practicado por la sociedad. Se deja constancia que el capital integrado a la fecha se halla constituído por mercaderías, muebles e instalaciones y maquinarias. — Artículo 9º: En caso de muerte de uno de los socios, si sus herederos desean continuar en la sociedad, deberán designar un representante único en la misma; de lo contrario, sus cuotas podrán ser adquiridas por los otros socios, los que tendrán opción preferente en relación con terceros ofertantes en igualdad de condiciones. — Artículo 10º: La pérdida del 50% o más del capital social autorizará a cualquier socio, en cualquier momento, a pedir la inmediata disolución de la sociedad. En caso de pérdida del 75% o más del capital social los socios gerentes deberán comunicarlos de inmediato a los demás socios y la sociedad entrará automáticamente en liquidación. Llegado el caso la liquidación se efectuará por los dos socios gerentes, con el carácter de liquidadores, quienes deberán ante todo proceder a pagar las deudas sociales, luego reintegrarán el capital aportado por los socios, y el remanente, si lo hubiera se distribuirá en proporción al capital aportado. — Artículo 11º: Toda duda, divergencia o empate que suscitara entre los socios, sus herederos o representantes legales sobre la interpretación o aplicación de este contrato, sobre casos no previstos en el mismo o sobre las disposiciones legales aplicables relativas a esta sociedad, sea durante la vigencia de la misma o durante su liquidación o disolución, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada uno de los dos socios gerentes, y en caso de que aquellos no se pusieran de acuerdo nombrarán un árbitro único cuyo fallo será inapelable y tendrá autoridad de cosa juzgada, renunciando los socios a toda intervención judicial. — Artículo 12º: A todos los efectos de este contrato las partes constituyen sus domicilios legales y sociales en la Ciudad de Buenos Aires, en los lugares expresados en el art. 4º, debiendo comunicarse cualquier cambio de domicilio por telegrama colacionado. — Artículo 13º: Queda establecido que los socios don Carlos Dall'Asta y Emilio Aldama, conjunta o separadamente, se encargarán de realizar todos los actos y trámites necesarios para obtener la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. En prueba de conformidad los otorgantes suscriben el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de noviembre de 1956. — Entre líneas: 1956, vale.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1956. — Mario Lassaga, secretario.

$ 580.— e.7|1-Nº 33.465-v.7|1|57

ROMAPAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi, se hace saber por el término de un día, que se ha mandado inscribir en contrato Romapar, Sociedad de Responsabilidad Limitada, que dice así:

Entre los señores: Dante Parmeggiani, italiano, casado, domiciliado en Avenida del Libertador General San Martín número 1395, Vicente López, Provincia de Buenos Aires; Arnaldo Parmeggiani, italiano, soltero, mismo domicilio que el anterior, y Pedro Gatti Piacentini, italiano, casado, domiciliado en Sunchales Nº 820, Capital Federal, actuando el señor Dante Parmeggiani por sí y en representación del señor Orlando Parmeggiani, italiano, casado, según poder que le ha conferido éste en Italia el que se halla íntegramente inserto, traducido en forma, en la escritura número ochocientos diez, pasado ante el Escribano, Doctor Jorge H. Guerrico, al folio dos mil ciento dieciséis de su Registro, protocolo corriente y cuya parte que interesa, dice así: "Poder de los Señores Romano y Orlando Parmeggiani. ...Fº 2116 ...Escritura Número Ochocientos Diez. ...En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a once de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante y testigos... República Italiana, el día domingo veintiséis del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y nueve. 26|VII|1949: en San Giovanni in Persiceto, Corso Italia Nº 43, ante mí, el abogado, doctor José Ronca ...Escribano residente en S. Giovanni in Persiceto, inscripto en el Registro del Distrito Notarial de Bologna... comparecieron los señores: Romano Parmeggiani, hijo del extinto Fernando, nacido y domiciliado en S. Giovanni, en Persiceto, industrial, y Orlando Parmeggiani, hijo del extinto Fernando también nacido y domiciliado en S. Giovanni, en Persiceto, industrial, componentes de la firma Romano Parmeggiani y Hermanos, de la cual es también consocio el hermano Dante Parmeggiani actualmente residente en la Argentina, mayores de edad, por Derecho Propio y capacidad jurídica y de cuya identidad personal, Yo el Escribano, doy fe. Por tanto... los señores hermanos: Romano y Orlando Parmeggiani, hijos del extinto Fernando, ya sea en propiedad como contitulares y co-propietarios con el hermano Dante Parmeggiani de la firma Romano Parmeggiani y Hermanos, existentes en San Giovanni, en Persiceto, por la presente acta nombran y constituyen en su Apoderado General al señor Dante Parmeggiani, hijo del extinto Fernando actualmente residente en la Argentina, para que en su nombre por su cuenta, veces interés y representación realice y efectúe cualquier acto de administración ordinaria y extraordinaria y de disposición sin excepción alguna ni limitación o reserva, en la forma más amplia y general de manera que dicha parte mandataria entre otras cosas está autorizada a ...realizar cualquier acto inherente a bienes muebles e inmuebles de la parte mandante, ubicados en cualquier lugar y en cualquier forma, en Italia o en el extranjero y especialmente en el estado de la República Argentina a administrar todos los bienes, se constituya una sociedad y la represente, intervenga, en las asambleas en nombre de los poderdantes y en su interés, ejerza el derecho del voto, proceda al nombramiento de los cargos sociales, constituya y disuelva sociedades "de cualquier tipo, firme y ponga el capital necesario, aumente los capitales sociales, ejerza el derecho de opción y de preferencia, haga radicar la empresa en el extranjero y particularmente en el Territorio de la República Argentina... en suma para que realice en él todo y para el todo lo que pudiera hacer la parte mandante si estuviera presente con la promesa de considerar desde ya como válido y ratificado todo lo obrado por el mandatario. Consta la presente acta de dos hojas de papel sellado, redactado parte por persona de mi confianza y parte por mí, el escribano, en ocho carillas, con las notas que yo, el escribano, he dado lectura a las partes comparecientes que la aprueban, ratifican y firman conmigo. — Fdo.: Romano Parmeggiani. — Orlando Parmeggiani. — Fdo.: Abogado, Dr. José Ronca; Escribano. — Hay un sello inscripto en Persiceto el 28|6|49, Nº 674, Tomo 5, Formulario I de los actos Públicos. El procurador. — Fdo. ilegible — Sigue la legalización del Tribunal de Bologna... Es traducción fiel del documento original de su referencia en idioma italiano que he tenido a la vista y he vertido al idioma nacional, en Buenos Aires, a 13 de julio de 1949. Hay una estampilla y un sello y firma: Nora Conti — Traductora Pública" ... "En la ciudad de Buenos Aires ...a los veintitrés días del mes de julio de mil novecientos cuarenta y nueve, compareció ante mí, Director del Registro de Mandatos, la Traductora Pública, doña Nora Conti, y dice: Que se ratifica de la traducción precedentemente transcripta, por ella efectuada, firmando en prueba de ello por ante mí: Nora Conti. — Hay un sello del Registro de Mandatos, Capital Federal y una firma: Emilio A. Massaro". ...Buenos Aires, julio 25 de 1949. Inscripto con esta fecha en el Registro de Mandatos, bajo el Nº 5592, folio 22.405 del Registro Nº 58. — Hay un sello y una firma: Emilio A. Massaro. ...Es Copia Integra y Fiel del original de su referencia, doy fe", de común acuerdo resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes estipulaciones: Artículo Primero: La sociedad girará bajo el nombre de "ROMAPAR", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en esta Capital, calle Sunchales Nº 820, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de esta República y del extranjero. — Artículo Segundo: Su objeto principal será la construcción de acoplados, semi-acoplados, carrocerías de madera y metálicas en general, compra venta de vehículos y automotores y su comercialización, pudiendo para la mejor realización de sus fines desplegar cualquier actividad relacionada con los mismos, tales como instalar fábricas para la propia producción de los elementos necesarios y efectuar importaciones. Asimismo, por decisión unánime de sus socios podrá dedicarse a otras actividades o negocios que estimen conveniente para la sociedad. — Artículo Tercero: La sociedad se contrata por un término inicial de tres años mínimo y será prorrogada automáticamente, por períodos similares sin necesidad de formalizar nuevo contrato, si ninguno de los socios manifiesta su voluntad de darla por terminada mediante telegrama colacionado dirigido a la sociedad, con una anticipación no menor de noventa días al vencimiento de cada término, en cuyo caso los demás socios podrán optar por continuar con la sociedad adquiriendo al socio saliente sus cuotas en la sociedad. El importe de estas cuotas, así como el pago por parte de la sociedad de cualquier otra suma que se halle acreditada al socio saliente, le deberá ser abonada en el término máximo de tres años. El importe a pagar a dicho socio o socios por su cuota o cuotas, será en todos los casos el valor nominal de las mismas. Si los demás socios que continúan con la sociedad, que tendrán prioridad para la adquisición de las cuotas del socio saliente, no quisieran comprar las mismas, este último podrá optar por vender dichas cuotas a cualquier otra persona o pedir la disolución de la sociedad. — Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, que se divide en cuatrocientas cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, aprobados en la siguiente forma: Dante Parmeggiani doscientos dos mil quinientos pesos; Arnaldos Parmeggiani cincuenta y ocho mil quinientos pesos; Pedro Gatti Piacentini ciento doce mil quinientos pesos y Orlando Parmeggiani setenta y seis mil quinientos pesos. La integración del capital queda efectuada inmediatamente mediante el aporte de los valores que se detallan en el inventario que se acompaña debidamente certificado por el Contador Público Nacional Don Nicolás Eduardo Imas y que constituye una parte integrante del presente contrato. El capital social podrá ser aumentado hasta dos millones de pesos moneda nacional por resolución unánime de los socios. Las nuevas cuotas deberán ser ofrecidas primeramente a los mismos socios en la proporción de sus capitales integrados, asimismo, las cuotas correspondientes a los socios que no desearen adquirirlas, deberán ser ofrecidas primeramente a los demás socios quienes podrán adquirirlas, siempre en la proporción de sus capitales anteriores a la nueva emisión. En el caso de que quedaran cuotas sin suscribir, podrán admitirse nuevos socios pero siempre por resolución unánime de los socios. — Artículo Quinto: La sociedad será administrada por los señores Dante Parmeggiani y Pedro Gatti Piacentini quienes tendrán el cargo de Gerentes y actuando conjunta o separadamente, gozarán de todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad y conducir sus negocios. Así sin que esta enumeración sea limitativa, podrán: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles, inmuebles, o semovientes y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda, hipoteca o cualquier otro, pactando en caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación, pudiendo abonar o cobrar sus importes y suscribir los instrumentos públicos o privados necesarios para esos actos; b) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos de esta República o del extranjero y extraer total o parcialmente esos depósitos, firmando toda clase de cheques, vales o documentos comerciales; c) Tomar dinero prestado a intereses de los particulares o de los establecimientos bancarios con sujeción a sus leyes y reglamentos y solicitar créditos documentarios, girar en descubierto hasta las sumas autorizadas; d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambios, pagarés, vales, giros, cheques u otras libranzas, documentos de crédito público o privado con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal; e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deuda; f) Constituir o aceptar derechos reales, dividirlos o subrogarlos, transferirlos o cancelarlos total o parcialmente; g) Presentarse ante cualquier repartición pública para interponer toda clase de reclamos, para presentar solicitudes y documentos, pedir exoneración de multas, retirar la correspondencia epistolar y telegráfica; h) Comparecer por sí o por medio de apoderado ante las autoridades judiciales de cualquier fuero o jurisdicción, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir pruebas de todo género e informaciones, comprometer las causas en árbitros o arbitradores, transigir, cobrar y percibir y renunciar al derecho de apelar o prescripciones adquiridas; i) Conferir poderes especiales o generales incluso para promover querellas; j) Formular protestos y protestas y otorgar y firmar todos los instrumentos públicos y privados, guías o certificados que fueren necesarios para el ejercicio de los atcos de la administración; k) Dar o tomar en arrendamiento aún por más de seis años inmuebles de la Sociedad o que estén a su cargo. Le estará prohibido a los socios gerentes emplear la firma social en actos extraños a la Sociedad para garantizar operaciones propias o de terceros. — Artículo Sexto: Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros, cuentas y papeles de la sociedad. — Artículo Séptimo: Anualmente se formulará, al 31 de mayo, un Balance General o Cuenta de Ganancias y Pérdidas, para ser sometido a la aprobación de los socios, a cuyo efecto se requerirá mayoría absoluta de votos. — Artículo Octavo: De las utilidades líquidas que resulten después de efectuar las amortizaciones correspondientes sobre los bienes de los activos fijo nominal, se destinará un cinco por ciento para la constitución del Fondo de Reserva Legal hasta llegar al diez por ciento del capital social y el saldo se distribuirá entre los socios en función de los capitales integrados. — En la misma proporción se distribuirán las pérdidas que se produzcan. — Artículo Noveno: La sociedad no se disolverá por fallecimiento, incapacidad física o interdicción de cualquiera de sus socios. En tal caso los otros socios se obligan a continuar la sociedad con los herederos, debiendo éstos unificar su representación, salvo que deseen retirarse de la sociedad en cuyo caso será de aplicación lo establecido en el artículo Tercero con respecto a las cuotas de los socios salientes. — Artículo Décimo: Todas las divergencias que llegaren a suscitarse con motivo de la interpretación, ejecución y liquidación de este contrato, como igualmente para la disolución de la sociedad, serán dirimidas por árbitros arbitradores con exclusión de la vía judicial, nombrados uno por cada parte, los que en caso de desacuerdo nombraran a un tercero cuyo fallo será inapelable. Si los árbitros en desacuerdo no llegaran a ponerse de acuerdo con respecto a la designación del tercero, éste será nombrado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Artículo Décimo Primero: Al terminar la sociedad por cualquier causa será liquidada por los socios gerentes conjuntamente, con un socio a designarse por mayoría de votos, debiendo ante todo procederse al pago de las deudas sociales. El remanente será distribuído ante los socios en proporción al capital aportado. En prueba de conformidad firman todos los socios en Buenos Aires, a los 19 días de noviembre de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 760.— e.7|1-Nº 33.495-v.7|1|57

DISTRIBUIDORA FRANCO AMERICANA DE FILMS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre don Santiago Manuel Viz, argentino, domiciliado en la localidad de El Palomar (Provincia de Buenos Aires) y don Jean Sefert, francés, domiciliado en Lavalle 2057, Capital Federal, mayores de edad, se constituye una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las siguientes bases: Primero: La sociedad girará bajo la denominación de "DISTRIBUIDORA FRANCO AMERICANA DE FILMS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la Capital Federal, Lavalle 2057, pudiendo trasladarlo a cualquier otra parte, así como establecer sucursales y agencias en la Capital Federal, en el interior del país y en el extranjero. Segundo: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la producción, compraventa, locación, cesión, edición, importación, exportación, distribución, explotación, exhibición, difusión y televisión de obras y|o películas cinematográficas para la América Latina y actividades afines. — Tercero: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000 m|n.), dividido en quinientas cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, y es aportado en efectivo, en la siguiente forma: por el socio señor Jean Sefert, cuatrocientas noventa y cinco cuotas por valor de cuatrocientos noventa y cinco mil pesos ($ 495.000 m|n.), y por el socio señor Santiago Manuel Viz, cinco cuotas por valor de cinco mil pesos ($ 5.000 m|n.). — Cuarto: La gerencia de la sociedad, estará a cargo indistintamente de los socios, quienes podrán nombrar asimismo gerentes con todas las facultades que se establecen en el presente. Los socios usarán la firma social en forma conjunta. Los socios gerentes, además de las facultades que puedan acordárseles por la sociedad y de las que reconozcan las leyes, tienen indistinta y especialmente, las que a título enunciativo y no limitativo se enumeran a continuación: Representar a la sociedad ante las autoridades públicas, ejecutivas, legislativas, judiciales, administrativas de la Nación, Provincias o Municipalidades en todos los actos propios de sus fines y en aquellos que consideren inherentes a los mismos, tener a su cargo la administración de la sociedad en la extensión fijada por este contrato y por las leyes nacionales subsidiariamente, celebrar en nombre de la sociedad todos los actos jurídicos que las leyes autorizan y especialmente aquellos que sean necesarios para la existencia, desarrollo y progreso de la sociedad, firmar todos aquellos documentos de la administración relativos a las operaciones sociales, nombrar y separar gerentes y empleados y fijarles sus obligaciones, remuneraciones, aceptar poderes y renunciarlos, comprar, vender, permutar, transferir, depositar, dar en caución, o retirar títulos o valores públicos de la Nación, Provincias o Municipalidades u otras instituciones o reparticiones de la Nación, provincias o municipalidades, recibir pagos y extender obligaciones, dar en pago, endosar, avalar, descontar, renovar, prorrogar y novar toda clase de obligaciones, documentos y papeles de comercio, como ser vales, billetes, pagarés, cheques, letras de cambio, cartas de crédito, valores, cupones o títulos públicos, tomar dinero en préstamo de instituciones o compañías del país o del extranjero, hacer depósitos en cuenta corriente o plazo fijo o en cualquier otra forma girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador, retirar esos depósitos y los que se constituyan a la orden de la sociedad o de terceros, girar en descubierto y practicar cualquier otra gestión bancaria que corresponda a operaciones de la sociedad y especialmente para realizar toda clase de operaciones o contratos con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y|o Hipotecario Nacional, y con las oficinas de réditos, control de cambios, aduanas, consulados, etc., aceptando las obligaciones que para operaciones con esas instituciones y reparticiones estipulen las leyes de su creación u orgánicas u otras especiales, los reglamentos del gobierno nacional, las cartas orgánicas de los mismos establecimientos y los reglamentos y disposiciones que ellos dicten, la misma autorización con todas las facultades que les acuerdan este contrato y confieren las leyes comunes a las sociedades, iguales términos tienen para realizar operaciones y celebrar contratos con otros bancos o instituciones particulares de crédito personal o real, contratar toda clase de seguros sobre toda clase de riesgos con relación a todos o cualesquiera bienes de la sociedad y al personal de la mima, formular renuncias de derechos y privilegios y al de apelar, recibir y endosar cartas de porte, guías de certificados de transporte, conocimientos y demás documentos propios de las operaciones de circulación de mercaderías, registrar marcas de comercio y de fábrica y patentes de invención, adquirir las de terceros, ceder las de la sociedad a título oneroso o transferirlas definitiva o temporariamente también a título oneroso y en las condiciones que se convenga hacer los depósitos, inscripciones y registros pertinentes en el Registro Nacional de la Propiedad Intelectual, demandar, reivindicar y deducir tercerías de dominio y de mejor derecho, celebrar toda clase de transferencias, conferir a terceros poderes generales o especiales para actos de administración o de representación o para casos judiciales o administrativos de cualquier fuero, grado o jurisdicción con las atribuciones apropiadas para cada caso y para todas o algunas de las facultades que este contrato les confiere, comprar, vender y permutar bienes muebles e inmuebles, constituir y transferir hipotecas, prendas de toda clase y todo derecho real o gravamen. No podrán suscribir garantías, fianzas o avales a favor de terceros por deudas que no sean de la Sociedad. — Quinto: La duración del presente contrato será de diez años, con efecto retroactivo al 1º de junio de 1956, pero se considerará prorrogado por períodos iguales en forma sucesiva e indefinidamente si los socios no manifestaran su voluntad de disolver la sociedad con un preaviso dado en forma auténtica con seis meses de anticipación al vencimiento de cada período, hasta un máximo de treinta años. — Sexto: El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance e inventario general demostrativo de la marcha de los negocios y existencias de la Sociedad sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán efectuarse en cualquier momento que lo decidan los socios. Las utilidades realizadas y líquidas resultantes de cada balance anual una vez deducidos el porcentaje para el fondo de reserva legal, los gastos generales de la Sociedad y las amortizaciones serán distribuídas entre los socios en proporción a los capitales aportados. En la misma proporción soportarán las pérdidas. Los socios convendrán de común acuerdo las sumas que mensualmente podrán retirar los gerentes con cargo a gastos generales. — Séptimo: Los balances quedarán definitivamente aprobados si antes del treinta y uno de marzo del año subsiguiente no fueren observados por los socios. — Octavo: Si por cualquier causa procediera la liquidación, ésta se hará de acuerdo con las normas legales. — Noveno: Para todos los efectos de este contrato, incluso para notificaciones judiciales y extrajudiciales, las partes constituyen domicilio legal en los lugares indicados "ut supra", y se someten a la jurisdicción ordinaria de los tribunales de la Capital Federal con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción, incluso el federal, a los que expresamente desde ya renuncian. Se firma en Buenos Aires, a diecinueve días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, estando el presente contrato extendido en sellos nacionales, valor tres pesos moneda nacional cada uno, números: P. 188.234, P. 188.291 y el presente. — Sobreborrado: "cada", "188.234". — Vale (Fdo.): Jean Sefert. — S. M. Viz. —

Entrelíneas: mayores de edad — Lavalle 2057 — hasta un máximo de treinta años — todo vale. (Fdo.): P. P. Jean Seiert, M. Satanowsky. — S. M. V'z. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1956. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.
$ 490.— e.7|1-Nº 33.496-v.7|1|57

JAMES LEE y CO.

Representantes Exclusivos de Productos Aladino

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura otorgada ante el Escribano J. A. Buttini Rodríguez, con fecha 27 de junio de 1956, los componentes de la sociedad JAMES LEE y CO., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con el aditamento "REPRESENTANTES EXCLUSIVOS DE PRODUCTOS ALADINO", han resuelto modificar la base segunda para que rija en los siguientes términos: "El objeto de la sociedad será dedicarse a toda actividad comercial, importación, exportación de mercaderías con fines comerciales especialmente artículos de alumbrado, refrigeración, tomar representaciones comerciales o industriales sean nacionales o extranjeras, compra y venta de mercaderías en general, como así también compra y venta de bienes inmuebles, al contado o a plazos, así como dar y tomar préstamos con garantías hipotecarias, hacer subdivisiones. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — Mario Lassaga, secretario.
$ 70. — e.7|1-Nº 33.503-v.7|1|57

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 40 de la Ley de Aduana (T. O. 956), se cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de proseguirse las actuaciones en rebeldía para que comparezcan a quienes se consideren con derecho a las mercaderías que se detallan a continuación:

2390-956. — 40 kilos de lana de vicuña, 28 kilos lana de llama. 5 kilos hojas de coca en paq. de 1 k. c|u. y 2 paquetes de igual producto de 1/2 k. c|u. Aprehendidos en el paraje denominado Casa Colorada, Dpto. Rinconada.

2391-956. — 1 baúl de madera de cedro, 1 lata aceite comestible de 5 lts. y 10 mts. de lona catonir. Aprehendidos en el paraje denominado La Bomba.

2392-956. — 1 par zapatos de charol p|mujer, 5 ídem. tipo mocasín, Nº 34, 6 ídem. distintos números p|hombre, 6 jarros enlozados marca Capea, 2 cajas caramelos Cremalin de 930 grs. c|u., 5 cajas caramelos Tofi de 500 grs. c|u. y 1 taza enlozada c|platillo. Aprehendido en Zona Aduanera.

2396|956. — 300 paños de lana p|armar sombreros, 5 juegos de ollas enlozadas de 7 piezas c|u. marc. Capea c|tapas, 38 pavas enlozadas igual marca Nº 16 c|tapas, 6 ídem. c| tapas, 8 trajes de pirineo de lana p|bebé, y 4 mts. de tela p|colchón. Aprehendidos en el paraje denominado Zanjón Grande.

2403-956. — 3 latas picadillo de carne, 1 caja ampollas "A" de 3 cm. Novoyodo solisilado BL, 1 caja ídem. "B", 3 cajas de 5 ampollas esterilizadas Coaguleno Ciba, 2 cajas de píldoras diuréticas, 10 lentes monoculares p|relojeros, 2 cepillos p|relojeros, 1 lapicera Carnia, 22 doc. cabezas p|relojes, pulseras y 1 queso Chubut. Aprehendidos en el paraje denominado Barro Negro.

2404-956. — 1 caballo, 9 yeguas y 1 mular. Aprehendidos en el paraje denominado Quebrada Agua Chica.

2405-956. — 11 paquetes hojas de coca de 1 k. c|u., 8 ídem. de 1/2 k. c|u. y 12 cortauñas. Aprehendidos en Zona Aduanera.

2406-956. — 24 jabones común de 500 grs. c|u., 1 lata arvejas al natural, 1 paquete Maizena de 1 k. y 7 bolsas de caramelos Duquesa de 220 grs. c|u. Aprehendidos en Zona Aduanera.

2407-956. — 16 panes jabón común de 500 grs. c|u., 1 lata aceite comestible de 5 lts., 4 latas picadillo, 8 cajas caramelos Cremalin, 2 paquetes de Maizena de 200 grs. c|u., y 2 paquetes de yerba de 1/3 k. c|u. Aprehendidos en el paraje denominado Barro Negro.

2408-956. — 1 paquete hojas de coca de 1 kilo y 2 paquetes ídem. de 1/2 k. c|u. Aprehendido en la Estación del F. C. G. B., de esta localidad.

2410-956. — 110 panes jabón común de 500 grs. c|u., 3 latas de aceite comestible de 5 lts. c|u., 4 botellas ídem, de 1 1/2 lts. c|u., 5 latas salsa de tomate de 150 grs. c|u., 12 platos enlozados, 4 cajas chiclets Adams de 100 unid. c|u., 1 caja caramelos Cremalin, 9 jarros enlozados, 6 ídem. distintas marcas y tamaños, 1 bolsa harina de trigo de 23 k., 6 ollas enlozadas distintos tamaños s|marca, 2 ídem. s|tapa. Aprehendidos en el paraje denominado Zanjón Chico.

2411-956. — 25 cortes de lana de 3 mts. c|u. y 35 pelotas de goma tamaño grande. Aprehendidos en esta localidad.

2412-956. — 1 colcha de pieles de vicuña. Aprehendida en el paraje denominado Los Sauces.

2413-956. — 3 paquetes hojas de coca de 1 k. c|u. y 9 ídem. de 1/2 k c|u. Aprehendidos en la Estación del F. C. N. G. B., de esta localidad.

2423-956. — 6 toallas de alg., 6 camisetas de alg. s|manga p| hombre, 15 madejas de lana p|tejer de 40 grs. c|u., 8 ollas enlozadas distintos tamaños, 1 ídem. c|tapa, 1 pava enlozada s|tapa, 1 serrucho, 12 platos enlozados, 5 latitas salsa tomate de 150 grs c|u. 1 martillo, 1 taladro de mano, 1 escofina, 1 hacha marca Ferunion, 1 mecha p|taladro, 1 guitarra c|estuche s|marca, 6 cucharas de alpaca, 4 muñequitas de goma c.biberón, 3 gatitos de goma, 1 perrito de goma y 12 bombachas de algodón. Aprehendidos en el paraje denominado Barro Negro.

2424-956. — 549 panes de jabón común de 500 grs. c|u. 40 turrones de maní, 14 latas aceite comestibles de 5 lts. c|u., 1 bolsa de harina de 23 k., 6 cajas caramelos Cremalin, 1 bolsa cont. algodón en bruto c|13 kilos, y 4 botellas aceite comestible de 1 1/2 lts. c|u. Aprehendidos en el paraje denominado Zanjón Chico.

2431-956. — 35 pares de zapatos marca Grimoldi p|mujer. Aprehendidos en esta localidad.

2432-956. — 1 corte casimir de 3 mts. 1 ídem. de lana, 20 mallas de metal plateado p|relojes, 20 ídem. de metal dorado, 12 paños de lana p|armar sombreros y 20 peines de bolsillo. Aprehendidos en el paraje denominado Barro Negro.

2437-956. — 14 paquetes hojas de coca de 1 k. c|u. Aprehendidos en el paraje denominado Playa del F. C. N. G. B., de esta localidad.

2436-956. — 22 asnos de distintos pelajes y señales, 13 doc. de lápices marca Escuela Boliviana, 56 velas de estearina, 6 romanas, 85 peines, 6 cajas chiclets Bazooka, 39 paquetes hojas de coca de 1 k. c|u. y 7 kilos del mismo producto suelta. Aprehendido en el paraje denominado La Pista.

2439-956. — 10 paquetes hojas de coca de 1 k. c|u., 3 ídem. de 1/2 k. c|u., 3 ídem. de 1/4 k. c|u., 10 discos fonográficos, 1 caja cont. chiclets Bazooka, 1 romana, 7 pares medias de nylon p|hombre y 3 cortaplumas Made in Germany. Aprehendidos en el paraje denominado El Matadero. — Luis E. Lorca, administrador.
e.7|1-Nº 107-v.7|1|57

DEPARTAMENTO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

División Remates, Oficina de Rezagos.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Tte. Cnel. (r.), don Alberto J. Alderete, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que se detallan en las planillas separadas, que deben presentarse a esta aduana para su retiro, dentro del término de (3) tres días de la publicación del presente aviso. — Pasado ese término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 295 de las Ordenanzas de Aduana. — Ramón Luis Pernas, Jefe, Departamento Servicios Administrativos.

Expediente Nº 430.399|56: Vapor Río Tercero, Registro 2.561, fecha 24|2|56; automóvil marca Chevrolet, cantidad 1, Sec. Portuaria, dique 1, galpón C-Rezago número 3.303|56.

Expediente Nº 430.399|56: Vapor Río Tercero, Registro 2.561, fecha 24|2|56, automóvil marca Chevrolet, cantidad 1, Sec. Portuaria, dique 1, galpón C-Rezago número 3.309|56.

Expediente Nº 430.408|56: Vapor Río Tunuyán, Registro 2.715, fecha 29|2|56, marca Enrique J. Plate, cantidad 1 automóvil, Sección Portuaria, Pto. Nuevo, 4º Rezago Nº 3.318|56. — Ramón Luis Pernas, Jefe, Departamento Servicios Administrativos.
e.7|1-Nº 80-v.7|1|57

Expediente Nº 701.725|56

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derechos a las mercaderías halladas ocultas y sin manifestar en el vapor de bandera argentina "Río Teuco" el día 2 de septiembre de 1956, y que se detallan a continuación: (36) treinta y seis combinaciones de nylon c|escote bordado y plisado p|señora y (48) cuarenta y ocho pares de zoquetes de nylon p|hombre marca "Strech"; detenidas por Expte. 701.725|56 en los términos del Art. 46 de la ley de Aduanas (T. O. año 1956), por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde (Art. 50 del citado texto legal). — Fdo.: Alberto J. Alderete. — Administrador de la Aduana de la Capital. — Asuntos Contenciosos, 7 de noviembre de 1956.
e.7|1-Nº 86-v.7|1|57

Expediente Nº 701.775|56

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derechos a la mercadería hallada oculta en el vapor de bandera argentina Río Tercero el día 20 de septiembre de 1956 y que se detalla a continuación: (24) veinticuatro cajones con (50) cincuenta cartones c|u. de doscientos cigarrillos cada cartón de industria norteamericana; detenidas por Expte. 701.775|56 en los términos del Art. 46 de la ley de Aduanas (T. O. año 1956), por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde (Art. 50 del citado texto legal). — Fdo.: Alberto J. Alderete. — Administrador de la Aduana de la Capital. — Asuntos Contenciosos, Noviembre 7 de 1956.
e.7|1-Nº 87-v.7|1|57

Expediente Nº 701.589|56

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derechos a las mercaderías que a continuación se detallan y que fueron halladas por personal de la Prefectura Nacional Marítima el día 17 de agosto de 1956 en los pasillos del buque de bandera holandesa "Boissevan": (3) tres figuras al parecer de marfil con cinco elefantitos c|u., (4) cuatro bases de madera p|figura de marfil; detenidas por Expte. 701.589|56 en los términos del Art. 46 de la Ley de Aduanas (T. O. año 1956), por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde (Art. 50 del citado texto legal). — Fdo.: Alberto J. Alderete. — Administrador de la Aduana de la Capital. — Asuntos Contenciosos, 6 de noviembre de 1956.
e.7|1-Nº 88-v.7|1|57

Expediente Nº 701.584|56

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derechos a las mercaderías que a continuación se detallan y que fueran halladas por personal de la Prefectura Nacional Marítima el día 10 de agosto de 1956 en un bolsón de lona color marrón claro que se encontraba en el pasillo interior de la cubierta "D" portalón número tres, de la bodega del mismo número sobre la banda de estribor del vapor norteamericano "Brazil", y que resultó: (15) quince condensadores marca "Solar", (5) cinco marca "Sprague", y (3) tres condensadores para papel, de procedencia extranjera; detenidas por Expte. 701.584|56 en los términos del Art. 46 de la ley de Aduanas (T. O. año 1956), por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde (Art. 50 del citado texto legal). — Fdo.: Alberto J. Alderete. — Administrador de la Aduana de la Capital. — Asuntos Contenciosos, 6 de noviembre de 1956.
e.7|1-Nº 89-v.7|1|57

Expediente Nº 701.022|56

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derechos a las siguientes mercaderías detenidas por Expte. 701.022|56 el día 8 de mayo de 1956: (1) un prismático marca "Carlzeiss", 2) dos botellas de whisky marca "Balantine", (10) diez botellas de cognac marca "Fundador", (58) cincuenta y ocho cartones de cigarrillos marca "Chesterfield", (67) sesenta y siete marca "Phill Morris" y (25) veinticinco marca "Lucky Strike", (70) setenta combinaciones de nylon p|dama; en los términos del Art. 46 de la Ley de Aduanas (T. O. año 1956), por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde (Art. 50 del citado texto legal). — Fdo.: Alberto J. Alderete. — Administrador de la Aduana de la Capital. — Asuntos Contenciosos, 6 de noviembre de 1956.
e.7-1-Nº 90-v.7|1|57

Expediente Nº 701.744|56

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derechos a las mercaderías halladas ocultas y sin manifestar en el vapor de bandera dinamarquesa "Freya Torn" el día 8 de septiembre de 1956 y que se detallan a continuación: (283) doscientos ochenta y tres pares de zoquetes de nylon p|hombre, (1) un altoparlante completo, (60) sesenta pares de medias de nylon p|dama, (10) diez cartones de cigarrillos marca "Chesterfield"; detenidas por Expte. 701.744|56 en los términos del Art. 46 de la Ley de Aduanas (T. O. año 1956), por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde (Art. 50 del citado texto legal). — Fdo.: Alberto J. Alderete. — Administrador de la Aduana de la Capital. — Asuntos Contenciosos, 6 de noviembre de 1956.
e.7|1-Nº 91-v.7|1|57

Expediente Nº 701.724|56

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derechos a la siguiente mercadería hallada oculta en el vapor de bandera noruega "Bra Kar", el día 10 de septiembre de 1956: (48) cuarenta y ocho cartones de cigarrillos de industria norteamericana y (5) cinco paquetes de cigarrillos también de industria norteamericana; detendas por Expte. 701.724|56 en los términos del Art. 46 de la Ley de Aduanas (T. O. año 1956), por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde (Art. 50 del citado texto legal). — Fdo.: Alberto J. Alderete. — Administrador de la Aduana de la Capital. — Asuntos Contenciosos, 7 de noviembre de 1956.
e.7|1-Nº 92-v.7|1|57

Expediente Nº 701.711|56

Se llama, cita y emplaza a don D. CORRISHLEY y a todo el que se considere con derechos a las mercaderías halladas ocultas en el vapor de bandera inglesa "Uruguay Star", el día 6 de septiembre de 1956 y que se detallan a continuación: (52) cincuenta y dos cartones de cigarrillos de industria norteamericana, (2) dos botellas de whisky marca "John Walker", procedencia Scotland; detenidas por Expte. 701.711|56, en los términos del Art. 46 de la Ley de Aduanas (T. O. año 1956), por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde (Art. 50 del citado texto legal). — Fdo.: Alberto J. Alderete. — Administrador de la Aduana de la Capital. — Asuntos Contenciosos, 7 de noviembre de 1956.
e.7|1-Nº 93-v.7|1|57

Expediente Nº 701.632|56

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derechos a las mercaderías halladas ocultas en el vapor de bandera argentina "Río de la Plata", el día 27 de agosto de 1956 y que se detallan a continuación: (202) doscientos dos pares de zoquetes de nylon elásticos p|hombre, (83) ochenta y tres pares de medias de nylon p|dama, (8) ocho pares de guantes de nylon p|dama, (10) diez calzoncillos de dacron p|hombre, (13) trece fajas calzón elásticas p|dama, (6) seis combinaciones, (1) un camisón, (1) una enagua, (33) treinta y tres bombachas de nylon elásticas p|dama (118) ciento diez y ocho bombachas de nylon p|dama, (137) ciento treinta y siete pares de patillas p|anteojos de material plástico, (5) cinco armazones de anteojos, (2) frascos de vidrio color marrón cont. ambos un polvo al parecer blanco con las siguientes inscripciones: "Methyl Cellulose - Cat. Nº M.206 1 lb. Laboratory Chemical Fisher Scientific Company - Made In U. S. A.", al parecer productos químicos, y otros; detenidas por Expte. 701.632|56 en los términos del Art. 46 de la ley de Aduanas (T. O. año 1956), por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde (Art. 50 del citado texto legal). — Fdo.: Alberto J. Alderete. — Administrador de la Aduana de la Capital. — Asuntos Contenciosos, noviembre 7 de 1956.
e.7|1-Nº 94-v.7|1|57

Expediente Nº 701.673|56

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derechos a las mercaderías halladas ocultas y sin manifestar en el vapor de bandera argentina "Yapeyú" el día 31 de agosto de 1956 y que se detallan a continuación: (32) treinta y dos relojes despertadores p|viaje en estuches de cuerina de diferentes colores marca "Würthner", (11) once cartones de cigarrillos industria norteamericana, (4) cuatro autitos de juguetes al parecer de zingcolado, (4) cuatro camionetas del mismo material, (6) seis desenganches automáticos p|vagones eléctricos completos, (9) nueve botoneras p|desvíos de material plástico, (1) un coche motor eléctrico de plástico y metal con un vagón acoplado, (3) tres pares de juego desvíos completos eléctricos magnéticos en cajas de cartón de metal, etc.; detenidos por Expte. 701.673|56 en los términos del Art. 46 de la Ley de Aduanas. (T. O. año 1956), por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde (Art. 50 del citado texto legal). — Fdo.: Alberto J. Alderete. — Administrador de la Aduana de la Capital. — Asuntos Contenciosos, 6 de noviembre de 1956.
e.7|1-Nº 95-v.7|1|57

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derechos a las siguienet mercaderías detenidas por Expediente 700.887|56: (200) doscientos encendedores marca "Omega", (144) ciento cuarenta y cuatro blusas de nylon, (36) treinta y seis bombachas de nylon, distintos colores y marcas; en los términos del Art. 46 de la ley de Aduanas (T. O. año 1956), por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde (Art. 50 del citado texto legal). — Fdo.: Alberto J. Alderete. — Administrador de la Aduana de la Capital. — Asuntos Contenciosos, 6 de noviembre de 1956.
e.7|1-Nº 96-v.7|1|57

Se hace saber a todo el que se considere con derechos en el Exp. 700.752|1956, que con fecha 17 de octubre de 1956 ha recaído en el mismo la siguiente resolución: Se Resuelve: "Absolver las mercaderías en lo que se refiere a infracción aduanero. Poner la presente mercadería a disposición de la Justicia Nacional, en los términos del art. 2534 del Código de Procedimientos en lo Civil". — Fdo.: Alberto J. Alderete, administrador de la Aduana de la Capital. — Asuntos Contenciosos, 12 de noviembre de 1956.
e.7|1-Nº 97-v.7|1|57

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derechos a la siguiente mercadería: (45) cuarenta y cinco cartones de cigarrillos marca "Chesterfield" y (5) ídem, ídem, marca "Philip Morris": detenida por Expte. 701.042|56 en los términos del Art. 46 de la Ley de Aduadas (T. O. año 1956), por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde (Art. 50 del citado texto legal). — Fdo.: Alberto J. Alderete, administrador de la Aduana de la Capital. Asuntos Contenciosos, 12 de noviembre de 1956.
e.7|1-Nº 98-v.7|1|57

Se hace saber a todo el que se considere con derechos en el Expte. 704.023|954 que con fecha 28 de julio de 1955, ha recaído en el mismo la siguiente resolución: Se resuelve: "Condenar al pago de una multa igual al valor de la mercadería en infracción, sin perjuicio de lo que al fisco corresponda, teniéndose por abandonada la misma". Fdo.. Alejandro J. Pérez y Gutiérrez, Administrador de la Aduana de la Capital. Asuntos Contenciosos, 7 de noviembre de 1956.
e.7|1-Nº 99-v.7|1|57

Se hace saber a todo el que se considere con derechos en el Expte. 700.136|56, que con fecha 26 de octubre de 1956 ha recaído en el mismo la siguiente resolución: Se resuelve: "Comisar la mercadería en infracción". Fdo.: Alberto J. Alderete, Administrador de la Aduana de la Capital. Asuntos Contenciosos, 12 de noviembre de 1956.
e.7|1-Nº 100-v.7|1|57

Se hace saber a todo el que se considere con derechos en el Expte. 702.687|1955, que con fecha 23 de octubre de 1956, ha recaído en el mismo la siguiente resolución: Se resuelve: "Comisar toda la mercadería en infracción de conformidad con el art. 197 de la Ley de Aduana (t. o. en 1956)". Fdo.: Alberto J. Alderete, Administrador de la Aduana de la Capital. Asuntos Contenciosos, 12 de noviembre de 1956.
e.7|1-Nº 101-v.7|1|57

Se hace saber a don ANTONIO STANESIC y a todo el que se considere con derechos en el Expte. 702.789|1953, que con fecha 17 de octubre de 1956, ha recaído en el mismo la siguiente resolución: Se resuelve: "Comisar la mercadería en infracción". Fdo.: Alberto J. Alderete, Administrador de la Aduana de la Capital. Asuntos Contenciosos, 12 de noviembre de 1956.
e.7|1-Nº 102-v.7|1|57

Sumario Nº 66-P-56 AST.

En cumplimiento de lo establecido por el art. 46 de la Ley 12.964, se hace saber a SANTOS ACOSTA y PEDRO DA SILVA, que en el sumario de que se trata, que se instruye sobre supuesto hecho de contrabando, ha recaído la siguiente resolución: "Santo Tomé, 29 de octubre de 1956. No existiendo hechos controvertidos en lo actuado hasta la fecha y habiéndose dado vista en los términos establecidos por el art. 56 de la Ley 12.964; declárase la causa de puro derecho, dándoseles nueva vista a los causantes, por el término de cinco días, conforme a lo que dispone el art. 58 de la citada disposición. — Firmado: Ramón Gallozo, Administrador Instructor.

e.7|1-Nº 118-v.7|1|57

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 40 de la Ley de Aduana (T.O.), y de conformidad con el art. 2º inc. 5) de la Ley 14.391, se cita y emplaza por el término de quince días hábiles a contar de la fecha de esta publicación, para que comparezcan a tomar la intervención que les compete en los autos que se citan y plantear las cuestiones que hicieran a sus derechos, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones en rebeldía, a los supuestos responsables de los hechos denunciados; como asimismo, a quienes se consideren con derechos a las siguientes mercaderías:

Sumario Nº 77-S-56 AST.

(4) cuatro cajas de grasa vacuna comestible, de 25 kilogramos cada una, marca "Armour" y (80) ochenta panes de jabón común de lavar, de 500 gramos cada uno, marca "El Gaucho", aprehendidas por personal de la Suprefectura Nacional Marítima en el paraje denominado Puerto Cabezas. — Ramón Galloso, Administrador.

e.7|1-Nº 119-v.7|1|57

RECEPTORIA DE RENTAS ADUANERAS DE CLORINDA

Se llama, cita y emplaza a partir de esta única publicación, por el lapso de (15) quince días perentorios en los términos del art. 56 de la Ley 12.964, a todo aquel que se considere con derecho legal para intervenir en los sumarios que a continuación se detallan y que se instruyen por secuestros de diversas mercaderías realizados por personal de esta Receptoría y|o Gendarmería Nacional, en la jurisdicción de Clorinda (Formosa). Sumarios: Nros. 667, 672, 673, 674, 675, 676, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 704 y Expediente Nº 5-A-956 RC., c|Brígido González y Ernesto Salinas y en Sumario número 863|955 se notifica a FRANCISCO MARIN y JOSE DOMINGO CONTRERAS que por el fallo Nº 303|56 se dispuso el comiso de las mercaderías. En consecuencia, queda Ud. notificado. — Receptoría de Clorinda, octubre 29 de 1956 — Ricardo Raúl Rossi, Receptor de Rentas Aduaneras, Clorinda.

e.7|1-Nº 104-v.7|1|57

RECEPTORIA DE RENTAS ADUANERAS DE LAS LAJAS

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 40 de la Ley de Aduanas (t.o. 1956), se cita y emplaza por el término de (15) quince días a contar de la fecha de publicación de éste, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones en rebeldía, para que comparezcan quienes se consideren con derechos a las mercaderías que se detallan a continuación:

Expediente Sumario Nº 100-G-956 (L.L.): Tres (3) mulares, un equino, un (1) par de "Chiguas", dos (2) pares de Bastos, cinco (5) cueros de lanares, tres (3) correas de cuero, un (1) lazillo trensado, 10 bolsas de arpilleras, una manta "Matra" tejida, doce (12) kilos de cerda, treinta (30) cueros cabríos, un (1) par de botas corrugadas. Aprehendidos en paraje "Laguna Cavihaue". Departamento Ñorquín. (Neuquén). — Jorge A. Etterman, Receptor.

e.7|1-Nº 82.v.7|1|57

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 40 de la Ley de Aduanas (Texto Ordenado en 1956), se cita y emplaza por el término de (15) días a contar de la fecha de publicación de éste, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones en rebeldía, para que comparezcan quienes se consideren con derechos a las mercaderías que se detallan a continuación:

Expte. Nº 97-G-956: Tres equinos, un mil pastillas jabón de tocador, ciento cincuenta panes de jabón común para lavar de medio kilo c|u. y Treinta y cuatro barras de jabón común para lavar de dos kilos c|u. Aprehensión, paraje Salamanca, Departamento Aluminé (Neuquén). — Jorge A. Stewart, receptor.

e.7|1-Nº 8.701-v.7|1|57

ADUANA DE PASO DE LOS LIBRES (CORRIENTES)

De conformidad con lo determinado por el Art. 50º de la Ley de Aduanas t. o. en 1956, se hace saber a los interesados y a quienes se consideren con derecho a las mercaderías y equinos secuestrados en el lugar que se detalla más abajo y que dieron origen al siguiente sumario en el que se dictó la Resolución Fallo Nº 79.

Nº del Sumario: 59|956; lugar del secuestro: Inmediaciones del paraje denominado Puerto Vischi; Responsable: Desconocidos: Infracción a los Artículos: 177, 187 y 193, Ley Ad. t. o., en 1956; Fallo: Comiso: fecha del fallo: 6|XI|56.

T. Horacio Queirolo, Oficial 8º.

e.7|1-Nº 111-v.7|1|57

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 50 de la Ley de Aduana, se cita y emplaza por el término de quince días a contar de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de proseguirse las actuaciones en rebeldía, para que comparezcan ante esta Aduana, quienes se consideren con derecho a las mercaderías detenidas que se detallan a continuación: Sumario Nº 90|956: 14 c|grasa vacuna de 25 kilos c|u. — Carlos M. Courvoisier, Subadministrador.

e.7|1-Nº 81.v.7|1|57

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 40º de la Ley de Aduanas, Texto Ordenado en 1956, se cita y emplaza por el término de quince días, a contar de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de proseguirse las actuaciones en rebeldía, para que comparezcan ante esta Aduana quien o quienes se consideren con derecho a las mercaderías detenidas que se detallan a continuación:

Sumario Nº 69|956: Mercaderías varias secuestradas en Julio de 1956, en el Control Aduanero.

Sumario Nº 87|956: Mercaderías Varias secuestradas en Septiembre de 1956, en el control Aduanero.

Sumario Nº 88|956: 60 paquetes grasa vacuna de 10 kgs. c|u. y 14 paquetes misma mercadería de 25 kgs. c|uno.

Sumario Nº 91|956: Mercaderías varias secuestradas en Octubre de 1956, en el Control Aduanero. — Carlos M. Courvoisier, Sub-Administrador

e.7|1-Nº 110-v.7|1|57

RECEPTORIA DE RENTAS ADUANERAS DE ALVEAR - CORRIENTES

En cumplimiento de lo que dispone el art. 40 de la Ley de Aduanas texto ordenado 1956 (Decreto 15.903), se cita y emplaza por el término de quince días a contar de la fecha de esta publicación de edicto, bajo apercibimiento de proseguir las actuacones en rebeldía, para que comparezcan quienes se consideren con derecho a las mercaderías que se detallan a continuación:

Expediente-Sumario Nº 47-A-1956 R. Alvear. — (2) Dos bolsas de harina de trigo pesando bruto c|u. 70 kilos, ambas completamente mojadas y parte inapta para el consumo. Valor cada una m$n. 30 (treinta pesos moneda nacional). Halladas en el Arroyo Izoqui.

Expediente-Sumario Nº 48-A-1956 R. Alvear. — (7) Siete bolsas conteniendo harina de trigo pesando bruto cada una 70 kilos, completamente mojadas y parte inapta para el consumo. Valor cada una moneda nacional 30 (treinta pesos moneda nacional). Halladas en el lugar denominado "Puerto Inga".

Expediente-Sumario Nº 49-A-1956 R. Alvear — (8) Ocho bolsas conteniendo harina de trigo con un peso bruto cada una 70 kilos. Una de ellas en regular estado (con pérdida de su contenido). Valor cada una m$n. 60 (sesenta pesos moneda nacional). (10) Diez cajas cada una 25 kilos bruto conteniendo sebo vacuno comestible marca "Armour", encontrándose dos cajas en regular estado. Peso total 250 doscientos cincuenta kilos. Valor de kilo moneda nacional 2,50 (dos pesos con 50|100). Halladas en el Paraje denominado "Puerto Paiva".

e.7|1-Nº 103-v.7|1|57

ADUANA DE SANTO TOME

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 40 de la Ley de Aduana (T.O. 1956), se cita y emplaza por el término de quince días hábiles, a contar del siguiente de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones en rebeldía, para que comparezcan quienes se consideren con derecho a las mercaderías detenidas que se detallan a continuación:

Sumario Nº 72-R.P.56: 25 rollos de piolín, 5 cajas "Mejoral" de 100 tabletas cada una, 324 pastillas "Mejoral" sueltas, 54 pastillas jabón tocador de 100 gramos cada uno, varias marcas; 5 botellas aceite comestible de uno y medio litro cada uno; 1 lata de aceite comestible de cinco litros; 30 paquetes hojas de afeitar de 100 hojas cada uno; varias marcas; 1 saco de gamuza para señora, 1 campera de gamuza para hombre; 1 saco de cuero para hombre; 2 frascos brillantina tamaño chico; 3 tazas enlozadas; 2 pares zapatos boyero para señora; 3 pares zapatos sport; 7 frascos perfumes distintos tamaños, varias marcas.

Sumario Nº 73-R.P.-56: 2 pocillos de loza; 2 platitos de loza; 5 pares de medias nylon para hombre. — Raúl Ferreyra, secretario.

e.7|1-Nº 83.v.7|1|57

Expte. 702.094|1955

Se hace saber a KAN CHEE y a todo el que se considere con derecho en el Expediente 702.094|1955, que con fecha 5 de julio de 1956, ha recaído en el mismo la siguiente resolución: Se Resuelve: Condenar, en sustitución del comiso (Art. 108, Ley 12.964), al pago de una multa igual al valor de las mercaderías halladas sin manifestar en la taquilla del tripulante Kan-Chee, sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda. Comisar todas las restantes mercaderías, es decir las halladas ocultas según el Art. 1º, inciso 15 de la Ley 14.391. — Condenar a la Agencia Marítima Dodero al pago de una multa igual al valor de todas mercaderías halladas en infracción. (Art. 1º, inciso 15 de la Ley 14.391". — Fdo.: Alberto J. Alderette, Administrador de la Aduana de la Capital.

Bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer para dentro del tercer día se tendrá por abandonada la mercadería, procediéndose a su remate sin más trámite. — Fdo.: Carlos M. Vázquez, Jefe Dpto. Asuntos Contenciosos. — Asuntos Contenciosos, noviembre 12 de 1956.

e.7|1-Nº 84.v.7|1|57

Expte. 406.801|55.

Se hace saber a don RICO SUAREZ y a todo el que se considere con derechos en el Expte. 406.801|1955, que con fecha 7 de setiembre de 1956, ha recaído en el mismo la siguiente resolución: Se Resuelve: 1º) Condenar a Rico Suárez, al pago de una multa igual al valor de las mercaderías en infracción, sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda. 2º) Absolver a Cía. Argentina de Navegación Dodero en estas actuaciones. — "Fdo.: Alberto J. Alderette, Administrador de la Aduana de la Capital. Bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se procederá a su remate sin más trámite". Fdo.: Carlos M. Vázquez, Jefe Dpto. Asuntos Contenciosos. — Asuntos Contenciosos, noviembre 12 de 1956.

e.7|1-Nº 85.v.7|1|57

RECEPTORIA DE RENTAS ADUANERAS DE TIGRE

Sumario Nº 21, año 1956 (RT)

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Nº 40 de la Ley de Aduana, Texto Ordenado en 1956, se cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones en rebeldía, para que comparezcan a esta Receptoría quienes se consideren con derecho a (9) nueve bolsas de pimentón, pesando 46,850 kgs. y (29) veintinueve bolsas de ají molido, pesando 146,600 kilogramos.

Las mercaderías detalladas precedentemente fueran incautadas en un procedimiento llevado a cabo por la Sección Informaciones Delta de la Prefectura Nacional Marítima de Tigre, al oeste de arroyo Sarandí y prolongación de la calle Uriburu. — Receptoría de Tigre, noviembre 2 de 1956. — José Blas Cotela Receptor Rentas Aduaneras.

e.7|1-Nº 120-v.7|1|57

ADUANA DE ROSARIO

El Administrador de la Aduana de Rosario, Tte. Cnel. (R) Sadi Rodrigáñez Riccheri, hace saber a don SALVADOR PRESTOFELIPPO, con domicilio en la ciudad de La Cumbre (provincia de Córdoba), en su condición de rebelde, que en el expediente sumario Nº 183-E-1956, se ha dictado resolución definitiva, cuya parte dispositiva dice: "Condenar al causante, doctor Salvador Prestofelippo, consignatario de la pieza certificada Nº 3.792 (de origen 148), al pago de una multa equivalente al valor tarifario establecido por vistas y liquidaciones, a la mercadería en causa, sin perjuicio del pago de los derechos y servicios con más el sellado de actuación. Atento su condición de rebelde, se establece que si dentro del término perentorio de diez días posteriores a la fecha en que el fallo quede ejecutoriado, la mercadería deberá considerarse abandonada y darse cumplimiento a los recaudos legales, mediante su venta en pública subasta con las formalidades de ley. La multa impuesta se liquidará conforme a las disposiciones de la Ley 14.129, en su art. 15, debiendo reconocerse el 50 o|o a favor del Vista denunciante Emilio Tschopp y el 50 o|o por partes iguales entre los preventores mencionados en la denuncia y encabezamiento de esta resolución. Notifíquese, etc., etc. (Firmado): Sadi Rodrigáñez Riccheri, Tte. Cnel. (R), Administrador de la Aduana de Rosario". Lo que se hace saber el causante rebelde, en los términos del art. 47 de la Ley 12.964, en la ciudad de Rosario, a... de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Sadi Rodrigáñez Riccheri, Tte. Cnel. (R), Administrador de la Aduana de Rosario.

e.7|1-Nº 126-v.7|1|57

ADUANA DE MENDOZA

En Sumario Nº 135|956 A. M., se hace saber por el término de un día a don CARLOS HERIBERTO CORREA LAGOS y|o a toda aquella persona que se considere con derechos, que en el mismo ha recaído la siguiente providencia: "...dése vista de lo actuado a D. Carlos Heriberto Correa Lagos, mediante publicación de edicto (art. 40 de la Ley de Aduana t. o., año 1956), por el lapso de quince días perentorios en los términos del art. 46 del citado texto legal, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le declarará rebelde (art. 50 del referido cuerpo legal). — Firmado: Roberto Luis Rottjer, Administrador Aduana de Mendoza". En consecuencia, queda Ud. notificado. — Sumarios, 12 de noviembre de 1956. — Adolfo S. Manzano, Jefe Acc. Ofic. Sumarios.

e.7|1-Nº 127-v.7|1|57

En Sumario Nº 69|954 A. M., se hace saber por el término de un día, a los señores AQUILES ELIZONDO y CARLOS VICTOR BOGNI y|o a toda aquella persona que se considere con derechos, que en el mismo ha recaído la Resolución Fallo Nº 2.807, dictada por el señor Ministro de Hacienda el 16 de octubre ppdo. y cuya parte dispositiva dice así: "... El Ministro de Hacienda, Resuelve: "Confírmase la multa impuesta a los 46 pares de medias de nylon y Absuélvese en lo que respecta al resto de los efectos denunciados, debiendo procederse a la entrega de los mismos, siempre que su valor conjunto no exceda el del monto autorizado por las disposiciones cambiarias en vigencia... Fdo. Eugenio A. Blanco, Ministro de Hacienda". — En consecuencia, quedan Uds. notificados. — Sumarios, 6 de noviembre de 1956. — Adolfo S. Manzano, Jefe Acc. Ofic. Sumarios.

e.7|1-Nº 109-v.7|1|57

ADUANA DE SALTA

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 46 de la Ley Nº 12.964, se cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones en rebeldía, para que comparezcan a quienes se consideren con derechos a las mercaderías detenidas que se detallan a continuación:

Sumario Nº 60-R-956.A.S. — 2 Cajas caramelos "extra finos de leche", 2 cajas con 23 frascos de loción, 2 pares zapatos paño c|planta suela p|niño y 1 par zapatos paño c|suela goma-crepé p|niño, aprehendidos en Estación Socompa, del F. C. N. G. B. (Prov. Salta). — Aduana de Salta, 5 de Noviembre de 1956. — Carlos Armando Rotondaro, Administrador.

e.7|1-Nº 114-v.7|1|57

Se cita y emplaza a HERNAN FLORES CARRILLO, quien dispondrá de quince días perentorios a contar de la fecha de esta publicación para tomar intervención en los autos y plantear en esa oportunidad todas las cuestiones que hicieran a su derecho (Art. 56-Ley 12,964), so pena de rebeldía en el Expediente número 88-R-956.A.S. — Aduana de Salta, 5 de Noviembre de 1956. — Carlos Armando Rotondaro, Administrador.

e.7|1-Nº 115-v.7|1|57

Se cita y emplaza a MODESTA CLAROS, quien dispondrá de (15) quince días perentorios a contar de la fecha de esta publicación para tomar intervención en los autos y plantear en esa oportunidad todas las cuestiones que hicieran a su derecho (Art. 56-Ley 12.964), so pena de rebeldía en el Expediente número 112-R-1955. A. S. — Aduana de Salta, 5 de Noviembre de 1956. — Carlos Armando Rotondaro, Administrador.

e.7|1-Nº 116-v.7|1|57

Se cita y emplaza a ZULEMA ARDAYA, quien dispondrá de (15) quince días perentorios a contar de la fecha de esta publicación para tomar intervención en los autos y plantear en esa oportunidad todas las cuestiones que hicieran a su derecho (Art. 56-Ley 12.964), so pena de rebeldía en el Expediente número 118-R-955.A.S. — Aduana de Salta, 5 de Noviembre de 1956. — Carlos Armando Rotondaro, Administrador.

e.7|1-Nº 117-v.7|1|57

RECEPTORIA DE RENTAS ADUANERAS DE POCITOS (Salta)

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 40 de la Ley de Aduana (t. o. 1956), se cita y emplaza por el término de un día a contar de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de proseguirse las actuaciones en rebeldía para que comparezcan las personas que se consideren con derechos a las mercaderías intervenidas y que se detallan a continuación:

Sumario Nº 798|956. R. P. (5 1|2) cinco kilogramos y medio de hojas de coca, mercadería aprehendida en jurisdicción de Aguas Blancas (S). — Receptoría Pocitos, 6 de noviembre de 1956. — Carlos J. Venturini, Receptor (I).

e.7|1-Nº 112-v.7|1|57

De conformidad con lo determinado por el Art. 50 de la Ley de Aduana (t. o., 1956), se hace saber a los interesados y a quienes se consideren con derechos a las mercaderías secuestradas en los lugares que se detallan más abajo y que dió lugar al Sumario Nº 113|951 R. A.

Lugar secuestro: Pocitos (S); Responsables: Desconocidos; Infracción al Artículo: 1.036 OO. AA.; Fallo: Comiso; Fecha del fallo: 23|2|953.

Receptoría Pocitos, octubre 29 de 1956. — Carlos J. Venturini, Vista-Contador.

e.7|1-Nº 113-v.7|1|57

RECEPTORIA DE RENTAS ADUANERAS DE SAN JAVIER (MISIONES)

De conformidad con el art. 47 de la Ley 12.964|947, se hace saber a toda persona que se considere con derecho a las mercaderías que figuran en los Expedientes sumarios Nros. 20|952, 31|955, 5|956, 40|951, 43|950, 36|955, 40|954, 47|952, 63|953, 34|955, 36|954, 62|953, 48|952, 11|954, 14|954, 23|954, 31|954, 39|954, 41|954, 44|954, 45|954, 47, 48, 49 y 50|954, 52, 53 y 54|954, 35|954, 9|954, 11|951, 27, 38|954, 3|956, 15 y 14|956, 21|953, 6, 10, 12, 17, 26, 25|956, 43|955, 24|956, 39|955, 4, 7, 8, 11|956, 4, 6, 49|953, 21, 19, 18, 3, 17, 7, 6|951, 24|955, 24|951, 2|951, 26|951, 28, 29, 32, 31, 44, 39, 75|951, 101|952, 67|951, 29|950, 31|956, 12|953, 36|956, 37|951, 9|952, 18, 19, 20, 23, 27 y 30|956. RSJ. que el Receptor de Rentas Aduaneras de San Javier (Misiones), ha dictado las Resoluciones Nros. 22 al 111|956, RSJ., respectivamente, las que fueron intervenidas por personal de Gendarmería Nacional y Prefectura Nacional Marítima en jurisdicción de esta dependencia. La presente comunicación se efectúa por esta única vez, con validez de cinco días a contar de la presente publicación, para su correspondiente intervención, caso contrario se declarará por consentidos los fallos dispuestos (art. 83 de la citada ley). — Firmado: Segundo A. Bustos, Receptor. — San Javier (Misiones), noviembre 9 de 1956. — Carlos A. Rodríguez.

e.7|1-Nº 128-v.7|1|57

ADUANA DE JUJUY

De conformidad con lo determinado por el art. 50 de la Ley de Aduana (T. O. 1956), se hace saber a los interesados y a quienes se consideren con derechos a las mercaderías secuestradas en los lugares que se detallan más abajo y que dieron origen a los siguientes sumarios en los que se dictaron estos fallos:

Nº de sumario	Lugar del secuestro	Responsables	Infracción al Art.	Fallo	Fecha del Fallo
650|54-AJ.	San Salv. de Jujuy	Catalina Rodríguez	738, OO. AA. 187, Ley Aduana t. o. 1956	Comiso	30|1|56
561|55-AJ.	Yala (Jujuy)	Hugo T. Villena, Especta Rodríguez	"	"	8|10|56
212|55-AJ.	San Salv. de Jujuy	Desconocidos	"	"	23|10|56
342|55-AJ.	" "		"	"	29|10|56
202|55-AJ.	" "	Juan Porco, María Bacro, Lucrecia Barro.	"	"	7|11|56
226|55-AJ.	Tilcara (Jujuy)	Felisa Sumbaino de Cruz	"	"	7|11|56
227|55-AJ.	" "	Ruiz Castillo López	"	"	7|11|56
699|55-AJ.	San Pedro de Jujuy	Raúl Roberto Bermúdez	"	"	7|11|56
706|55-AJ.	San Salv. de Jujuy	Gregoria Mamani de Tinte. Elisa Tinte.	"	"	7|11|56

San Salvador de Jujuy, noviembre 8 de 1956. — César Mulquí, administrador.

e.7|1-Nº 105 - v.7|1|57

RECEPTORIA DE RENTAS ADUANERAS DE YAVI

De conformidad con lo determinado por el artículo 50 de la Ley de Aduana (t. o. 1956) se hace saber a los interesados y a quienes se consideren con derechos a las mercaderías secuestradas en los lugares que se detallan más abajo y que dieron origen a los siguientes sumarios en los que se dictaron estos fallos:

Nº de sumario	Lugar del secuestro	Responsables	Infracción a los Artículos	Fallo	Fecha del fallo
1-G-56 R.Y.	"Río Seco"	Desconocidos	1º y 12º Ley 14.129	Comiso	16|7|56
2-G-56 R.Y.	"La Pista"	"	"	"	16|7|56
3-G-56 R.Y.	"	"	"	"	16|7|56
4-G-56 R.Y.	Quirquincho	"	"	"	16|7|56
5-G-56 R.Y.	El Portillo	"	"	"	16|7|56
6-G-56 R.Y.	La Cueva	"	"	"	16|7|56
7-G-56 R.Y.	"Río Seco"	"	"	"	2|8|56
8-G-56 R.Y.	"Río Yavi"	"	"	"	2|8|56
9-G-56 R.Y.	El Estanque	"	"	"	2|8|56
10-G-56 R.Y.	El Cajón	"	"	"	2|8|56
12 G-56 R.Y.	El Portillo	"	"	"	10|8|56
13-G-56 R.Y.	"	"	"	"	27|8|56
14-G-56 R.Y.	La Pista	"	"	"	27|8|56
15 G-56 R.Y.	Quirquincho	"	"	"	27|8|56
16-G-56 R.Y.	El Portillo	"	"	"	12|9|56
17-G-56 R.Y.	La Pista	"	"	"	20|9|56
18-G-56 R.Y.	El Cajón	"	"	"	20|9|56
19-G-56 R.Y.	La Pista	"	"	"	20|9|56
20-G-56 R.Y.	"	"	"	"	5|11|56
22 G-56 R.Y.	"	"	"	"	5|11|56
23-G-56 R.Y.		"	"	"	5|11|56

Receptoría de Yavi, noviembre 2 de 1956. — Amable V. Valdivieso, vista contador

e.7|1-Nº 122 - v.7|1|57

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 40 de la Ley de Aduanas (t.o. 1956), se cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la fecha de esta publicación, para que comparezcan a quienes se consideren con derecho a las siguientes mercaderías detenidas en el paraje: "Quirquincho y El Cajón". Departamento de Yavi, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones en rebeldía.

Sumario Nº 34-G-56 R. Y.

4 fardos de hojas de coca de 22 kgs. c|u., 2 asnos del sexo macho.

Sumario Nº 35-G-56 R. Y.

16 bolsas de harina de trigo de 46 kilogramos c|u., marca Graciela, 169 panes de jabón común de 500 grs. c.u., 16 asnos de distinto sexo y pelaje. — Receptoría de Yavi, noviembre 5 de 1956. — Amable V. Valdivieso, Vista Contador a cargo de la Receptoría de Yavi.

e.7|1 Nº 121-v.7|1|57

ADUANA DE SANTO TOME

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 40 de la Ley de Aduanas (T.O.) y de conformidad con el art. 2º, inc. 5) de la Ley 14.391, se cita y emplaza por el término de quince días a contar del siguiente de la fecha de esta publicación, para que comparezcan a tomar la intervención que les compete en los autos que se citan y plantear las cuestiones que hicieran a sus derechos, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones en rebeldía, a quienes se consideren con derechos a las siguientes mercaderías:

Sumario Nº 79-S-56.-AST.

5 cinco bolsas conteniendo papas 265 kilos en total, (1) una caja de grasa vacuna comestible 25 kilos, marca "La Blanca" y (1) un cajón de jabón marca "Federal", con 40 kilos, aprehendidas en paraje "La Tablada" por Subprefectura Marítima.

Sumario Nº 80-A-56 AST.

(14) catorce bolsas harina de trigo, 2 cajones jabón común, 4 latas de aceite de 5 lts. marca "Gallo" y 2 cajas grasa vacuna de 25 grs. marca Cao Yaquerí, aprehendidos por Suprefectura Marítima de Garruchos en paraje "La Puntinía".

Sumario Nº 81-A-56. AST.

(9) bolsas harina de trigo y 50 kilos grasa vacuna, aprehendidos por Subprefectura Marítima de Garruchoa en paraje "Paso Garaby". — Ramón Gallozo, Administrador.

e.7|1-Nº 123-v.7|1|57

A partir de esta única publicación se notifica a LUIS TORRES y otros; causa 459|55; MARCIANO MARTINEZ, JOSE MOLINAS CENTURION, PEDRO PASCUAL RAMOS y JOSE MERCEDES RAMOS, causa 226|956; ALBERTO FERNANDEZ GATTI, causa 229|56; CECILIO CUEVAS, causa 247|956; SINDULFO MORINIGO NARVAEZ y otros, causa 263|56; RODOLFO RUIZ y otros, causa 383|956; SIXTO TURCOTTI, causa Nº 422|56 y HERMINIO DUARTE y otros, causa 740|955, todos del registro local, que con fecha 9 del corriente mes recayó sentencia en las precitadas actuaciones y que dice así: Condenar declarando caídas en comiso las mercaderías de figuración, etc., etc. — En consecuencia queda Ud., notificado. — Receptoría de Clorinda, noviembre 9 de 1956. — Ricardo Raúl Rossi, Receptor de Rentas Aduaneras, Clorinda.

e.7|1-Nº 124-v.7|1|57

Se llama, cita y emplaza a partir de esta única publicación, por el lapso de (15) quince días perentorios en los términos del art. 46 de la Ley de Aduana, Texto Ordenado en 1956, a todo aquel que se considere con derecho legal para intervenir en los sumarios que a continuación se detallan y que se instruyen por secuestros de diversas mercaderías realizados por personal de esta Receptoría y|o Gendarmería Nacional, en la jurisdicción de Clorinda (Formosa).

Sumarios: Nros 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728 y 729 del año en curso respectivamente y número 793|955 RC. — En consecuencia queda Ud. notificado. — Receptoría de Clorinda, noviembre 9 de 1956. — Ricardo Raúl Rossi, Receptor de Rentas Aduaneras, Clorinda.

e.7|1-Nº 125-v.7|1|57

ADUANA DE LA QUIACA

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 40 de la Ley de Aduana (T. O. 1956), se cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de proseguirse las actuaciones en rebeldía para que comparezcan, a quienes se consideren con derecho a las mercaderías que se detallan a continuación:

2.215-956. — 14 pares medias de nylon marca Venus p|mujer, 4 pares idem para hombre, 5 paquetes hojas de coca de 1 kg. c|u. y 1 idem de 1|2 kilo. Aprehendidos en la Estación del F.C.N.G.B. de esta Localidad.

2.224-956. — 6 pares de medias de nylon malla 66 marca "Exquisite" ind. norteamericana p| mujer, 3 combinaciones de nylon, 3 paquetes hojas de coca de 1 k. c|u. y 1 idem de 1|2 kilo. Aprehendidos en el paraje denominado El Matadero.

2.227-956. — 2 pares medias de nylon p|mujer, 1 par idem p|hombre, 6 encendedores marca "Omega", 5 paquete hojas de coca de 1 k. c|u., 3 paquetes idem de 1|2 k. c|u., 6 paquetes de té distintas marcas, 546 unid. de chiclets bomba Bazooka y 10 docen. de lápices marca "Faber" Nº 2. Aprehendidos en la Estación del F.C.N.G.B. de esta Localidad.

2.228-956. — 119 llamas sexo macho de distintos pelajes y señales. Aprehendidas en el paraje denominado Vicuñahuasi, Dpto. Rinconada.

2.238-956. — 67 sombreros de paja confección boliviana. Aprehendidos en la Estación del F.C.N.G.B., de esta Localidad.

2.261-956. — 1 guitarra con estuche ind. argentina. Aprehendida en Zona Aduanera.

2.259-956. — 12 paquetes hojas de coca de 1 k. c|u. Aprehendidos en la Estación del F.C.N.G.B., de esta Localidad.

2.281-956. — 10 cajas de chiclets Adams de 100 cajitas c|u., 5 cajas turrones de maní de 40 unid. c|u., 10 frascos de Nescafé Nestlé, 15 frascos de Toddy, 38 cajas caramelos Cremalin, 6 cajas de quáker, 8 cajas caramelos Sugus marca Sachard de 30 cajas c|u., 28 cajitas de igual producto y 30 latas de extracto de tomate. Aprehendidas en el paraje denominado Barro Negro.

2.289-956. — 6 paquetes hojas de coca de 1 k. c|u. Aprehendidos en la Estación del F.C.N.G.B., de esta Localidad.

2.290-956. — 8 paquetes hojas de coca de 1 k. c|u. y 300 chiclets bomba. Aprehendidos en la Estación del F.C.N.G.B. de esta Localidad.

2.291-956. — 3 paquetes hojas de coca de 1 k. c|u. y 3 idem de 1|2 k. c|u. Aprehendidos en la Estación del F.C.N.G.B. de esta Localidad.

2.292-956. — 17 paquetes hojas de coca de 1 k. c|u. y 10 idem de 1|2 k c|u. Aprehendidos en el paraje denominado Camino El Chufa.

2.294-956. — 2 bolsas harina de trigo de 22 ks. c|u. y 2 latas aceite comestible de 5 lts. c|u. Aprehendidos en Zona Aduanera.

2.310-956. — 100 paños de lana p|armar sombreros, 170 tafiletes de cuero p|sombreros, 1 juego de 7 ollas enlozadas marca Capea c|tapas y 5 ollas enlozadas igual marca. Aprehendidos en el paraje denominado El Basural.

2.339-956. — 5 sacos de lana p|mujer, 3 idem bordados, 7 frazadas de lana para bebé, 2 mantitas idem, 1 colcha rayón de 1 plaza y media, 2 cortes casimir de 3 mts. c|u., 10 pull-overs de lana con manga p|hombre, 6 idem s|manga, 12 cámaras p|pelotas de foot-ball marca Valvo Nº 5, 96 fustes p|sombreros, 40 piezas de trencillos de 10 mts. c|u., 6 piezas de flecos de seda de 10 mts. c|u., 2 faldas de lana p|mujer, 1 hacha, 12 cucharones enlozados marca Capea, 20 cajas caramelos Cremalin de 930 grs. c|u. y 11 cajas chiclets de 100 unid. c|u. Aprehendidos en el paraje denominado Los Sauces

2340-956. — 3 sacos de lana p|mujer, 2 pullovers de lana c|manga p|niño, 3 idem s|manga, 2 calzoncillos p|hombre, 1 osito p|bebé, 5 pares medias algodón p|mujer, 1 pelota de goma, 10 cajas caramelos Cremalin de 930 grs. c|u., 11 cajas de chiclets de 100 unid. c|u., 12 unidades de extracto de carne de 114 grs. c|u., 12 kilos caramelos sueltos Cremalin, 4 cajas de Mejoral de 100 unid. c|u., 8 cajas queso Gruyere de 400 grs. c|u., 10 paquetes de maizena de 200 grs. c|u., 11 latas salsa de tomate de 150 grs. c|u., 2 latas Royal de 450 grs. c|u., 2 idem de 226 grs., 5 idem de 57 grs. c|u., 1 caja de suela p|infladores de 211 unid., 45 pastillas jabón Palmolive de 100 grs. c|u., 15 idem de Lux; 81 platillos p|calentador y 22 silenciadores idem. Aprehendidos en el paraje denominado Los Sauces.

2341-956. — 49 frascos de Rapidocilina marca "Bayer" de 400.000 unid. c|u., 17 bombachas, 12 combinaciones, 11 pares medias marca Venus p|mujer, 9 pares idem p|hombre, 5 enaguas, 5 blusas, 4 pares de guantes de nylon y 1 pantalón p|baño. Aprehendidos en Zona Aduanera.

2365-956. — 31 paquetes hojas de coca de 1 k. c|u., 3 idem de 1|2 k. c|u., y 66 lápices carbónicos marca Glore-Flag. Aprehendidos en esta localidad.

2372-956. — 4 docenas medias de nylon p|mujer, 4 idem p|hombre, 6 encendedores distintas marcas, 5 lapiceras fuente marca Congreso, 6 frascos de Rapidocilina, 7 cajas de hilo coton, 6 pares guantes blancos de nylon, 1 jeep (juguete), 1 pedazo de tul blanco de 3 mts. y 1 mantilla de hilo. Aprehendidos en calle 9 de Julio de esta Localidad.

2375-956. — 4 pelotas de goma. 4 cajas caramelos Cremalin, 7 cajas dentífrico Kolynos de 12 tubos c|u. tam. mediano, 9 potes crema Ponds, 2 quesos Chubut 12 panes jabón común, 1 pantalón p|hombre, 1 cubrecama, 4 toallas y 3 gorritas p|bebé. Aprehendidos en el paraje denominado Barro Negro.

2385-956. — 20 cepillos de cerda p|ropa 30 madejas de lana p|tejer, 12 bufandas de lana, 2 cajas almidón trigo, 10 cajas de polvo p|cara, 50 panes jabón común, 175 espejos de bolsillo, 2 ollas enlozadas c|tapa, 1 pullover p|hombre y 1 bolsa harina de 23 kilos. Aprehendidos en el paraje denominado El Chorro.

2388-956. — 1 corte casimir de 3 mts., 6 cajas caramelos Cremalin, 6 cajas de chiclets Adams, 1 salame 1 1|2 kilos y 12 lápices tipo escolar. Aprehendidos en el paraje denominado Barro Negro.

2389-956. — 6 blusas de nylon, 1 enagua de seda natural, 2 pañuelos idem, 1 idem de nylon plizado tam. grande, 7 pares medias de nylon p|mujer, 2 idem "La Venus", 5 encendedores tipo pistola marca "Parner, id. comunes marca Omega, 1 reloj dorado marca Dasy, 1 idem cromado Ogival y 7 doc. de sierras p|cortar hierro marca Plats. Aprehendidos en la Estación del F.C.N.G.B. de Abra Pampa. — Luis E. Lorca, Administrador.

e.7|1-Nº 106-v.7|1|57

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El doctor Norberto S. Albisetti, Juez Nacional de Primera Instancia Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 2, Julio A. Petrochi, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUCAS PEDRO GOMEZ.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.7|1-Nº 38.779-v.18|1|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 3, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALBERTO ARNULFO YANZI.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.7|1-Nº 38.747-v.18|1|57

Núm. 2

Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 6, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VALENTIN ALONSO.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1956. — José Farga, secretario.

$ 200.— e.7|1-Nº 38.795-v.18|1|57

Núm. 3

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Mario E. Calatayud, secretaría N 8, cita a don HECTOR ANGEL DOMINGUEZ DE OLIVEIRA, art. 25, Ley 14.394.

Buenos Aires, julio 16 de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 20.— e.7|1-Nº 38.900-v.7|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, secretaría Nº 8, cita a don FRANCISCO PRUDENCIO PELAEZ, art. 25 Ley 14.394.

Buenos Aires, julio 16 de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 20.— e.7|1-Nº 38.902-v.7|1|57

El doctor Mario E. Calatayud, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nro. 3, secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de SALVADOR RAMAGNANO o RAMAÑANO.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerino, secretario.

$ 200. —e.7|1-Nº 38.778-v.18|1|57

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Civil doctor Guillermo Borda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don LORENZO o LORENZO BARTOLOME PERAZZO.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.

$ 200.— e.7|1-Nº 38.780-v.18|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda (secretaría Nº 10), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA VENEZIA de MARINO y de don RAFAEL MARINO. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1956. — F. R. de Igarzabal, secretario.

$ 200.— e.7|1-Nº 38.786-v.18|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4(secretaría Nº 10), cita por diez días a herederos y acreedores de doña RAQUEL ALMANZA de LLAMES MASSINI. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1956. — F. R. de Igarzabal, secretario.

$ 200.— e.7|1-Nº 38.784-v.18|1|57

Núm. 5

El doctor Roque Luis Clapa, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5 (secretaría Nº 15), cita por diez días a herederos y acreedores de don ANDRES TOMAS VISCIGLIO. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1956. — Octavio Bunge, secretario.

$ 200.— e.7|1-Nº 38.868 v.18|1|57

Núm. 6

El doctor Horacio R. Stegmann, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de don ARTURO VAZQUEZ — Buenos Aires, diciembre 27 de 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 200.— e.7|1-Nº 38.878-v.18|1|57

El doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FEDERICO JACOBO MAIER. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1956. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.

$ 200.— e.7|1-Nº 38.8?7-v.18|1|57

Núm. 7

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra (Juzgado Nº 7), secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de don JULIAN CUESTA. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1956. — Roberto Ramé, secretario.

$ 200.— e.7|1-Nº 38.794-v.18|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado número siete, secretaría número veinte, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO VAL. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1956. — Roberto Ramé, secretario.

$ 200.— e.7|1-Nº 38.768-v.18|1|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CONSTANTINA LEON de FERNANDEZ. Secretaría Nº 20. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1956. — Roberto Ramé, secretario.

$ 200.— e.7|1-Nº 38.756-v.18|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado número 7, secretaría número 20, cita por diez días a herederos y acreedores de CESAR JUAN PINCIROLI. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1956. — Roberto Ramé, secretario.

$ 200.— e.7|1-Nº. 38.765-v.18|1|57

Núm. 8

El Juez Nacional Roberto M. Tieghi (Juzgado Civil Nº 8, secretaría Nº 24), cita por diez días a herederos y acreedores de DIEZ GOMEZ DE LA VEGA, VICENTE. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1956. — José M. Monclá, secretario.

$ 200.— e.7|1-Nº 38.745-v.18|1|57

Núm. 13

El Juez doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de EVARISTO AUGUSTO GIMENEZ. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 200.— e.7|1-Nº 38.852-v18|1|57

Núm. 15

Agustín M. Villar, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de D. CARLOS o CARLO BAIARDI. — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.

$. 200.— e.7|1-Nº 38.798-v.18|1|57

Núm. 16

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Funes Lastra), hace saber por tres días que se ha presentado MARIA SAPEREZ, solicitando la rectificación de su apellido, así como la adición del nombre "Haydée", por lo que en lo sucesivo se llamaría "María Hoydée Sapere". — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1956. — J. Funes Lastra, secretario.

$ 90.— e.7|1-Nº 38.901-v.9|1|57

Núm. 17

El Juez Nacional Civil, doctor Marcelo Padilla, cita por diez días a herederos y acreedores de VALERIA STANKIEWICZ de ZABRON. — Secretaría 49. — Buenos Aires, Junio 22 de 1956. — Iván O. Icaza, secretario.

$ 200.— e.7|1-Nº 38.773-v.18|1|57

Núm. 19

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19 (Secretaría Nº 55), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Doña ISOLINA LEONA o ISOLINA VERNENGO de LOPEZ. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 200.— e.7|1-Nº 38.840-v.18|1|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, Dr. Luis María Bunge Campos (Secretaría Nº 55) cita por diez días a herederos y acreedores de ARTIN SARKISIAN. — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 200.— e.7|1 Nº 38.884-v.18|1|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, Dr. Luis María Bunge Campos (Secretaría Nº 55) cita por diez días a herederos y acreedores de MIRANDA MAZZAFERRI de CATALDI. — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 200.— e.7|1-Nº 38.883-v.18|1|57

Núm. 20

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de SANDALIO FERNANDEZ. — Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1956. — Andrés A. Carnevale, secretario.

$ 200.— e.7|1-Nº 38.892-v.18|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M Demaría, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN CERDO — Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1956 — Andrés A. Carnevale secretario.

$ 200.— e.7|1-Nº 38.896-v.18|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20 (Secretaría Nº 58), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA LOPEZ de DIAZ. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1956 — Juan L. Peña, secretario.

$ 200.— e.7|1-Nº 38.770-v.18|1|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 3

El Juez Nacional de Paz, doctor Jorge E. Bargalló Cirio, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por tres días a don CELESTINO MALEVILLE, a estar a derecho en el juicio que por cobro ordinario de pesos, le sigue don Venancio Fanjul, bajo apercibimiento de ser representado por el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1956. — Raúl J. Casadó Quintana, secretario.

$ 90.— e.7|1-Nº 38.789-v.9|1|57

Núm. 4

El doctor Felipe Carlos Sola, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA MAYOR de ANTON. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1956. — Graciano J. Paysas, secretario.

$ 100.— e.7|1-Nº 38.824-v.11|1|57

Núm. 6

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de LORENZO MAESTRO. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1956. — Bruno Quintana, secretario.

$ 100.— e.7|1-Nº 38.793-v.11|1|57

Núm. 11

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 11, doctor César A. Gaibisso, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CIRILA SANCHEZ de GONZALEZ. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1956. — El secretario.

$ 100.— e.7|1-Nº 38.763-v.11|1|57

Núm. 13

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 13, doctor Francisco E. Doria, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de don JESUS MARIA JOSE RIAL. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1956. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 100.— e.7|1-Nº 38.826-v.11|1|57

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 13, doctor Francisco E. Doria, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE TINEO. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1956. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 100.— e.7|1-Nº 38.816-v.11|1|57

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 13, doctor Francisco E Doria, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ROSA MARIA PASTORE de VETERI. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1956. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 100.— e.7|1-Nº 38.821-v.11|1|57

Núm. 15

El doctor Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO BOLASINI. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.

$ 100.— e.7|1-Nº 38.814-v.11|1|57

Núm. 16

El doctor Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría del infrascripto, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de MARIA MANUELA LOPEZ NEJRA. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1956. — Eduardo Molas, secretario.

$ 100.— e.7|1-Nº 38.777-v.11|1|57

El Juez de Paz a cargo del Juzgado número 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de SANTIAGO FIORONA. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1956. — Eduardo Molas, secretario.

$ 100.— e.7|1-Nº 38.783-v.11|1|57

Núm. 17

El Juez Nacional de Paz, doctor Rodolfo M. Senet, cargo del Juzgado Nº 17 (Larrea 1364) en autos "COMASTRI, ARCADIO H. y otros c/RUBLO, PEDRO s/desalojo", notifica a don Pedro Rublo o Rubbo la siguiente resolución: "Buenos Aires, diciembre 26 de 1956. Por parte y constituído el domicilio que indica. Comparezcan las partes a la audiencia del día 22 de febrero de 1957, a las 11.30 horas, bajo apercibimiento de que si no comparecen sin justa causa se fallará el juicio dentro de cuarenta y ocho horas de acuerdo con lo que exponga el compareciente (Art. 40 de la Ley 11.924). Martes y viernes para notificaciones en secretaría. A los fines de la notificación al demandado publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y pizarra del Juzgado, intimándosele igualmente para que dentro de este término comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse en su reemplazo al señor Defensor de Ausentes. Practíquese la notificación prescripta en el Art. 16 de la Ley 13.581. — Senet. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1956. — Carlos A. Leiva Varela, secretario.

$ 120.— e.7|1-Nº 38.844-v.8|1|57

Núm. 21

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JRISTO o CRISTO o TRISTO APALODIMAS. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1956. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 100.— e.7|1-Nº 38.855-v.11|1|57

Núm. 23

El doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita por tres días a don ELIAS BARCESSAT, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por consignación de alquileres le sigue don Aarón Rubaschevsky, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 90.— e.7|1-Nº 38.774-v.9|1|57

El Juez Nacional de Paz, Dr. J. A. Amuchástegui - Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de ENRIQUETA MARIA DEL CORAZON DE JESUS TERRY de TORRENT. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 100.— e.7|1-Nº 38.804-v.11|1|57

Núm. 26

El Dr. César A. Stabile, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº. 26, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de ZOILO KOHAN o ZOILO SALOMON KOHAN. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1956. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.

$ 100.— e.7|1-Nº 38.812-v.11|1|57

Núm. 29

El Juez Nacional de Paz, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nº 29, llama por cinco días a herederos y acreedores de MARIO CALONGE. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1956. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 100.— e.7|1-Nº 38.781-v.11|1|57

Núm. 33

Emilio Terán Frías, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 33 de la Capital, hace saber que en los autos CAVALIERI JOSE MARIA c/CARBONE, VIGNALE Y CIA., S. R. L. s/cobro ejecutivo ha dictado sentencia "Buenos Aires, 17 de abril de 1956. Autos y vistos:... llévese adelante la ejecución hasta hacerse íntegro pago al acreedor del capital reclamado, intereses y costas. Regúlanse los honorarios del letrado del actor en la suma de ciento sesenta y dos pesos m|n. Notifíquese. — Emilio Terán Frías. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1956. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 120.— e.7|1-Nº 38.839-v.9|1|57

Núm. 36

El Júez Nacional de Paz, Dr. Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA MERCEDES ALBITE. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.

$ 100.— e.7|1-Nº 38.894-v.11|1|57

El doctor Osvaldo W. Lavao Vidal, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 36 de la Capital Federal, cita por 5 días a herederos y acreedores de don JUSTO LUCIANO SANCHEZ. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.

$ 100.— e.7|1-Nº 38.743-v.11|1|57

Núm. 40

El Dr. Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita por cinco días a acreedores y herederos de don JUAN JORGE BAUTISTA BERTOLE. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1956. — Víctor H. Wullich, secretario.

$ 100.— e.7|1-Nº 38.799-v.11|1|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal doctor Ricardo Zorraquín Becú, secretaría del suscripto, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto: "Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. Autos y Vistos: En atención a lo decidido por la Exma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, anúnciase que... se sorteará en acto público en Síndico que deberá intervenir en estos autos debiendo colocarse en el tablero el aviso correspondiente. — Fíjase como fecha provisoria de cesación de pagos el 19 de marzo de 1956. — Emplázase a los acreedores posteriores a la celebración del concordato para que dentro del término de 20 días presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos. — Señálase la audiencia del día 26 de diciembre de 1956, a las 9 horas, para que los acreedores concurran a la junta de verificación y graduación de créditos, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualesquiera sea su número. — Líbrese oficio al señor Ministro de Comunicaciones de la Nación, a fin de que disponga se retenga la correspondencia epistolar y telegráfica de la fallida, la que deberá ser abierta por el síndico en presencia de aquélla o por el señor Juez en su ausencia y se entregará al fallido la que fuere puramente personal. — Intímese a los que tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan. — Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos a la fallida so pena a los que lo hicieren de no quedar exhonerados en virtud de dichos pagos o entregas de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. — Hágase saber esta declaración por edictos que se publicarán durante 5 días en el Boletín Oficial y La Ley, así como también a los Sres. Jueces de esta Capital a los efectos del art. 122. — Dése al señor Agente Fiscal la intervención que corresponda. — Ricardo Zorraquín Becú"; y "Buenos Aires, noviembre 9 de 1956. — Autos y Vistos: Nómbrase síndico al contador don Felipe Feinsilber que ha resultado desinsaculado en acto público celebrado en la fecha debiendo llenar su cometido previa aceptación del cargo ante el actuario. Ricardo Zorraquín Becú"; y "Buenos Aires, diciembre 20 de 1956 Autos y Vistos: Atento lo pedido a fs. 1485, señálase el día 29 de marzo de 1957 a las 14 horas, para que tenga lugar la junta de acreedores... Ricardo Zorraquín Becú".

Buenos Aires, diciembre 27 de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 700.— e.7|1Nº 38.807-v.11|1|57

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instacia en lo Comercial doctor Luis M. Pomés, secretaría del doctor Héctor Zambrano, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1956. — Autos y Vistos: Téngase por presentado, por parte y constituído el domicilio. Hallándose reunidos los requisitos exigidos por la Ley Nº 11.719, se resuelve declarar abierto el presente juicio de convocación de acreedores formulado por BORSARI CARLOS. — Anúnciese con la anticipación a que se refiere el art. 89, que el día 20 de diciembre a las 11 horas, se procederá en acto público al sorteo del síndico que deberá intervenir en estos autos, debiendo fijarse en el tablero del Juzgado el aviso correspondiente. — Hágase saber a los acreedores que dentro del plazo de cuarenta días, deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos, de acuerdo al art. 22 de la ley citada y éste se expedirá en el término y forma que establece el art. 24, señalándose el día cuatro de abril de 1957, a las 14 horas, a fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualesquiera sea su número. — Declárase intervenida la contabilidad del convocatario e intímese a éste con la prevención del art. 12, deposite en Secretaría dentro de veinticuatro horas los libros de su contabilidad a fin de que el actuario cumpla con las disposiciones del inc. 4º del art. 13, los que luego le serán devueltos. — Publíquense edictos por cinco días en el "Boletín Oficial" y "Cronista Comercial", haciéndose conocer este auto; edictos que deberán ser publicados por el... convocatario... dentro de cuarenta y ocho horas, bajo apercibimiento de dárselo por desistido de su petición. — Suspéndase toda ejecución forzada sobre los bienes del deudor salvo las que tuvieren por objeto el cobro de un crédito hipotecario o prendario. — Dése al señor Agente Fiscal la intervención que corresponda. — Señálanse para notificaciones en Secretaría, los días lunes y jueves, o el siguiente hábil si alguno de aquéllos fuere feriado. — Rep. la foja. — Luis M. Pomés. — Nota: En la misma fecha se dió cumplimiento a lo dispuesto en la última parte del art. 89 de la Ley 11.719, fijándose el aviso correspondiente en la tablilla del Juzgado. — Conste. — Zambrano. — Buenos Aires: 20 de diciembre de 1956. — Autos y Vistos: Téngase por nombrado como síndico al contador don Germán Benitez Mirazón, quien ha resultado desinsaculado en acto público celebrado en la fecha, debiéndose llenar su cometido previa aceptación del cargo ante el Actuario. — Luis M. Pomés.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 650.— e.7|1-Nº 38.886-v.11|1|57

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

FORMOSA

El doctor Ramón A. Montoya, Juez Nacional de 1ra. Instancia, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Provincia por subrogación, secretaría Mario Juan Chiani, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don LORENZO GONZALEZ, sucesorio.

Formosa, diciembre 20 de 1956. — Mario J. Chiani, secretario.

$ 200.— e.7|1-Nº 38.761-v.18|1|57

El doctor Ramón A. Montoya, Juez Nacional de 1ra. Instancia, a cargo del Juzgado Nº 2, de la Provincia por subrogación, secretaría Mario Juan Chiani, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MANUELA MIGLIORISI Vda. de VITALE, sucesión.

Formosa, diciembre 21 de 1956. — Mario J. Chiani, secretario.

$ 200.— e.7|1-Nº 38.756-v.18|1|57

MISIONES

El Juez Nacional de 1ra. Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FELIPE RODRIGUEZ y GUMERCINDA RODRIGUEZ.

Posadas, 27 de noviembre de 1956. — Clotilde Elisa Pigeri, secretaria.

$ 200.— e.7|1-Nº 38.744-v.18|1|57

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 4

JUDICIAL. — Por mandato del señor Juez Civil doctor Guillermo A. Borda, secretaría Nº 10 del autorizante, se hace saber por diez días en los autos "GARNICA de RODRIGUEZ VALENTINA ROMANA, GUILLERMO JUAN, AMILCAR JULIO MILO y CESAR ALFONSO RODRIGUEZ c|FLEISCHHEKER de HENDELMAN PERLA y otros, s|ejecución hipotecaria", que el martillero T. C. Usandivaras Esteves (Jorge Newbery 3770. T. E. 54-2995), rematará la finca calle Medrano 217, 219 y 221, entre las de Díaz Vélez y Potosí, edificada en terreno que es parte de los lotes 2 y 3, compuesta su extensión según títulos de: 7ms90 de frente al O. sobre la calle Medrano, 24ms40 de fondo en el costado S. y 23ms40 en el del N., lindando por el S. con parte del lote 2 y 3, por el N. lote 1 y por el E. con el lote 25 plano anterior. Según mensura mide: 7ms93 de frente, 8ms78 en su contrafrente al E., 23ms27 en el costado N., estando representado el costado S. por una línea quebrada que partiendo del frente sobre la calle Medrano y en dirección al E. mide 12ms95 a la terminación de la cual con una desviación hacia el S. y hasta encontrar la línea del contrafrente, se medirán 10ms30. Base m$n. 40.000.—. Al contado. El domingo 27 de enero de 1957, a las 18 horas, en la misma. Edictos "Boletín Oficial" y "Gaceta de Paz". Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1956. — F. R de Igarzabal, secretario.

$ 800.— e.7|1-Nº 38.811-v.18|1|57

Núm. 15

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Agustín M. Villar, secretaría del doctor Julio A. Quinterno, se hace saber por 8 días que en los autos MOYA de TURNO, TRINIDAD c|VENTURA, VICENTE, s|ejecutivo, los martilleros Rufino de Elizalde y Cía., S.R.L., designados a propuesta de parte, rematarán el domingo 20 de enero de 1957, a las 17 horas, en el mismo, un lote de terreno situado en Martínez partido de San Isidro, número 18, manzana B. que mide: 10m. frente al S. O por 16m.42 de fondo. Base $ 13.778,08. 8 o|o a cuenta de precio. 3 o|o comisión. Publíquese Boletín Oficial y El Pueblo. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1956. — Julio A. Quinterno, secretario.

$ 320.— e.7|1-Nº 38.862-v.16|1|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 3

El señor Juez Nacional en lo Comercial doctor Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nº 3, hace saber por dos días, que por ante la secretaría Nº 7 en autos: EGIDI EREDIOS s|quiebra", se ha presentado el quebrado solicitando su rehabilitación en los términos del título XII de la Ley 11.719.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1956. — Luís H. Díaz, secretario.

$ 60.— e.7|1-Nº 38.742-v.8|1|57

Núm. 1

El señor Juez Nacional en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 1 de la Capital Federal, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, en autos "LEON, GERARDO A. contra PRODUCTOS RIKI, S.R.L. y otro, s|ejecutivo", que tramitan por la secretaría Nº 3 del autorizante, hace saber por dos días que el martillero Pedro A. Pardo, subastará públicamente el día 10 de enero de 1957, a las 17 horas en el local calle Moreno 1441, donde se exhibe, una má-

na batidora-mezcladora eléctrica marca "Cónsul" Cruickshank Nº 847684, funcionando. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. Más informes: 78-0403. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1956. — Gustavo Losada Calvento, secretario.

$ 80.— e.7|1-Nº 38.898-v.8|1|57

Núm. 2

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que los martilleros Tiscornia y Pizzio, rematarán en púb ica subasta, en el local Bartolomé Mitre 1731, el día 10 de enero de 1957, a las 21 horas, los siguientes artículos: 1 heladera eléctrica General Electric, de uso comercial, de 6 puertas con la base de $ 11.000; 1 heladera-vitrina de 2 puertas con equipo y motor General Electric con la base de $ ....000; 1 cortadora de fiambre marca Nacional con la base de $ 3.000; 1 balanza marca Filizola con la base de $ 450 y una balanza marca Andina con la base de pesos 550. Venta decretada en los autos ...ELLO. ALBERTO PEDRO LUIS contra JUAN CARLOS SUERTEGARAY, ejecución prendaria. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 25 de diciembre de 1956. — Mario Lassaga, secretario.

$ 180.— e.7|1-Nº 38.850-v.9|1|57

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Ricardo Zorraquín Becú, secretaría Nº 10 del autorizante, se hace saber por tres días en los autos caratulados "BALDASSARE ZANI e Hijos, Emp. Const., S.R.L., s|quiebra", que el martillero Alejandro Sorondo Ovando, rematará el sábado 12 de enero de 1957, a las 9 horas en la calle Podestá 431, de Ciudadela Norte; tablones, tirantes, máquinas varias y materiales de construcción, bancos y herramientas de carpintería, muebles de escritorio, artefactos eléctricos, carretillas y baldes de hierro y demás bienes inventariados en autos. Al contado. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1956. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 120.— e.7|1-Nº 38.810-v.9|1|57

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

...OCIACION MUTUAL Y DEPORTIVA EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores asociados:

De conformidad con las normas estatutarias establecidas en sus artículos 27 y concordantes (1), la comisión directiva convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16 de enero de 1957, a las ... 30 horas, en el local de la Dirección General de Obra Social del Ministerio de Hacienda de la Nación, calle San Martín ... Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

Lectura del acto de la asamblea anterior.

Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 1º|10|55 al 30|9|56, e informe de la comisión revisora de cuentas.

Aprobación del presupuesto de gastos y cálculo de recursos para el ejercicio 1º|10|56 al 30|9|57.

Modificación de los artículos 10 y 19 del estatuto aprobado en asamblea extraordinaria de fecha 15|9|56, a fin de ...rar la situación de los socios jubilados frente a lo dispuesto por mismos.

Amnistía para los socios morosos.

Elecciones de renovación de miembros para cubrir las vacantes producidas en la comisión directiva.

Designación de dos socios para que en representación de la honorable asamblea suscriban el acta correspondiente.

Alejandro Gagliardi, presidente. — ...r R. Solezio, secretario.

(1) "Art. 33. — Las asambleas se celebrarán válidamente aun en los casos de reforma de estatutos y de disolución social sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada para la convocatoria, si antes no se hubiese reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto".

$ 12.— e.7|1-Nº 38.835-v.7|1|57

ASOCIACION CIVIL C. A. BOCA JUNIORS

...a. Almirante Brown 967 - T. E. 26-7101

CONVOCATORIA A ELECCION TOTAL DE AUTORIDADES

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1956.

Señor asociado:

La Comisión Directiva del Club Atlético Boca Juniors, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 32º, 33º, 44º, 54º, ... 79º y 80º del estatuto y 1º, 2º y 4º del Reglamento General de Comicios, convoca a los señores asociados para el día domingo 10 de febrero de 1957, de 9 a 18 horas, en nuestro estadio, Brandsen 805, a fin de proceder a la elección de:

Representantes: Doscientos (200) representantes titulares y sesenta (60) representantes suplentes, distribuídos unos y otros, en un grupo de tres cuartos (3|4) para la mayoría y de un cuarto (1|4) para la minoría, que ejercerán su mandato por el término de tres (3) años.

Comisión Directiva: Presidente, vicepresidente 1º, vicepresidente 2º, secretario general, secretario de actas, secretario de correspondencia, tesorero, siete (7) vocales titulares y nueve (9) vocales suplentes, que ejercerán su mandato por el término de tres (3) años.

Comisión Fiscalizadora: Cinco (5) miembros titulares y tres (3) suplentes, que ejercerán su mandato por el término de tres (3) años.

De acuerdo con el artículo 17º del Reglamento General de Comicios, fíjase como plazo para la oficialización de las listas de candidatos el día 12 de enero hasta las 24 horas.

La Comisión Electoral estará integrada por el tesorero, secretario general y el asociado Alberto Cosce (art. 6º del Reglamento General de Comicios).

El período de depuración dará comienzo el 21 de enero y terminará el 6 de febrero (art. 8º y 9º del Reglamento General de Comicios).

Cada asociado votará por ciento cincuenta (150) candidatos a representantes titulares y cuarenta y cinco (45) a representantes suplentes; por la lista íntegra de candidatos a comisión directiva y comisión fiscalizadora.

En la seguridad de que considerará un deber concurrir al acto, saludamos al señor consocio atentamente.

...milio Leveratto, presidente; José D. ...eau, secretario general.

DISPOSICIONES IMPORTANTES

Artículo 45º del Estatuto: Para ser representante se requiere: a) Ser socio activo o vitalicio, mayor de 25 años de edad y tener una antigüedad mínima no interrumpida de cinco años como socio activo; b) ejercer una profesión u oficio; c) no haber sido condenado por autoridad judicial en lo penal; d) no ser miembro de otros órganos de gobierno de instituciones similares.

Artículo 55º del Estatuto: Para ser directivo se requieren las mismas condiciones que para ser representante, señaladas en el artículo 45º.

Artículo 67º del Estatuto: Para ser fiscalizador se requieren las mismas condiciones que para ser representante, según el artículo 45º y además tener conocimientos contables acreditados por título profesional o experiencia práctica en la materia.

Artículo 4º del Reglamento General de Comicios: El gobierno de la Institución reside en las Asambleas de Representantes, Comisión Directiva y Comisión Fiscalizadora, cuyos miembros reciben el mandato de los socios vitalicios y activos ambos sexos, con un año de antigüedad y al día con Tesorería. El año de antigüedad de los socios deberá ser a la fecha en que la Comisión Directiva decida el llamado a elecciones.

Artículo 17º del Reglamento General de Comicios: En el momento de efectuar la Comisión Directiva la convocatoria a comicios, notificará por telegrama colacionado a las fracciones de socios inscriptas como agrupación, la fecha de la convocatoria a elecciones. Dentro del término perentorio de quince días siguientes, deberán oficializarse ante la Comisión Electoral, las listas de candidatos, autorizadas por los propios candidatos, indicándose número de socio, nombre y apellido y domicilio de cada uno. La Comisión Electoral deberá expedirse dentro de las cuarenta y ocho horas respecto de los pedidos de oficialización de listas que se le presenten, acordándose el mismo plazo a las agrupaciones para que propongan nuevos candidatos, en el supuesto que cualquiera de éstos fuere rechazado por no reunir las pertinentes condiciones estatutarias. Todas las gestiones mencionadas deberán quedar concluídas dentro del término perentorio de veinte días, contados desde la fecha de la convocatoria a elecciones.

Artículo 19º del Reglamento General de Comicios: Las boletas de sufragios contendrán la nómina de los candidatos a miembros de Comisión Directiva, especificando el cargo que ocupará cada uno; la nómina de los ciento cincuenta candidatos a Representantes Titulares y la de los cuarenta y cinco candidatos a Representantes Suplentes así como la de los candidatos a miembros de la Comisión Fiscalizadora. Si transcurridos los quince días que determina el artículo 17º de este Reglamento, no se hubiese oficializado más que una sola lista, ésta deberá completarse, dentro de los cinco días siguientes, hasta alcanzar el número total de representantes titulares y suplentes a elegirse.

Artículo 28º del Reglamento General de Comicios: Podrán votar los socios que reúnan las siguientes condiciones: a) Estar empadronados; b) Exhibir el recibo del mes de la elección o certificado de estar al día; c) Acreditar identidad mediante la presentación de Cédula de Identidad, Libreta de Enrolamiento o Cívica o Pasaporte.

$ 310.— e.7|1-Nº 38.846-v.7|1|57

"C"

CLUB SOCIAL Y ATLETICO F. C. OESTE

Asociación Civil

Int. Alvear (La Pampa)

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Intendente Alvear, 22 de diciembre de 1956.

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitar a usted, a la Asamblea General Extraordinaria, que de acuerdo a lo que establece el estatuto en su artículo 66, se realizará el día 9 de enero de 1957, a las 20 horas en la sede social del club, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificar los estatutos sociales en sus artículos 12, 14 y 15 para aumentar cuotas de los socios.

2º Modificación estatuto social en su artículo 67; tratando suprimir publicación asambleas en Boletín Oficial, por publicación en diario de la zona solamente.

3º Designación de dos socios para que firmen el acta de la asamblea.

Esperando contar con su asistencia puntual, saludámosle muy atentamente.

José Vassallo, presidente; Omar Dellacasa, prosecretario.

Artículo 67 del estatuto. — La Asamblea tendrá lugar en la primera citación con la mitad más uno de los socios activos, o en su defecto dos horas después de la fijada en la citación, con el número que concurra.

$ 90.— e.7|1-Nº 38.820-v.7|1|57

CLUB ATLETICO ATLANTA

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 15 de enero de 1957, a las 21 horas, en el local social, calle Humboldt 540, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos señores asociados para suscribir el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuentas de gastos y recursos e inventario (art. 44, inc. 3º y 5º del estatuto).

3º Nombramiento de socios vitalicios (art. 8º del estatuto).

4º Expulsión del socio activo número 3.251. — Alberto Chissotti, presidente. — Isaac Slinin, secretario.

$ 50.— e.7|1-Nº 38.841 v.7|1|57

Club Social y Deportivo "MITRE"

Asociación Civil

Buenos Aires, enero 1957.

Señor asociado:

Tengo el agrado de comunicar a Ud. que de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 41 y 42 del estatuto, el día 13 de enero próximo a las 9 horas, en nuestra sede social Segurola 1332-46, tendrá lugar la Asamblea Extraordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta asamblea anterior.

2º Reformas a los estatutos (art. 8 aumento cuota social).

3º Designación de dos socios para firmar el acta — Alberto Sottanis, presidente. — Luis M. Barralia, secretario general.

Nota: Si a la hora señalada para la asamblea no existiera quórum, la asamblea se realizará con el número de presentes, una hora después (art. 42 del estatuto).

$ 210.— e.7|1-Nº 38.857-v.9|1|57

"F"

F. B. O'GRADY & CIA., S. A.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21, inc. d) de los estatutos se invita en primera convocatoria a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de enero de 1957, a las 10 horas, en la sede de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 567, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1956 y distribución de utilidades.

2º Ratificación de dividendo distribuído en abril de 1956.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente y fijación de sus honorarios.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 400.— e.7|1-Nº 38.842-v.11|1|57

"L"

LABORATORIOS ARMOUR DE ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el jueves 17 de enero, a las 11.30 horas en el local de la calle Virrey Cevallos 1487, con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 31 de octubre de 1956.

2º Fijar número de directores y elección de directores, titulares y suplentes.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Determinación de los honorarios del Directorio y síndico.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.7|1-Nº 38.848-v.11|1|57

"Q"

"QUIMICOLOR, S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL"

Con domicilio en la calle Córdoba 629, 10º piso, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de febrero de 1957, a las 10 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal.

2º Pago en acciones nominativas liberadas, a la par, del fondo de comercio y de los inmuebles que transfiere "Quimicolor S. R. L.".

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta pertinente.

Alejandro Mazza, presidente.

$ 750.— e.7|1-Nº 38.851-v.25|1|57

"U"

UNION DEVOTO SOCIAL ALLENDE

Melincué 4656 T. E. 50 - 8553

CONVOCATORIA

Señor asociado:

En cumplimiento del artículo 10 de nuestros estatutos, convocamos a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el domingo 3 de febrero de 1957, a las 10 horas en el local social sito en la calle Melincué 4656, Capital, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2º Designación de dos asociados para firmar el acta.

3º Consideración de la memoria y balance general e informes de los señores revisadores de cuentas.

4º Renovación total de la comisión directiva y designación de doce miembros y dos suplentes para el período 1957-1959.

5º Designación de dos revisadores de cuentas.

Manuel García, presidente; Valentín Rubio, secretario.

$ 70.— e.7|1-Nº 38.849-v.7|1|57

Ley Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Ezequiel L. Gallo, escribano, con oficinas en la calle Esmeralda 272, tercer piso, hace saber por el término de ley que los interesados han resuelto disolver totalmente la sociedad "Forn, Sociedad en Comandita", con domicilio en la calle AVENIDA ROQUE SAENZ PEÑA Nº 832, piso 2º, y que se dedica al ejercicio de la industria de la construcción y otras empresas de fábrica, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio colectivo don Jorge Luis Juan Forn. Reclamaciones de ley en mi oficina.

$ 150.— e.7|1-Nº 38.785-v.11|1|57

"Piñeiro y Cía. S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, capital, T. E. 38-7573, avisan: Generosa Seoane de Mosteiro vende la quinta parte indivisa del negocio de elaboración y venta de pizza, fainá, fugazza, postres, empanadas, masas y churros sito en la Av. DEL TRABAJO Nº 4989, capital, a la señora Isabel Elisa Fillano de Frasca, quien se hace cargo activo y pasivo conjuntamente con Manuel Fernández, Elisardo Fernández, Antonio Fuentes y José Jamardo. Reclamos dentro término de ley, mismo negocio.

$ 200.— e.7|1-Nº 38.870-v.11|1|57

Nélida Amada de Cousandier de Biraben; Nélida Felisa Biraben y de Cousandier de Pinto; Eduardo Camilo Biraben y de Cousandier y Margarita Amada Biraben y de Cousandier con domicilio en esta Capital calle Juramento número 1823 hacen saber a los acreedores comunes y|o privilegiados de la Sucesión de don Jorge Eduardo Biraben y|o de la Sociedad Colectiva "La Polar - Sociedad de Productos Pesqueros Biraben, Mon y Compañía" que han vendido a los señores Rodolfo Lafuente y Pedro Desimone, con domicilio en esta Capital, AVENIDA PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA Nº 740 quienes a su vez lo venden al Estado Nacional Argentino (Prefectura Nacional Marítima) el buque a motor denominado "Margarita" inscripto en la matrícula Mercante Nacional bajo el Nº 3.496. — La escritura respectiva será otorgada ante la Escribanía General de la Nación, Uruguay 637, donde deberán formularse las reclamaciones de ley.

$ 250.— e.7|1-Nº 38.750-v.11|1|57

"B"

Al comercio: Germán Fraga y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Bolivia 530, avisan: Manuela Lorenzo Fernández de González vende a Ramón Felipez y Dolores Lareo de Felipez su negocio en el ramo de "restaurant y bar" calle BOGOTA Nº 2102 esquina GRANADEROS. Reclamaciones por el término de ley en nuestra oficina, donde fijan domicilio los contratantes.

$ 150.— e.7|1-Nº 38.838-v.11|1|57

"Piñeiro y Cía. S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, capital, T. E. 38-7573, avisan: Manuel Fernández Blasco vende a los señores Adolfo Romar y Manuel José Castreje el negocio de restaurante, despacho de vinos y cervezas y venta de helados, sito en la calle BOLIVAR Nº 716, capital. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley dentro del término en nuestras oficinas. Esta publicación anula la efectuada con fecha 17|12|56 al 31|12|56, por haber insertado error en los nombres.

$ 150.— e.7|1-Nº 38.873-v.11|1|57

"C"

José Lofredo avisa al comercio que vende su parte indivisa del negocio de fraccionamiento de vinos y aceites "La Cubana", sito en esta capital, calle CARACAS Nº 4427, a su socio Manuel Lema, quien se hace cargo del activo y pasivo del referido negocio. — Reclamos términos de ley en el mismo negocio, donde constituyen domicilio las partes.

$ 150.— e.7|1-Nº 38.847-v.11|1|57

"Piñeiro y Cía. S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, capital, T. E. 38-7573, avisan: Modesto Costales Manuel Casielles, Angel Costales y Justino Bernáldez, que forman parte conjuntamente con el señor Hipólito Cuesta de la sociedad de hecho para la explotación del negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle CARABELAS Nº 235, capital, venden las 4|5 partes que tienen y le corresponden en el mencionado negocio, a Estevan Pereira y Jesús Maseda, quedando la sociedad integrada por Hipólito Cuesta, Estevan Pereira y Jesús Maseda, quedando los débitos y créditos de

cuenta de los vendedores. Domicilio de las partes el mismo negocio. Reclamos de ley dentro del término en nuestras oficinas.

$ 250.— e.7|1-Nº 38.574-v.11|1|57

Blanco, Alvárez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, de la "Asoc. Balanc. y Martilleros Públicos", con oficinas en Maipú 314, 1er. piso, T. E. 31-5769 avisan: Antonio Macho vende a Víctor Héctor Antelo, Alfredo Fernández y Antonio Fernández el negocio de almacén y despacho de bebidas alcohólicas sito en Capital Federal, calle CONSTITUCION Nº 3100 esq. GENERAL URQUIZA, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamaciones de ley en n|oficinas.

$ 150.— e.7|1-Nº 38.748-v.11|1|57

Avisa: Ricardo Hueto, martillero público, oficinas Viamonte 2769, T. E. 88-1303, que Bernardo Lasarte, Benito María Manterola y Francisco María Manterola venden a Arturo Lorenzo, Bernardo Rojman y Arturo Lozada su negocio de restaurante y bar establecido en la calle CANNING 1600 esquina EL SALVADOR, domicilio ambas partes. — Reclamos de ley en mis oficinas.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 26|12|56 al 2|1|57.

$ 150.— e.7|1-Nº 38.797-v.11|1|57

Tomaghelli y Blanch S.R.L., martilleros públicos, domiciliados en esta Capital calle Corrientes 932, 3er. piso, avisan al comercio en general, que los señores Marcela Filer de Brasilovsky y Vidal Brasilovsky, venden al señor Nathan Mariemberg Blaksberg, todas las cuotas de capital que les corresponde respecto de la firma "Sandra S.R.L." con domicilio en la calle CERRITO 1020 incluyendo esta venta la transferencia del fondo de comercio denominado "Sandra" ubicado en el domicilio legal de la Sociedad de Responsabilidad Limitada citada. La venta se realiza totalmente libre de gravámenes. Reclamos de ley en las oficinas de los martilleros, domicilio de las partes.

$ 200.— e.7|1-Nº 38.856-v.11|1|57

Alzola & Cía., martilleros y balanceadores públicos, oficinas Brasil 2999, T. E. 91-1068|8486, avisan: Ana Cirio de Molinari, vende a Raúl Juan Toscano su negocio de librería, juguetería con quiosco de cigarrillos, sito calle CASTRO BARROS Nº 375, domicilio de los contratantes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.7|1-Nº 38.575-v.11|1|57

Dora Ana Crespo, avisa: que vende y cede derechos y acciones restaurante y bar, sito CANNING 1899 a Siomar Crespo. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en el mismo negocio.

$ 150.— e.7|1-Nº 38.896-v.11|1|57

"D"

Serafín Lofácono avisa al comercio e industria que vende su negocio de fábrica de mosaicos ubicada en la calle DONADO 1851 de esta capital al señor Pedro N. Ubelart, reclamos de ley en Donado número 1851.

$ 100.— e.7|1-Nº 38.865-v.11|1|57

"Piñeiro y Cía. S.R.L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Julio Rafasquino y Emilio Separovic venden a Jesús Castelo Rivas, Francisco Sánchez y José Tarrío Bustelo el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle DR. LUIS BELAUSTEGUI Nº 2800, Capital. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos dentro término de ley, nuestras oficinas.

$ 150.— e.7|1-Nº 38.872-v.11|1|57

"E"

Donato Praxedes Mansilla, Cosmo Carlos Merlo y Plácido Juan Bautista Dos Santos avisan: que ceden Antonio Oleas, Enrique Villanueva, Vicente Souto, Roque Brandán, Carlos Torres Mari, Pedro Convers, José Fernández, Antonio Iglesias, Armando Ledo, Roberto Rubio y José Sampaño, todos los derechos, acciones y obligaciones que corresponden a los cedentes como integrantes de la sociedad de hecho que explota el bar lácteo y restaurante de la calle ENTRE RIOS 416 de esta Capital. — Los cesionarios se hacen cargo de todo el activo y pasivo social. — Reclamos en Estudio Dr. Cadoche: Uruguay 634, 2º piso, oficina 209.

$ 200.— e.7|1-Nº 38.790-v.11|1|57

"G"

Antonio Crespo, avisa: Que vende y cede derechos y acciones negocio de despensa, sito GASCON 1790 esquina SOLER 4400 a Siomar Crespo. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en el mismo negocio.

$ 100.— e.7|1-Nº 38.889-v.11|1|57

"I"

Avisan: Abrahán Kan e Isaac Kans, venden libre de toda deuda y gravamen a Arístides Chinivasi y Américo Chinivasi, su comercio de cinematógrafo, sito INDEPENDENCIA 1548, domicilio vendedores. — Compradores y reclamos B. Mitre 760, esc. Nº 6.

$ 100.— e.7|1-Nº 38.782-v.11|1|57

"J"

Vicente Estella transfiere a Schettino Hnos. Sociedad Colectiva el local de ventas de frutas al por mayor, calle JOSE LEON SUAREZ Nº 46, de esta capital, donde deberán dirigirse los reclamos de ley y constituyen domicilio las partes.

$ 100.— e.7|1-Nº 38.825-v.11|1|57

Alejandro Pujol, abogado, avisa que José Escudero vende a Manuel Escudero, libre de gravamen, la parte mitad indivisa que posee en el negocio de tienda "La Galaica", sito en la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI 5501|09. Reclamos de ley en Saavedra 328, domicilio contratantes.

$ 100.— e.7|1-Nº 38.863-v.11|1|57

"L"

Robino Hnos., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Lavalle 1546, 6º "F", Capital Federal, avisan: Manuel Vázquez vende a Severino Pose, Vicente Pose, Emilio Pose y Jesús Lado negocio de almacén y despacho de bebidas alcohólicas sito en LOS PATOS 2699 - LUNA 296, Capital Federal, libre de deudas y gravámenes. — Reclamos de ley, domicilio partes n|oficinas.

$ 150.— e.7|1-Nº 38.759-v.11|1|57

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Miguel Loizo vende a Victorio Melchor Bruno, su negocio carnicería, calle LOPE DE VEGA Nº 2809|11. — Domicilio partes y reclamos de ley, Junín Nº 364.

$ 100.— e.7|1-Nº 38.769-v.11|1|57

"M"

Avisa Fernando Flamma que vende libre de gravámenes su negocio de taller de pulimento de metales en general, sito en esta Capital, calle MARCOS SASTRE 5115, al señor Armando Aymerich. Domicilio de las partes y reclamos de ley, a Cervantes 2474, Capital.

$ 100.— e.7|1-Nº 38.877-v.11|1|57

"P"

Julio S. Guzmán comunica que ha adquirido el kiosco de venta de café y dulces ubicado en el Subterráneo Línea "A" ESTACION PERU - Andén Sud, de la ex-Empresa Kaua S. R. L. — Reclamaciones de ley en mi domicilio: Mendoza 2085, Capital (domicilio constituído por las partes).

$ 100.— e.7|1-Nº 38.791-v.11|1|57

Celestino Tuero y Fermín Cardeli, domiciliados en Perú 1179, Capital Federal, avisan que venden a María del Carmen Álvarez, su negocio de hotel-pensión, de la calle PERU 1179, Capital Federal, conocido como "Hotel Select". Reclamos de ley en Perú 1179, Capital Federal.

$ 100.— e.7|1-Nº 38.843-v.11|1|57

"S"

Juan Callero y Persi, martillero y corredor, con oficinas en Rivadavia 7944, avisa que José Tiva o Tiba vende al señor Ramón López, su negocio de despensa ubicado en la calle SAN BLAS 4502. — Domicilio contratantes y reclamos ley, en mis oficinas.

$ 100.— e.7|1-Nº 38.803-v.11|1|57

Moranchel y Predacino, martillero, oficina Perú 89, Capital, avisan: Julio M. Escobar y Oscar G. Ballester venden su negocio de fiambrería y rotisería sito en SEGUROLA 849, a Jacobo Duek, domicilio comprador: Castelli 357, Capital vendedores mismo negocio, reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 100.— e.7|1-Nº 38.822-v.11|1|57

Avisa Guillermo P. Míguez, balanceador y martillero público, oficinas Larrea 24, T. E. 47-5661, que con su intervención véndese café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en calle SANTA FE Nº 4661 de esta Capital. Vendedores: Jesús Rodríguez, Manuel Eliseo López, Pedro López, Ambrosio López y Felipe Fernández. Compradores: José María Alonso, Eloy Vázquez, Eduardo Álvarez, Manuel Álvarez y José Alonso. Ambas partes domiciliadas negocio. — Reclamos de ley, mis oficinas.

$ 150.— e.7|1-Nº 38.885-v.11|1|57

"T"

Armiento y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle V. Cevallos 436, Capital, T. E. 37-7865, avisan que el señor Gabriel Francisco Fuentes vende a la señora Jorgelina Díaz Vda. de Franza su negocio de café, té y bombones, ubicado en la calle TRIUNVIRATO Nº 3598, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en las oficinas de los intermediarios.

$ 100.— e.7|1-Nº 38.802-v.11|1|57

TERRITORIOS NACIONALES

CHUBUT

Se comunica al comercio y público en general que doña Otilia Rua de Zanetti vende a doña María Luisa Lavernhe-Lacassagne de Mazars su negocio de "mercería y artículos para niños, señores y caballeros", situado en la calle SAN MARTIN 489, de SARMIENTO, CHUBUT. Pasivo a cargo de la vendedora. Domicilio de partes y oposiciones de ley escribano Ernesto Aníbal Vek, Sarmiento, Chubut.

$ 150.— e.7|1-Nº 37.776-v.11|1|57

Se comunica al comercio y público en general que doña María Vázquez de Salazar vende al señor Cándido Gómez López un negocio de su propiedad ubicado en SARMIENTO, CHUBUT, calle SAN MARTIN 578, destinado al ramo de carnicería, verdulería y artículos de almacén. Pasivo a cargo de la vendedora. — Domicilio de partes y oposiciones de ley, Escribano Ernesto Aníbal Vek, Sarmiento, Chubut.

$ 150.— e.7|1-Nº 38.772-v.11|1|57

AVISOS DIVERSOS

NUEVOS

TIPHAINE & CIA. S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Nº 8.417

Tiphaine & Cía., Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, hace saber que el Directorio ha resuelto poner a disposición de los accionistas el dividendo del 30 % en acciones liberadas, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

$ 90.— 7|1-Nº 38.866-v.9|1|57

Compañía Argentina Industrial General Electric
CAIGE
Sociedad Anónima Comercial

Conforme al art. 441 del Código de Comercio se avisa a los Sres. accionistas por tres días, que esta Comisión Liquidadora propone devolver el capital aportado por cada accionista mediante la entrega del valor nominal de las acciones en circulación que cada uno posee. Cualquier reclamo que quiera formularse deberá hacerse a más tardar dentro de los diez días contados a partir de la última publicación. — Comisión Liquidadora.

$ 120.— e.7|1-Nº 38.833-v.9|1|57

RAMON CHOZAS, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Se hace saber por cinco días que el Directorio ha resuelto ofrecer a los señores accionistas tenedores de acciones ordinarias (1 voto) con un total actual de m$n. v|n. 18.900.000 el canje de m|n. v|n. 2.100.000 de esas acciones por m|n. v|n. 2.100.000 de acciones ordinarias privilegiadas (5 votos), en la proporción de sus tenencias (9 a 1), "ad-referendum" de la Asamblea General Extraordinaria que se convocará a tal efecto.

El derecho de opción se ejercerá de lunes a viernes de 9 y 30 a 11 y 30 horas y de 16 a 18 horas, en la sede social calle Perú 760, Capital Federal, dentro del plazo de quince días corridos a partir de la última publicación en este Boletín.

Los accionistas que opten por el canje, deberán depositar sus acciones en la tesorería de la sociedad hasta la iniciación de las operaciones de canje (Resolución: 920-SA|2.846 de la H. Comisión Valores).

Las acciones ordinarias privilegi[adas] (5 votos) que les hubiere correspon[dido] a los accionistas que no se presenta[n] serán prorrateadas entre los accion[istas] que hubieren optado.

Buenos Aires, enero de 1957.

$ 450.— e.7|1-Nº 38.845-v.11

MIDLANDTEX, S. A.

El Directorio ha resuelto emitir la [su]ma de m$n. 5.000.000.— de curso le[gal] en acciones ordinarias al portador [de] m$n. 100.— de curso legal cada una, [di]vididas en 11 series de m$n. 500.00[0] de curso legal cada una, lo que se [hace] saber al efecto de que los señores [ac]cionistas ejerciten su derecho de sus[crip]ción preferente dentro del término d[e] días contra el cupón Nº 3, debiendo [efec]tuarse la integración al contado. — Directorio.

$ 120.— e.7|1-Nº 38.876-v.9

I B A R Z A B A L
S. A. Ind. y Comercial

Se comunica a los Sres. accionista[s y] comercio en general por el término [de] 3 días que mediante escritura de fe[cha] 26 de octubre de 1956 otorgada ant[e el] escribano de esta Capital, don José Degregorio, al folio 1455 del Regi[stro] Nº 295 a su cargo; se ha procedido [a la] emisión de las series 6ª y 7ª del cap[ital] autorizado de "Ibarzabal, Sociedad A[nó]nima Industrial y Comercial", por [un] valor nominal de $ 500.000 m|n. [cada] serie en acciones ordinarias, clase [...] de cien pesos m|n. cada una. — Bu[enos] Aires, enero 3 de 1957.

$ 90.— e.7|1-Nº 38.788-v.9

COMPAÑIA IMPRESORA ARGENTI[NA]
Sociedad Anónima
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accioni[stas] que por resolución del Directorio a [par]tir del 31 de diciembre ppdo. ha [sido] puesto a su disposición el dividendo [del] 35 % en acciones, y 5 % en efectivo [co]rrespondiente al ejercicio fenecido e[l] de [...] ppdo.

Buenos Aires, 3 de enero de 1957.

$ 90.— e.7|1-Nº 38.740-v.9

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 1), cita por diez días a herederos y acreedores de FELIX LUIS o FELIX JOSE LUIS GIOVINE. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.31|12|56-Nº 38.183-v.14|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría uno), cita por diez días a herederos y acreedores de LEONILDA MOSCHINI o MOSCHINI y PELUFFO. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.31|12|56-Nº 38.219-v.14|1|57

El Juez Nacional de lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de GINO CAMPI.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.27|12|56-Nº 37.916-v.10|1|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSARIO DI BENEDETTO de SESSA. — Buenos Aires, 18 de diciembre de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.728-v.9|1|57

El doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1 (secretaría Nº 2), cita por diez días a herederos y acreedores de CARMEN BLASCHI de CATRACCHIA. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.726-v.9|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti (Secretaría Nº 3), cita por diez días a herederos y acreedores de RUBEN ZIGER. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.24|12|56-Nº 37.549-v.8|1|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSARIO LUPO de ISOLDI. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.2|1-Nº 38.520-v.15|1|57

El Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1 (secretaría Nº 3), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO OSCAR HEREDIA. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1956. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 200.— e.2|1-Nº 38.421-v.15|1|57

El doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1 (secretaría Nº 3), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUDUVINA FREIGEDO de RODRIG[UEZ]. — Buenos Aires, diciembre 19 de 195[6]. Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 200.— e.2|1-Nº 38.410-v.15

El señor Juez Nacional en lo Civil [doc]tor Norberto S. Albisetti a cargo Ju[zga]do 1, secretaría 2, cita y emplaza por [diez] días a herederos y acreedores de C[A]MIRO DAUNIUS. — Buenos Aires, dic[iem]bre 27 de 1956. — Julio Aníbal Petro[cchi,] secretario.

$ 200.— e.2|1-Nº 38.328-v.15

Núm. 2

El señor Juez Nacional en lo Civil, [doc]tor Enrique Giraudy (secretaría d[el Dr.] Francisco Lagos), cita por diez dí[as y] emplaza por el término de treinta [días] a herederos y acreedores de don ALE[BER]TO SOLARI o SOLARI Y TURCO. Buenos Aires, diciembre 28 de 195[6]. Francisco Lagos, secretario.

$ 200.— e.4|1-Nº 38.612-v.1[7]

El Juez Nacional en lo Civil, d[octor] Enrique Giraudy (secretaría 6), cita [por] diez días y emplaza por treinta a he[rede]ros y acreedores de JOSE DE PRE[SBI]TERIS, DEPRESBITERIS o DESPR[ESBI]TERIS. — Buenos Aires, diciembre [...] 1956. — José Farga, secretario.

$ 200.— e.4|1-Nº 38.600-v.1[7]

El señor Juez Nacional en lo [Civil] doctor Enrique Giraudy, secretaría [...] cita y emplaza por el término de 5 [días] para que comparezca a estar a de[recho] y bajo apercibimiento en caso de in[com]parecencia de nombrársele Defensor [de] Ausentes, art. 80 del Cód. de Pts., a [OTE]RO MANUEL BENJAMIN en los a[utos] "Páez de Otero, Aurora Francisca [con]tra Otero, Manuel Benjamín, s|divorc[io y] disolución de sociedad". — Buenos A[ires,] diciembre 31 de 1956. — Francisco La[gos,] secretario.

$ 150.— e.4|1-Nº 38.675-v.1[0]

Enrique Giraudy, Juez Nacional de [Pri]mera Instancia, a cargo del Juzgado [...] secretaría del autorizante, cita por [diez] días y emplaza por treinta a here[deros] y acreedores de NICOLAS EUSEBIO LIMANO. — Buenos Aires, diciembr[e ...] de 1956. — Francisco Lagos, secret[ario].

$ 200.— e.31|12|56-Nº 38.252-v.1[4]

El Juez Nacional en lo Civil, d[octor] Enrique Giraudy, a cargo del Juz[gado] Nº 2 (Secretaría Nº 4), cita por diez [días] emplazándolos por treinta, a here[deros] y acreedores de ANGEL JOSE GORN[...] — Buenos Aires, diciembre 24 de 195[6]. Francisco Lagos, secretario.

$ 200.— e.31|12|56-Nº 38.184-v.1[4]

El Juez Nacional en lo Civil, doctor [En]rique Giraudy (Juzgado Nº 2, secre[taría] Nº 4), cita por diez días a hereder[os y] acreedores de don GUSTAVO SUNDB[LAD] y de doña HORTENSIA ROSETT[I de] SUNDBLAD. — Buenos Aires, dicie[mbre] 17 de 1956. — Francisco Lagos, s[ecre]tario.

$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.814-v.[...]

El señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Enrique Giraudy, secretaría Nº 6, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don JOSE ZUNGARI. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1956. — José Farga, secretario.
$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.873-v.9|1|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Enrique Giraudy, secretaría Nº 4, cita por 10 días y emplazándolos por 30 a herederos y acreedores de MANUEL MAURICIO MARI. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1956. — Francisco Lagos, secretario.
$ 200.— e.2|1-Nº 38.324-v.15|1|57

Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 6, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO GILARDONI. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1956. — José Farga, secretario.
$ 200.— e.2|1-Nº 38.423-v.15|1|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Enrique Giraudy (secretaría Nº 10), cita por diez días, emplazándolos por treinta, a herederos y acreedores de PEREGRINA MATILDE DEL CASTILLO de SALCINES. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1956. — Ricardo L. Durmichon, secretario.
$ 200.— e.2|1-Nº 38.393-v.15|1|57

Núm. 3

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Mario E. Calatayud, secretaría 9, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA MARTIN de BONZAGNI.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 200.— e.27|12|56-Nº 37.913-v.10|1|57

El doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 7, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN BENEVENTANO o BENEVENTANA. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.719-v.9|1|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Mario E. Calatayud (secretaría Nº 7), cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA DE PAOLO de PAGELLA. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200.— e.2|1-Nº 38.439-v.15|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud (secretaría Nº 8), cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS ORCAJE. — Buenos Aires, 21 de diciembre de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.729-v.9|1|57

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Mario E. Calatayud, cita por diez días a herederos y acreedores de BENITO FERNANDEZ.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 200.— e.3|1-Nº 38.582-v.16|1|57

El Juez Nacional Civil, doctor Mario E. Calatayud (Sec. 7), cita por diez días a herederos y acreedores de CARMEN LOPEZ o LOPEZ ROMERO o LOPEZ y ROMERO.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1956. —
$ 200. — e.3|1-Nº 38.531-v.16|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud (Secretaría Nº 7), cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL SABUGUEIRO.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200.— e.3|1-Nº 38.522-v.16|1|57

El Dr. Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 9, en los autos: "Andreoli de Gese, Elena y otros c| Padernaft de Cherkarski, Salomea y otro s|saneamiento", cita por cinco días a doña SALOMEA PADERNAFT DE CHERKARSKI y don ISAAC CHERKARSKI a estar a derecho en el presente juicio.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 150.— e.3|1-Nº 38.578-v.9|1|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, Secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL CORDO o MANUEL OCTAVIO CORDO o MANUEL CORDO VIGO o MANUEL OCTAVIO CORDO VIGO. — Buenos Aires, diez de diciembre de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 200.— e.24|12|56-Nº 37.650-v.8|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud (Secretaría 7), cita por diez días a herederos y acreedores de ISRAEL KUSNERAS. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200.— e.24|12|56-Nº 37.604-v.8|1|57

El doctor Mario E. Calatayud, Juez de 1ª Instancia en lo Civil Nº 3 (Secretaría Nº 8), cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO LEANZA. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 200.— e.24|12|56-Nº 37.703-v.8|1|57

El doctor Mario E. Calatayud, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ACCINI. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 200.— e.24|12|56-Nº 37.675-v.8|1|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Dr. Mario E. Calatayud, Secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de EULALIO ALBERTO MARTIN. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200.— e.24|12|56-Nº 37.710-v.8|1|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud (secretaría Nº 7) llama por diez días a herederos y acreedores de ERNESTO FLORENCIO ANDREANI y MARIA ANTONIETA ARBASETTI de ANDREANI.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200.— e.21|12|56-Nº 37.488-v.7|1|57

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Mario E. Calatayud (secretaría número 8), cita por diez días a los herederos y acreedores de RODOLFO ERNESTO DATWILER.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 200.— e.21|12|56-Nº 37.361-v.7|1|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría 7, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL ARJANGARODSKY.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200.— e.21|12|56-Nº 37.489-v.7|1|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado núm. 3, secretaría 7, cita por diez días, a herederos y acreedores de don RAFAEL MARTINEZ PALACIOS.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200.— e.21|12|56-Nº 37.395-v.7|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3 de la Capital (Secretaría Nº 7), cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL FERNANDEZ o FERNANDEZ RODRIGUEZ. — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1956 — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200.— e.28|12|56-Nº 38.082-v.11|1|57

El Juez Nacional, en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, Secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ROSA GERTRUDIS LUPO y de MARIA FRANCISCA o MARIA BLASIG de LUPO. — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200.— e.28|12|56-Nº 37.994-v.11|1|57

Núm. 4

El doctor Guillermo A. Borda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4 (secretaría número 11), cita por diez días a los herederos y acreedores de doña MARIA LUISA MENGARONI de BRANDARIZ. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 200.— e.2|1-Nº 38.323-v.15|1|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Guillermo A. Borda a cargo del Juzgado número 4, secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA HILARIA DEBENEDETTI de BIANCHI. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1956. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.
$ 200.— e.2|1-Nº 38.419-v.15|1|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Guillermo A. Borda (secretaría Nº 10), cita por diez días a herederos y acreedores de SANTIAGO SCAVUZZO. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1956. — F. R. Igarzábal, secretario.
$ 200.— e.2|1-Nº 38.395-v.15|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Guillermo Borda, cita por diez días a herederos y acreedores de Da. ELENA ABADIE de SCHULZE. Secretaría Nº 10. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1956. — E. R. de Igarzábal, secretario.
$ 200.— e.2|1-Nº 38.343-v.15|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Guillermo A. Borda, Secretaría Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de LISANDRO ARNOLDO LOIS. — Buenos Aires, 26 diciembre de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 100.— e.31|12|56-Nº 38.145-v.7|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr Guillermo Borda, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de ADELINA GAFFOGLIO de FRANZETTI. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1956. — F. R. de Igarzabal, secretario.
$ 200.— e.31|12|56-Nº 38.162-v.14|1|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado 4, doctor Guillermo A. Borda, Secretaría 10, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA VICTORIA o VICTORIA ZANALDA de BONTEMPO. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 200.— e.31|12|56-Nº 38.185-v.14|1|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Guillermo A. Borda, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de don EVARISTO VADILLO. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1956. — Ronulfo J. González, secretario.
$ 200.— e.31|12|56-Nº 38.175-v.14|1|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado 4, doctor Guillermo A. Borda, Secretaría 10, cita por diez días a herederos y acreedores de ASUNCION ALONSO de CARREÑO o MARIA CONCEPCION ASUNCION ALONSO de CARREÑO. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 200.— e.31|12|56-Nº 38.186-v.14|1|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de HERNANDEZ GUILLERMO FELIX". — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1956 — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 200.— e.28|12|56-Nº 38.009-v.11|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Guillermo A. Borda, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de AMALIA SCARPATI de GILARDI. — Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 200.— e.28|12|56-Nº 38.004-v.11|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Guillermo Borda, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA FILOMENA RODRIGUEZ MELLID de LOPEZ. — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 200.— e.28|12|56-Nº 37.979-v.11|1|57

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4 Dr. Guillermo Borda (Secretaría Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFA OLIVER de SALAS.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 200.— e.27|12|56-Nº 37.909-v.10|1|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Guillermo A. Borda (Juzgado Nº 4), Secretaría Nº 11, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de NATALIA ALLERAND de MADANES.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 200.— e.27|12|56-Nº 37.898-v.10|1|57

El Juez en lo Civil doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nacional Nº 4, secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de HUMBERTO GABRIEL CICCARELLI. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.770-v.9|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda (Secretaría Nº 10), cita por diez días a herederos y acreedores de doña LEONTINA PAGES de CASAS. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1956. — Félix R. de Igarzábal, secretario.
$ 200.— e.24|12|56-Nº 37.554-v.8|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANA PREMASOVSKY de TRODLER.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 200.— e.21|12|56-Nº 37.359-v.7|1|57

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, secretaría Nº 12 del autorizante, cita por diez días a herederos y acredores de don ISRAEL MIGUEL FINGER, o ISRAEL MIGUEL FINGER WASSER, o ISRAEL MIGUEL WASSER o MIGUEL WASSER.
Buenso Aires, diciembre 18 de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 200.— e.21|12-56-Nº 37.348-v.7|1|57

El señor Juez Nacional en lo Civil número 4 doctor Guillermo Borda, secretaría Nº 11, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARGARITA o MARGARITA JOSEFINA VECCHIETTI de AGUILAR.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 200.— e.21|12|56-Nº 37.476-v.7|1|57

El doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4 (secretaría Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL SARDELLA y EMMA MARI de SARDELLA.
Buenos Aires, octubre 17 de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 200.— e.21|12|56-Nº 37.401-v.7|1|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Guillermo A. Borda, cita por diez días a herederos y acreedores de don JACOBO GREGORIO STRAIMEL.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 200.— e.3|1-Nº 38.585-v.16|1|57

El Juez doctor Guillermo A. Borda, secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de EUGENIO GILARDI.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 200.— e.3|1-Nº 38.531-v.16|1|57

Núm. 5

El señor Juez, doctor Roque Luis Claps, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN BOCIJA y de doña GENOVEVA CANCELO de BOCIJA. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1956. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.4|1-Nº 38.627-v.17|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque L. Claps, Secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO RONDINELLI. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1956. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.31|12|56-Nº 38.159-v.14|1|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Roque L. Claps (Secretaría Nº 15), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN RONDINI. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1956. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.31|12|56-Nº 38.172-v.14|1|57

El doctor Roque L. Claps, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO JOSE de MATTOS o ANNIO JOSE MATTOS. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1956. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.28|12|56-Nº 38.054-v.11|1|57

El Dr. Roque L. Claps, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 14, llama por diez días a herederos y acreedores de don ROMEO LESPIAUCQ. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 200. —e.28|12|56-Nº 38.007-v.11|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque L. Claps, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA JAVIERA RAQUEL o RAQUEL FRANCISCA PASSO de ARZENO, de doña SOFIA NICOLASA PASSO de AGRELO y de doña HAYDEE o HAYDEE AURELIANA PASSO. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.858-v.9|1|57

El Juez en lo Civil, doctor Roque L. Claps (Secretaría Nº 14), cita por diez días a herederos y acreedores de DOLORES ASPIAZU de JAUREGUI. — Buenos Aires, diciembre diecinueve de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 200.— e.24|12|56-Nº 37.574-v.8|1|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roque L. Claps, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA CAZALAS DE DUCAY. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 200.— e.24|12|56-Nº 37.680-v.8|1|57

El Juez Roque Luis Claps por la Secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de Da. DOMINGA VALLE de MOSTO. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 200.— e.2|1-Nº 38.483-v.15|1|57

El doctor Roque Luis Claps, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5 (Secretaría 13), cita por diez días a herederos y acreedores de CARMELITA CLELIA CACCIATORE de PARROTTA. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 200.— e.2|1-Nº 38.356-v.15|1|57

Núm. 6

El doctor Horacio R. Stegmann, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6 de la Capital Federal, secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL PREGATTI o PREGATTI VIALE. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.4|1-Nº 38.682-v.17|1|57

El señor Juez Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6 (secretaría Nº 17), cita por diez días a herederos y acreedores de don MARCO ANTONIO CHIAPPE, MARCO CHIAPPE, MARCO CHIAPE o MARCO ANTONIO CHIAPE. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.4|1-Nº 38.693-v.17|1|57

El doctor Horacio Raúl Stegmann, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6 (secretaría Nº 17), cita por diez días a herederos y acreedores de NELLY MARCK DAVEL de ROBERTIE. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.4|1-Nº 38.658-v.17|1|57

El Juez Nacional Civil, Dr. Horacio S. Stegmann (Secretaría Nº 16), cita por diez días a herederos y acreedores de CARMELO SANCHEZ o SANCHEZ NIEVAS. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch secretario.
$ 200.— e.2|1-Nº 38.344-v.15|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 17), cita por diez días a herederos y acreedores de LAURA ERNESTINA LUCHTER de FERRO. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.3|1-Nº 38.333-v.15|1|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 16), cita por diez días a herederos y acreedores de ADELA JOSEFINA RINALDI de LOPEZ. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1956. — Luis María Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.2|1-Nº 38.355-v.15|1|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Stegman, a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 16), cita por diez días a herederos y acreedores de ATILIO ALLEGRI. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1956. — Luis M. Ambrosioni, Bosch, secretario.
$ 200.— e.2|1-Nº 38.339-v.15|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann (Secretaría Nº 16), cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO DE LA FUENTE. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.31|12|56-Nº 38.161-v.14|1|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA SILVIA RAMALLO LOPEZ de MOLINA. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.28|12|56-Nº 37.984-v.11|1|57

El Dr. Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ISABEL DOLORES MONFORTE de D'AMICO. — Buenos Aires, Noviembre ocho de 1956. — L. M Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.28|12|56-Nº 37.974-v.11|1|57

El Dr Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARIA AYERBE. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.28|12|56-Nº 37.975-v.11|1|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann (Secretaría Nº 17), cita por diez días a herederos y acreedores de doña PIA ISABEL ROSSI de LEMOS o MARIA ISABEL PIA ROSSI de LEMOS. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.28|12|56-Nº 38.068-v.11|1|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN CHRISTIAN LAHUSEN. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1956. — Luis María Allende Bosch, secretario.
$ 200.— e.28|12|56 Nº 38.114-v.11|1|57

Núm. 7

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de ANDRES o ANDRES MARIA GURUCEAGA ó ANDRES MARIA GURUCEAGA ARRILLAGA. — Buenos Aires, 31 diciembre de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.4|1-Nº 38.608-v.17|1|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por diez días y por la Secretaría Nº 19, a los herederos y acreedores de doña TOMASA FELISA o ELISA FELISA TOMASA AGUIRRE y OTEYZA de KOCH. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1956. — Héctor A. Ré, secretario.
$ 200.— e.31|12|56-Nº 38.150-v.14|1|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS FUSETTI. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1956. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.31|12|56-Nº 38.177-v.14|1|57

El doctor Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19: cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS o LUIS E. ó LUIS EDUARDO LOMBAN. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1956. — Héctor A. Ré, secretario.
$ 200.— e.31|12|56-Nº 38.215-v.14|1|57

El Juez Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 19, llama por diez días a herederos y acreedores de SARA SILBERGLEIT de STEIN o SZTEIN o SZTEJN. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1956. — Héctor A. Ré, secretario.
$ 200.— e.28|12|56-Nº 38.058-v.11|1|57

El doctor Ernesto Funes Lastra, Juez en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de MARCO ANTONIO CHIAPPE. — Buenos Aires, diciembre veintiséis de 1956. — Roberto A. Ré, secretario.
$ 200.— e.28|12|56-Nº 38.098-v.11|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra (Secretaría Nº 20), cita por diez días a herederos y acreedores de don AGUSTIN ALEJANDRO DIEZ. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1956. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.28|12|56-Nº 38.096-v.11|1|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de don EDUARDO SCHMIDT. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1956. — Héctor A. Ré, secretario.
$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.750-v.9|1|57

El Juez Nacional, doctor Ernesto Funes Lastra (Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 20), cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO DI SI o DISI.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1956. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.3|1-Nº 38.527-v.16|1|57

El doctor Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO BAGINI.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1956. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.3|1-Nº 38.538-v.16|1|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, titular del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN IALLONARDO.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1956. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.3|1-Nº 38.563-v.16|1|57

Núm. 8

El Juez Nacional Roberto M. Tieghi (Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de ANA ó TRANQUILA ITALA ANA CONTINI de ABRAMOVICH — Buenos Aires 28 de 1956. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.3|1-Nº 38.591-v.15|1|57

El Juez Nacional doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA DODERO de SPAGNUOLO. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1956. — Miguel Angel Guidoni Lonné, secretario.
$ 200.— e.2|1-Nº 38.387-v.15|1|57

El doctor Roberto M. Tieghi, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de FELIPE ODELLA. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1956. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.28|12|56-Nº 37.968-v.11|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8 (secretaría Nº 24), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JORGE EDUARDO ESCABANO. — Buenos Aires, 17 de diciembre de 1956. — José M. Moncla, secretario.
$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.715-v.9|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roberto M. Tieghi, Secretaría Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO MELE. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1956. — José M. Moncla, secretario.
$ 200.— e.24|12|56-Nº 37.558-v.8|1|57

Núm. 9

El Juez Dr. Jorge F. Fliess (Secretaría 25), cita por diez días a herederos y acreedores de JAIM o JAIME FELDMAN. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.31|12|56-Nº 38.297-v.14|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9. Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de SEBASTIANA SARA MARTINEZ ROSA de PALMIERI. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.21|12|56-Nº 37.412-v.7|1|57

Núm. 10

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 30, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ó JONA LEW. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.28|12|56-Nº 38.134-v.11|1|57

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 10, Secretaría Nº 28 cita por treinta días a herederos y acreedores de FELISA MANGAS de FALCO y ALEJANDRO FALCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1956 — Luis A. Vincent Gache, secretario
$ 200.— e.24|12|56-Nº 37.552-v.8|1|57

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29) cita por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA ISABEL GALVAGNO de LOPEZ. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1956. — Pedro Alejandro Dolleplane, secretario.
$ 200.— e.24|12|56-Nº 37.606-v.8|1|57

Núm. 11

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carrera, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 32, cita por diez días, a herederos y acreedores de don RENE JOSE PIGNOUX y doña MARIA LILA LABORDA de PIGNOUX. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.28|12|56-Nº 38.079-v.11|1|57

Núm. 12

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos y acreedores de JORGE SANGUINETI y FERRI. Secretaría Nº 36. — Buenos Aires, diciembre cuatro de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.31|12|56-Nº 38.171-v.14|1|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de PABLO FRANCISCO MARIOTTI. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.4|1-Nº 38.624-v.17|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, secretaría número 36, cita por diez días a herederos y acreedores de JACINTO CARMELO ARMANDO. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.4|1-Nº 38.665-v.17|1|57

El Juez doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 35, cita por diez días a herederos y acreedores de don JORGE MATEFF PANAIOTOFF. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 200.— e.4|1-Nº 38.724-v.17|1|57

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de MARCIANA VILLAVERDE de DUBANCED y ADOLFO DUBANCED.
Buenos Aires diciembre 20 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.27|12|56-Nº 37.903-v.10|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12, doctor Alberto R. H. Gartland, secretaría del autorizante, se cita por diez días a herederos y acreedores de don SIMON o SIMEON LAWRUSIUK — Buenos Aires, diciembre 20 de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.842-v.9|1|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. Gartland (secretaría Nº 34), cita por diez días a herederos y acreedores de ELENA GELMAN de BRISANOFF. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.721-v.9|1|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA AGUSTINA o MARIA ANA AGUSTINA FERRERE de CORONAS. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.24|12|56-Nº 37.610-v.8|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Julio C. Ratti (Secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA LUCIA DE GREGORIO o DE GREGORIO y GARGIULO — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
200.— e.24|12|56-Nº 37.673-v.8|1|57

Núm. 13

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado número trece, secretaría número 39, cita por diez días a herederos y acreedores de don ERNESTO CHIESA.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.2|1-Nº 38.378-v.15|1|57

El Juez doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de CLARA HAYDEE SVERDLIK de RAZE. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.31|12|56-Nº 38.298-v.14|1|57

El señor Juez en lo Civil doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado número 13, secretaría Nº 39, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE ACRI.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.24|12|56-Nº 37.539-v.8|1|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, secretaría Nº 38, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO PARIS.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1956. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.24|12|56-Nº 37.607-v.8|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda (Secretaría Nº 39), cita por diez días a herederos y acreedores de don VICTOR RUBEN CIURO. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.21|12|56-Nº 37.473-v.7|1|57

Núm. 14

El Juez Nacional en lo Civil Nº 14, doctor Rodolfo de Abelleyra (Secretaría número 41), cita por diez días a herederos y acreedores de FAUSTO ó FAUSTO TEODORO ANTOGNINI — Buenos Aires, diciembre 31 de 1956. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 200.— e.4|1-Nº 38.621-v.17|1|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE TROPEA. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200.— e.4|1-Nº 38.609-v.17|1|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría 40, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN APOLONIO MOLLI.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.3|1-Nº 38.440-v.15|1|57

El Juez en lo Civil, Dr. R. de Abelleyra (Secretaría Nº 42), cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE MAURICIO ó VICENTE BARBIERI. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 200.— e.31|12|56-Nº 38.239-v.14|1|57

El Dr. Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN RODOLFO ESPINOSA. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1956. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 200.— e.31|12|56-Nº 38.163-v.14|1|57

El Juez Nacional Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 41, hace saber por cinco días a los acreedores de don FERNANDO CARUSO SUSA y LIDIA SABBADINI de CARUSO, que ha sido iniciado su Concurso Civil, debiendo presentar los justificativos de sus créditos dentro del plazo de quince días y que ha sido designada la audiencia del día 12 de Febrero de 1957 a las Nueve y treinta horas, para que tenga lugar la junta de verificación de créditos, que se realizará con los que concurran, teniéndose a los inasistentes por adheridos a lo que resuelva la mayoría presente. — Buenos Aires, Diciembre trece de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.31|12|56-Nº 38.192-v.7|1|57

El Juez Nacional en lo Civil Nº 14 doctor Rodolfo de Abelleyra (Secretaría Número 41), cita por diez días a herederos y acreedores de JEANNE MARIE AUGUSTINE BONNEMASON DE BERTRUC.
Buenos Aires, 19 diciembre de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.744-v.9|1|57

El doctor Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de doña FELICIDAD BILBAO LA VIEJA de BACH OLLER.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1956 — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.843-v.9|1|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MANUEL ZARZA.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.819-v.7|1|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, doctor Rodolfo de Abelleyra, secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO RODRIGUEZ ó FRANCISCO RODRIGUEZ CORIGUELA.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1956. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 200.— e.24|12|56-Nº 37.540-v.8|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA GROSSO, de doña MARIA ROSA LOMBARDI y de don JOSE SALERNO.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 200.— e.24|12|56-Nº 37.663-v.8|1|57

Núm. 15

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO ANGEL DI BUCCIO ó PEDR[O] DI BUCCIO. — Buenos Aires, 31 de d[i]ciembre de 1956. — Jorge A. Garriga, s[e]cretario.
$ 200.— e.4|1-Nº 38.601-v.17|1|[57]

Agustín M. Villar Juez Nacional en [lo] Civil a cargo del Juzgado Nº 15 (secret[a]ría Nº 45), cita por diez días a heredero[s] y acreedores de JUANA MURANELLI d[e] LAMANNA.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1956. — J. A. Quinterno, secretario.
$ 200.— e.2|1-Nº 38.567-v.16|1|[57]

El Juez Nacional en lo Civil docto[r] Agustín M. Villar, a cargo del Juzgad[o] Nº 15 (secretaría Nº 45) cita por diez día[s] a herederos y acreedores de ROSA CON[S]TANZI de CARLINI.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1956. — J. A. Quinterno, secretario.
$ 200.— e.2|1-Nº 38.518-v.15|1|[57]

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agu[s]tín M. Villar, cita por diez días a her[e]deros y acreedores de CASIMIRO ALV[A]REZ. — Secretaría Nº 45. — Julio [A.] Quinterno, secretario.
$ 200.— e.31|12|56-Nº 38.170-v.14|1|[57]

El Juez Nacional en lo Civil a car[go] del Juzgado Nº 15, Dr. Agustín M. Vill[ar] (Secretaría Nº 44), cita por diez días [a] herederos y acreedores de don ENRIQU[E] GOTTELLI. — Buenos Aires, diciembre [...] de 1956. — Arístides L. F. Rolando, s[e]cretario.
$ 200.— e.21|12|56-Nº 37513-v.7|1|[57]

El Juez Nacional en lo Civil a car[go] del Juzgado Nº 15, Dr. Agustín M. Vill[ar] (Secretaría Nº 44), cita por diez días [a] herederos y acreedores de don JOAQU[IN] GONZALEZ o GONZALEZ DOPAZO.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1956. Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.3|1-Nº 38.557-v.16|1|[57]

Núm. 16

El Juez Nacional de 1ra. Instancia [en] lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a ca[r]go del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 4[...]) cita por diez días a herederos y acreed[o]res de JOSE LOPEZ BASANTA. — Bu[e]nos Aires, Diciembre 27 de 1956. — [Ri]cardo D. J. Ballestero Barruti, secreta[ta]rio.
$ 200.— e.31|12|56-Nº 38.173-v.14|1|[57]

El Juez Nacional en lo Civil, doct[or] César C. San Miguel, a cargo del Juzg[a]do Nº 16, Secretaría Funes Lastra, ci[ta] por diez días a herederos y acreedor[es] de don ISRAEL BIDERMAN.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1956. Jorge F. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.841-v.9|1|[57]

El señor Juez Nacional de Prime[ra] Instancia en lo Civil, doctor César [C.] San Miguel, a cargo del Juzgado Nº [...] Secretaría Nº 47, cita por diez días [a] herederos y acreedores de don CARL[OS] MARTINEZ.
Buenos Aires, once de diciembre [de] 1956. — Ricardo D. J. Ballestero Barr[u]ti, secretario.
$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.863-v.9|1|[57]

El Juez Nacional Civil, Dr. César [C.] San Miguel, Secretaría Nº 48, cita [por] diez días a herederos y acreedores [de] PEDRO MARTINEZ, ESTRELLA MA[R]TINEZ de MARTINEZ de MARTINEZ [y] FRANCISCO MARTINEZ. — Buenos [Ai]res, noviembre 23 de 1956. — Enrique R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.21|12|56-Nº 37.367-v.7|1|[57]

Núm. 17

El señor Juez Nacional en lo Civil d[oc]tor Marcelo Padilla, a cargo del Juzga[do] Nº 17, secretaría Nº 50, cita por diez dí[as] a herederos y acreedores de doña MAR[IA] FLORENTINA TERESA AMISONI CAFFARELLI.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1956. Agustín J. Vigliano Otamendi, secretar[io].
$ 200.— e.2|1-Nº 38.498-v.15|1|[57]

El Juez Nacional en lo Civil, doct[or] Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado n[ú]mero 17, secretaría Nº 49, cita por di[ez] días a herederos y acreedores de d[on] ELIAS ANTONIO GALATRO.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1956. Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 200.— e.2|1-Nº 38.456-v.15|1|[57]

El Juez Nacional en lo Civil, doct[or] Marcelo Padilla (Secretaría 51), cita [por] diez días a herederos y acreedores [de] BEATRIZ DELGADO DE MONGE.
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1956. L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.31|12|56-Nº 38.167-v.14|1|[57]

El Juez Nacional en lo Civil, doct[or] Marcelo Padilla, Secretaría Nº 50, c[ita] por diez días a herederos y acreedo[res] de JOSEFA GARCIA de ARGUELLOS.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1956. A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.28|12|56-Nº 37.997-v.11|1|[57]

El Juez Nacional de Primera Instanc[ia] en lo Civil doctor Marcelo Padilla, a ca[r]go del Juzgado Nº 17 (secretaría Nº 5[...]) cita por diez días a herederos y acreedor[es] de don SALVADOR MARRONE.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 19[56] — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.24|12|56-Nº 37.671-v.8|1|[57]

El doctor Marcelo Padilla, Juez Naci[o]nal a cargo del Juzgado de 1ra. Instanc[ia] en lo Civil número 17, cita a herederos [y] acreedores de FELICIANO LUIS CASTR[O] CCIO, por diez días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1956. Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.24|12|56-Nº 37.684-v.8|1|[57]

El Juez Nacional en lo Civil, doct[or] Marcelo Padilla, Secretaría Nº 51, ci[ta] por diez días a herederos y acreedores [de] Da. MARIA CIPKO de MANCAR.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1956. L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.3|1-Nº 38.547-v.16|1|[57]

Núm. 18

El doctor Antonio Collazo, Juez Nac[io]nal en lo Civil, a cargo del Juzgado n[ú]mero 18, Secretaría Nº 52, cita por d[iez]

tas a herederos y acreedores de doña :AMONA OTERO de LOZADA. — Bue-os Aires, diciembre treinta y uno de 956. — Carlos A. Raffo del Campo, se-retario.

$ 200.— e.4|1-Nº 38.656-v.17|1|57

El doctor Antonio Collazo, Juez Na-ional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, secretaría Nº 52, cita por diez ías a herederos y acreedores de doña :AMONA OTERO de LOZADA. — Bue-os Aires, diciembre 31 de 1956. — Car-os A. Raffo del Campo, secretario.

$ 200.— e.4|1-Nº 38.660-v.17|1|57

El doctor Antonio Collazo Juez del uzgado Nacional de Primera Instancia n lo Civil Nº 18 de la Capital, cita por iez (10) días a herederos y acreedores e CARLOS RESIO.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1956. — A. Raffo del Campo, secretario.

$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.809-v.7|1|57

El doctor Antonio Collazo, Juez Nacional e Primera Instancia en lo Civil de la apital Federal, a cargo del Juzgado nú-ero 18. secretaría Norberto Carlos Scot-i, cita por diez días a herederos y acree-ores de ROQUE ALBANO.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1956. — lorberto Carlos Scotti, secretario.

$ 200.— e.24|12|56Nº 37.582-v.8|1|57

El Juez Nacional Civil, Dr. Antonio Collazo (Secretaría Nº 52), cita por diez ías a herederos y acreedores de JOSE EMILIO ALFREDO BRUNI. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario

$ 200.— e.21|12|56-Nº 37.512-v.7|1|57

El Juez Nacional Civil, doctor Antonio Collazo (Juzgado Nº 18. Secretaría Nº 53), cita por diez días a herederos y acreedo-res de JOSE ANTONIO PEREZ. — Bue-nos Aires, diciembre 3 de 1956. — Nor-berto Carlos Scotti. secretario.

$ 200.— e.21|12|56-Nº 37.428-v.7|1|57

El Juez Dr. Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18 de la Capital Federal, cita por diez días a herederos y acree-dores de don JOSE SALVUCCI. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 200.— e.28|12|56-Nº 38.013-v.11|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor An-tonio Collazo (Secretaría Nº 54), cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO CASTROMIL.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1956. — Luis Prato, secretario.

$ 200.— e.8|1-Nº 38.543.v.16|1|57

Núm. 19

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis M. Bunge Campos, Secretaría 55, ci-ta por diez días a herederos y acreedo-res de RENE EMILIO HILERET. — Bue-nos Aires, diciembre 31 de 1956. — Enri-que B. Leguizamón, secretario.

$ 200.— e.4|1-Nº 38.676-v.17|1|57

El Juez Nacional Civil, doctor Luis María Bunge Campos, cita por diez días a herederos y acreedores de ALEJANDRO FERNANDEZ o ALEJANDRO FERNAN-DEZ PIÑEIRO.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 200.— e.8|1-Nº 38.521-v.16|1|57

El doctor L. M. Bunge Campos, a car-go del Juzgado Nacional de Primera Ins-tancia en lo Civil Nº 19, Secretaría 57, cita por diez días a herederos y acreedo-res de ANTONIO SCAFIDE. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1956. — Alfredo Argañarás (h), secretario.

$ 200.— e.31|12|56-Nº 38.166-v.14|1|57

El Juez en lo Civil, Dr. Luis M. Bun-ge Campos, Secretaría 55, a cargo del Dr. Enrique B. Leguizamón, cita por diez días a herederos y acreedores de SAN-TIAGO BELIDOR CASTRO. — Buenos Ai-res, diciembre 20 de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 200.— e.28|12|56-Nº 38.074-v.11|1|57

El Juez en lo Civil doctor Luis María Bunge Campos (Secretaría Nº 55), cita por diez días a herederos y acreedores de: GITEL o GUITEL GALAGOVSKY de KAPLAN.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.731-v.9|1|57

El doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nacional en lo Ci-vil Nº 19, Secretaría Nº 57 cita por diez días a herederos y acreedores de doña ISABEL LUISA LOMBARDI de PASCUAL.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1956. — Alfredo Argañarás (h), secretario.

$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.878-v.9|1|57

Luis María R. O. T. Bunge Campos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, por intermedio de la Secretaría Nº 55, del doctor Enrique B. Leguizamón cita por diez días a herederos y acreedores de don BENJAMIN SZPANIERMAN.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.864-v.9|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos. Secretaría (56), cita por diez días a herederos y acreedo-res de JOSEFINA MARIA ANGELICA ROSSI y VARESE. — Buenos Aires, octu-bre 31 de 1956. — Pedro M Otaño, secre-tario.

$ 200.— e.21|12|56-Nº 37.523-v.7|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. L. M. Bunge Campos (Nº 19), Secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO PITAGO. — Bue-nos Aires, Diciembre 10 de 1956. — Al-fredo Argañarás (h), secretario.

$ 200.— e.21|12|56-Nº 37.527-v.7|1|57

Núm. 20

El señor Juez Nacional en lo Civil, doc-tor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acree-dores de JAIME CARMONA. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.

$ 200.— e.31|12|56-Nº 38.178-v.14|1|57

El Juez Nacional de Primera Instan-cia en lo Civil Dr. Rafael M. Demaría, Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 59. cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de ALBERTO JULIO AGUS-TIN GARCIA VICTORICA.

Buenos Aires. diciembre 19 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.

$ 200.— e.27|12|56-Nº 37.881-v.10|1|57

El Juez Nacional de Primera Instan-cia en lo Civil, doctor Rafael M. Dema-ría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secreta-ría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de ESTHER o ESTHER CATALINA MANNY de GUTIERREZ DIEZ.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.

$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.793-v.9|1|57

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20 doctor Rafael M. De-maría, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELISA CATALINA CARLOTA QUINTERNO de VIGNOLO. — Secretaría Nº 59.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.

$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.857-v.9|1|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Ra-fael M. Demaría, secretaría Nº 59. cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VICTORIA LUCHETTI de PETRELLI.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretrio.

$ 200.— e.24|12|56-Nº 37.582-v.8|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 60. cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña SUSANA EVA FAN-TINI de RUGGERI. — Buenos Aires. di-ciembre 10 de 1956. — Luis A. Basavil-baso, secretario.

$ 200.— e.21|12|56-Nº 37.387-v.7|1|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 1

Atilio J. Dossola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a acreedores y herederos de SALVA-DOR ESTEBAN BORDOLI. — Buenos Ai-res, diciembre 26 de 1956. — Rodolfo Ratto, secretario.

$ 100.— e.4|1-Nº 38.713-v.10|1|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, Dr. Atilio J. Dossola, a cargo del Juzgado número uno, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA MARTIN o MARTIN DE RENDO y de JUAN RENDO. — Buenos Aires, diciem-bre 10 de 1956. — Rodolfo Ratto, secre-tario.

$ 100.— e.4|1-Nº 38.621-v.10|1|57

Núm. 4

El señor Juez Nacional de Paz, a car-go del Juzgado Nº 4, Dr. Felipe Carlos Solá, cita por 3 días al Sr. HORACIO FONTAN, haciéndole saber la iniciación del juicio seguido contra él por don Jor-ge M. Mayer, por desalojo de la habita-ción calle Cerrito Nº 1514, (arts. 19 y 24, Ley 13.581), para que en el mencionado plazo se presente por sí o por medio de apoderado a tomar intervención, bajo apercibimiento de nombrar al señor De-fensor de Ausentes que lo represente.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1956. — G. J. Paisás, secretario.

$ 120.— e.3|1-Nº 38.539.v.7|1|57

Núm. 8

El señor Juez Nacional de Paz, Doctor Federico Pablo Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por tres días a don ORESTES BOTTA, a fin de que compa-rezca a estar a derecho y tomar la in-tervención que le corresponda en el jui-cio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausen-tes, para que lo represente en el mismo.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1956. — Héctor Raúl López, secretario.

e.3|1-Nº 2.908-v.7|1|57

El doctor Pablo F. Galli Villafañe, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de la Justicia de Paz Nº 8, llama por cinco días a herederos y acreedores de JUAN ANGRISANO o JUAN GRESSANI y ROSA FERRO DE ANGRI-SANO o ROSA FERRI DE ANGRISANO o ROSA FERRO DE GRESSANI o ROSA FERRI DE GRESSANI.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1956. — Héctor Raúl López, secretario.

$ 150.— e.3|1-Nº 38.532.v.9|1|57

El Juez Nacional de Paz, Pablo Fede-rico Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de CONCEPCION NERONE de MORSELLA. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1956. — Héctor Raúl López, secretario.

$ 100.— e.31|12|56-Nº 38.218-v.7|1|57

Núm. 9

El doctor Oscar E. Serantes Peña, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz número 9, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de JUAN MEL-FI o JUAN ANTONIO MELFI.

Buenos Aires, septiembre 26 de 1956. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

$ 100.— e.2|1-Nº 38.386-v.8|1|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Oscar E Serantes Peña, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de don AUGUSTO BARNIM PABLO THOMAS y de doña SUSANA MA-YER DE THOMAS.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1956. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

$ 100.— e.2|1-Nº 38.406-v.8|1|57

Núm. 10

El doctor Eduardo Etchegaray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de EMILIO o EMILIO EUSTO-QUIO o EMILIO EUSTAQUIO SERRA. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 100.— e.31|12|56-Nº 38.154-v.7|1|57

El señor Juez, doctor Eduardo Echega-ray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de RAMON ALVAREZ o ALVAREZ MARTI-NEZ, DOLORES MARIA ABELINA o MA-RIA de los DOLORES o MARIA de los DOLORES AVELINA MARTINEZ de AL-VAREZ y de JOSE ALVAREZ.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1956 — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario

$ 100.— e.2|1-Nº 38.470-v.8|1|57

El doctor Eduardo Echegaray, Juez Na-cional de Paz a cargo del Juzgado Nº 10 de la Capital, cita y emplaza por cinco días a SOAVE COMELLI y ANGELA MARGARITA SANTANGELO de COME-LLI, para que comparezcan a estar a derecho, en el juicio ejecutivo, que les sigue el Bco. de Italia y Río de la Pla-ta, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 150.— e.2|1-Nº 38.464-v.8|1|57

Núm. 11

El Juez Nacional de Paz, Dr. César A. Gaibisso, a cargo del Juzgado Nº 11, ci-ta por cinco días a herederos y acreedo-res de don ERNESTO PABLO RODESTA. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1956. — José Luis Mó, secretario.

$ 100.— e.31|12|56-Nº 38.278-v.7|1|57

El Dr. César A. Gaibisso, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de don JOSE DE MARINIS. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1956. — José Luis Mó, secretario.

$ 100.— e.4|1-Nº 38.699-v.10|1|57

Núm. 14

El Dr. Juan A. González Calderón (h.). Juez Nacional de Paz, a cargo del Juz-gado Nº 14 de la Capital Federal, hace saber por tres días a don MIGUEL DI-MITRIU que en los autos que por ante este Juzgado le sigue don Francisco Fermín Ubeda, por cobro ejecutivo de pe-sos, se ha dictado la siguiente sentencia: Buenos Aires, 27 de julio de 1956. — Au-tos y Vistos: No habiéndose opuesto ex-cepciones llévese adelante la ejecución hasta hacerse el acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. Regúlase en cuatrocientos cinco pesos los honorarios del apoderado letrado de la actora. Notifíquese. — Juan A. González Calderón (h.). — Buenos Aires, diciembre 27 de 1956. — Marcelo Pinget, prosecretario.

$ 120.— e.4|1-Nº 38.678-v.8|1|57

Núm. 15

El Dr. Héctor Quesada Zapiola, a car-go del Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita por cinco días a herederos y acree-dores de ANDRES PODESTA. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1956. — Héctor A. Ferreyra, oficial primero.

$ 100.— e.31|12|56-Nº 38.211-v.7|1|57

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Héctor Quesada Zapiola, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA PILAR IGLESIAS de SANCHEZ.

Buenos Aires, mayo 14 de 1956. — Gui-llermo Marcos Isola, secretario

$ 100.— e.2|1-Nº 38.396-v.8|1|57

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Hector Quesada Zapiola, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCA COMPAG-NONE de SCHINOCCA y JOSE COMPAG-NONE

Buenos Aires, mayo 14 de 1956. — Gui-llermo Marcos Isola, secretario

$ 100.— e.2|1-Nº 38.392-v.8|1|57

Núm. 16

El doctor Conrado Díaz Molina a car-go del Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita por cinco días a herederos y acree-dores de GUERINO o GUERINO SALER-NO.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1956. — Eduardo Molas, secretario.

$ 100.— e.2|1-Nº 38.369-v.8|1|57

Núm. 17

El señor Juez Dr. Rodolfo Senet, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita por cinco días a herederos y acree-dores de doña DOLORES RODRIGUEZ o RODRIGUEZ BLANCO de FAORO. — Bue-nos Aires, diciembre 27 de 1956. — Car-los A. Leiva Varela, secretario.

$ 100.— e.4|1-Nº 38.615-v.10|1|57

El Juez Nacional de Paz, Dr. Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de SALOMON CARAM.

Buenos Aires, octubre 3 de 1956. — José H. Alcacer, secretario.

$ 100.— e.3|1-Nº 38.533.v.9|1|57

Rodolfo Senet, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de don AMADO MANUEL OSMAN. — Buenos Ai-res, 6 de Diciembre de 1956. — José H. Alcacer, secretario.

$ 100.— e.31|12|56-Nº 38.165-v.7|1|57

El señor Juez Nacional de Paz a car-go del Juzgado Nº 17 doctor Rodolfo M. Senet, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña CATALINA DECINA.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1956. — José H. Alcácer, prosecretario.

$ 100.— e.2|1-Nº 38.493-v.8|1|57

Núm. 19

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 19, doctor Angel Daray, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROMULO DELLACASA. — Buenos Ai-res, 28 de diciembre de 1956. — Jorge R. Salas. Sec. — Federico A. Palacio, se-cretario.

$ 100. — e.4|1-Nº 39.610-v.10|1|57

Núm. 20

El señor Juez Nacional de Paz Nº 20. Dr. Severino Pedro Guaita, cita por cinco días a herederos y acreedores de ABRA-HAM DAMES. — Buenos Aires, 23 de no-viembre de 1956. — G. J. Brugo, secre-tario.

$ 100.— e.31|12|56-Nº 38.220-v.7|1|57

Núm. 22

El Juez Nacional de Paz, Dr. A. Gue-vara Civit, a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acree-dores de PABLO VACCARE. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1956. — Mario B. L. Sánchez, prosecretario

$ 100.— e.4|1-Nº 38.654-v.10|1|57

El Dr. Juan Antonio Guevara Civit, Juez Nacional de Paz, cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGUSTIAS ESTRELLA o ESTRELLA de ARMENTEROS. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1956. — Carlos M. Maldana, secretario.

$ 100.— e.4|1-Nº 38.629-v.10|1|57

Núm. 23

El Juez Nacional, Dr. José A. Amu-chastegui Keen. cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ERNES-TA LERTORA de RIMOLDI. — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 200.— e.28|12|56-Nº 37.978-v.11|1|57

El doctor J. A. Amuchástegui Keen. Juez Nacional de Paz a cargo del Juz-gado Nro. 23, cita por cinco días a he-rederos y acreedores de don SATURNI-NO SOAGE.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1956. Marcelo R. Moss, secretario.

$ 100.— e.2|1-Nº 38.400-v.8|1|57

Núm. 24

Miguel Echegaray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por 5 días, a herederos y acreedores o quie-nes se consideren con derecho, a los bie-nes quedados por fallecimiento de FE-DERICO FRANCISCO KNUTTY. — Bue-nos Aires, 26 de diciembre de 1956. — Horacio Cornille, secretario.

$ 100.— e.31|12|56-Nº 38.191-v.7|1|57

Miguel Echegaray, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 24 de la Capital, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña JUANA MARIA URTUBI de REEVES o REE-NES.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1956. — Horacio Cornille, secretario.

$ 100.— e.2|1-Nº 38 415-v.8|1|57

El Juez Nacional de Paz doctor Mi-guel Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días, a herederos y acreedores de SALVADOR FARJAT o SALVADOR MOISE FARJAT y SALO-MON FARJAT. — Buenos Aires, diciem-bre 5 de 1956. — Horacio Cornille, secre-tario.

$ 100.— e.4|1-Nº 38.734-v.10|1|57

El Juez Nacional de Paz, Dr. Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 24. cita por cinco días a herederos y acree-dores de JUAN JACOBO BONGIORNI o BOMGIORNI. — Buenos Aires, noviem-bre 28 de 1956. — Horacio Cornille, se-cretario.

$ 100.— e.4|1-Nº 38.630-v.10|1|57

Núm. 26

El señor Juez Nacional de Paz Nº 26, doctor César A. R. Stábile cita por cin-co días a herederos y acreedores de do-ña ENRIQUETA TEODOSIA DOMINGUEZ de BOBBIO.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1956. — Tomás Federico de Guernica, prosecreta-rio.

$ 100.— e.2|1-Nº 38 348-v.8|1|57

El Juez Nacional de Paz Nº 26, Dr. César A. R. Stábile, cita por 5 días a herederos y acreedores de ENRIQUE TAM-BOURRE. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1956. — Bartolomé E. Lastreto, se-cretario.

$ 100.— e.31|12|56-Nº 38.222-v.7|1|57

Núm. 27

El Dr. Miguel Oscar Llanos, Juez Na-cional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 27, cita por cinco días a herederos y acree-dores de doña RAQUEL OLIVA LOPEZ de SMITTO — Buenos Aires, 6 de di-ciembre de 1956. — Juan Carlos Ma-rengo, secretario.

$ 100.— e.31|12|56-Nº 38.157-v.7|1|57

El Juez Nacional de Paz doctor Mi-guel Oscar Llanos a cargo del Juzgado Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de CLARA MUZZIO de MU-ZZIO.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1956. — Juan Carlos Marenco, secretario.

$ 100.— e.2|1-Nº 38 346-v.8|1|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Oscar Llanos, a cargo del Juzgado Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de VALENTIN MARTIN GAR-CIA. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1956. — Juan Carlos Marenco, secretario.

$ 100.— e.4|1-Nº 38.640-v.10|1|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Oscar Llanos, a cargo del Juzgado Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña EULALIA o HILARIA NUÑEZ de FILPO. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1956. — Juan Carlos Marenco, secretario.

$ 100.— e.4|1-Nº 38.645-v.10|1|57

Núm. 28

El Dr. César A. García Belsunce, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de TERESA BONOFATO o BONIFACIO de VITTORIO. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1956. — Marcos Volonté, secretario.

$ 100.— e.31|12|56-Nº 38.205-v.7|1|57

El Juez doctor César A. García Belsunce, a crgo del Juzgado Nacional de Paz Nº 28 cita por cinco días a herederos y acreedores de ABRAHAM ABA o ABEL KATZ o KAC.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1956. — Marcos Volonté, secretario.

$ 100.— e.2|1-Nº 38.329-v.8|1|57

El Juez Nacional de Paz, doctor César A. García Belsunce, a cargo Juzgado 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARMELO VASSALLO. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1956. — Marcos Volonté, secretario.

$ 100.— e.4|1-Nº 38.647-v.10|1|57

Núm. 29

El doctor Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de MIGUEL VALENTE y de SERAFINA PRICOLO de VALENTE.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1956. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 100.— e.3|1-Nº 38.528.v.9|1|57

El doctor Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA EMILIA ZANCHI o ZANCHI Y BACCARO. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1956. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 100.— e.4|1-Nº 38.632-v.10|1|57

El doctor Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALBERTO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ ZAPICO. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1956. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 100.— e.4|1-Nº 38.633-v.10|1|57

El doctor Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de AMERICO GERVASONI.— Buenos Aires, noviembre 13 de 1956. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 100.— e.4|1-Nº 38.634-v.10|1|57

Núm. 30

El Juez doctor Belisario Montero, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita y emplaza a herederos y acreedores de SAVERIO INCUTTI, por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1956. — José P. Massa, secretario.

$ 100.— e.31|12|56-Nº 38-193-v.7|1|57

Núm. 31

Luis A. Herrera, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de ESTANISLAO ANTONIO ALEU.—Buenos Aires, diciembre 14 de 1956. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 100.— e.4|1-Nº 38.626-v.10|1|57

Luis A. Herrera, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de GERONIMO BESADA. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1956. — J. M Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 100.— e.4|1-Nº 38.614-v.10|1|57

Luis A. Herrera, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO o FRANCISCO ANTONIO ANZANO. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1956. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 100.— e.4|1-Nº 38.625-v.10|1|57

El Dr. Luis A. Herrera, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN BOULLON o BOULLON VARELA. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1956. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 100.— e.31|12|56-Nº 38.274-v.7|1|57

Núm. 32

El Juez Nacional de Paz, doctor José M. Arias Uriburu (Juzgado Nº 32), cita por cinco días a herederos y acreedores de JACINTA ROLLON de BLAZQUEZ. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1956. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 100.— e.4|1-Nº 38.622-v.10|1|57

Núm. 33

El Juez Nacional de Paz, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días, a herederos y acreedores de don FRANCISCO BOCCHERI.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1956. — Ricardo de Abella Victorica, secretario.

$ 100.— e.4|1-Nº 38.731-v.10|1|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acredores de don AUGUSTO CAVERNI.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1956. — Ricardo de Abella Victorica, secretario.

$ 100.— e.4|1-Nº 38.729-v.10|1|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de don HUGO MARIANO VICENTE ZAMAGNI o HUGO ZAMAGNI.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1956. — Ricardo de Abella Victorica, secretario.

$ 100.— e.4|1-Nº 38.730-v.10|1|57

El Juez Nacional de Paz doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de MORDOQUEO BARMAK.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1956. — Ricardo de Abella Victorica, secretario.

$ 100.— e.4|1-Nº 38.617-v.10.1|57

Núm. 35

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 35 se hace saber por el término de tres días a doña BLANCA GLADYS ARMOA o ARMOA ALVAREZ en el juicio que le sigue la firma Farías y Erra el siguiente auto: Buenos Aires, 17 de diciembre de 1956 ...fallo: Mandando seguir adelante la ejecución hasta hacerse íntegro pago al acreedores del capital reclamado, sus intereses y costas. Regulo los honorarios del letrado de la actora en la suma de quinientos viente pesos m|n. y los del apoderado de la misma en la de doscientos doce pesos m|n. — Notifíquese... Raúl de Chapeaurouge.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1956. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 120.— e.4|1-Nº 38.667-v.8|1|57

El doctor Raúl de Chapeaurouge a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO SCALELLA.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1956. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 100.— e.2|1-Nº 38.472-v.8|1|57

Núm. 36

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 36, doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal (secretaría doctor Mario H. Lynch), cita por cinco días a herederos y acredores de doña PAULINA LERER o LERER de YANISCHEVSKY.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.

$ 100.— e.4|1-Nº 38.662-v.10|1|57

El Dr. Osvaldo Walter Lavao Vidal, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 36 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de ENRIQUE DOROTEO SOULET. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1956. — Mario H. Fynch, secretario.

$ 100.— e.31|12|56-Nº 38.275-v.7|1|57

El Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 36, Dr. Osvaldo Walter Lavao Vidal, cita por cinco días a acreedores y herederos de doña ROSA VICTORIA CASTAGNINO de DUBINI — Buenos Aires, diciembre 26 de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.

$ 100.— e.31|12|56-Nº 38.233-v.7|1|57

El doctor Osvaldo W. Lavao Vidal, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días, a herederos y acreedores de don FRANCISCO PABLO ALOISIO y de doña PAULA GIANNUZZI de ALOISIO.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.

$ 100.— e.2|1-Nº 38.341-v.8|1|57

Núm. 38

El doctor Roberto J. Ponssa, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 38, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de GENOVEVA POUSA de de CABO o de de CABO ALVAREZ.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1956. — Manuel F. Piñeiro, secretario.

$ 100.— e.3|1-Nº 38.544.v.9|1|57

Núm. 39

El doctor Manuel A. Zuloaga, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUIS o LUIS FRANCISCO CORDARA.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 100.— e.4|1-Nº 38.655-v.10|1|57

Núm. 40

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 40, doctor Ricardo J. Kennedy, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ROSA DAMATO o D'AMATO de CERRELLA.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1956. — José A. Villalba (h.), secretario.

$ 100.— e.4|1-Nº 38.605-v10|1|57

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 40, doctor Ricardo J. Kennedy, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JOSEFA VERONELLI de OCCA, doña MARIA AURELIA OCCA de VERONELLI y de don JUAN o JUAN JOSE NATALIO OCCA.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1956. — José A. Villalba (h.), secretario.

$ 100.— e.4|1-Nº 38.606-v.10|1|57

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 40, doctor Ricardo J. Kennedy, cita por cinco días, a herederos y acreedores de doña ANUNCIADA BERTACCHINI de FERNANDEZ.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1956. — José A. Villalba (h.), secretario.

$ 100.— e.4|1-Nº 38.507-v.10|1|57

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 40, doctor Ricardo J. Kennedy, cita por cinco días, a herederos y acreedores de doña JUANA SOFIA FONTAN de QUADRACCIA.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1956 — José A. Villalba (h.), secretario.

$ 100.— e.4|1-Nº 38.602-v.10|1|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL ESPECIAL

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil y Comercial Especial de la Capital de la República, doctor Carlos E. González Bonorino, se cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a JOSE ROSSI, a estar a derecho, constituir domicilio, bajo apercibimiento de continuarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes, en los autos que por cobro de pesos le sigue el Banco de la Nación Argentina.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1956. — José Antonio de la Vega, secretario.

$ 150.— e.2|1Nº 38.326-v.8|1|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Miguel Florentino del Castillo, Secretaría del Dr. Antonio L. Beruti (h.), se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a REMIGIO JESUS PEREZ, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.913, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia.

Secretaría, 14 de noviembre de 1956. — Antonio L. Beruti, secretario.

e.8|1-Nº 2.844.v.9|1|57

Por disposición del señor Juez Dr. Miguel F. del Castillo, a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Especial Nº 4, se cita, llama y emplaza a MARIANO TELLAECHE, para que dentro del término de cinco días de la primera publicación del presente, se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere, (art. 139 del C. de P. en lo Criminal). — Local del Juzgado, 6to. piso, Palacio de Justicia.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1956. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.8|1-Nº 2.848.v.9|1|57

Núm. 6

Por disposición del señor Juez en lo Penal Especial doctor Esteban García Susini se emplaza por treinta días a SUSANA POMAR DE CARRILLO a comparecer en la causa que se le sigue por delito de inf. art. 174, inc. 5º del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.17|12|56-Nº 2.655-v.29|1|57

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR SANTELLA FERNANDEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.28|12|56-Nº 2.782-v.8|2|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarga se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN DARIO SAQUETTI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.17|12|56-Nº 2.654-v.29|1|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarga, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE RICARDO VERGES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires noviembre 9 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.17|12|56-Nº 2.656-v.29|1|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarga, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUBEN DARIO SAQUETTI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.17|12|56-Nº 2.657-v.29|1|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarga, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO LECONTE y DOLORES RODRIGUEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1956. — Julio Villarreal, secretario.

e.17|12|56-Nº 2.658-v.29|1|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, secita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON SALVADOR GONZALEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, diciembre de 1956 — Pablo M. Tapia, secretario.

e.27|12|56-Nº 2 749v.7|2|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO CISNEROS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.27|12|56-Nº 2.750-v.7|2|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO OLIVERA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.27|12|56-Nº 2.751-v.7|2|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HANS PETERS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.27|12|56-Nº 2.752-v.7|2|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EOS MIRTO MONTI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.27|12|56-Nº 2.753-v.7|2|57

Por disposición del Sr Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO ALFREDO ALEGRE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.27|12|56-Nº 2.754-v.7|2|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN PIRA (alias "El Ronga"), par que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.27|12 56-Nº 2.755-v.7|2|57

Por disposición del Sr Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contra de la primera publicación del presente, a JOAQUIN FRANCESCO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cohecho, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.27|12|56-Nº 2.756-v.7|2|57

Núm. 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor J. Franklin Kent, se emplaza por cinco días, a ROBERTO MICO,

comparecer en la causa que se le sigue hurto, bajo apercibimiento de ser larado rebelde en caso de no hacerlo. ecretaría Nº 49.
uenos Aires, 16 de noviembre de 1956.
Guillermo Suaya, secretario.
e.3|1-Nº 2.845.v.9|1|57

or disposición del señor Juez de Inscción, doctor J. Franklin Kent, se emza por cinco días a SAMUEL WAINRTIN a comparecer en la causa que le sigue por estafa reiterada, (causa nero 29.210), bajo apercibimiento de declarado rebelde en caso de no halo.
ecretaría Nº 50.
uenos Aires, 29 de noviembre de 1956.
Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.3|1-Nº 2.846.v.9|1|57

Por disposición del señor Juez de Inscción, doctor J. Franklin Kent, se emza por cinco días a EDID FAUDA, a nparecer en la causa que se le sigue hurto, bajo apercibimiento de ser larado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 49.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1956.
Guillermo Suaya, secretario.
e.3|1-Nº 2.847.v.9|1|57

Por disposición del señor Juez de Inscción, Dr. J. Franklin Kent, se emza por cinco días a SZEJNA L. KROINSKY, a comparecer en la causa que le sigue por malversación de caudapúblicos, (causa Nº 29.091), bajo aperimiento de ser declarado rebelde en so de no hacerlo.
Secretaría Nº 49.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1956.
Guillermo Suaya, secretario.
Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.3|1-Nº 2.885.v.9|1|57

Por disposición del señor Juez de Inscción, doctor J. Franklin Kent, se emaza por cinco días a CARLOS BODO, a mparecer en la causa que se le sigue r estafa, (Causa Nº 28.864), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en cade no hacerlo. — Secretaría Nº 50.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1956.
Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.3|1-Nº 2.886-v.9|1|57

Por orden del señor Juez Nacional de rimera Instancia en lo Penal de Instrucón de la Capital, doctor Carlos María ne, se cita, llama y emplaza por cinco as, a SALVADOR MICELI, procesado or infracción a la Ley de Prenda, para ue comparezca, a estar a derecho, en essumario Nº 18.180, bajo apercibimiento e ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1956.
Juan J. Devalle, secretario.
e.3|1-Nº 2.887-v.9|1|57

Núm. 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer, irán Basualdo, se cita, llama y emplaza or cinco días a contar desde la primera ublicación del presente, a ALBERTO GOEZ, para que dentro de dicho término omparezca, a estar a derecho, en la cau a que se le sigue por hurto, bajo aperibimiento de declarársele rebelde. Local el Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º obre Lavalle.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1956.
— Juan Manuel Padró, secretario.
e.3|1-Nº 2.888-v.9|1|57

Se cita, llama y emplaza por cinco días, MAXIMO o MAXIMINO CABADO, procesado por defraudación, para que comparezca, a estar a derecho, en la causa número 17.287, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1956.
— Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.3|1-Nº 2.889-v.9|1|57

Núm. 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional le 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, Secr. Dr. Mario H. Pena, se emplaza por treinta días a ANTONIO CAAMAÑO, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría, Hoy, 4 de Diciembre de 1956. — Mario H. Pena, secretario.
e.28|12|56-Nº 2.784-v.8|2|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge Quiroga, Secr. Dr. M. Pena, se emplaza por treinta días a RODOLFO AGUSTIN CARROZZO, a comparecer en la causa que se le sigue por malversac. caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría, Hoy, 20 de Noviembre de 1956. — Mario H. Pena, secretario.
e.28|12|56-Nº 2.788-v.8|2|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga. Secr. Dr. M. Pena, se emplaza por treinta días a ENRIQUE PEREIRAS, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de malversac. caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría, Hoy, 20 de Noviembre de 1956. — Mario H. Pena, secretario.
e.28|12|56-Nº 2.793-v.8|2|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jorge A. Quiroga, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a EDELMIRO CORREA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación de prenda, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Tucumán y Talcahuano. Secretaría del Dr. Ricardo Fox. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1956. — Ricardo Fox, secretario.
e.28|12|56-Nº 2.796-v.8|2|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge Agustín Quiroga, se emplaza por treinta días a JORGE LUIS CORREA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación de prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 60 del Dr. Ricardo Fox. — Hoy, 15 de Noviembre de 1956. — Ricardo Fox, secretario.
e.28|12|56-Nº 2.798-v.8|2|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días, a LUIS ALBERTO RAMOS, a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría, hoy 15 de noviembre de 1956. — Raúl Barceló, secretario.
e.3|1-Nº 2.890-v.9|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Jorge Quiroga, Sec. doctor Pena, se emplaza por cinco días, a comparecer en la Causa 23.153, al procesado por malversación de caudales públicos. MANUEL GUTMAN, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1956. — Mario H. Pena, secretario.
e.3|1-Nº 2.891-v.9|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días, a ANTONIO BORDOGNA, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría, hoy, 21 de noviembre de 1956. — Raúl Barceló, secretario.
e.3|1-Nº 2.892-v.9|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, Secretaría Dr. Mario H. Pena, se emplaza por treinta días a ANTONIO OTERO, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.— Secretaría, hoy 28 de noviembre de 1956. — Mario H. Pena, secretario.
e.3|1-Nº 2.893-v.11|2|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Jorge Quiroga, se emplaza por cinco días, a comparecer en la causa Nº 23.154, al procesado por defraudación, HUGO JUNGO, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1956. — Mario H. Pena, secretario.
e.3|1-Nº 2.894-v.9|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a JAIME DEULOFEU, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría, hoy 23 de noviembre de 1956. — Raúl Barceló, secretario.
e.3|1-Nº 2.895-v.9|1|57

Por orden señor Juez, doctor Joreg A. Quiroga, se cita y emplaza por el término de cinco días al procesado por malversación de caudales públicos, RICARDO MARON, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Secretaría, Buenos Aires, noviembre 14 de 1956. — Mario H. Pena, secretario.
e.3|1-Nº 2.896-v.9|1|57

Por orden señor Juez, doctor Jorge A. Quiroga, se cita y emplaza por el término de cinco días al procesado por hurto BOZO KALHGRUBER, para que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría, Buenos Aires, 18 de noviembre de 1956. — Mario H. Pena, secretario.
e.3|1-Nº 2.897-v.9|1|57

Por orden del doctor Jorge A. Quiroga, se cita y emplaza por el término de cinco días al procesado por defraudación RAMON CASTELUCCIO, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría, 22 de noviembre de 1956. — Mario H. Pena, secretario.
e.3|1-Nº 2.898-v.9|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, Secretaría doctor M. Pena, se emplaza por treinta días a PIERINO R. DOTI, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría, hoy 20 de noviembre de 1956. — Mario H. Pena, secretario.
e.3|1-Nº 2.899-v.11|2|57

Núm. 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a SIXTO SOBRINO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 63.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1956. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.3|1-Nº 2.849.v.11|2|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a JORGE COBO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 63.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1956. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.3|1-Nº 2.850.v.11|2|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a JOSE MARIA ARMANDO GUTIERREZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, octubre 30 de 1956. — Secretaría Nº 62. — Causa Nº 7.632.
Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|1-Nº 2.851.v.9|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a MARIO FALCONI y ALBERTO DERAU, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Causa Nº 7.790. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.3|1-Nº 2.900-v.11|2|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rosendo M. Fraga, se emplaza por cinco días, a PABLO STENHAUS, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Causa Nº 7.818. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.3|1-Nº 2.901-v.9|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a CARLOS LAZARO BARNADA, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 63. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1956. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.3|1-Nº 2.902-v.11|2|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a ROGELIO ACOSTA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1956. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.3|1-Nº 2.903-v.11|2|57

Por disposición del señor de Instrucción, doctor Juan E. Bugnone, se emplaza por cinco días, a una persona que responde al nombre de "JORGE", a comparecer en la causa que se le sigue por estafa a Enrique Lasl Fuks, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. — Causa número 7.934.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|1-Nº 2.904-v.9|1|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan E. Bugnone, se emplaza por cinco días, a LUIS ROSSO, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 62.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|1-Nº 2.905-v.9|1|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días, a ROBERTO J. SUBIZA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 62.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|1-Nº 2.906-v.11|2|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días, a ALFREDO CAMPOS, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 63.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1956. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.3|1-Nº 2.907-v.11|2|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, Doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a ADELA MALVICINA de RODRIGUEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Causa Nº 7.752.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.3|1-Nº 2.909-v.11|2|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, Doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días, a JESUSA GONZALEZ de CAPON, a comparecere en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1956. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.3|1-Nº 2.910-v.11|2|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a RAUL PONCE, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Causa Nº 7.705. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.17|12|56-Nº 2.636-v.29|1|1957

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a LUIS MARTINEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Causa Nº 7.625. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.17|12|56-Nº 2.637-v.29|1|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a FRANCISCA DEL ROSARIO GONZALEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Causa Nº 7.706. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.17|12|56-Nº 2.638-v.29|1|57

Núm. 9

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por cinco días a JUAN C. RASETTI a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1956. — Secretaría Nº 65. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.31|12|56-Nº 2.800-v.7|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por cinco días a JUAN C. RASETTI a comparecer en la causa Nº 29.560 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1956. — Secretaría Nº 65. — Raúl Noailles, secretario.
e.31|12|56-Nº 2.801-v.7|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por cinco días a JUAN C. RASETTI a comparecer en la causa Nº 29.493 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1956. — Secretaría Nº 65. — Raúl Noailles secretario.
e.31|12|56-Nº 2.802-v.7|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a ELOY GUTIERREZ a comparecer en la causa Nº 21.738 que se le sigue por lesiones y hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1956. — Secretaría Nº 66. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.31|12|56-Nº 2.803-v.7|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por cinco días a HORACIO J. GARCIA a comparecer en la causa Nº 20.964 que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1956. — Secretaría Nº 64. — Ricardo Mario Font, secretario.
e.31|12|56-Nº 2.804-v.7|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por cinco días a EDGARDO MANUEL CORUGEIRA, a comparecer en la causa Nº 20.304, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1956. — Secretaría Nº 65. — Raúl Noailles, secretario.
e.31|12|56-Nº 2.805.v.7|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por cinco días a MARCOS GALANSKY, a comparecer en la causa Nº 20.612 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1956. — Secretaría Nº 65. — Raúl Noailles, se- secretario.
e.31|12|56-Nº 2.806.v.7|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por cinco días a MARIA ANGELICA DEVOTI, a comparecer en la causa Nº 20.991, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1956. — Secretaría Nº 64. — Ricardo Mario Font, secretario.
e.31|12|56-Nº 2.807.v.7|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por cinco días a CARLOS SANTIAGO PESADO, a comparecer en la causa Nº 21.200, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1956. — Secretaría Nº 64. — Ricardo Mario Font, secretario.
e.31|12|56-Nº 2.808.v.7|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por cinco días a DANTE SALA, a comparecer en la causa Nº 20.574, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1956. — Secretaría Nº 65. — Raúl Noailles, secretario.
e.31|12|56-Nº 2.810.v.7|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por cinco días a DELICIA CABRERA, a comparecer en la causa Nº 20.571, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1956. — Secretaría Nº 65. — Raúl Noailles, secretario.
e.31|12|56-Nº 2.811.v.7|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por cinco días a MIRTO MONTI a comparecer en la causa número 20.533 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1956. Secretaría Nº 65. — Raúl Noailles, secretario.
e.31|12|56-Nº 2.812-v.7|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por cinco días a ROQUE LAROCCA a comparecer en la causa Nº 20.508 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1956. Secretaría Nº 65. — Raúl Noailles, secretario.
e.31|12|56-Nº 2.813-v.7|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por cinco días a ZULEMA REYNA a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1956. Secretaría Nº 64. — Ricardo Mario Font, secretario.

e.31|12|56-Nº 2.814-v.7|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por 5 días a LAUREANO MARTINEZ a comparecer en la causa Nº 21.792 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1956. Secretaría Nº 66. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.31|12|56-Nº 2.815-v.7|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por cinco días a FRANCISCA ROSARIO RUBIO DE SANCHEZ a comparecer en la causa Nº 20.611 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 30 de noviembre 1956. Secretaría Nº 65. — Raúl Noailles, secretario.

e.31|12|56-Nº 2.816-v.7|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por 5 días a EUGENIO GESOWITS a comparecer en la causa número 20.520 que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1956. Secretaría Nº 65. — Raúl Noailles, secretario.

e.31|12|56-Nº 2.817-v.7|1|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a NORBERTO SEVERO REPETTO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1956. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.31|12|56-Nº 2.852-v.7|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por 5 días a MARIA GALLO a comparecer en la causa número 21.740 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1956. Secretaría Nº 66. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.3|1-Nº 2.911-v.9|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a JUAN CARLOS LOPEZ o MANUEL NIEVES o ROBERTO GARCIA a comparecer en la causa Nº 21.817 que se le sigue por violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1956, Secretaría Nº 66. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.3|1-Nº 2.912-v.9|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a JUAN SPINA FARRE a comparecer en la causa Nº 21.134 que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1956. Secretaría Nº 64. — Ricardo Mario Font, secretario.

e.3|1-Nº 2.913-v.9|1|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, Juez de Instrucción, se emplaza por cinco días a ELIAS BEJAR, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1956. Secretaría Nº 61. — Sixto Ovejero, secretario.

e.3|1-Nº 2.914-v.9|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por cinco días a FRANCISCO CAPELLI, a comparecer en la causa Nº 21.091 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1956. Secretaría Nº 64. — Ricardo Mario Font, secretario.

e. 3|1-Nº 2.915-v.9|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a HORACIO J. GARCIA a comparecer en la causa Nº 20.964 que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1956. — Secretaría Nº 64. — Ricardo Mario Font, secretario.

e.3|1-Nº 2.916-v.9|1|57

Núm. 10

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo MANUEL LITVACKY procesado por malversación de caudales, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acurdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1956. — Julio Barberis, secretario.

e.31|12|56-Nº 2.818-v.7|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo RUBEN ATILIO SANTORE, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1956. — Julio Barberis, secretario.

e.31|12|56-Nº 2.819-v.7|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo RAUL MARCIANO TRASANDE, procesado por defraudación (Ley de Prenda Agraria), a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1956. — Julio Barberis, secretario.

e.31|12|56-Nº 2.820-v.7|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a SABINO GIMENEZ y MARIA ANGELICA DOLORES GOMEZ, procesados por defraudación (Ley de Prenda Agraria), a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1956. — Julio Barberis, secretario.

e.31|12|56-Nº 2.821-v.7|1|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita y emplaza por cinco días al procesado por defraudación DANIEL BERCOVICH, comparezca al Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría 69. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1956. — Héctor Orozco, secretario.

e.31|12|56-Nº 2.822-v.7|1|57

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal de Instrucción Nº 10, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por el término de ley a la procesada HUGUETTE FANNY METZGER DE FIRSTENFELD, para que se presente a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. — Secretaría, 21 de noviembre de 1956. — Justo E. Rojo, secretario.

e.31|12|56-Nº 2.823-v.7|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 10, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por el término de ley al procesado ALBERTO SALAZAR, para que se presente a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. — Secretaría, 22 de noviembre de 1956. — Justo E. Rojo, secretario.

e.31|12|56-Nº 2.824-v.7|1|57

Núm. 11

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita llama y emplaza al prófugo EMILIO ORESTES FAVUTO procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposicioines de la ley.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.3|1-Nº 2.917-v.9|1|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga MINOSLAVA GRIVICIC DE BENZON, procesada por el delito de defraudación para que dentro del término de 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría de autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.3|1-Nº 2.918-v.9|1|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo MIGUEL D. TUNKEVICH, procesado por el delito de hurto y falsificación de cheque para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.3|1-Nº 2.919-v.9|1|57

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ALEJANDRO CIERI, procesado por el delito de estafa para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a dreecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.3|1-Nº 2.920-v.9|1|57

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo D'ALBERTO ROCCO, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.3|1-Nº 2.921-v.9|1|57

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo DESIDERIO ALCIDES MOREIRA, procesado por el delito de hurtos y estafas para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rabelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.3|1-Nº 2.922-v.9|1|57

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo HIPOLITO GARCETE, procesado por el delito de infracción a ley prendas para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en las causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.3|1-Nº 2.923-v.9|1|57

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo LUIS ANGEL AMADEO, procesado por el delito de falsificación y defraudación para que dentro del término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciónes de la ley. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.3|1-Nº 2.924-v.9|1|57

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo SPYRIDON CANTROUVANOS, procesado por el delito de usurpación y defraudación para que dentro del término de 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1956 — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.3|1-Nº 2.925-v.9|1|57

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ISIDRO MADINABEITIA, procesado por el delito de infracción Ley 12.962 para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.3|1-Nº 2.926-v.9|1|57

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ALFONSO MANCO procesado por el delito de malversación de caudales para que dentro del término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 4 de diciembre de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.3|1-N 2.927-v.9|1|57

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ANDRES TERMINE, procesado por el delito de inf. ley de prenda para que dentro del término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires 13 de noviembre de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.3|1-Nº 2.928-v.9|1|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RUBEN FELMONESI, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.31|12|56-Nº 2.825-v.7|1|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo PORFIRIO VIRGILIO HERRERA MATURANA, p[...] cesado por el delito de hurto p[...] que dentro del término de cinco días [...] contar desde la primera publicación [...] presente, comparezca ante su Juzgad[...] Secretaría del autorizante a estar a [...] recho en la causa que se le sigue, b[...] apercibimiento de ser declarado rebel[...] de acuerdo con las disposiciones de [...] ley. — Buenos Aires, 27 de noviem[...] de 1956. — José Luis Romero Victori[...] secretario.

e.31|12|56-Nº 2.826-v.7|1[...]

Por disposición del señor Juez de I[...] trucción en lo Penal de la Capital [...] deral, doctor Alfredo F. Fuster, se ci[...] llama y emplaza al prófugo ENRIQ[...] MOREYRA ALEMAN, procesado por [...] delito de defraudaciones para que den[...] del término de 5 días, a contar desde [...] primera publicación del presente, com[...] rezca ante su Juzgado y Secretaría [...] autorizante a estar a derecho en la c[...] sa que se le sigue, bajo apercibimie[...] de ser declarado rebelde, de acuerdo [...] las disposiciones de la ley. — Buenos [...] res, 29 de noviembre de 1956. — J[...] Luis Romero Victorica, secretario.

e.31|12|56-Nº 2.827-v.7|1[...]

Por disposición del señor Juez Nac[...] nal de Instrucción en lo Penal de la [...] pital Federal doctor Alfredo F. Fust[...] se cita, llama y emplaza al prófu[...] JUAN UJVARI, procesado por el delito [...] malversación de caudales para que de[...] tro del término de treinta días, a cont[...] desde la primera publicación del prese[...] te, comparezca ante su Juzgado y Sec[...] taría del autorizante a estar a derec[...] en la causa que se le sigue, bajo aper[...] bimiento de ser declarado rebelde, [...] acuerdo con las disposiciones de la le[...] — Buenos Aires, 28 de noviembre [...] 1956. — José Luis Romero Victorica, [...] cretario.

e.31|12|56-Nº 2.828-v.11|2[...]

Por disposición del señor Juez de In[...] trucción en lo Criminal de la Capit[...] Federal, doctor Alfredo F. Fuster, [...] cita, llama y emplaza al prófugo M[...] GUEL GAIDOS, procesado por el deli[...] de malversación caudales públicos, pa[...] que dentro del término de cinco días, [...] contar desde la primera publicación d[...] presente, comparezca ante su Juzgado [...] secretaría del autorizante a estar a d[...] recho en la causa que se le sigue, ba[...] apercibimiento de ser declarado rebe[...] de, de acuerdo con las disposiciones [...] la ley. — Buenos Aires, 17 de octub[...] de 1956. — Luis María Rodríguez, secr[...] tario.

e.31|12|56-Nº 2.829-v.7|1[...]

Por disposición del señor Juez de In[...] trucción en lo Penal de la Capital Fed[...] ral, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, ll[...] ma y emplaza al prófugo DANIEL NU[...] ÑEZ, procesado por el delito de estaf[...] para que dentro del término de trein[...] días, a contar desde la primera publ[...] cación del presente, comparezca ante [...] Juzgado y secretaría del autorizante [...] estar a derecho en la causa que se [...] sigue, bajo apercibimiento de ser decl[...] rado rebelde, de acuerdo con las dispos[...] ciones de la ley. — Buenos Aires, [...] de octubre de 1956. — Luis María Ro[...] dríguez, secretario.

e.31|12|56-Nº 2.830-v.11|2|5[...]

Por disposición del señor Juez de Ins[...] trucción en lo Penal de la Capital Fede[...] ral doctor Alfredo F. Fuster, se cita [...] llama y emplaza al prófugo ENRIQU[...] FILOSOF procesado por el delito de es[...] tafa para que dentro del término d[...] cinco días, a contar desde la primer[...] publicación del presente, comparezca an[...] te su Juzgado y secretaría del autori[...] zante a estar a derecho en la causa qu[...] se le sigue, bajo apercibimiento de se[...] declarado rebelde, de acuerdo con la[...] disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1956 — Luis María Rodríguez, secretario.

e.31|12|56-Nº 2.831-v.7|1|5[...]

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita llama y emplaza al prófugo PEDRO GILES procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en a causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.31|12|56-Nº 2.832-v.7|1|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JORGE RAUL PROSPERO MARIMON procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretari[...]

e.31|12|56-Nº 2.833-v.7|1|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo OSCAR SANTALLA procesado por el delito de estafa para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.31|12|56-Nº 2.834-v.7|1|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo EDUARDO J. PAREDES procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.31|12|56-Nº 2.835-v.7|1|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo MANUEL DOMINGUEZ procesado por el delito de Infración Decreto Ley 4161 para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.31|12|56-Nº 2.836-v.7|1|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ROMULO MONTACUTO, procesado por el delito de malversación de caudales, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1956. — Modestino Pizarro Migues, secretario.
e.31|12|56-Nº 2.837-v.7|1|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE LUIS JANELLO procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.31|12|56-Nº 2.838-v.7|1|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo CARLOS FRANCISCO PEREZ procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.31|12|56-Nº 2.839-v.7|1|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE SANTAMARIA procesado por el delito de hurto, falsificación de cheque y estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.31|12|56-Nº 2.840-v.11|2|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo HECTOR DIAS procesado por el delito d defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.31|12|56-Nº 2.841-v.11|2|57

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Núm. 3

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal Dr. Julio A. Dacharry, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría a cargo del Dr. Carlos R. Senestrari, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle Santo Domingo s|Nº, propietario desconocido, Partida Guía 910.202, año 1946, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Inmobiliaria), por cobro de Contribución Inmobiliaria y Multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Señor Defensor de Ausentes. — Expediente Nº 8.420. — Año 1956. — Interviene Cobrador Fiscal Adolfo Sciurano Castañeda.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1956. — Carlos Rodolfo Senestrari, secretario.
e.2|1-Nº 2.853-v.8|1|57

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal Dr. Julio A. Dacharry, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría a cargo del Dr. Carlos R. Senestrari, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle Santo Domingo 4283, propietario desconocido; Partida Guía 910.607, año 1946, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Inmobiliaria), por cobro de Contribución Inmobiliaria y Multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Señor Defensor de Ausentes. — Expediente número 8.421. — Año 1956. — Interviene Cobrador Fiscal Adolfo Sciurano Castañeda.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1956. — Carlos Rodolfo Senestrari, secretario.
e.2|1-Nº 2.854-v.8|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal Dr. Julio A. Dacharry, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría a cargo del Dr. Carlos R. Senestrari, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle Santo Domingo 4275, propietario desconocido, Partida Guía 910.608 año 1946, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Inmobiliaria), por cobro de Contribución Inmobiliaria y Multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Señor Defensor de Ausentes. — Expediente Nº 8.422. — Año 1956. — Interviene Cobrador Fiscal Adolfo Sciurano Castañeda.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1956. — Carlos Rodolfo Senestrari, secretario.
e.2|1-Nº 2.855-v.8|1|57

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal Dr. Julio A. Dacharry, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría a cargo del Dr. Carlos R. Senestrari se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle Santo Domingo 4271, propietario desconocido, Partida Guía 910.609 año 1946 para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Inmobiliaria), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Señor Defensor de Ausentes. — Expediente Nº 8.423. — Año 1956. — Interviene Cobrador Fiscal Adolfo Sciurano Castañeda.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1956. — Carlos Rodolfo Senestrari, secretario.
e.2|1-Nº 2.856-v.8|1|57

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal Dr. Julio A. Dacharry, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría a cargo del Dr. Carlos R. Senestrari, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle Santo Domingo 4265, propietario desconocido, Partida Guía 910.610, año 1946, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Inmobiliaria), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Señor Defensor de Ausentes. — Expediente número 8.424. — Año 1956. — Interviene Cobrador Fiscal Adolfo Sciurano Castañeda.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1956. — Carlos Rodolfo Senestrari, secretario.
e.2|1-Nº 2.857-v.8|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio A. Dacharry, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría a cargo del Dr. Carlos R. Senestrari, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle Santo Domingo 4259. Propietario desconocido. Partida Guía 910.611, año 1946 para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Inmobiliaria), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. Expediente Nº 8425, año 1956. Interviene Cobrador Fiscal Adolfo Sciurano Castañeda.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1956. — Carlos Rodolfo Senestrari, secretario.
e.2|1-Nº 2.858-v.8|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio A. Dacharry, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría a cargo del Dr. Carlos R. Senestrari, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Arias 3628. Propietario desconocido. Partida Guía 333.998, año 1946, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Inmobiliaria), por cobro de Contribución Inmobiliaria y Multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. Expediente Nº 9374, año 1956. Interviene Cobrador Fiscal Adolfo Sciurano Castañeda.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1956. — Carlos Rodolfo Senestrari, secretario.
e.2|1-Nº 2.859-v.8|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio A. Dacharry, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría a cargo del Dr. Carlos R. Senestrari, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Pasaje Carvajal número 5812. Propietario desconocido. Partida Guía 350.737, año 1946, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Inmobiliaria), por cobro de Contribución Inmobiliaria y Multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. Expediente Nº 9375, año 1956. Interviene Cobrador Fiscal Adolfo Sciurano Castañeda.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1956. — Carlos Rodolfo Senestrari, secretario.
e.2|1-Nº 2.860-v.8|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio A. Dacharry, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría a cargo del Dr. Carlos R. Senestrari, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Thames 841. Propietario desconocido. Partida Guía 422.936, año 1946, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Inmobiliaria), por cobro de Contribución Inmobiliaria y Multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. Expediente Nº 9376, año 1956. Interviene Cobrador Fiscal Adolfo Sciurano Castañeda.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1956. — Carlos Rodolfo Senestrari, secretario.
e.2|1-Nº 2.861-v.8|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio A. Dacharry, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría a cargo del Dr. Carlos R. Senestrari, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en El Cano 4011|15. Propietario desconocido. Partida Guía 238.354, año 1946, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el FISCO NACIONAL (Dirección General Inmobiliaria), por cobro de Contribución Inmobiliaria y Multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. Expediente Nº 9377, año 1956. Interviene Cobrador Fiscal Adolfo Sciurano Catañeda.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1956. — Carlos Rodolfo Senestrari, secretario.
e.2|1-Nº 2.862-v.8|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio A. Dacharry, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría a cargo del Dr. Carlos R. Senestrari, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Pasaje Emilio Civit s|n. — Propietario desconocido. — Partida Guía 352.060. Año 1946, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Inmobiliaria), por cobro de Contribución Inmobiliaria y Multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes, Expediente número 9.378, Año 1956. — Interviene Cobrador Fiscal Adolfo Sciurano Castañeda. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1956. — Carlos Rodolfo Senestrari, secretario.
e.2|1-Nº 2.863-v.8|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio A. Dacharry, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría a cargo del Dr. Carlos R. Senestrari, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Cervantes s|n. — Propietario Desconocido. — Partida Guía 286.870. Año 1946 para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional Dirección General Inmobiliaria, por cobro de Contribución Inmobiliaria y Multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Expediente Nº 9.379, Año 1956. — Interviene Cobrador Fiscal Adolfo Sciurano Castañeda. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1956. — Carlos Rodolfo Senestrari, secretario.
e.2|1-Nº 3.864-v.8|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, de la Capital Federal, doctor Julio A. Dacharry, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría a cargo del doctor Carlos R. Senestrari, se cita, llama y emplaza, por cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Avda. Argentina s|n. — Propietario desconocido. — Partida Guía 61.515. — Año 1946, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Inmobiliaria), por cobro de Contribución Inmobiliaria y Multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene Cobrador Fiscal Adolfo Sciurano Castañeda. — Expediente 9.380, Año 1956 — Buenos Aires, noviembre 26 de 1956. — Carlos Rodolfo Senestrari, secretario.
e.2|1-Nº 2.865-v.8|1|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, doctor Julio A. Dacharry, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría a cargo del doctor Carlos R. Senestrari, se cita, llama y emplaza, por cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Montiel s|n. — Propietario desconocido. — Partida Guía 76.091. — Año 1946, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Inmobiliaria), por cobro de Contribución Inmobiliaria y Multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Expediente Nº 9.381, Año 1956. — Interviene Cobrador Fiscal Adolfo Sciurano Castañeda. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1956. — Carlos Rodolfo Senestrari, secretario.
e.2|1-Nº 2.866-v.8|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, doctor Julio A. Dacharry, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría a cargo del doctor Carlos R. Senestrari, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en QUESADA 6075. Propietario desconocido. Partida Guía 353.907, año 1946, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Inmobiliaria), por cobro de Contribución Inmobiliaria y Multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. Expediente Nº 9382, año 1956. Interviene Cobrador Fiscal Adolfo Sciurano Castañeda. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1956. — Carlos Rodolfo Senestrari, secretario.
e.2|1-Nº 2.867-v.8|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, doctor Julio A. Dacharry, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría a cargo del doctor Carlos R. Senestrari, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en QUESADA s|n. Propietario desconocido. Partida Guía 353.396, año 1946, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Inmobiliaria), por cobro de Contribución Inmobiliaria y Multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. Expediente Nº 9383, año 1956. Interviene Cobrador Fiscal Adolfo Sciurano Castañeda. — Buenos Aires, 26 noviembre de 1956. — Carlos Rodolfo Senestrari, secretario.
e.2|1-Nº 2.868-v.8|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, doctor Julio A. Dacharry, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría a cargo del doctor Carlos R. Senestrari, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en AVENIDA DERQUI s|n. Propietario desconocido. Partida Guía 76099, año 1946, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Inmobiliaria), por cobro de Contribución Inmobiliaria y Multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. Expediente Nº 9384, año 1956. Interviene Cobrador Fiscal Adolfo Sciurano Castañeda. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1956. — Carlos Rodolfo Senestrari, secretario.
e.2|1-Nº 2.869-v.8|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, doctor Julio A. Dacharry, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría a cargo del doctor Carlos R. Senestrari, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en PASAJE AMAMBAY 3561. Propietario desconocido. Partida Guía 349.791, año 1946, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Inmobiliaria), por cobro de Contribución Inmobiliaria y Multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. Expediente Nº 9385, año 1956. Interviene Cobrador Fiscal Adolfo Sciurano Castañeda. — Buenos Aires, 22 noviembre de 1956. — Carlos Rodolfo Senestrari, secretario.
e.2|1-Nº 2.870-v.8|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, doctor Julio A. Dacharry, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría a cargo del doctor Carlos R. Senestrari, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en QUESADA 6075. Propietario desconocido. Partida Guía 353.907, año 1946, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Inmobiliaria), por cobro de Contribución Inmobiliaria y Multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. Expediente Nº 9386, año 1956. Interviene Cobrador Fiscal Adolfo Sciurano Castañeda. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1956. — Carlos Rodolfo Senestrari, secretario.
e.2|1-Nº 2.871-v.8|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, doctor Julio A. Dacharry, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría a cargo del doctor Carlos R. Senestrari, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en TABARE s|n. Propietario desconocido. Partida Guía 69.382, año 1946, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Inmobiliaria), por cobro de Contribución Inmobiliaria y Multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. Interviene Cobrador Fiscal Adolfo Sciurano Castañeda. Expediente 9387, año 1956. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1956. — Carlos Rodolfo Senestrari, secretario.
e.2|1-Nº 2.872-v.8|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio A. Dacharry, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría a cargo del Dr. Carlos R. Senestrari, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Pola s|n. — Propietario desconocido. — Partida Guía 61.423, año 1946, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Inmobiliaria), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Expediente Nº 9388, año 1956. — Interviene Cobrador Fiscal Adolfo Sciurano Castañeda. — Sir: Inmobiliaria; Sciurano: Vale. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1956. — Carlos Rodolfo Senestrari, secretario.
e.2|1-Nº 2.873-v.8|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio A. Dacharry, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría a cargo del Dr. Carlos R. Senestrari, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Campana 4710 y Avda. América 3301|5. — Propietario desconocido. — Partida Guía 295.828, año 1946, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Inmobiliaria), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Expediente Nº 3989, año 1956. — Interviene Cobrador Fiscal Adolfo Sciurano Castañeda, — Buenos Aires, noviembre 27 de 1956. — Carlos Rodolfo Senestrari, secretario.
e.2|1-Nº 2.874-v. 8|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio A. Dacharry, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría a cargo del Dr. Carlos R. Senestrari, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en M. Pedraza s|n. Propietario desconocido. — Partida Guía 85:,706, año 1946 para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Inmobiliaria), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene Cobrador Fiscal Adolfo Sciurano Castañeda. Expediente Nº 9390, año 1956. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1956. — Carlos Rodolfo Senestrari, secretario.

e.2|1-Nº 2.875-v.8|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio A. Dacharry, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría a cargo del Dr. Carlos R. Senestrari, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Echeverría s|n. Propietario desconocido. — Partida Guía 350.260, año 1946, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Inmobiliaria), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene Cobrador Fiscal Adolfo Sciurano Castañeda. — Exp. 3991, año 1956. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1956. — S.r: 350.260 - 9391 - Vale. — Rodolfo Senestrari, secretario.

e.2|1-Nº 2.876-v.8|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio A. Dacharry, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría a cargo del Dr. Carlos R. Senestrari, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Víctor Hugo s|n. — Propietario desconocido. — Partida Guía 305.269 (Parcela 2207; Lote 17); año 1946, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Inmobiliaria), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Expediente Nº 9392, año 1956. — Interviene Cobrador Fiscal Adolfo Sciurano Castañeda. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1956. — Carlos Rodolfo Senestrari, secretario.

e.2|1-Nº 2.877-v.8|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio A. Dacharry, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría a cargo del Dr. Carlos R. Senestrari, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Vía Ferrocarril Argentino s|n. y Bebedero 3989. — Propietario desconocido. — Partida Guía 369.228, año 1946, para que comparezca a estar a derecho, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Inmobiliaria), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene Cobrador Fiscal Adolfo Sciurano Castañeda. — Expediente Nº 9393, año 1956. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1956. — Carlos Rodolfo Senestrari, secretario.

e.2|1-Nº 2.878-v.8|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, doctor Julio A. Dacharry, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría a cargo del doctor Carlos R. Senestrari, se cita, llama y emplaza, por cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en POLA s|n. — Propietario desconocido. — Partida Guía Nº 61.553. — Año 1946, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Inmobiliaria), por cobro de Contribución Inmobiliaria y Multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene Cobrador Fiscal Adolfo Sciurano Castañeda. — Expediente Nº 9394. — Año 1956.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1956. — Carlos Rodolfo Senestrari, secretario.

e.2|1-Nº 2.879-v.8|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional, de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, doctor Julio A. Dacharry, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría a cargo del doctor Carlos R. Senestrari, se cita, llama y emplaza, por cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Pasaje EL TROVADOR 3048|50. — Propietario desconocido. — Partida Guía 251.126, año 1946, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Inmobiliaria), por cobro de Contribución Inmobiliaria y Multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Expediente Nº 9395, año 1956. — Interviene Cobrador Fiscal Adolfo Sciurano Catañeda.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1956. — Carlos Rodolfo Senestrari, secretario.

e.2|1-Nº 2.880-v.8|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, doctor Julio A. Dacharry, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría a cargo del doctor Carlos R. Senestrari, se cita, llama y emplaza, por cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en BESARES s|n. a MELIAN s|n. y VILELA s|n. (Parcela 333; Lote 14; Manzana 113). — Propietario desconocido. — Partida Guía 332.648; año 1946; para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Inmobiliaria), por cobro de Contribución Inmobiliaria y Multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Expediente Nº 9396, año 1956. — Interviene Cobrador Fiscal, Adolfo Sciurano Castañeda.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1956. — Carlos Rodolfo Senestrari, secretario.

e.2|1-Nº 2.881-v.8|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, doctor Julio A. Dacharry, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría a cargo del doctor Carlos R. Senestrari, se cita, llama y emplaza, por cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en M. ARTIGAS 6188. — Propietario desconocido. Partida Guía 75.574, año 1946, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Inmobiliaria), por cobro de Contribución Inmobiliaria y Multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Expediente Nº 9397, año 1956. — Interviene Cobrador Fiscal Adolfo Sciurano Castañeda.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1956. — Carlos Rodolfo Senestrari, secretario.

e.2|1-Nº 2.882-v.8|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, doctor Julio A. Dacharry, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría a cargo del doctor Carlos R. Senestrari, se cita, llama y emplaza, por cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en V. HUGO s|n. — Propietario desconocido. — Partida Guía 305.269, año 1946, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Inmobiliaria), por cobro de Contribución Inmobiliaria y Multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene Cobrador Fiscal Adolfo Sciurano Castañeda. — Expediente 9398, año 1956.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1956. — Carlos Rodolfo Senestrari, secretario.

e.2|1-Nº 2.883-v.8|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, doctor Julio A. Dacharry, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría a cargo del doctor Carlos R. Senestrari, se cita, llama y emplaza, por cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en CARABOBO s|n. — Propietario desconocido. — Partida Guía 148.513, año 1946, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Inmobiliaria), por cobro de Contribución Inmobiliaria y Multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Expediente Nº 9401, año 1956. — Interviene Cobrador Fiscal Adolfo Sciurano Catañeda.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1956. — Carlos Rodolfo Senestrari, secretario.

e.2|1-Nº 2.884-v.8|1|57

JUZGADOS NACIONALES DE COMERCIO

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nº 1, hago saber por cinco días el siguiente edicto:

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1956. — Autos y Vistos Resultando de las constancias de autos que se han cumplido las exigencias del artículo 10 de la Ley 11.719, declárase abierto el juicio de convocatoria de acreedores de LLUVIA DORADA S. R. Lda., y conforme a los artículos 13 y 89 de la misma Ley, resuelvo fijar el término de treinta días para que los acreedores presenten al síndico que resulte designado en la audiencia del día 24 de diciembre a las 10 horas —lo que se anunciará en el tablero del Juzgado—, los títulos justificativos de sus respectivos créditos de acuerdo al artículo 22 de la citada Ley: señalar el día 20 de marzo de 1957 a las 14 horas para que tenga lugar en la sala de audiencias del Juzgado la correspondiente reunión de acreedores, la que se realizará con aquellos que concurran, cualquiera sea su número: declarar intervenida la contabilidad del convocatario e intimar a éste con la prevención del artículo 12, deposite en Secretaría dentro de veinticuatro horas los libros de su contabilidad, a fin de que el Actuario cumpla con las disposiciones del inciso 4º del citado artículo 13, los que luego les serán devueltos; "Boletín Oficial" y "Será Justicia" haciendo conocer este auto, edictos que deberán ser publicados por el convocatario dentro de cuarenta y ocho horas, bajo apercibimiento de dársele por desistido de su petición; ordenar la suspensión de toda ejecución forzada sobre los bienes del deudor, salvo los que tuvieren por objeto el cobro de un crédito hipotecario o prendario: y dar al Señor Agente Fiscal la intervención que corresponde. Rep. la foja II. Ofíciese al Archivo de Actuaciones Notariales y Judiciales a ols efectos del decreto-ley 30003|56. — Ismael J. E. Casaux Alsina."

Nota. — En la misma fecha se dió cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 89 de la ley 11.719, fijándose en el tablero del Juzgado el aviso ordenado precedentemente. Conste.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1956. — Autos y vistos: Nómbrase síndico de esta convocatoria a don Guillermo Santiago Jones, a quien le ha correspondido según sorteo realizado en este acto conforme al artículo 89 de la ley 11.719, quien previo al desempeño de su cometido, deberá aceptar el cargo ante el actuario. Comuníquese por nota al Boletín Judicial, la precedente declaración. Rep. la foja. Ismael J. E. Casaux Alsina". — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 200.— e.3|1-Nº 38.568-v.9|1|57

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital Federal, Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría Nº 5 del infrascripto, se hace saber en los autos "MEDRANO, RICARDO ANDRES s/convocatoria", por cinco días, el siguiente edicto: Buenos Aires, diciembre 18 de 1956. Autos y Vistos: Atento a solicitud de fojas 3 y estando debidamente llenados los requisitos exigidos por la Ley 11.719, corresponde hacer lugar a la apertura del juicio de convocación de acreedores de Ricardo Andrés Medrano; síndico contador: Raúl Martín. Asamblea de acreedores: 18 de marzo de 1957, a las 14 horas, fíjase el plazo de 15 días a contar de la última publicación del presente, para que los acreedores entreguen o remitan al síndico designado, los justificativos de sus créditos. — Abelardo F. Rossi. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1956. — Mario Lassaga, secretario.

$ 300.— e.31|12|56-Nº 38.294-v.7|1|57

Núm. 5

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Dr. Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Autos y Vistos: Por presentado y por constituído el domicilio. Atento los recaudos acompañados y lo dispuesto por el artículo 13 y concordantes de la Ley de Quiebras, hágase saber a los acreedores de ESSES GOLSD Y CIA. S. R. L., la existencia de este juicio, para que dentro del término que vencerá el día 15 de marzo de 1956, presenten al Síndico don —que resulte desinsaculado el día 26 de diciembre— sorteado en este acto ante el actuario, los títulos justificativos de sus créditos; y convóqueselos para que concurran a la respectiva reunión que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 24 de abril de 1957, a las 14 horas, con el número que asistiere. Publíquese, al efecto, por el recurrente, edictos durante cinco días en el "Boletín Oficial" y en "El Cronista Comercial", dentro de las cuarenta y ocho horas de esta resolución, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de su petición. Intervéngase la contabilidad del deudor; de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 13, Inc. 4º de la mencionada ley; y señálase, para notificaciones en Secretaría, los días martes y viernes o el siguiente hábil si alguno de aquéllos fuere feriado. Rep. la foja. — Ell. "cinco" "Oficial" "martes" "viernes" vale. Testado "ocho" "Judicial" no vale. — Buenos Aires, diciembre veinticuatro de 1956. — Horacio Duncan Parodi, secretario.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1956. — Autos y Vistos: Nómbrase síndico al contador don Francisco Ramón Calvo que resultó desinsaculado en acto público celebrado en la fecha, debiendo llenar su cometido previa aceptación del cargo ante el Actuario. — Rep. la foja. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1956. — Horacio Duncan Parodi, secretario.

$ 500.— e.31|12|56-Nº 38.266-v.7|1|57

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Alejandro Elguera, se cita, llama y emplaza a OSCAR LARROSA, FRANCISCO MARSICANO, FRANCISCO CANOSA, CACHO CASTRO, JOSE CANTIL, ISABELINO BERNECHEA y JOSE MARIA SAIZ, para que dentro de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 958. B. que se les sigue por el delito de rebelión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Los autos tramitan por ante la secretaría a cargo del infrascripto. — La Plata, Noviembre 6 de 1956 — José Guillermo Villaverde, secretario.

e.17|12-Nº 2.634-v.29|1|57

CHUBUT

El doctor Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia de Chubut (Sección Esquel), cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS TORRES o TORRES FENOY, bajo apercibimiento de ley.

Esquel, catorce de diciembre de 1956. — M. González Gass, secretario.

$ 200.— e.31|12|56-Nº 38.206-v.14|1|57

El doctor Eduardo Gallardo, Juez Nacional de 1ra. Instancia de Esquel (Chubut), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA OBALLE para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento.

Esquel, diciembre 19 de 1956. — M. González Gass, secretario.

$ 200.— e.2|1-Nº 38.490-v.15|1|57

El doctor Eduardo Gallardo, Juez Nacional de 1ra Instancia con asiento en Esquel, Chubut, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARY JANE JONES de WILLIAMS, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Esquel, diciembre 20 de 1956. — M. González Gass, secretario.

$ 200.— e.31|12|56-Nº 38.169-v.14|1|57

El doctor Eduardo Gallardo, Juez Nacional de 1ra. Instancia con asiento en Esquel (Chubut) cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SANCHEZ, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Esquel, diciembre 20 de 1956. — M. González Gass, secretario.

$ 200.— e.31|12|56-Nº 38.168-v.14|1|57

El doctor Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia de Esquel (Chubut), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don BALTAZAR GONZALEZ para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento. — Esquel, diciembre 10 de 1956. — M. González Gass, secretario.

$ 200.— e.24|12|56-Nº 37.621-v.8|1|57

El doctor Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia de Chubut (sección Esquel), cita por diez días a herederos y acreedores de don CESAR FOGLIA y doña FRANCISCA MARTELLO de FOGLIA, bajo apercibimiento de ley. — Esquel, 6 de diciembre de 1956. — M. González Gass, secretario.

$ 200.— e.24|12|56-Nº 37.586-v.8|1|57

El doctor Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia de Chubut (sección Esquel), cita por diez días a herederos y acreedores de don GREGORIO MUTIO y doña ANTONIA CRESPO de MUTIO, bajo apercibimiento de ley. — Esquel, 7 de diciembre de 1956. — M. González Gass, secretario.

$ 200.— e.24|12|56-Nº 37.587-v.8|1|57

MISIONES

El Juez Nacional de Primera Instancia doctor Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de ERNESTO PROX.

Posadas, (Misiones), 21 de diciembre de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 200.— e.31|12|56-Nº 38.225-v.14|1|57

El Juez Nacional de Primera Instancia doctor Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de LEOPOLDO WISSNER.

Posadas (Misiones), noviembre 30 de de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 200.— e.31|12|56-Nº 38.226-v.14|1|57

El Juez Nacional de Primera Instancia doctor Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de OTACILIO PEREIRA.

Posadas (Misiones), diciembre 14 de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 200.— e.31|12|56-Nº 38.227-v.14|1|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno O. Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de TIBURCIO BAEZ — Posadas, 17 de octubre de 1956. — Aleida Albo Martirénez, secretaria.

$ 200.— e.24|12|56-Nº 37.670-v.8|1|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, Dr. Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANDRES RIPULA. — Posadas, 18 de diciembre de 1956. — Alaida Alba Martirénez, secretaria.

$ 200.— e.28|12|56-Nº 38.097-v.11|1|57

El Juez Nacional de Primera Instancia, Dr Diego A. Isasa, cita por quince días al Sr. Leocadio Maidana, para que comparezca a contestar la demanda bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausente, en los autos caratulados "Civil 279, año 1955, ZERPP ENRIQUE s|Tercería de dominio en juicio" Comercial Nº 561, año 1954, Juan Avelli y Cía. s|Leocadio Maidana s|Cobro Ejecutivo de Pesos" y "Civil 325, año 1954, Zerpp Enrique c|Juan Avelli y Cía. S.R.L. y Leocadio Maidana s|Tercería de Dominio". — Posadas, Octubre 24 de 1956 — Víctor Manuel Freaza, secretario.

$ 600.— e.17|12-Nº 36.738-v.8|1|57

LA PAMPA

Por disposición del señor Juez Nacional de La Pampa, Dr. Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante cinco días a estar a derecho a JUAN M. SCHONHOFF o quien sea dueño del inmueble registrado bajo partida 543742, ubicado en Sec. IV, fracción B, lote 14, Ch. 4 a, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor, en los términos del Decreto 1.793|56, Expte. 295|54.

Santa Rosa, 12 de noviembre de 1956. — Mario Alberto Aragón, secretario.

e.4|1-Nº 2.929-v.10|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de La Pampa, Dr. Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante cinco días a estar a derecho a LETICIA OCAMPO o quien sea dueño del inmueble registrado bajo partida 520569, ubicado en Sec. IX, fracción C, lote 6, chacra 85, bajo apercibimiento de nombrarlo Defensor, en los términos del Dto. 1.793|56. Expte. 111|53.

Santa Rosa, 12 de noviembre de 1956. — Mario Alberto Aragón, secretario.

e.4|1-Nº 2.930-v.10|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de La Pampa, Dr. Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante cinco días a estar a derecho a CARLOS ARENILLAS o quien sea dueño del inmueble partida 521.420, ubicado en Sec. XXIV, Frac. C, lote 9 g, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor, en los términos del Dto. 1.793|56. Expte. 391|55.

Santa Rosa, 12 de noviembre de 1956. — Mario Alberto Aragón, secretario.

e.4|1-Nº 2.931-v.10|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de La Pampa, Dr. Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante cinco días a estar a derecho a J. A. SANCHEZ o quien sea dueño del inmueble registrado bajo partida 520.754, ubicado en la Sec. XIV, Frac. A, lotes 7|8, 13|14, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor, en los términos del Dto. 1.793|56. Expte. 68|1953.

Santa Rosa, 12 de noviembre de 1956. — Mario Alberto Aragón, secretario.

e.4|1-Nº 2.932-v.10|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de La Pampa, Dr. Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante cinco días a estar a derecho a ROBERTO ROSSI o quien sea dueño del inmue-

ble registrado bajo partida 543.428, ubicado en la Sec. XXI, Frac. A, lote 5 S. E. bajo apercibimiento de nombrarle Defensor, en los términos del Dto. 1.793|56. Expte. 65|55.
Santa Rosa, 12 de noviembre de 1956. — Mario Alberto Aragón, secretario.
e.4|1-Nº 2.933.v.10|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de La Pampa, Dr. Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante cinco días a estar a derecho a MARIA C. RIVAS o quien sea dueño del inmueble registrado bajo partida 521.442, ubicado en la Sec. XXIV, Frac. D, lote 10, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor, en los términos del Dto. 1.793|56. Expediente 220|53.
Santa Rosa, 14 de noviembre de 1956. — Mario Alberto Aragón, secretario.
e.4|1-Nº 2.934.v.10|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de La Pampa, Dr. Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante cinco días a estar a derecho a MARIA B. VARGAS o quien sea dueño del inmueble registrado bajo partida 521.289, ubicado en la Sec. XXIV, Frac. A, lote 11 Sud, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor, en los términos del Dto. 1793|56. Expte. 216|53.
Santa Rosa, 14 de noviembre de 1956. — Mario Alberto Aragón, secretario.
e.4|1-Nº 2.935.v.10|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de La Pampa, Dr. Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante cinco días a estar a derecho a SUC. de JOSE GRILLO o quien sea dueño del inmueble registrado bajo partida 531.384, ubicado en Sec. XXIII, Frac. C, lote 25 a, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor, en los términos del Dto. 1793'56. Expte. 182|53.
Santa Rosa, 14 de noviembre de 1956. — Mario Alberto Aragón, secretario.
e.4|1-Nº 2.936.v.10|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de La Pampa, Dr. Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante cinco días a estar a derecho a ARISTIDES TORRES o quien sea dueño del inmueble registrado bajo partida 531.302, ubicado en la Sec. XXIII, Frac. B, lote 17 a, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor, en los términos del Dto. 1.793|56. Expte. 149|53.
Santa Rosa, 14 de noviembre de 1956. — Mario Alberto Aragón, secretario.
e.4|1-Nº 2.937.v.10|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de La Pampa, Dr. Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante cinco días a estar a derecho a RODOLFO NEGRE o quien sea dueño del inmueble registrado bajo partida 521.447, ubicado en Sec. XXIV, Frac. D, lote 7. bajo apercibimiento de nombrarle Defensor, en los términos del Dto. 1.793|56. Expte. 107|53.
Santa Rosa, 14 de noviembre de 1956. — Mario Alberto Aragón, secretario.
e.4|1-Nº 2.938.v.10|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de La Pampa, Dr. Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante cinco días a estar a derecho a EDUARDO LONDINAL o quien sea dueño del inmueble registrado bajo partida 521.255|256, ubicado en Sec. XXIII, Frac. A. lotes 15 b) y c), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor, en los términos del Decreto 1.793|56. Expte. 176|53.
Santa Rosa, 14 de noviembre de 1956. — Mario Alberto Aragón, secretario.
e.4|1-Nº 2.939.v.10|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de La Pampa, Dr. Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante cinco días a estar a derecho a SALOMON GUERSTEIN o quien sea dueño del inmueble registrado bajo partida 543.739, ubicado en Sec. IV, Frac. B, lote 14, chacra 3 b), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor, en los términos del Dto. 1.793|56. Expte. 292|54.
Santa Rosa, 14 de noviembre de 1956. — Mario Alberto Aragón, secretario.
e.4|1-Nº 2.940.v.10|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de La Pampa, Dr. Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante cinco días a estar a derecho a BERNARDO LAVIT o quien sea dueño del inmueble registrado bajo partida 543.758, ubicado en Sec. IV, Frac. lote 17, chacra 16 a), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor, en los términos del Dto. 1.793|56. Expte. 287|54.
Santa Rosa, 14 de noviembre de 1956. — Mario Alberto Aragón, secretario.
e.4|1-Nº 2.941.v.10|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de La Pampa, Dr. Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante cinco días a estar a derecho a PEDRO LAZARETO, o quien sea dueño del inmueble registrado bajo partida 543.571, ubicado en Sec. XXV, Fracción B, Lote 20, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, en los términos del Dto. 1.793|56, Expte. 281|54. — Santa Rosa, 14 de noviembre de 1956. — Mario Alberto Aragón, secretario.
e.4|1-Nº 2.942-v.10|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de La Pampa, Dr. Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante cinco días a estar a derecho a JACOBO ZEIGERMAN o quien sea dueño del inmueble registrado bajo partida 543.751, ubicado en Sec. IV, Frac. B, Lote 14, Ch. 8 b), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor, en los términos del Decreto 1.793|56. Expte. 298|54. — Santa Rosa, 14 de noviembre de 1956. — Mario Alberto Aragón, secretario.
e.4|1-Nº 2.943-v.10|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de La Pampa, Dr. Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante cinco días a estar a derecho a FELIPE BUSCARAN o quien sea dueño del inmueble registrado bajo partida 531.395, ubicado en Sec. XXIII, Frac. C. Lote 20 a), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor, en los términos del Dto. 1.793|56. Expte. 184|53. — Santa Rosa, 14 de noviembre de 1956. — Mario Alberto Aragón, secretario.
e.4|1-Nº 2.944-v.10|1|57.

Por disposición del Sr. Juez Nacional de La Pampa, Dr. Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante cinco días a estar a derecho a SALOMON PIPKIN o quien sea dueño del inmueble registrado bajo partida 543.747, ubicado en Sección IV, Fracción B, Lote 14, Chacra 7b), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor, en los términos del Dto. 1.793|56, Expte. 294|54. — Santa Rosa, 14 de noviembre de 1956. — Mario Alberto Aragón, secretario.
e.4|1-Nº 2.945-v.10|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de La Pampa, Dr. Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante cinco días a estar a derecho a C. M. DE LA HUERTA o quien sea dueño del inmueble registrado bajo partida 521.400, ubicado en Secc. XXIV, Fracción C, Lote 17, bajo apercibimiento de nombarle Defensor, en los términos del Dto. 1.793|56. Expte. 179|53. — Santa Rosa, 14 de noviembre de 1956. — Mario Alberto Aragón, secretario.
e.4|1-Nº 2.946-v.10|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de La Pampa, Dr. Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante cinco días a estar a derecho a JOSE D. SANTOS NICOSIA o quien sea dueño del inmueble registrado bajo partida 531.020, ubicado en Sec. XVIII, Frac. B, Lote 17 d), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor, en los términos del Dto. 1.793|56. Expte. 170|53. — Santa Rosa, 12 de noviembre de 1956. — Mario Alberto Aragón, secretario.
e.4|1-Nº 2.947-v.10|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de La Pampa, Dr. Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante cinco días a estar a derecho a RICARDO C. ALDAS o quien sea dueño del inmueble partida 521.322, ubicado en Sección XXIV, Fracción B, Lote 19 Norte, de La Pampa, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor, en los términos del Dto. 1.793|56. Expte. 89|1953. — Santa Rosa, 15 de noviembre de 1956. — Mario Alberto Aragón, secretario.
e.4|1-Nº 2.948-v.10|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de La Pampa, Dr. Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante cinco días a estar a derecho a PROPIETARIO DESCONOCIDO, o quien sea dueño del inmueble partida 520.733, ubicado en la Sec. 9, Frac. D, Ch. 44, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor, en los términos del Dto. 1.793|56. Expte. 510|1954. — Santa Rosa, 15 de noviembre de 1956. — Mario Alberto Aragón, secretario.
e.4|1-Nº 2.949-v.10|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de La Pampa, Dr. Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante cinco días a estar a derecho a JUANA P. DE MARTINEZ o quien sea dueño del inmueble partida 521.358, ubicado en la Sec. 24, Frac. B, Lote 7 a), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor, en los términos del Dto. 1.793|56. Expte. 390|1955. — Santa Rosa, 15 de noviembre de 1956. — Mario Alberto Aragón, secretario.
e.4|1-Nº 2.950-v.10|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de La Pampa, Dr. Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante cinco días a estar a derecho a OSCAR B. BACIGALUPPI o quien sea dueño del inmueble registrado bajo partida 531 068, ubicado en Sec. 18, Frac. C, Lote 25 c) N., bajo apercibimiento de nombrarle Defensor, en los términos del Decreto 1.793|56, Expte. 286|54.
Santa Rosa, 15 de noviembre de 1956. — Mario Alberto Aragón, secretario.
e.4|1-Nº 2.951-v.10|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de La Pampa, Dr. Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante cinco días a estar a derecho a propietario desconocido o quien sea dueño del inmueble partida 541.429, ubicado en la Sec. X, Frac. B, Lote 16SE, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor, en los términos del Decreto 1.793|56, Expte. 72|1955.
Santa Rosa, 15 de noviembre de 1956. — Mario Alberto Aragón, secretario.
e.4|1-Nº 2.952-v.10|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de La Pampa, Dr. Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante cinco días a estar a derecho a JUAN BRUSCO o quien sea dueño del inmueble partida 521.292, 521.306 y 543.833, Sec. 24, Frac. B, Lote 20|21 y Sec. X, Frac. F. Lote 9 pte. de La Pampa, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor, en los términos del Decreto 1.793|56, Expte. 217|53.
Santa Rosa, 15 de noviembre de 1956. — Mario Alberto Aragón, secretario.
e.4|1-Nº 2.953-v.10|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de La Pampa, Dr. Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante cinco días a estar a derecho a A. VAQUEIRO o bien sea dueño del inmueble partida 521.388, ubicado en XXIV, Frac. C, Lote 13 NO. de La Pampa, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor, en los términos del Decreto 1.793|56, Expte. 116|53.
Santa Rosa, 15 de noviembre de 1956. — Mario Alberto Aragón, secretario.
e.4|1-Nº 2.954-v.10|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de La Pampa, Dr. Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante cinco días a estar a derecho a propietario desconocido o quien sea dueño del inmueble partida 521.408, ubicado en la Sec. 24, Frac. C, Lote 25E, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor, en los términos del Decreto 1.793|56, Expte. 776|54.
Santa Rosa, 15 de noviembre de 1956. — Mario Alberto Aragón, secretario.
e.4|1-Nº 2.955-v.10|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de La Pampa, Dr. Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante cinco días a estar a derecho a JOSE A. PODESTA o quien sea dueño del inmueble partida 530.767|765, ubicado en Sec. XVIII, Frac. A, Lote 25, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor, en los términos del Decreto 1.793|56, Expte. 889|54.
Santa Rosa, 15 de noviembre de 1956. — Mario Alberto Aragón, secretario.
e.4|1-Nº 2.956-v.10|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de La Pampa, Dr. Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante cinco días a estar a derecho a Zona Vías FONDFS. o quien se adueño del inmueble partida 506.751, ubicado en Sec. II, Frac. C, Lote 16. SE., bajo apercibimiento de nombrarle Defensor, en los términos del Decreto 1.793|56, Expte. 424|1954.
Santa Rosa, 15 de noviembre de 1956. — Mario Alberto Aragón, secretario.
e.4|1-Nº 2.957-v.10|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de La Pampa, Dr. Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante cinco días a estar a derecho a RODOLFO BEVISTAIN o quien sea dueño del inmueble partida 530.778, ubicado en Sec. XVIII, Frac. A, Lote 21 j), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor, en los términos del Decreto 1.793|56, Expte. 863'54.
Santa Rosa, 15 de noviembre de 1956. — Mario Alberto Aragón, secretario.
e.4|1-Nº 2.958-v.10|1|57

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 2

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado número dos, Doctor Enrique Giraudy, Secretaría número cuatro desempeñada por el suscripto; por diez días en autos: "ALFARO MARTIN MIGUEL. Sucesión", se hace saber que "Alfonso P. Monasterio y Cía.", con oficinas en Florida 336, Teléfono 45-2950, rematará sobre la misma una finca sita en Rioja 175|77|79, Capital, el día 17 de febrero de 1957, a las diez horas; totalmente ocupada por inquilinos, edificio sobre lotes de 7,794 mts. de frente sobre Rioja por 17,75 mts. fondo; linda: Norte con señora de Pardo fondo Juan Tadeo; Sud con Luis Roncoroni, paredes medianeras todo según títulos perfectos en autos. — Contado, mejor postor. — Base: $ 70.800 m|n. c|L. — Seña 10 o|o, comisión 3 o|o. Padrón Inmobiliario 193613. — Más informes: oficinas mencionadas. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1956. — Francisco Lagos, secretario.
$ 500. — e.3|1-Nº 38.549-v.16|1|57

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 5, hace saber por cinco días, en autos MAGGI de OTTONELLI, ENRIQUETA LUISA c|STEKAR FRANCISCO, s|cobro hipotecario, que el martillero René Bernardo Rigou, venderá públicamente una finca con frente a la calle Ramón L. Falcón Nº 6371 y 6373, hoy también número 6369. entre las de Fonrouge y Oliden, edificada en terreno que mide 18 mts. de frente al Sud por 34.90 mts. de fondo y un lote de una fracción de terreno con frente a la calle Ramón L. Falcón sin número, al lado del número 6365, entre las de Olíden y Fonrouge el que se compone de 8.56 mts. de frente al Sud, ocho metros cincuenta centímetros en el contrafrente al Norte, 34,65 mts. de fondo en el costado Este y 34,70 metros en el costado Oeste, lo que forma una superficie de 290 metros 54 decímetros cuadrados. — Base $ 120.000. — El sábado 19 de enero de 1957, a las 16 horas, en los mismos. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. Más informes en Avenida de Mayo 981, escritorio 107. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1956. — S|r.: "6369" Vale; E| "Luisa" Vale. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 350. — e.3|1-Nº 38 548-v.9|1|57

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, Secretaría Nº 5 del doctor Ricardo L. Burnichon, hace saber por 5 días que en autos "ARRIGHI, FEDERICO PEDRO c|LUZARDO, JUAN BAUTISTA s|cobro hipotecario, los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 24 de enero, a las 15.30 hs., en su hall, San Martín 388, Capital, los lotes 1, 2 y 3 —manzana 43 en el partido de General Pueyrredón—, midiendo cada lote: Nº 1: esquina calle Nueva y Av. Diagonal Norte, 29m.728 al S. s|Diag. Norte, 2m.44 ochava al O., 45m.988 al N.O. s|calle Nueva y 36m.451 al E., superficie de 593 mts. cs., 13 ds. cs. y 59 cs. cs.; lote 2: con tres frentes, 8m.26 al N.O. s|calle Nueva, 4m.24 ochava al N., 13m.80 al N.E. sobre calle 30, 33m.532 al E., 20 mts. otro frente al S. s|Diag. Norte y 36m.451 al O., superf. de 790 mts. cs., 11 ds. cs. y 87 cs. cs., y lote 3: esquina de 30 y Avda. Diagonal Norte, 47m.264 frente al N.E. s|calle 30, 2m.45 ochava al S.E., 34m.401 otro frente al S. s|Av. Diag. Norte, 33m.582 al O., con sup. de 624 mts. cs., 65 ds cs. y 19 cs. cs. base en block, $ 394.700 m|n. al contado. — 8 % de seña y 3 % de comisión.
Buenos Aires, diciembre de 1956. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 400.— 4|1-Nº 38.643-v.10|1|57

Núm. 3

JUDICIAL: 11 Chacritas, en Merlo, Pcia. de Bs. As., Paraje denominado "Cascallares". Base en block $ 100.000. — Comprenden las manzanas "L", lotes Nº 1, 2, 3 y 4, con una sup. total de 21.367.35 m. c. — manzana "M", lotes 1, 2, 3 y 4, con una superficie total de: 21.739.68 m. c. y de la manzana "N", lotes 1, 2 y 3 con una sup. total de 16.767,39 m. c. — Superficie total de las 11 fracciones: 59.874.40 m. c. — El jueves 17 de enero de 1957, a las 17 hs., en Sarmiento 643. 2º piso, Cap. Federal. La escritura de venta será otorgada dentro de los 60 días de la notificación del auto que aprueba el remate, por ente los escribanos Dr. Raúl M. Vila Sánchez, y|o Norberto J. Vila Sánchez. Venta ordenada por el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, en los autos MALTESE HUMBERTO c| RODOLICO ROQUE PASCUAL y otros s/cobro ejecutivo", que tramita por ante la secretaría del Dr. Lucio L. Meléndez; 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o Comisión. — 10 Publs. B. Oficial y Clarín. — Juan Cruz Vidal & Cía., Sarmiento 642, 2º piso, T. E. (45) 3924 y 3975. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 600.— e.4|1-Nº 38.704-v.17|1|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, Secretaría Nº 9 del doctor Lucio L. Meléndez, hace saber por 10 días que en autos "GONZALEZ o GONZALEZ MUIÑA, CONSTANTINO s/sucesión", los martilleros A. C. Taquini y Cía., subastarán públicamente el día 17 de enero, a las 15.30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble Estados Unidos 3369, edificado en lote 2, manzana 3 de 8m.66 frente al S. por 24mts. costado E. y 25 mts. al O., base $ 47.000 m|n., al contado, entregándose en las condiciones de ocupación en que se encuentra. — 8 o|o de seña y a cuenta de precio y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 400.— e.4|1-Nº 38.644-v.17|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Mario E. Calatayud, secretaría Nº 7 del escribano Heriberto Enrique Ballerini, en expediente 29219, el martillero Helmo René González Fischer, con oficinas en la calle Tucumán 1438, 2º piso, oficinas 203, ha sido designado para rematar en pública subasta, un lote de terreno, ubicado en el cuartel cuarto del Partido de General Sarmiento, de la Provincia de Buenos Aires, localidad de Tortuguitas, designado en el plano de subdivisión aprobado por la Dirección de Geodesia. Nº 48-119-50, como lote Nro. 1. manzana "D" y cuyas medidas según título son: 10.34 m. frente al camino de acceso a la estación Tortuguitas; 10.16m en su contrafrente; 44.30 m. de fondo, o sea una superficie de 454.07m. c. Base de venta $ 16.634.00 al contado o bien con las siguiente facilidades: 20 % al contado y el saldo del 80 % restante pagadero en 8 cuotas semestrales con el 8 % de interés anual, con garantía hipotecaria de primer grado. Remate: el día 17 de enero de 1957, a las 17 horas en Tucumán 1438, 2do. piso, oficina 203. Seña 8 %, comisión 3 %, en dinero efectivo. Informes: en las oficinas del martillero Publíquese 10 días en el "Boletín Judicial" "Lex" y dos días en "La Prensa". de la Capital Federal. — Buenos Aires diciembre 26 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 800.— e.2|1-Nº 38.397-v.15|1|57

Núm. 4

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Guillermo Borda, Secretaría Nº 11. hace saber por cinco días en autos: BERNARDEZ, MANUEL VALENTIN c/MONCAUT DE MACERATESI IZA LORENZA y MACERATESI, GUERINO s/sucesiones s/ejecución hipotecaria, que el martillero propuesto José E. Miruri, rematará el lunes 14 de enero, a las 17, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital Federal, la finca calle Leiva 4619, con tres departamentos y uno en consthrucción, cuya rentas y ocupantes son: Departamento A: Sra. Margarita Mercedes Galbo Vda. de Maceratesi (heredera); departamento B: Sra. Rosa Kaplan de Gorner y renta $ 500 al mes; departamento C: en construcción en altos y departamento D: Sr. Roberto Dib y renta $ 200 al mes. — Renta total: $ 700 mensuales. — A 1 cuadra de Dorrego, 3 de Parral, 3 de Warnes y 5 de Corrientes, Estación Dorrego del subterráneo y Parada Chacarita del F.C.N.G.S.M. — Mide: 8m.66 frente; 9m.64 contrafrente por 26m.35 fondo costado Noreste y 31m.37 fondo costado Sudoeste. Base $ 130.000. 8 o|o de seña a cuenta de precio. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, 27 diciembre 1956. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 300.— e.4|1-Nº 38.671-v.10|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, secretaría Nº 26, se hace saber por diez días en los autos "LIOI MIGUEL ARCANGEL, su sucesión, que el martillero Miguel Alfredo Cassano, rematará el día 13 de enero de 1957 a las 17 y 30 horas, sobre la misma, la finca situada en la Capital Federal, en la calle Danel 1476 entre Constitución y Pavón, edificada en terreno que mide según títulos 8m66 de frente, 28m48 en su costado Norte, 28m32 en su costado Sur y 8m82 en su contrafrente. y según mensura 8m66 de frente. 26m64 en su lado Norte, 28m41 en el Sur, y 8m98 en su contrafrente. con una superficie total de 240.57 metros cuadrados. — La propiedad se entrega en el estado de construcción en que se encuentra, con sa-

la y antesala, desocupadas, y el resto arrendado. — Tasación judicial pesos 105.437 moneda nacional. — Base de venta, setenta mil doscientos noventa y un pesos con cero treinta y dos cts. moneda nacional. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Al contado. — Para más informes: En secretaría o en las oficinas del martillero, calle Tucumán 1438, piso 3º. Teléfono 40-7381|2|3. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1956. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.

$ 700.— e.4|1-Nº 38.623-v.17|1|57

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, Secretaría Nº 12 del doctor Juan A. Casaubón, hace saber por 10 días que en autos "HIOTTO de RODRIGUEZ, JUANA ELENA c|NEMSROVSKY MUNI, sucesión, s|cobro hipotecario", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el domingo 20 de enero de 1957, a las 15 horas sobre los mismos, tres lotes de terreno en V. Libertad, Partido de San Martín, Avenida de Mayo entre 3 de Febrero y Chivilcoy, números 6, 7 y 8, manzana 46, midiendo el Nº 6: 8m66 frente al N. E. por 46m40 al S. E.; igual frente el Nº 7 por 46m40 al N. O. y 46m57 al S. E. y el Nº 8, de 8m66 frente al N. E. por 46m57 al N. O. y 46m74 al S. E., base en block de $ 95.000 m|n., al contado. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1956. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.

$ 500. — e.3|1-Nº 38.562-v.16|1|57

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, Secretaría Nº 11 del doctor Ranulfo J. González, hace saber por 10 días, que en autos "SOLOAGA, ALEJANDRO Y SOLOAGA, AMALIA c/QUINTANA UNZUE de LURO MERCEDES s/cobro hipotecario de pesos", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte y en común con la firma Héctor A. Maffia, de General Pinto, subastarán públicamente el 10 de enero de 1957, a las 15:30 hs., en su hall, San Martín 388, Capital, una fracción de campo, ubicada en la Provincia de Bs. Aires, en los partidos de Bragado y Alberti, constituída por los lotes números 1 al 14, del establecimiento "Los Manantiales" con superficie total de 944 hectáreas, sobre la estación Mechita y frente a la ruta pavimentada Nº 5, con las medidas lineales y linderos que surgen de la escritura de obligación hipotecaria obrante en autos. — El campo está ocupado y arrendado en parte, según surge de autos. — Base de venta de $ 2.075.000 moneda nacional. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.

$ 700.— e.24|12|56-Nº 37.646-v.8|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional Civil, Dr. Guillermo Borda, Secretaría autorizante, hácese saber por ocho días en autos "Nº 25.913|52 s|Escrituración", el martillero Oscar M. Ladvocat, rematará el 12 de Enero de 1957, a las 9 horas en punto, en Tucumán 1531, un departamento ubicado en Rodríguez Peña 450 Capital, unidad 16, piso 7º, constando de dos dormitorios: living comedor; cocina, baño y dep. servicio. Ocupado. Base pesos 45.000 al contado. Seña 8 % y Comisión 3 % en efectivo en el acto del remate. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1956.

$ 320.— e.2|1-Nº 38.364-v.11|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Nº 4, a cargo del doctor Guillermo Borda, Secretaría del firmante, se hace saber por cinco días en los autos caratulados BRANZO ELVIO c|CACCIA EUGENIO s|interdicto de recobrar, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará los muebles y efectos de uso personal establecidos en los autos de referencia. El día Viernes 11 de Enero a las 9 horas en Tucumán 1432, Capital. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1956.

$ 150.— e.2|1-Nº 38.441-v.8|1|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Guillermo A. Borda, Sec. del autorizante en autos "SEIJAS JOSE MARIA c. DI GUILLERMO LUIS, s. ejecutivo", hácese saber por cinco días que el martillero Fulvio Galimi rematará 3 lotes de terreno con todo lo edificado, ubicado en Boulogne Pdo. de San Isidro, Prov. de Buenos Aires, lote 10, manzana A, frente Olazábal entre calles uno y dos, mide 10 mts. frente S. O. 44.07 mts. costado S. E., 10 mts. contrafrente N. E. y 44.02 costado N. O. Sup.: 440.45 m. c. — Lote 11 manz. A. frente Olazábal, entre calles uno y dos mide 10 metros frente S. E. 43.97 costado N. O., 10 mts. al N. E. y 44.02 costado S. E., Sup.: 439.95 m. c. — Lote 16, manz. A., frente calle uno, entre Bulnes y Olazábal 10 mts. frente x 29.78 fondo. Sup.: 297.80 m. c. Base: $ 159.505,40 m|n. A contado. El 19 de Enero a las 16 s|la misma. Al contado. Seña 8 % Com. 3 % en efectivo — Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1956.

$ 300.— e.2|1-Nº 38.505-v.8|1|57

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roque L. Claps Secretaría Nº 15 del autorizante, hácese saber por diez días que en los autos "MARQUET DOMINGO, su sucesión", el martillero Roberto Damián Herrera, con oficinas en la calle Lavalle 1206, piso 6º, L. T. E. 35-0839|9231, rematará: El día 19 de enero de 1957, a las 15 horas y sobre el mismo, un lote ubicado con frente a la calle Erézcano Nº 2895, entre las de Itaquí y vías del F. C. G. Bs. As., lote "F" de la manzana 21, midiendo 10.73 m. de frente al N. E. 31.77 m. de contrafrente al S. O., 41.565 m. de fondo al N. O. y 46.54m. al E., lindando por su frente con calle Erézcano, al E., con vías F. C. G. Bs. As., al S. O., con fondos lotes e, g, h y 5, y por el N. O. con lote 24. Base de venta $ 15.833,33. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Ad Corpus. En el estado en que se encuentra. Desocupado. Pavimentos pagos. — Buenos Aires, 28 de Octubre de 1956. Dr. Octavio Bungo, secretario.

$ 600.— e.2|1-Nº 38.398-v.15|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roque L. Claps, Secretaría Nº 15 del autorizante, hácese saber por diez días que en los autos "MARQUET, DOMINGO, su sucesión", el martillero Roberto Damián Herrera, con oficinas en la calle Lavalle 1206, piso 6º, L. T. E. 35-0839|9231, rematará: El día 19 de Enero de 1957, a las 15,30 horas, sobre los mismos, los inmuebles, lotes g, b y 5 de la manzana 21, con frente a la calle Matanza Nº 2880|84 y s|n. Entre las de Itaquí y vías del F. C. C. G. Bs. As., midiendo c|u 8,66m. de frente al S. O. por 41,565m. de fondo, lindando unidos, por su frente con la calle Matanza, al SE. con lote e, al NO. con lote 5 y al NE. con parte fondo lote f. Lote 6, manzana 21, Matanza s|n. entre las de Itaquí y Fructuoso Rivera, midiendo 8,66m. de frente al S. por 41,565m. de fondo, lindando por su frente con calle Matanza, al N. con fondo lote f, al O. con lote 6 y al E. con lote h., con edificación de madera y zinc. Renta $ 155. — Base de venta: $ 52.800.— al contado Seña 8 %. Comisión 3 %. Ad Corpus. En el estado en que se encuentra. — Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1956. — Octavio Bunge, secretario.

$ 700.— e.2|1-Nº 38.399-v.15|1|57

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Roque L. Claps, Secretaría Nº 14 del doctor Julio A. Dacharry Sánchez, hace saber por 10 días que en autos "ALVAREZ CARBALLO, RESTITUTO c|ARANZAZU, RODRIGUEZ GARONE de RODRIGUEZ PELLIZA STURIZA, ELENA s|juicio ejecutivo", los martilleros A. C. Taquini & Cía., subastarán públicamente, el día 20 de enero, a las 17,30 horas, sobre la misma la finca en San Fernando, calle Once de Septiembre Nº 1783, edificada en lote 5b de 1m462 frente al N. E., 6m962 contrafrente al N. O., 12m79 de fondo costado N. O. y el costado S. E. formado por línea quebrada de 9m60; 0m50 y 3m48, respectivamente, base m$n. 70.000. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, diciembre veinticuatro de 1956. — 20 sobre testado vale. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 500. — e.3|1-Nº 38.558-v.16|1|57

Núm. 8

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, secretaría Nº 23 del doctor Zenón J. Santillán, hace saber por 10 días que en autos "SOCOLOVSKY, GABRIEL s|sucesión", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 26 de enero de 1957, a las 17 horas, sobre los mismos, los siguientes lotes: En Mar del Plata, Part. General Pueyrredón, General Lavalle esquina Gral. Roca, lote 1 a, plano subdivisión, manzana "K", quinta 212, de 14m10 sobre Gral. Lavalle, 4m24 en ochava, 20m53 sobre Gral. Roca y 17m10 de contrafrente, base $ 200.— m|n. el metro cuadrado (plano de fs. 129 de autos); lotes "J", "K", "L" y "M", manzana "B", quinta 199, con frente a San Lorenzo y a Gral. Roca, midiendo los designados como "J" y "M", 10m392 de frente por 42m516 de fondo y los establecidos como "K" y "L" 10m392 de frente por 43m30 de fondo, con base de $ 140.— m|n. el metro cuadrado (plano de fs. 328 de autos). — Pavimentos pagados, pudiendo pagarse los precios de compra, 20 o|o en el acto del remate como seña; 20 o|o al escriturar dentro de los 120 días de efectuada la subasta y el saldo a 1 año de plazo, con 8 o|o interés anual y garantía hipotecaria en 1er. término; los intereses por saldos de precio se adeudarán desde la fecha en que los compradores sean notificados de la aprobación del remate. — Escrituras, condición de venta, ante escribano designado por la sucesión vendedora. — 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1956. — Zenón Santillán, secretario.

$ 900.— e.4|1-Nº 38.639-v.17|1|57

JUDICIAL. — Por disposición señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, secretaría Nº 23 del doctor Miguel Angel Culaciati Lonné, se hace saber por cinco días que en autos "DANGLA MARGARITA y ELOY MONCLA s|sucesiones" el martillero José Martínez Ferrer rematará el día domingo 13 de enero corriente a las 16 horas en la misma, la propiedad calle Carabobo 542, que se encuentra alquilada. Terreno de 8m66 de frente al Oeste por 36m87 de fondo, base pesos 33.500.— m|n. — Comodidades: cuatro habitaciones, galería, baño, cocina, jardín al frente, 8 o|o de seña y a cta. precio y comisión 3 o|o, en efectivo. — Puede visitarse. Informes, Junín 1255 8º piso, Dto. 22. Teléfono 84-2590. — D. G. I. Nº 30.473. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

$ 250.— e.4|1-Nº 38.522-v.10|1|57

JUDICIAL: Por orden del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Roberto M. Tieghi, Secretaría Nº 24, del Dr. José M. Monclá, se hace saber por cinco días que en autos "PETTITI de BLANCO, YOLANDA, su sucesión", ha sido designado martillero el Sr. R. Daul, quien procederá a la venta en pública subasta de la propiedad ubicada en la calle Garzón Nº 3501 y 3513 al 3523 esq. Pergamino Nº 689, edificada con las siguientes medidas: 18,18 m. de frente al S. E. por 11,14 m. de fondo al N. E. según títulos y antecedentes. Base $ 44.000 m|n. Venta al contado, el viernes 11 de enero de 1957, a las 18 horas, en la misma propiedad. Seña 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o Informes: Ciudad de La Paz Nº 870, teléfono 76-2308. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1956. — José M. Monclá, secretario.

$ 250.— e.31|12|56-Nº 38.010-v.7|1|57

Núm. 9

JUDICIAL. — En Mar del Plata. Propiedad Olazábal 1657|59|61, entre Avenida Luro y San Martín. Inmediata a la estación del ferrocarril. Terreno mide 8m48 de frente al SE. por 26m15. Superficie: 224mc.6285. Consta de Planta Baja al frente: Depto. Nº 1: comedor, dormitorio, baño, cocina, pieza de servicio, garage. Alquiler, $ 400.— mensuales. Departamentos 2 y 3: cada uno comedor, dormitorio, baño, cocina y patio. Alquiler $ 300 y 200, respectivamente. — Planta Alta, Departamento Nº 4: gran comedor, 2 dormitorios, baño, cocina y patio. Terraza. Alquiler $ 700.— Información suministrada por el demandado. Base $ 100.000.— m|n. Venta "ad-corpus". — El Sábado 12 de Enero de 1957, a las 17 horas sobre la misma. Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Jorge F. Fliess (Nº 9), Secretaría del Dr. Carlos M. Saubidet, en el Expediente "PAVESE CARLOS c|GARCIA ODILO o GARCIA GOMEZ ODILO s|ejecución hipotecaria". — 8 % a cuenta de precio. — Comisión 3 %. — Manfredi, Fábregas y Cía., Bmé. Mitre 226 — Carlos M. Saubidet, Secretario. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 480.— e.2|1-Nº 38.514-v.11|1|57

Núm. 11

JUDICIAL — Avenida Directorio formando esquina con la calle Fonrouge, lote Nº 5 el que es parte del lote letra "d" de la manzana Nº 7, compuesto de 4,46 metros de frente al N.O.; 24,50 metros en su otro frente al N.E.; 6,00 metros en la ochava que mira al N. y une las dos calles precedentes; 8,66 metros en su costado S.E. y 28,70 metros en el S.O. "ad corpus". — Base m$n. 75.000 contado. — El 13 de enero de 1957 remataré en hall de la calle Bartolomé Mitre 835, piso 3º, Capital, a las 9 horas, por mandato del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 33 en autos "VEBER ANGEL ENRIQUE y otra c|MENDEZ ARMANDO s|ejecución hipotecaria" — Cinco publicaciones en Boletín Oficial y "La Nación". — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Más informes al martillero Manuel A. B. Obligado, Bartolomé Mitre 835, piso 3º; T. E. 34-1096. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1956. — El Secretario.

$ 250. — e.3|1-Nº 38.525-v.9|1|57

Núm. 12

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 36 del doctor Diego L. Barroetaveña, hace saber por 5 días que en autos "MARZO, ALEJANDRO c|PERASSI de MAURICH, GUILLERMA JORGELINA, s|ejecución hipotecaria", los martilleros A. C. Taquini y Cía. — a propuesta de parte —, subastarán públicamente el domingo 20 de enero de 1957, a las 16,30 hs., sobre el mismo, el inmueble en Beccar, Part. de San Isidro, Julián Navarro Nº 768, edificado en lote 8, manzana 15, de 8m.66 de frente al N.O., 27m.203 al N.E., 8m.66 al S.E. y 27m.185 al S.O., con base de pesos 72.749,30 m|n. 8 % de seña y 3 % de comisión. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1956. — Diego L. Barroetaveña, Secretario.

$ 250.— e.3|1-Nº 38.561-v.9|1|57

JUDICIAL. — Morón, Monseñor Haffrainge (antes Los Plátanos) entre Avellaneda y Santa Teresa (antes Nueva H) edificio industrial edificado en terreno formado por los lotes 13 y 14 de la manzana F, que miden respectivamente 10m. al S. O.; 10m5 contrafrente; 42m91 al N. O.; 41m92 al S. E. Sup.: 424,15 m|c y 10m. al S. O.; 10m30 contrafrente; 42m91 al S. E. y 43m70 al N. O. Sup.: 433,05 m|c. Base retasada $ 122.371,50. Por orden del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland, Secretaría del Dr. Bernardo Rosenfeld, a propuesta de parte, en los autos "LA HOLANDO SUDAMERICANA, CIA. DE SEGUROS S. A. c|LOPEZ JULIO JACINTO s|ejecución hipotecaria". Rematarán el miércoles 9 de enero a las 16 horas en Florida 239. 8 % seña, 3 % comisión. — Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1956. — 10 días, Boletín Oficial y Clarín. — Bernardo Rosenfeld, secretario.

$ 500.— e.21|12-Nº 37.423-v.7|1|57

Núm. 13

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge I. Garzón Maceda, secretaría del doctor Luis E. Rodríguez, hácese saber por cinco días que en los autos SHEAHAN, JUAN FRANCISCO, sucesión, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 13 de enero de 1957 a las siguientes horas los bienes ordenados vender, a saber: A las 16 horas en Mar del Plata, lote 6, manzana B, con frente a la calle 106 (hoy Tucumán) entre El Cano y Gaboto, baldío, mide 10m392 de frento al NO, por 39m266. Superficie 408 mc. 05. Base $ 60.— el metro cuadrado. — A las 16 horas, en Talar, Partido de Las Conchas, lote a) y b) de la manzana 7, calle Güemes con frente también a Brasil y Pasteur, con superficie de 795 mc. 50 cada lote y base de $ 16.666,67 el lote a) y $ 15.153,33 el lote b). — A las 17 horas en Los Polvorines, lote 2 de las manzana J, que mide: 30 metros de frente al NO. sobre calle; 20 metros en el contrafrente lindando con Alzaga Unzué, 51m03 en el NE., con el lote 1 y 50m93 con el lote 3. — Base $ 10 al metro cuadrado. — El precio podrá pagarse: Mitad al contado y mitad a uno o dos años de plazo con 7 o|o de interés anual pagaderos por semestres anticipados y garantía hipotecaria. Escrituras ante los escribanos Alfredo E. Bollo y|o Alberto J. Palmeiro (Avenida de Mayo 953). — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1956. — Luis Emeterio González, secretario.

$ 400.— e.4|1-Nº 38.727-v.10|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, secretaría Nº 37 del autorizante, se hace saber por diez días que en los autos "DAMIANO DE GIORDANO CARLOTA s|sucesión", se ha designado al martillero José B. Orioli, para que proceda a la venta en pública subasta de dos inmuebles ubicados en esta Capital, calle Las Heras 2043 - 45 compuesto de un local, 4 habitaciones, 1 baño, 1 cocina; renta bruta $ 650,00 m|n. mensuales, mide: 7,79 x 27.27 mts. ocupado por 1 inquilino y 1 subinquilino. — Base: $ 42.333,32 m|n. venta al contado, y un tercio de un inmueble ubicado en la calle Maipú 938|40|42 compuesto de 8 departamentos ocupados por 8 inquilinos y 18 subinquilinos; renta bruta: pesos 700.00 m|n. mensuales, mide: 9,52 por 52,82 mts. — Base: $ 60.555,54 m|n. venta al contado. — Remate: día 16 de enero de 1957, a las 10 horas. — Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. — Paraná 608, 4º piso. Teléfono 42-1488.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.

$ 600.— e.28|12|56-Nº 38.018-v.11|1|57

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, Secretaría Nº 39, del doctor Jorge Escuti Pizarro, hace saber por 5 días que en autos "ESTEVANEL, LELIA INES y DOS SANTOS, MANUEL c|BATTIONI, LEONALDO GERONIMO, sobre cobro hipotecario", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el día 10 de enero de 1957, a las 15,30 hs., en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble ubicado en Part. de Morón — paraje Arroyo Morón — calle cinco, hoy Gral. Mosconi, entre seis y siete, en lote 9, manzana 20, de 10 mts frente al N., por 36m.60 de fondo, con base de $ 60.000 m|n. El inmueble se halla alquilado a razón de pesos 600 m|n. mensuales, según manifestación de la actora. 8 % de seña y 3 % de comisión. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 200.— e.3|1-Nº 38.559-v.9|1|57

Núm. 14

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Jugado número 14, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que DOMINGO y MAZZA GANZA de MARCHESI, DOMINGA, s|sucesión", ha MARCHESI DOMINGA s|sucesión", ha sido designado el martillero don Marco Antonio Cigorraga, para que venda en pública subasta, los siguientes bienes inmuebles ubicados en esta Capital Federal: calle Semillosa Nº 587 (entre Juan Bautista Alberdi y Valle), edificada en terreno que mide: 8m,66 de frente al Este, por 23m,65 de fondo en el costado Norte y 23m,64 en su otro costado al Sud. Superficie total: 156,02m.2. Ad corpus. Consta de: 3 habitaciones, 2 grandes y una chica, cocina y w.c. Sin contratos. D.G.I. número 30,280. Base de venta: $ 48.866,66 moneda nacional al contado, 2|3 partes de la tasación. Calle San Ireneo números 365|67 (entre Juan Bautista Alberdi y Formosa), edificada en terreno que mide: 8m,66 de frente al Este por 24m,82 de fondo en el lado Sud; 22m.90 en su otro costado al Norte y 8m,70 de contrafrente al Oeste. Superficie total: 207,10 m2. Ad corpus. Consta de 4 habitaciones, 2 grandes y 2 chicas, cocina, w.c. y un local chico. Sin contratos. D.G.I. Nº 30.279. Base de venta: $ 38.133,33 m n. al contado 2|3 partes de la tasación. Remate: el día 13 de enero de 1957 a las 11 y 12 horas respectivamente, sobre las mismas. Seña 8 %. Comisión 3 %, al contado y en efectivo. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.

$ 450.— e.3|1-Nº 38.546-v.9|1|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo R. De Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 42, a cargo del Dr. Carlos María Peltzer Márquez, en autos: "CARBONE JOSE MARIA contra RISEZ JOSE; MUNTANER COLL ENRIQUE WENCESLAO y NUÑEZ LOZANO ALICIA o SINDICATO DE DOCENTES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, sobre cobro hipotecario", se hace saber por siete días, que el martillero propuesto, Armando Ruffa, rematará en el local de la Corporación de Rematadores, sito en la calle 25 de Mayo Nº 311, de esta Capital, el 10 de Enero de 1957, a las 16 horas, una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, designada como lotes números Uno, Dos, Tres, Cuatro, Cinco, Seis, Siete, Diecinueve y Veinte, de la manzana número Cuarenta, de Villa Carlos Paz - Sección "A", provincia de Córdoba, que miden por estar unidos, cien metros en cada uno de sus costados Este y Oeste, encerrando una superficie de Siete Mil Quinientos metros cuadrados, lindando al N con calle Champaquí; al Sud, con los lotes ocho y dieciocho: al E. con la calle Atahualpa y al Oeste, con la calle Aconcagua. Edificio para hotel moderno, compuesto de 15 habitaciones y 6 baños. La propiedad se entregará totalmente desocupada. Base: $ 321.052,40 M|N. Seña 8 %. Comisión 3 %. Más datos: Av. de Mayo Nº 981, 3º, Escritorio Nº 327, Capital. — Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 560.— e.2|1-Nº 38.477-v.10|1|57

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 42, del autorizante, se hace saber por diez días, que la martillera Zulema A. Cavallo, rematará el 18 de enero de 1957, a las 18 horas, en Moreno 1441, la finca ubicada en la calle Guise 1620 y 1622, entre las calles General Soler y Paraguay, cuyo terreno mide: 8,66 m. de frente al Este por 14,40 m. de fondo en el costado Sud y 15,07 m. en del Norte, lindando por el frente con la calle Guise, por el fondo con Luis Lopegaray, por el Norte con el lote cuatro y por el Sud, con Vicente Vázquez. Base: $ 230.150,25 m|n. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. — Autos: ZAPICO MANUEL c/ RIOLFO y ALEGRE de MANCHON LIVIA s/ejecución hipotecaria. — D. G. I. Nº 25669/I. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 500.— e.31|12|56-Nº 38.180-v.14|1|57

Núm. 15

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Agustín M. Villar, secretaría Nº 43 del doctor Jorge A. Garriga, se hace saber por diez días, que en autos VAZQUEZ FERNANDEZ, EMILIO y otro c| MELLADO de BONAFEDE, TERESA, s| ejecución hipotecaria", a propuesta de partes, ha sido designado el martillero Amadeo R. Repetto, para vender en público remate el domingo 27 de enero de 1957, a las 18 horas, sobre la misma, la finca Paisandú, antes Nº 1402, actual-

mente s|número, formando esquina a la de Galicia Nros. 1201|5|9|11, edificada en terreno compuesto de: 13m. de frente a: N. E. s|Paisandú; 20m17 en su otro frente al S. E., s|Galicia; 12m18 en su costado S. O. y 28m32 en el N. O. con la base de $ 120.000.— m|n. al contado. — D. G. I. Nº 30.406|1. — Se exigirá el 8 o|o de seña a cuenta de precio de compra y el 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, 18 de diciembre de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 600.— e.4|1-Nº 38.687-v.17|1|57

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo civil doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 45 del doctor Julio A. Quinterno, hace saber por 5 días que en autos "LOPEZ MONTES, AVELINO y otra c|VITALE, NELIDA ESTHER y otra s|ejecución hipotecaria", los martilleros A. C. Taquini & Cía. subastarán públicamente el día 17 de enero a las 15.30 horas, en su hall, San Martín 388, capital, el inmueble Alejandro Korn 4466-70, edificado en lote 21 manzana 61, de 8m66 frente al N.O. por 26m32 de fondo. ad-corpus, base $ 70.000.— m|n. 8 % a cuenta de precio y 3 % de comisión.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1956. — Julio A. Quinterno, secretario.

$ 200.— e.3|1-Nº 38.554-v.9|1|57

Núm. 16

JUDICIAL. — Por mandato del señor Juez Nacional Civil Dr. César G. San Miguel, Secretaría 46 del autorizante, en los autos "IEZZI S. R. L. c|PRADA HECTOR, s|división condominio", se hace saber por cinco días que el martillero T. G. Usandivaras Esteves (J. Newbery 3770, T. E. 54-2895), rematará el domingo 13 de enero de 1957 a las 18 horas, sobre la misma, el inmueble ubicado en la calle Pola Nº 1176 entre las de Juan B. Alberdi y Manuel Artigas, edificada en el lote 17a, de la manzana D., que mide 8m66 de frente al N.E. por 21m35 de fondo. Consta de dos habitaciones grandes, una pequeña, hall y galponcito, w.c. Base m$n. 8.333.—, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Edictos "Boletín Oficial" y "El Tribunal".

Buenos Aires, diciembre 26 de 1956. — Jorge F. Funes Bastre, secretario.

$ 250.— e.3|1-Nº 38.540-v.9|1|57

Núm. 17

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo civil, doctor Marcelo Padilla, secretaría Nº 51, doctor Raúl L. Rodríguez Lozano, hace saber por cinco días que en autos "PARDAL, MANUEL AGUSTIN s|sucesión", los martilleros A. C. Taquini & Cía., subastarán públicamente el domingo 27 de enero, a las 15,30 horas, sobre los mismos, el lote calle Zequeira, pasando el Nº 6.012 de 8m66 de frente al S. E. por 28m60 de fondo, base m$n. 25.100.— y lote Montiel pasando el Nº 5122 designado como Nº 6, manzana 48 de 8m66 frente al S. O. por 43m. de fondo, base $ 19.800.— m|n. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1956. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.

$ 200.— e.4|1-Nº 38.641-v.10|1|57

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo civil, doctor Marcelo Padilla, secretaría Nº 51 del doctor Raúl L. Rodríguez Lozano, hace saber por 5 días que en autos "PIAZZOLI de CUBURU, MARIA LUISA c|FISCHER, BERNARDO s|suc. s|cobro hipotecario", los martilleros A. C. Taquini & Cía., subastarán públicamente el 24 de enero a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital los lotes en el Cuartel 5º del Pdo. Chascomús, Pcia. de Bs. As., designados con los números nueve, diez, once, doce, diez y seis, diez y siete y diez y ocho de la manzana "D" con las medidas lineales y superficies que resultan del título de obligación hipotecaria agregado en autos, base en block $ 25.080.— m|n. — Se han cumplido en autos los requisitos del art. 2º del Decreto Nº 27.311. — 8 o|o de seña y a cuenta de precio y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1956. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.

$ 250.— e.4|1-Nº 38.642-v.10|1|57

Núm. 18

JUDICIAL. — Orden Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 18, doctor Antonio Collazo, secretaría Nº 52, del autorizante, se hace saber por diez días que en los autos: "LARROUDE DE THURON CLOTILDE c| FINKELSTEIN SAMUEL s|cobro de pesos", los martilleros Casullo, Yacobucci & Cía. rematarán una quinta situada en Muñiz F.C.N.G.S.M., con frente a la calle Conesa, formando esquina a la de Caseros, edificada en los lotes 13 y 14 de la manzana 1, que forman parte de la chacra Santa Clara y miden: Lote 13: 8m50 frente S. E., 4m24 ochava, 7m46 frente S. O., 37m45 al N. O. y 11m08 al N. E. o sean 398,72 m. c. Lote 14: 10 m. frente S. O., 37m40 al N. O., 37m45 S. E., o sean 374,85 m2. — Base retasada $ 75.000. — El domingo 13 de enero, a las 17 en la misma. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 500.— e.28|12|56-Nº 38.032-v.11|1|57

Núm. 19

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 56 del Dr. Pedro Otaño, se hace saber por cinco días que en los autos "MALARU, FRANCISCO c|RODRIGUEZ PAZO, ROGELIO y otros s|ejecución hipotecaria", el martillero Martín C. Federico, con oficinas en Canning 1813, Cap. Fed., subastará públicamente, el día 20 de enero de 1957 a las 18 horas, y sobre los mismos, dos lotes de terreno ubicados en Caseros (Villa Matheu), Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, calle Díaz Vélez (hoy Perdriel) entre Tuyú y Guaminí. Lote A de la manzana 17, que mide 10,07 m. de frente por 30,61 al N.E., 8,33 m. de contrafrente y 24,95 m. al S.O., con superficie total de 231,40 m2.; lote B de la misma manzana calle Víctor Manuel entre Tuyú y Guaminí, que mide 8,33 m. por 20 m. Venta en block, con base de $ 31.575.— m|n. Seña 8 %, comisión 3 %. Enm.: "10.07". Vale. E|L.: "entre Tuyú y Guaminí": vale.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 300.— e.3|1-Nº 38.530-v.9|1|57

Núm. 20

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Jorge Federico M. Files, interinamente a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 60 del doctor Luis A. Basavilbaso, hace saber por 5 días que en autos "MARONI, PEDRO CARMEN c|MARONI, ITALO, sucesión s|división de condominio", los martilleros A. C. Taquini & Cía., a propuesta de parte subastarán públicamente el día 27 de enero de 1957, a las 18 horas, en la misma, el inmueble C. César Díaz entre Chivilcoy y Bahía Blanca N. 18, manzana 24, de 8m66 de frente al N. O., 51m31 en costado S. O. y 51m25 en el N. E., base $ 61.000.— m|n. — 8 o|o de seña y a cuenta de precio y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.

$ 200.— e.4|1-Nº 38.638-v.10|1|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 4

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz doctor Felipe Carlos Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, en autos "DECKER GUILLERMO S. A. c| RADI ALET S. R. L. s|ordinario", se hace saber por dos días que el martillero César C. Gaona rematará: Una máquina de escribir marca Ema de 90 espacios, sin números visibles; una soldadora a punto eléctrica marca Maroni y Cía. número 11.841 con un control eléctrico de la misma marca sin número visible; un escritorio de contador, de acero, de cinco cajones, con cerradura yale, de 1.50 mts. por 1 mt. de fondo y 1.50 metros de alto aproximadamente. — El lunes 7 de enero, a las 17 horas, en Moreno 1441, donde se exhiben. — Sin base, al contado y en efectivo. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1956. — G. J. Payssé, secretario.

$ 80.— e.4|1-Nº 38.684-v.7|1|57

Núm. 5

El señor Juez Nacional de Paz doctor Julio A. de Kemmeter, secretaría del señor Oscar J. Barbieri, hace saber por 3 días que en autos "DI LEO, DOMINGO c| MARINO FELIPE y otros, ejec.", los martilleros A. C. Taquini & Cía., subastarán públicamente el domingo 27 de enero, a las 15 horas, sobre la misma, la propiedad Strangford 6781, edificada en lote 25, manzana 39 de 8m66 frente al S. E. por 16m,15 de fondo; superficie 139,80 ms. cs., base $ 12.300.—; — 8 o|o de seña y a cuenta de precio y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1956. — Carlos Domínguez, secretario.

$ 320.— e.4|1-Nº 38.646-v.15|1|57

Núm. 8

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz doctor Pablo F. Galli Villafañe, secretaría del autorizante, hace saber por dos días en autos "SELMAR S. A. c|RODIÑO LUCIANO, s| prenda", se ha designado a propuesta de partes martillero don Héctor Pérez, para que proceda a la venta en pública subasta de un mostrador heladera eléctrica Selmar, modelo Meyti - 415 Nº 5951, uso comercial. El día 24 de enero, a las 10 horas, en Gurruchaga 355. Seña y Comisión de práctica. Base $ 1.360.—.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1956. — Héctor Raúl López, secretario.

$ 60.— e.4|1-Nº 38.635-v.7|1|57

Núm. 9

Por disposición del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia de Paz Nº 9, a cargo del doctor Oscar E. Serantes Peña, en autos "URBIS CIA. INMOBILIARIA Y DE INVERSIONES S. R. L. c|DIGGS y MACEDEVITT S. A. s|desalojo, el martillero D. Gonzalo Chacón rematará, sin base y al mejor postor, el día 15 de enero de 1957, a las 15 horas, en Rivadavia 1389, lo siguiente: "304 esqueletos conteniendo 12 frascos con tinta para escribir de un litro cada uno, marca "Stephens"; 2 vitrinas mostradores de base y arista madera lustrada con cristales a los lados de 2 y 3 soportes interiores con metal cromados con 2 y 3 estantes de cristal; 2 vitrinas de pie de base y arista de madera cristales a los lados con estantes en número de tres con soportes también metal cromado de más o menos 1,70 x 1 x 0.60 metros; una vitrina ídem, base de madera con puertas corredizas con cristales a los lados y frente también corredizo y espejo al fondo de más o menos 2.10 por 2 por 0.40 metros; 2 mostradores de madera con puertas corredizas de más o menos 3 por 1.10 por 0.70 metros; 20 metros divididos en dos partes iguales en revestimiento de madera y dos vitrinas en dos partes iguales en revestimiento de madera y dos vitrinas formando block de 2.50 metros de alto con mampara de madera en número de dos y 9 vidrios opacos o granitados que cierran el revestimiento. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1956. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

$ 160.— e.4|1-Nº 38.717-v.7|1|57

Núm. 11

JUDICIAL. — Por disposición del Juez doctor César A. Galbisso, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 11, se hace saber por cinco días en los autos "CORES MELCHOR y FERREIRA MARIA, sus sucesiones", que el martillero Bernardo Grichanik rematará el día 13 de enero de 1957, a las 16 horas, sobre la misma, la finca sita en calle Fournier 2959, de Capital Federal, edificada sobre el lote 8 de la Manzana B que mide 7,90 metros de frente al Este por 28,45 metros de fondo. — Base $ 14.534,00 m|n., al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1956. — José Luis Mo, secretario.

$ 200.— e.2|1-Nº 38.508-v.8|1|57

Núm. 12

JUDICIAL. — En Villa Devoto, Por mandato del Juzgado Nacional de Paz número 12, a cargo del doctor Juan Llanso, en autos "FERNANDEZ LUIS MARIANO c|TRIPODI BAUTISTA y sucesión de ROVETA de TRIPODI CATALINA, ejecución hipotecaria", hácese saber por cinco días que el martillero don Enrique C. Brinkmann rematará la finca sita en la calle Marcos Sastre 4416 entre Segurola y Sanabria edificada en el lote 42 de la manzana 5 que mide 8,47 m. de frente al N. O., 18,20 m. de fondo al S. O. y 17,98 m. en costado N. E. — Base $ 4.561,80 m|n. — El domingo 13 de enero, a las 18 horas, sobre la misma. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1956. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

$ 200.— e.4|1-Nº 38.689-v.10|1|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL ESPECIAL

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Especial, doctor Carlos Gonzales Bonorino, se hace saber por diez días que el martillero Eduardo Fresco, con domicilio en Cangallo 935, de esta Capital, venderá en público remate, el jueves 10 de enero de 1957, a las 17, sobre el mismo, el barco (chata) "Prudencia", matrícula Nacional Nº 508, amarrado en el Riachuelo, a la altura de la Av. Pedro de Mendoza e Italia, frente a la Barraca "El Cóndor", teniendo 38m.20 de eslora, 9m.40 de manga y 2m.90 de puntal, con un registro de 198 toneladas. — Base pesos 320.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Venta ordenada en el juicio "BANCO INDUSTRIAL c| S. A. FINANCIERA ARGENTINA s|ejecución hipotecaria naval" que tramita por ante la secretaría del doctor José A. de la Vega.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1956. — José Antonio de la Vega, secretario.

$ 600.— e.21|12-Nº 37.475-v.7|1|57

JUZGADOS DE SENTENCIA EN LO PENAL

JUDICIAL. — Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de la Capital Federal de Sentencia, Letra B, Dr. Octavio M. Iturbe, Secretaría Nº 23, del Sr. Alberto Galbisso se hace saber por cinco días que en autos "MURPHI, MARIA ELENA, defraudación reiterada", ha sido designado martillero el señor R. Daul, quien procederá a la venta en pública subasta, de la propiedad desocupada, ubicada en la calle Pío XII Nº 157, de la localidad de Santos Lugares (Villa Lacroze), Partido de Gral San Martín, Pcia. de Buenos Aires, edificada con las siguientes medidas: 8,66 mts. de frente al N. O. por 43,30 mts. de fondo, según títulos y antecedentes. Base: $ 4.733,32 m|n. Venta al contado, el Domingo 13 de Enero de 1957, a las 17 horas, en la misma propiedad. Seña 8 %, a cuenta de precio. Comisión 3 %. Informes: Ciudad de la Paz Nº 870, teléfono 76-2308. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1956. — Alberto D. Galbisso, secretario.

$ 350.— e.31|12|56-Nº 38.207-v.7|1|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

JUDICIAL. — Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 1 Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría Nº 1, se hace saber por tres días que en los autos "MORALES, ILDEFONSO y otro c|CAMUSSO, ERNESTO ALEJANDRO, s|ejecución prendaria", ha sido designado el martillero público don Raúl Bellini para que proceda a la venta en pública subasta y al mejor postor de un automóvil de uso particular marca Lasalle modelo 1939 con chapa de la Provincia de Buenos Aires Nº 136563, con carrocería sedan de 2 puertas, con motor Nº 2 D 2053. El remate se llevará a cabo en el local de la calle Montes de Oca Nº 666, el día 22 de enero próximo a las 10 hs., lugar donde diariamente, entre las 9 y 12 y las 15 y 18 horas, se encuentra en exhibición. Venta al contado. Base $ 27.000.—, Comisión 10 %.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 180.— e.3|1-Nº 38.570-v.7|1|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 1 del autorizante, se hace saber por tres días en los autos: "POLICELLA LUCAS OSVALDO c|ELIAS JORGE NAJUL, s|ejecución prendaria" que el martillero Miguel Angel Polito rematará el 14 de enero a las 17 hs. en José Antonio Cabrera 4359, donde se exhiben una máquina perforadora de bolitas de vidrio de ocho cuerpos y 16 mandriles, motores Car Nº 509 y Cormar Nº 324 de 1|2 H.P. cada uno; siete máquinas perforadoras de bolitas de vidrio de dos mandriles cada una, motores Farman Nº 120 y 121 de 1|4 H.P., Car Nros. 132, 134 141 144 y 151 de 1|6 H.P.; una máquina rotativa de dos cuerpos motor Cafero de 1 H.P., sin número. Sin base, al contado y mejor postor. Comisión 10 %, en efectivo. Todo en el momento del remate.

Buenos Aires diciembre 28 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 180.— e.3|1-Nº 38.569-v.7|1|57

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Raúl Giménez Fauvety, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: El martillero Mauricio Herzberg, rematará sobre el mismo bien, el día 20 de enero de 1957, a las quince horas, una finca ubicada en la ciudad de La Plata calle Diagonal 73, número 1900, formando esquina a la calle 50 y mide 26 metros de frente al Norte, sobre la Diagonal 73, igual extensión al S.E., sobre la calle 50 y 21,45 metros en línea quebrada por el costado Oeste lindando con el lote C del Dr. Centurión. El remate se hará al contado, al mejor postor, con base de pesos 110.317,33, que representan las dos terceras partes de su valuación especial. — El comprador deberá abonar en efectivo el 8 % de seña y la comisión del 3 % del martillero, a cargo del comprador. Por haberse así ordenado en el juicio: CASASOLA RICARDO, c|DELIA AGUILLA de BECERRA y OTROS, su Ejecutivo pesos 305.000. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1956. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 300.— e.4|1-Nº 38.599-v.10|1|57

Por disposición del señor Juez en lo Comercial, Dr. Raúl Giménez Fauvety, Secretaría Nº 9 a mi cargo, en los autos: "LADENHEIM de LADENHEIM, MINCIE, c|ulebra", se hace saber por tres días que el martillero Ernesto Machado rematará el 22 de Enero de 1957, a las 10 hs., en Avda. San Juan 1487, un banco de carpintero 0,58x0,89x2,33; una piedra esmeril con su caballete; un tablón madera 45x1,65 con 2 caballetes; 1 elástico armazón madera flejes acero 2 plazas; 1 sierra circular con mesa motor 2 h. p., marca Omega 2,5 amperes, Nº 541, con su correa (3 hojas, 2 chicas y 1 grande); 1 banco carpintero 0,87x0,60x2,30; 9 hojas puertas persianas; 1 lote chapas que parecen ser de caoba y nogal 0,37 x 2,50; 2 matafuegos marca "Drago". Sin base. Al contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1956. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 150.— e.4|1-Nº 38.593-v.8|1|57

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, doctor Horacio Duncan Farodi, Secretaría Nº 13 a cargo del Dr. Pedro R. Taranco, se hace saber por tres días que en los autos caratulados "FERNANDEZ LUIS contra RODOLFO SALO HALPERN, ejecución prendaria", el martillero señor Mario Verdún Olivera, rematará públicamente el día 21 de Enero de 1957, a las 16 hs., en el garage de la calle Rivadavia 3968, donde se exhibe, un automóvil marca Packard, cupé convertible modelo 1941 con motor número 315907, patente de la Provincia de Buenos Aires 334.405 del año 1954, en el estado en que se encuentra funcionando. Base $ 90.000.—, al contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1956. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 150.— e.4|1-Nº 38.619-v.8|1|57

JUZGADO NACIONAL DE TRABAJO

Núm. 19

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional del Trabajo Nº 19, Dr. Martín Olmos, Secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que en los autos "CAMAROTTA HECTOR c|HAFD.A. S. A. HISPANO ARGENTINA FABRICA DE AUTOMOTORES s|DESPIDO", el martillero Miguel Angel Amespil, rematará el Martes 15 de Enero a las 17.30 hs., en el local Tucumán 1439, donde se encuentra en exhibición, una máquina de escribir "Remington" Nº 5.512.366, de 240 espacios. Sin Base. Al Contado. Com. 10 %, todo en efectivo. — Buenos Aires, a los 28 días del mes de Diciembre de 1956. — Félix Olmos, secretario.

$ 120.— e.4|1-Nº 38.694-v.8|1|57

JUZGADO NACIONAL DEL INTERIOR

MISIONES

El Juez Nacional de Primera Instancia, Dr. Diego A. Isaza hace saber por cinco días, que en los autos "CIVIL Nº 849 - año 1955 - ALMIRON JUAN T. c|LEHMAN ARTURO ALFREDO s|Prepara Vía Ejecutiva", el martillero público señor Victoriano Milogis, subastará el domingo 20 de Enero de 1957, a las 10 horas, en el local de Yavy-Amil, Km. 9, de Eldorado (Misiones), el siguiente bien mueble: Un automóvil "Pontiac" modelo 1947, motor Nº 6 M.D-15787, sin base, al contado y al mejor postor. Comisión, 5 % a cargo del comprador. — Posadas, Diciembre 20 de 1956. — Clotilde Elisa Pigeri, secretaria.

$ 200.— e.4|1-Nº 38.620-v.10|1|57

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"C"

CARDEMA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA Nº 6.729

De conformidad con lo que disponen los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 16 de enero de 1957 a las 10.15 horas en la sede social, calle Moreno 2014, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos, incluso aumento de capital y conversión de acciones privilegiadas en ordinarias.

2º Designar dos accionistas para efectuar las gestiones pertinentes a la modificación de los estatutos y aumento de capital.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.4|1-Nº 38.725-v.10|1|57

CARDEMA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA Nº 6.729

De conformidad con lo que disponen los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de enero de 1957 a las 10 horas en la sede social, calle Moreno 2014, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos prescriptos art. 347 inc 1) del Código de Comercio al 30 de setiembre de 1956.

2º Aprobación de los honorarios a directores.

3º Nombrar directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.4|1-Nº 38.722-v.10|1|57

CARBALLO Y CIA., S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

El Directorio resuelve convocar a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 30 de enero de 1957, a las 17 horas, en el local social, calle A. Libertador Gral. San Martín 310, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Informe del síndico.

4º Elección de directores de acuerdo con lo que dispone el artículo 8º de los estatutos.

5º Elección del síndico titular y síndico suplente.

6º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en unión del presidente y secretario. — El Directorio.

Se recuerda a los accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, hasta dos días antes del fijado para la asamblea.

$ 450.— e.2|1-Nº 38.354.v.8|1|57

CAMARCO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

En concordancia con el artículo 28 de los estatutos sociales, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de enero de 1957 a las 17 horas, en el local social de la calle Venezuela 770, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 30 de setiembre próximo pasado.

2º Elección de cinco directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Néstor C. Alesso, Luis Brave, Carlos A. Mai, Carlos M. Fiorito y Emigdio Pinasco.

3º Elección de tres directores suplentes, por dos años, en reemplazo de los señores Marcelino D. Rins, Luis Jorge Graziani y Vicente N. Branca.

4º Elección de un director suplente, por dos años, para cubrir una vacante originada por fallecimiento de un director titular.

5º Elección de síndicos, titular y suplente, en reemplazo de los señores Roberto Gorostiaga y Filiberto Bibiloni, por terminación de mandatos.

6º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente y el secretario, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1956. — El Directorio.

$ 800.— e.31|12|56-Nº 38.142-v.10|1|57

"D"

DELTA
Comercial, Industrial, de Navegación, Inmobiliaria y Financiera, Soc. Anón.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18 del mes de enero del año 1957 a las 17 horas en calle Arenales 1339, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de síndico ad-hoc para que se expida sobre la documentación referida en el punto siguiente para los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1954, 1955 y 1956.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por los ejercicios fenecidos el 31 de diciembre de los años 1954, 1955 y 1956.

3º Ratificación de todo lo actuado por el Directorio en los ejercicios de 1954, 1955 y 1956.

4º Ratificación del convenio realizado con la firma "Pesquerías del Atlántico Sud, S. A." (en formación).

5º Designación de tres directores por un período de tres años.

6º Designación de síndico titular y suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar las acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la caja de la sociedad con anticipación mínima de tres días a la fecha de la asamblea.

Buenos Aires, enero 2 de 1957.

$ 450.— e.4|1-Nº 38.603-v.10|1|57

DITLEVSEN Y COMPAÑIA LIMITADA
Comercial, Importadora y Exportadora
(Registro Nº 2355)
SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 27 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria el día 18 de enero de 1957, a las 17, en el local de la sociedad, Avenida Ingeniero Huergo Nº 1335, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas que actúen como escrutadores de las votaciones y firmen el acta de la asamblea.

2º Elevación del capital social autorizado y emisible —el cual asciende actualmente a la cantidad de $ 40.000.000.— m|n.— a la cantidad de $ 55.000.000.— m|n.

3º Determinación del monto de la emisión de acciones que se hará para colocarla por suscripción privada entre los accionistas, de las características de las acciones que se emitirán, de la oportunidad de su emisión y de la forma y modo de pago de las mismas.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la secretaría de la sociedad hasta tres días antes, por lo menos, del día señalado para la asamblea, y retirar su tarjeta de acceso. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1956. — El Directorio.

$ 270.— e.4|1-Nº 38.668-v.8|1|57

DITLEVSEN Y COMPAÑIA LIMITADA
Comercial, Importadora y Exportadora
(Registro Nº 2355)
SEGUNDA CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 18 de enero de 1957, a las 17.30, o terminada que sea la Asamblea General Extraordinaria citada para el mismo día a las 17, en el local de la sociedad, Avenida Ingeniero Huergo Nº 1335, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas que actúen como escrutadores de las votaciones y firmen el acta de la asamblea.

2º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al vigésimo noveno ejercicio, terminado el 30 de setiembre de 1956.

3º Consideración del proyecto de distribución de utilidades.

4º Fijación de los honorarios del síndico.

5º Elección de síndicos titular y suplente, en reemplazo del señor Alejandro Monteith Drysdale, titular, y del señor Ninian L. Steel, suplente, que terminan su mandato.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la secretaría de la sociedad hasta tres días antes, por lo menos, del día señalado para la asamblea, y retirar su tarjeta de acceso. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1956. — El Directorio.

$ 300.— e.4|1-Nº 38.669-v.8|1|57

"E"

EL TEJADO, S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
Nº de Registro 5336
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 31 de enero de 1957, a las 18.30 en la sede social, Maipú Nº 631, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la disolución anticipada de la sociedad, de acuerdo a los arts. 370, inc. 4º, y 371 del C. de Comercio y art. 13 del estatuto.

2º Considerar el procedimiento a seguir para la repartición del activo social.

3º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda el art. 10 del estatuto.

Buenos Aires, enero 2 de 1957. — El Directorio.

$ 750.— e.4|1-Nº 38.592-v.24|1|57

EL TEJADO, S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
Nº de Registro 5336
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1957, a las 18 horas en la sede social, Maipú Nº 631, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 8º ejercicio social, cerrado el 30 de septiembre último.

2º Elección de los directores titulares y del director suplente, por dos años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda el art. 10 del estatuto.

Buenos Aires, enero 2 de 1957. — El Directorio.

$ 900.— e.4|1-Nº 38.594-v.24|1|57

ELTRA
Elaboración de Trafilados y Afines S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 23 de enero de 1957, a las 15 horas, en la sala de reuniones, Hipólito Yrigoyen 684, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de un director titular.

2º Elección de síndico titular.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen 684, por lo menos tres días antes de la celebración de la Asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente. En reemplazo de las acciones podrá presentarse un certificado que pruebe habérselas depositado en un establecimiento bancario de la Capital Federal con carácter intrasferible hasta después de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.200.— e.27|12|56-Nº 37.951-v.17|1|57

"F"

FINACO
S. A. Comercial e Industrial
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de enero de 1957, a las 10 horas, en Avenida Corrientes 485, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico sobre los mismos, correspondientes al XXIV ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores por 3 años.

4º Remuneración del síndico saliente y elección de síndicos, titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener derecho a concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán cumplir con la disposición del artículo 19 del estatuto social. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1956. — El Directorio.

$ 240.— e.4|1-Nº 38.707-v.8|1|57

FABRIL PANAMERICANA S. A.
Industrial y Comercial
Capital 2.000.000
Patagones 2788 — Bs. Aires — T. 91-0098
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de enero de 1957, a las 18 horas, en el local social, calle Almafuerte 585, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, por el primer ejercicio cerrado al 30 de junio de 1956.

2º Ratificación y aprobación de todos los actos realizados durante el ejercicio.

3º Elección de directores y duración del mandato de los mismos.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.2|1-Nº 38.515-v.8|1|57

"G"

GRAFICA NORSUR
Sociedad Anónima de Ediciones y Publicaciones
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 17 de enero de 1957, a las 12 horas, en el local sito en Avda. R. S. Peña 788, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado.

2º Conferir las autorizaciones para el perfeccionamiento legal del aumento.

3º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.4|1-Nº 38.698.v.10|1|57

"L"

"LAKME"
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 18 de enero de 1957, a las 9 horas, en su sede social, de la calle Colombres 51 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital de acuerdo al artículo cuarto de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.2|1-Nº 38.379.v.8|1|57

LA GERMANO ARGENTINA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria Financiera y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de enero de 1957, a las 16 horas, en el local social de Corrientes 447, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 15 del estatuto social. — El Directorio.

$ 350.— e.2|1-Nº 38.353.v.8|1|57

"P"

PLANTADORA DE MISIONES, S. A.
Inmobiliaria, Agrícola e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de enero de 1957, a las 11 horas, en la calle Bmé. Mitre Nº 559 (primer piso) para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre próximo pasado.

2º Fijación de la remuneración prevista en el artículo 13 de los estatutos.

3º Elección de un director, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.4|1-Nº 38.587-v.10|1|57

PETROLINI HERMANOS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de enero de 1957, a las 9 horas, en el local social sito en Quintino Bocayuva 48, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Ratificar lo actuado por el Directorio.

5º Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 350.— e.4|1-Nº 38.697.v.10|1|57

Productos "Eureka"
PLATA Y PLATA
Industrial y Comercial, Sociedad Anónima
Tacuarí 1560 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por el artículo octavo de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de enero de 1957, a las 18 horas, en el local de la sociedad, sito en la calle Tacuarí 1560, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio décimo-tercero cerrado el 31 de julio de 1956.

2º Ratificación y aprobación de todos los actos realizados por el Directorio en este ejercicio.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes, síndico titular y suplente

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que según el artículo noveno de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o en un Banco de esta Ciudad, con tres días de anticipación a la fecha de la convocatoria. — El Directorio.

$ 450.— e.2|1-Nº 38.516-v.8|1|57

"S"

S. A. CORPORACION ENVASADORA ARGENTINA ARCANCO
Nº 2.851
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 15 de enero de 1957, a las 10 horas, en la sede social, calle San Martín 662, 3er. piso, dpto. "A", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1956.

2º Distribución de las utilidades.

3º Honorarios para el síndico saliente.

4º Autorización para designar directores rentados (art. 15.).

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos del artículo 23 de los estatutos, los tenedores de acciones nominativas podrán constituirse en depositarios de las mismas; los tenedores de acciones al portador deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, en la sede de la sociedad, hasta el día anterior al señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 400.— e.4|1-Nº 38.683-v.10|1|57

SACIFEI
S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1956.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de enero de 1957, a las 15 horas, en el local de la calle Corrientes 330, piso 5º, oficinas 519|523, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al día 31 de agosto de 1956, e informe del síndico.

2º Elección del Directorio (5 titulares y 3 suplentes, por 3 años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente (por 1 año) y honorarios del síndico saliente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.2|1-Nº 38.409-v.8|1|57

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "SUAREZ LADOUCH" LIMITADA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 (inciso f) de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asam-

blea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de enero de 1956, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad calle Avenida San Martín 675, Río Gallegos, capital de la Provincia Patagonia, con el objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico e inventario correspondientes al ejercicio terminado al 30 de setiembre de 1956.

2º Elección de directores.

3º Distribución de utilidades.

4º Designación de síndico y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.31|12|56-Nº 38.144-v.7|1|57

"Q"

QUITO S. A.

Comercial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 15 de enero de 1956 a las 19 horas en San Martín 627, planta baja, of. Y, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Adaptación régimen Decreto-Ley 11.793|56.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta.

3º Fijar el número de directores, su elección y la de síndicos. — El Directorio.

$ 200.— e.3|1-Nº 38.577-v.9|1|57

"U"

ULTRAPLASTICA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General de Accionistas a realizarse el día 14 de enero de 1957 a las 19 horas en la sede social, calle Méjico Nº 625, Capital Federal a efectos de considerar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance, estado demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al primer ejercicio social, cerrado el 31 de octubre de 1956.

2º Modificación de los artículos 1º, 3º, 4º y 16º de los estatutos sociales.

3º Elección de cinco directores titulares. Elección de un síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1956. — El Directorio.

$ 350.— e.3|1-Nº 38.586-v.9|1|57

UBERTI, BREZZA & CIA.

Sociedad Anónima Argentina de Productos Lácteos

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

(Segunda citación)

No habiendo cumplido el quórum del art. 354 del C. de C. la Asamblea General Ordinaria de accionistas realizada el 29 de diciembre de 1956, a fin de tratar la reducción de capital social, se convoca en segunda citación para el 14 de enero de 1957, a las 8.30 horas en el local social, calle Corrientes 3537, a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la reducción del capital social. Resolver sobre el procedimiento a adoptar en el canje de acciones.

2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 9º del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 300.— e.31|12|56-Nº 38.254-v.7|1|57

Ley Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Jaime Martos, martillero público, con oficina en Av. de Mayo 1411, piso 1º, of. 3, avisa que con su intermedio la señora Francisca Rodríguez de Antonini y la señorita Hilda de Antonini, venden su negocio de despacho de pan y venta de helados sito en la calle ALVAREZ THOMAS número 2602, Capital Federal a la señora María Sebastiana Narváez de Ríos. Domicilio ambas partes. Reclamos en término de ley en mis oficinas.

$ 150.— e.4|1-Nº 38.673-v.10|1|57

La Cámara, de José H. Lorenzo, balanceador, martillero y comisionista, con oficinas en la calle Ecuador 481, 1º, "A" y Echeverría 4911 (T. E. 51-1492), hace saber al comercio en general y la industria, que por su intermedio, don José Rubino vende a don Félix José Levicius y don Nison Joselevichi el negocio de bar, despacho de bebidas alcohólicas y restaurant, sito en la AVENIDA SALVADOR MARIA DEL CARRIL Nros. 2118 y 2120, libre de toda deuda y gravamen. Se hace saber que el vendedor se constituye depositario de los fondos del negocio vendido. Oposiciones dentro del término de ley en el negocio. Informes en las oficinas del martillero interviniente. Domicilio de las partes en el mismo negocio.

$ 200.— e.4|1-Nº 38.688-v.10|1|57

Julio Alvarez & Cía., S. R. L., corredores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Cangallo 1769, T. E. 40-3202, avisan al comercio en general que, José Botana, vende libre de deuda, prenda y/o gravamen a Ana Dopacio de Sadovski y Alicia Sadovski, negocio de fiambrería y quesería, sito en esta Capital, AVENIDA OLIVERA Nº 131. Domicilio de las partes y reclamos de ley interponerlos en nuestras oficinas dentro del término legal.

$ 150.— e.4|1-Nº 38.723-v.10|1|57

Hace saber al comercio en general, por cinco días, que Judel Szusterman vende a Bruno Traballoni el negocio de taller mecánico sito AVENIDA JUAN B. JUSTO número 5290, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley el mismo domicilio.

$ 100.— e.3|1-Nº 38.542-v.9|1|57

Franco, Reina & Cía., martilleros públicos, Azcuénaga 268, 4º I, avisan que José Marra y Francisco Marra venden a Andrés Almaraz el negocio de pizzería y pastelería, sito en AV. MOSCONI 3352, Capital, libre deudas y gravámenes. — Reclamos de ley y domicilio de las partes mis oficinas.

$ 100.— e.2|1-Nº 38.350-v.8|1|57

C. Suárez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 822, T. E. 34-4883, avisan: que ha quedado sin efecto la venta del negocio de bar, restaurante y cancha de bochas, sito en la AVENIDA DEL TRABAJO 1700 esquina CURAPALIGUE, que los señores Juan Méndez, Juan Manuel Torres, Manuel Otero Laredo y Rogelio Franco, vendían a José Reinaldo Otero. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 150.— e.2|1-Nº 38.365-v.8|1|57

Martín J. Izquierdo avisa que por su intermedio los señores Olivia Prieto de ciolli, Eduardo Prieto y Juan Corrado, venden su negocio de zapatería, sito en la calle ALVAREZ JONTE 2937, de esta Capital, al señor Nicolás Paoli. — Reclamos de ley en mis oficinas, Bernardo de Irigoyen 610, 2º piso.

$ 100.— e.2|1-Nº 38.345-v.8|1|57

Cacheiro, Marzoa y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1907, 48-4785 avisan al comercio: bajo nuestra intervención los señores Martín Aguado, Tomás Aguado, Antonio Aguado y César E. Aguado venden a los señores Juan Cabanas, Manuel Fernández Matgariños, Francisco Pomar, Jesús Moledo, Francisco Martines y José Constenla Durán su negocio de café, bar denominado "Diletto" sito en la calle AVENIDA CORDOBA 1401|11 esquina URUGUAY. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

Nota: Este edicto anula al anterior de fecha 28|8|56 al 3|9|56 por error de nombres.

$ 200.— e.2|1-Nº 38.360-v.8|1|57

Se comunica que José Martín Trochel domiciliado en Thorne 1214, vende a don José Ricardo Crespo, domiciliado en Junín 519, piso 4º, dto. "B", el negocio de zapatería denominado "Hilda" ubicado en ASAMBLEA 958, donde deberán efectuarse los reclamos de ley. La venta se realiza libre de pasivo y de todo gravamen.

$ 100.— e.2|1-Nº 38.368-v.8|1|57

Pérez, Chan y Compañía, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, T. E. 38-1766, avisan: Manuel Antonio Fernández, Josefino González, Antolín Alvarez, Valentín Cao, José Moure y José Nouche (Giran Fernández, González, Alvarez y Compañía) venden a Celestino Fernández, Sabino Bobes, Amador Alvarez, Manuel Menéndez, Francisco Alvarez, Vicente Francos, Manuel Fernández y Manuel Menéndez García negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas denominado "Alberti" sito en AVENIDA RIVADAVIA 2400|2500 esquina ALBERTI; domicilio de ambas partes. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

$ 200.— e.2|1-Nº 38.403-v.8|1|57

Se avisa que el señor Juan Mineoffi con domicilio en la calle Directorio 3600, Capital, vende su negocio de tienda y mercería denominada "Santa Clara" sita en la AVENIDA DIRECTORIO 3600 esquina BARADERO, de esta Capital al señor José Perelman con domicilio en la calle Baradero 520, Capital. Reclamos de ley mismo negocio.

$ 100.— e.2|1-Nº 38.414-v.8|1|57

Avisa Daniel Quintana, martillero, oficinas Balgorria 5021, que Natalio Nomatchtelnsky vende a Fermín Cabrera, la parte del cine "Social", sito AV. MONTES DE OCA 1648. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en el mismo negocio.

$ 100.— e.2|1-Nº 38.487-v.8|1|57

A. Dimeo & González, balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que el señor Italo Frezzi vende a la señora Angustias Pérez de Hernández su negocio de hotel alojamiento, sito en AVENIDA DE MAYO Nº 881, Dto. J 2º Piso, Capital Federal. — Domicilio ambas partes en Cangallo 2384, Capital, donde deben efectuarse los reclamos de ley, dentro término legal.

$ 150.— e.2|1-Nº 38.519-v.8|1|57

Se avisa por cinco días que Carmen María Rossi vende a Mercedes Alejandrina Requena de Larreteguy, haciendo cesión de derechos y acciones según boleto de compra-venta firmado a su favor por María Martín de Vilches, el negocio de pensión sito en calle AVENIDA DE MAYO 1460 piso tercero, departamento 16. — Reclamos de ley en Viamonte 1837, planta baja, Estudio del Dr. Alberto C. Videla. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1956.

$ 150.— e.31|12|56-Nº 38.156-v.7|1|57

Mario J. Cúneo, balanceador y martillero público, oficinas en Uruguay 546, 6to. piso, Capital, al comercio avisa: Ernesto Cecchin y José Ballña venden libre de toda deuda y gravamen el negocio de "confitería, bar y venta de helados", denominado "Alhambra", sito en AVENIDA DE MAYO 1000 esq. BERNARDO DE IRIGOYEN, Capital, al señor José Bondi, quien constituye sociedad con José Dávila, Manuel Rajoan, Luis Virgilio Marcel, Teseo Stanchich, Manuel Díz, Abilio Lourenco, Samuel Sigal, Inocencio Silisque, Blanca Fernández de Ruiz, Eladio del Río, Luis Beltrán Moya, Francisco García, María Teresa Lapertosa de Abad, Elisardo Pedro González, Alberto Cecilio Viale, Cirilo Quintana, José Larosa, Luis Pisanello, Desiderio Soza Soza, Arístides Luna, Roberto José Ariazz y Jorge Raúl Lugo. — Domicilio vendedores: Pasaje del Comercio 1214, Capital. — Domicilio compradores: Constitución 3081, Dto. 12, Capital. — Reclamos en término de ley, mis oficinas.

$ 250.— e.31|12|56-Nº 38.209-v.7|1|57

O. Ruiz, martillero público, avisa que Raúl Tomás Hoya vende al señor Carmelo Rinalde su despensa de comestibles sita en la calle ALEJANDRO M. CERVANTES 2499. — Reclamaciones de ley General Artigas 1753, donde constituyen domicilio.

$ 100.— e.31|12|56-Nº 38.246-v.7|1|57

Sánchez, Portillo y Cía., martilleros, oficinas Av. de Mayo 1161, avisan: José Manuel Rodríguez y Carlos Rodríguez venden a Ramón Iglesias y Alfonso Mariño Piñeiro, negocio café, bar y restaurant calle AV. DEL CAMPO 1284; domicilio de las partes. — Reclamos de ley nuestras oficinas. Este edicto rectifica nombre del comprador, Alfonso Mariño Piñeiro.

$ 100.— e.31|12|56-Nº 38.232-v.7|1|57

Rivas, Hulton & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1164, avisan: Julio Argentino Rusconi vende a Ramón Quesada su negocio de despacho de pan sito en la calle AVELLANEDA Nº 99, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.31|12|56-Nº 38.303-v.7|1|57

Clausi, Iglesias y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24, avisan que por su intermedio el señor Aníbal Marcos Anolles vende a la señora Josefa Santaeugenia de Martínez el negocio de despacho de pan y facturas calle ALBARIÑOS Nº 2336; domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.31|12|56-Nº 38.300-v.7|1|57

Avisa Salomón Tabacinic, que vende a Samuel Ruvinsky, su negocio de bazar AVENIDA DEL TRABAJO 2322, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, el Escribano Rodolfo O. Moyano, Brasil 410, 5º B.

$ 100.— e.31|12|56-Nº 38.280-v.7|1|57

Musso, Peláez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, al comercio avisan: De acuerdo a la Ley 11.867, se hace saber por el término de 5 publicaciones que la señora María Mengarelli de Gabarini vende a los señores Rosario Emilio Spasari y Celestino Germán Lescano, el negocio de su exclusiva propiedad de "despacho de pan, venta de helados en envase de único uso, y diez (10) mesas en acera", sito en la calle ALVAREZ THOMAS Nº 500 de Buenos Aires. — Domicilio de las partes para reclamos término de ley, en nuestra oficina, calle Gándara Nº 3150 de Buenos Aires.

$ 150.— e.28|12|56-Nº 37.778-v.7|1|57

"B"

Organización Hispana, M. Argiz y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Rivadavia 1976, avisan que por su intermedio el señor Domingo Armellín vende al señor Modesto Frecha Sueiro su negocio de mercería y lencería sito en calle BOEDO 386. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas. Donde las partes constituyen su domicilio.

$ 150.— e.4|1-Nº 38.714-v.10|1|57

Favaloro, González & Mazzocchi, martilleros públicos y balanceadores, con oficinas en Avda. Juan B. Alberdi 3619, Capital, denominadas "Organización Alberdi", avisan que Antonio Martín Roca y Tomás Adolfo Iturralde venden a Emilio Fontal y Rodolfo Tomé, su fondo de comercio dedicado al ramo de hotel, establecido en BOGOTA 2355|65, sus domicilios. Reclamaciones de ley 11.867, cítense en sus oficinas Avda. Juan B. Alberdi 3619, Capital.

$ 150.— e.4|1-Nº 38.703-v.10|1|57

Antonio Trotta, abogado, avisa: que la sociedad colectiva "Aladro, Iglesias & Cía.", con fábrica de chacinados en la calle BRAGADO 5730|34, por retiro del socio Jesús Agustín Aladro, se disuelve con efecto retroactivo al 30 de junio de 1956, transfiriendo su activo a sus condóminos José Iglesias y José Raúl Iglesias quienes forman sociedad con Roberto Antonio Iglesias, Luis Héctor Iglesias y David Alberto Sánchez y girarán bajo el rubro de "Iglesias & Cía.". Reclamaciones ley 11867 en Viamonte 1837, domicilio contratantes.

$ 150.— e.2|1-Nº 38.442-v.8|1|57

Al comercio: Se hace saber que doña Clara Papini, con domicilio en Tacuarí Nº 1062 vende libre de deudas, a doña Blanca Abella de Jáuregui, domiciliada en Arenales 941, la parte mitad del negocio de venta de objetos de regalos, sito en esta Capital, en la calle BERNARDO DE IRIGOYEN 1543. — Reclamos de ley, escribanía Federico Martínez Ec nique, calle Tucumán Nº 1367, 5º piso "B", donde las partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1956.

$ 150.— e.2|1-Nº 38.452-v.8|1|57

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Sarmiento Nº 1495, T. E. 40-5013 y 3691, que los señores Miguel Rodríguez y Aquilino Martínez venden a los señores Juan Francisco Giacopazzi y Pascual Alejandro Giacopazzi ("Giacopazzi Hnos."), el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas denominado "Provisión La Protegida" sito en la calle BARTOLOME MITRE Nº 2400, AZCUENAGA Nº 91, Capital, donde se domicilian los vendedores. — Domicilio de los compradores y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.2|1-Nº 38.474-v.8|1|57

"C"

Orlando J. Grezzi y Cía., martilleros públicos, con oficinas en calle Salta 597, 4º piso, avisan por cinco días que la señora Rosalía Barini de Mancuso, vende libre de todo gravamen su negocio de tintorería denominado "Delux" sito en calle CARLOS CALVO Nº 967, Capital a la señorita María Antonia Iozze. Reclamos de ley en Salta Nº 596, 4º piso oficina 4, domicilio transitorio de las partes.

Buenos Aires, enero 2 de 1957.

$ 150.— e.4|1-Nº 38.674-v.10|1|57

Avisa Esteban Coalos, martillero público, con oficinas en la Avenida Belgrano número 2608, Capital Federal, que el señor Aníbal Héctor Quiroga, vende a los señores Humberto Esteban Aguirre y Eduardo Sánchez, su negocio de panadería mecánica y reparto, sito en la calle CONSTITUCION Nº 3977|79, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en las oficinas del intermediario.

$ 150.— e.4|1-Nº 38.702-v.10|1|57

Orlando J. Grezzi y Cía., martilleros públicos, con oficinas en calle Salta 596, 4º piso, avisan por cinco días que ha quedado sin efecto por acuerdo de partes la venta que la señora Rosalía Barini de Mancuso hacía a favor de la señora Virginia Cerrada de Spitz, del negocio de tintorería denominado "Delux" sito en calle CARLOS CALVO Nº 967, Capital cuyas publicaciones fueron efectuadas en el Boletín Oficial Nº 36.168 desde el 12 al 18 diciembre de 1956 y en el Noticiero Argentino bajo Nº 45971 desde el 18 al 18 diciembre de 1956. Reclamos de ley en Salta 596, 4º piso oficina 4.

Buenos Aires, enero 2 de 1957.

$ 200.— e.4|1-Nº 38.670-v.10|1|57

Se avisa que José Castro, Manuel Peña y José Antonio Castro venden su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas situado en la calle CORRALES número 6208, Capital libre de todo gravamen, a Domingo Zungri y Adolfo Raúl Vignatti. Reclamos de ley domicilio de partes: Corrales 6208, Capital.

$ 100 — e.3|1-Nº 38.575-v.9|1|57

Juan Manuel Cornejo, martillero público, avisa que Juan Varela vende y transfiere a Lorenzo Varela el quiosco de cigarrillos, golosinas y afines, sito en CORDOBA 1862. Reclamos oficinas martillero, Chacabuco 78, piso 4º, "35".

Buenos Aires, diciembre 24 de 1956.

$ 100.— e.3|1-Nº 38.552-v.9|1|57

Cacheiro, Marzoa y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1907, 48-4785, avisan al comercio bajo nuestra intervención el señor Antonio M. Díaz vende al señor Josefino Salgado su negocio de despensa sito en la calle CONDARCO 4401 de Capital. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 100.— e.2|1-Nº 38.369-v.8|1|57

El estudio jurídico Pita - Lavagna, informa al comercio por cinco días que Da. Emma Nelly Buezas de Raposo, domiciliada en César Díaz 3091, 2º piso "F" Capital, vende a Da. Teresa Mari, Caruso de Fernández, domiciliada en César Díaz Nº 3036, Capital, su negocio de librería, cigarrería y venta de golosinas, sito en CESAR DIAZ Nº 3072 Capital. — Reclamos ley, 24 de Noviembre 405, 4º piso "B". — Capital. — Bs. As., diciembre 28|956.

$ 150.— e.2|1-Nº 38.448-v.8|1|57

Avisa Guillermo P. Míguez, balanceador y martillero público, oficinas Larrea 24, T. E. 47-5661, que con su intervención, véndese lechería y productos de granja, establecido en calle CARHUE Nº 1765, de esta Capital. — Vendedora: Ana María Pérez de Vázquez. — Comprador: Manuel Conde. Ambas partes domiciliadas negocio. — Reclamaciones de ley mis oficinas.

$ 100.— e.31|12|56-Nº 38.160-v.7|1|57

Avisan Bruno & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Avda. de Mayo 776, piso 1º A, T. E. 34-1815, Capital, que los señores Honorio Giménez Talavan y Jaime Seira han firmado promesa de venta a favor de los señores Antonio Franco Conde y Manuel Franco Conde del negocio de despacho y venta de comestibles envasados, sito en la calle CASTRO BARROS 1231, Capital, domicilio constituido por las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.31|12|56-Nº 38.190-v.7|1|57

Se hace saber por el término de la ley 11.867 que D. Lorenzo José Cerini cedió a Luis González y José A. Bóssi sus derechos a la propiedad del restaurante "Capri", de la calle CORDOBA 2524, que poseía por cesiones anteriores de los Srs. Italo Vicente Villarruel, Héctor Aquilino Piatti, Juan Miguélez, José Santiago, José Pardal y Juan Kerylow, los que a su vez los obtuvieron e virtud de cesiones anteriores según Boletín Oficial del 10|2|1956. — Domicilio de las partes en Cerrito 770, 5º M.

$ 150.— e.31|12|56-Nº 38.251-v.7|1|57

Se hace saber por el término de ley, que don Tito Murgia, con domicilio en la calle Tucumán 1900, 1º "A", vende a Plimbif S. A. I. C. F. (en formación), con domicilio en la calle CALLAO 551 al 553, el negocio de artículos de sport, ubicado en Callao 553. — Reclamaciones de ley, en el estudio de la Dra. Dora Puscar, Montevideo 916, 1er. piso, Capital.

$ 100.— e.31|12|56-Nº 38.250-v.7|1|57

El Centro Mercantil Inversor, con oficina en la calle Talcahuano 214, 1º piso, de esta Capital, avisa al comercio y a la industria en general, que con la intervención del corredor y martillero pú-

blico nacional, señor Antonio Vásquez, los señores Luis Appler, Jesús Sánchez, Ricardo González, Manuel Miguel Sosa Henrry Bublitz y Angel Fernández, venden al señor Juan Carlos Penazzio, su negocio de café, bar y confitería, denominado El Gitano, que poseen en la calle CARLOS PELLEGRINI Nº 525 de la Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen. Esté aviso anula el anterior número 34.115, publicado el día 28|11|56 al 4|12|56. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 200. — e.31|12|56-Nº 38.310-v.7|1|57

Santiago Alberto López y Oscar López, avisan al comercio que han vendido a los señores Carmelo Petralia y Vicente Francisco Pugliesi, un lavadero instalado en COSQUIN 1083, de esta Capital. — Reclamo de ley y domicilio de las partes, en el mismo negocio vendido.

$ 100.— e.31|12|56-Nº 38.317-v.7|1|57

"CH"

Avisan: Concepción y Ana María Rosiello que venden el negocio de florería denominado "Yaré", sito en la calle CHARCAS Nº 1518, libre de toda deuda y gravámenes a "M. Candeliere" S. R. Ltda., constituída por los señores Esteban Candeliere, María Candeliere y Francisco García. — Reclamo de ley, calle Hipólito Yrigoyen 658, oficina 12, domicilio de las partes.

$ 100.— e.4|1-Nº 38.663-v.10|1|57

Se comunica al comercio que los señores: Alberto Rossi, Manuel Ferrea, Jorge Taliercio y don Rodolfo Bello, venden al señor Ceferino Rodríguez, el taller de encuadernación denominado "Talleres América" ubicado en la Capital Federal, calle CHILE Nº 460. Reclamos en la escribanía de Roberto M. Blanco, Av. Mitre 284, Avellaneda, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 150.— e.4|1-Nº 38.628-v.10|1|57

A. Morera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Pozos 129, T. E. 48-7880, avisan: quedó sin efecto la venta del negocio de almacén y bar sito CHILE números 1396|1400 esquina SAN JOSE, que los señores Eulogio González y José González vendían a José Pereira, Jesús García Santos y Marcelino García. Reclamos ley y domicilio partes en nuestras oficinas.

$ 150.— e.2|1-Nº 38.418-v.8|1|57

Se hace saber por cinco días que la Compañía Argentina de Cosméticos Sociedad Anónima Industrial y Comercial transfiere el activo y pasivo, según balance especial, de su comercio de producción y venta de productos de tocador, belleza, medicinales y actividades afines, especialmente dentífricos y cosméticos, con establecimientos en CHARCAS 5051 y GUATEMALA 4645, a "Dismeco, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" (en formación). — Reclamos de ley: Estudio Jurídico de los Dres. Entelman y Oclander, Avda. Pte. R. S. Peña 730, 2º piso, escritorios 24|27, donde ambas partes constituyen domicilio.

$ 200.— e.31|12|56-Nº 38.143-v.7|1|57

"E"

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía. (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Sarmiento Nº 1495, T. E. 40-5013 y 3691, que el señor Casimiro Szwedo vende al señor César Gallinar el negocio de hotel y despacho de vinos y cervezas denominado "Viena", sito en la calle ESPARZA Nº 26, Capital, donde se domicilia el vendedor. — Domicilio del comprador y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.2|1-Nº 38.476-v.8|1|57

"G"

Manuel C. Manso y Cía., balanceador y martillero público, casa central Pasteur número 223, oficina 10, Capital, T. E. 47-0191, avisan que la señora Aída Angélica Walker de Avelen vende a la señorita Ana Fliguer su negocio de tienda y mercería sito en la calle GENERAL MARIANO ACHA 4908, esquina VEDIA 4511, Capital, domicilio vendedora Lavalle 1523, piso 7º, oficina 71, Capital, domicilio compradora Pico 4753, Capital, esta venta se realiza libre de gravamen y deuda reclamación ley nuestra oficina la compradora tomará posesión el 30|1|57.

$ 100.— e.3|1-Nº 38.571-v.9|1|57

Franco Reina y Cía., Azcuénaga 268, 4º I, martilleros públicos, avisan que Nélida Ethel Costa vende libre de deudas y gravámenes al señor Onofre Juárez, su comercio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle GORRITI 5499 esq. HUMBOLT, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley mis oficinas.

$ 100.— e.2|1-Nº 38.340.v.8|1|57

Carlos S. Colombo, de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Moreno 1796 T. E. 45-5216, avisa que los señores Andrés Caballero y Raúl Fernández, domiciliados Céspedes 3287, Capital, venden libre gravamen a Jerónimo Suárez y Jovino Rubio, negocio café, billares y despacho bebidas alcohólicas al copeo, calle GRAL. E. MARTINEZ 901|5 esquina a CESPEDES 3287, domicilio éste compradores, reclamos ley mis oficinas.

$ 150.— e.2|1-Nº 38.405-v.8|1|57

Clausi, Iglesias y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24, avisan que por su intermedio, los señores Manuel Peña, Francisco Barca y Augusto Pipan, venden a los señores Jesús Morandeira, Cesáreo Morandeira y José María Morandeira el negocio de pizzería y fabricación de helados, calle GENERAL ARTIGAS Nros. 5482|84, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.2|1-Nº 38.450-v.8|1|57

David Pérez, Soto y González S. R. L., con oficinas en la calle Paso 821, Capital, T. E. 48-5947, avisa al comercio que los Sres. Atilio Abel Di Bello, Osvaldo Rodolfo Biotta y Luis Julio Calá, venden a los Sres. Celso Martín y Eugenio Confessore, su negocio de pizzería, bar y heladería, denominado "La Orquídea", sita en la calle GAONA Nº 3255, Capital. Libre de todo pasivo. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.31|12|56-Nº 38.319-v.7|1|57

"H"

Aviso al comercio de acuerdo con lo dispuesto por la Ley número 11.867 que doña Ana Lauro de Perona; don Aldo Albino Perona, don Eduardo Miguel Perona y don Oscar Pedro Perona, ceden a favor de don Samuel Clichevsky, todas las cuotas de capital que tienen y les corresponde en la sociedad que gira en esta plaza con el rubro de "Perona y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 2969 que es domicilio de las partes. Reclamos término de ley al escribano Raúl J. Ungaro, Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña Nº 636, piso 9º

$ 200.— e.3|1-Nº 38.583-v.9|1|57

"I"

J. Pedro Vizzi y Cía., oficinas Uruguay 344, 1º A de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos" avisan que ha quedado anulado el boleto de compraventa por el que, el Sr. José Abeijon, vendía a los Sres. José y Cristóbal Serrano su parte mitad indivisa del restaurante y bebidas, sito en IRALA 491|99, domicilio de las partes

$ 100.— e.2|1-Nº 38.485-v.8|1|57

J. Pedro Vizzi y Cía., oficinas Uruguay 344, 1º A, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos" avisan que José Abeijon vende su parte mitad indivisa del restaurante y despacho de bebidas alcohólicas sito en IRALA 491|99 esq. ARZOBISPO ESPINOSA Nros. 1001|7 a Teovaldo Ramos quien toma a su cargo el activo y pasivo de la firma ("José Abeijon y Cía."). — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en el negocio.

$ 150.— e.2|1-Nº 38.486-v.8|1|57

"J"

C. V. Bustamante, martillero público, con oficinas en la calle Virrey Cevallos 1642, de la Capital Federal, T. E. 27 4789, avisa: Pascual Messina vende libre de toda deuda y|o gravamen a Arialdi Scaglione y Enrique Rinetti, el negocio de garage de alquiler y venta de lubricantes sito en la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI 6152 de esta Capital. Domicilio de las partes y reclamos términos de ley, mis oficinas.

$ 150.— e.4|1-Nº 38.650-v.10|1|57

Elpidio Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Sarmiento Nº 1532, T. E. 35-4554, avisan que el señor Armando Vera vende a los señores Alejandro Torviso y Arturo Méndez, su negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle JUAN DE GARAY Nº 899. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.31|12|56-Nº 38.257-v.7|1|57

Julio Calviño, balanceador y martillero público, con domicilio en Hipólito Yrigoyen Nº 2996 oficina 2, Capital, avisa: Que el señor Benito Graciani vende a los señores Armando Luis Feola y María del Carmen González de Feola, el negocio de despacho de pan y facturas, sito en la calle JOSE PAULA y RODRIGUEZ ALVES Nº 601, Capital. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en mis oficinas.

e.31|12|56-Nº 37.236-v.7|1|57

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 20|12 al 27|12|56

"L"

Capra y Cía., martilleros públicos, con oficinas Calderón 3216, Capital, T. E. 53-6668, avisan que ha quedado nula y sin efecto la venta del negocio de café, bar, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle LOPE DE VEGA Nº 2883|87, Capital Federal, que el señor José Benito Valverde vendía al señor Juan Marino. Reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 100.— e.3|1-Nº 38.541-v.9|1|57

Se hace saber por cinco días, que el señor Michel Sendyk, propietario de Establecimiento Mecánico Edison, de Michel Sendyk, ubicado en Luis María Campos 4856, de Villa Insuperable Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, y sede legal en la calle LAS HERAS 2110, de la Capital Federal hace transferencia del activo y pasivo del mismo, con la incorporación del socio don Lázaro Baitelman, a la sociedad que se constituye Establecimiento Mecánico Edison S. R. L., con sede legal en Las Heras 2110, de la Capital Federal. — Reclamos de ley, en el domicilio de las partes: Las Heras 2110, Capital.

$ 200.— e.2|1-Nº 38.454-v.8|1|57

Avisan Bruno & Cía., balanceadores y martilleros públicos, en Avda. de Mayo 776, piso 1º A, T. E. 34-1815, Capital, que el señor Ismael Néstor Barreto ha firmado promesa de venta libre de toda deuda y gravamen a favor del señor Manuel Bragone del negocio de venta de comestibles y bebidas envasadas al por menor sito en la calle LUGONES 3901, Capital, domicilio constituído por las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.31|12|56-Nº 38.189-v.7|1|57

"M"

Amelio & Selvaggi, martilleros y balanceadores públicos, con oficinas San Juan 3000, T. E. 97-7111. Avisan que el señor Armando Aurelio Ferri vende al señor Darío Castiñeiras su negocio de fiambrería, sito en la calle MONTEAGUDO 432|36 de esta Capital Federal, libre de toda deuda y gravámenes. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 100.— e.2|1-Nº 38.412-v.8|1|57

Tulio Balardi vende a su condómino Augusto Stefanelli, su parte mitad, indivisa del negocio de "Garage de alquiler", sito calle MARMOL Nº 1801|53 esquina LAS CASAS Nº 4006|10. Reclamaciones ley 11.867 en Viamonte 1837 domicilio contratantes.

$ 100.— e.2|1-Nº 38.443-v.8|1|57

"O"

Se avisa al comercio que María Angélica Molina de Seminara, vende a Alberto Luis Sole, su negocio de despensa y fiambrería, sito en la calle OSVALDO CRUZ 2906, Capital Federal. Reclamos de ley, martillero Eugenio Lozano, Hipólito Yrigoyen 377, piso 5º, "J", Capital Federal, donde fijan domicilio las partes.

$ 100.— e.4|1-Nº 38.653-v.10|1|57

Vicente Lucci avisa al comercio que ha vendido a los señores José Francisco Luis Bergami y Elbio Gorini su taller mecánico sito en la calle OSVALDO CRUZ 2741, de esta ciudad, donde las partes constituyen domicilio para los reclamos de ley correspondientes

$ 100.— e.2|1-Nº 38.394-v.8|1|57

"P"

José Meitin, Ovidio E. Fernández y Francisco Parada venden a los señores Ramón Fernández Rey y Arturo Vázquez, su negocio de restaurante y bebidas alcohólicas, denominado Guindado "El Parque", sito en la calle PAMPA 695, de la Capital. Reclamos de ley, escribanía Perales, Av. Maipú 376, 1º A, Vte. López, donde constituyen domicilio las partes.

$ 100.— e.4|1-Nº 38.680-v.10|1|57

Clausi, Iglesias y Cía., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Matheu 24 avisan que por su intermedio, el señor Andrés Abelino, vende al señor Ramiro Fernández el negocio de carnicería y venta de frutas y verduras, calle PAZ SOLDAN Nº 4869, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.2|1-Nº 38.451-v.8|1|57

Clausi, Iglesias y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24, avisan que por su intermedio, la señora Faustina Junco de González, vende al señor Luis Merlo el negocio de despacho de pan y facturas, calle PEDERNERA Nº 3607, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.31|12|56-Nº 38.301-v.7|1|57

"R"

A los efectos de la ley 11.867, se hace saber por 5 días que el señor Miguel Gargaglione vende su parte indivisa del negocio de bar sito en RIVADAVIA Nº 6662, Capital, a la señora Rosario Gargaglione de Ylario, quedando la sociedad integrada por los socios Rodolfo Osmar Maturo, Pedro Bettoni, Elsa Stabilini de Giolito, Josefina Lazzarini de Pezzon, Martino Rampazzo y Rosario Gargaglione de Ylario, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. Reclamos de ley y domicilio de las partes en el negocio referido.

$ 150.— e.2|1-Nº 38.383-v.8|1|57

Bruno Chezzi y Cía., martillero Rafael Cicalese, oficinas Cangallo 318 Piso 4º (16), T. E. 34|8448|49, avisan que por su intermedio, Edelmiro López, vende, libre de deudas y gravámenes a Irma Beatriz Damonte de Fariña el negocio en el ramo de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas al por menor, sito en la calle RIO CUARTO Nº 4452, domicilio de las partes — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.2|1-Nº 38.407-v.8|1|57

A. Dimeo y González, balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, ofic. Cangallo Nº 2384 Capital, T. E.: 48-7982, avisan que los Sres. Alberto Domenichelli y José Giannetti, venden a los Sres. Belindo Carrizo Córdoba, José Horacio Santillán y Oscar Silvio Acosta su negocio de bar, cancha de bochas y restaurant, sito en la calle RAMON FALCON Nº 3599, esq. BARADERO, de Capital Federal. — Domicilio ambas partes, en Cangallo Nº 2384, Capital, donde deben efectuarse los reclamos de ley dentro término legal.

$ 200.— e.31|12|56-Nº 38.313-v.7|1|57

"S"

C. V. Bustamante, martillero público, con oficinas en la calle Virrey Cevallos 1642 de la Capital Federal, T. E. 27-4789, avisa: Benito Vidal vende libre de toda deuda y|o gravamen a Juan Rivero Melero el negocio de garage de alquiler y venta de lubricantes sito en la calle SAN PEDRITO 1045|49 de esta Capital. Domicilio de las partes y reclamos términos de ley, mis oficinas.

$ 150.— e.4|1-Nº 38.649-v.10|1|57

José Vacas e Hijo, balanceador y martilleros públicos, con oficinas en Avenida de Mayo 1277, piso 1º, avisan: Severino Fariña y Germán Fariña, venden su negocio de hotel pensión, sito en SALTA 156, Capital, al señor José López Delgado. Recl. de ley y domicilio de las partes en n|oficinas

$ 100.— e.4|1-Nº 38.709-v.10|1|57

Iglesias & Vázquez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas, Coronel Díaz 2361, T. E. 78-0500 avisan que: Emilio Nogueira, transfiere a favor de sus condóminos Manuel Valcarce, Raúl Héctor Freire y Ermelindo Carballido, derechos y obligaciones adquiridos en boleto compra-venta a Darío Parcero, José Cambre y José María Cambre negocio café, bar, billares y casa de lunch, sito en esta Capital, SERRANO número 2201|5 esq. PARAGUAY 4495, dejando sin efectos edictos del 23|10 al 29|10|56 en Boletín Oficial y Noticiero Argentino. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

$ 200.— e.3|1-Nº 38.579-v.9|1|57

José P. Sabatino. Ofic. Pedro Goyena Nº 77, avisa: Emilia Yone Peña y Kiriacos Parlakian, venden a María Margarita Luisa Blau, el negocio de despensa, calle SANTA CATALINA 2043, Capital. — Reclamo de ley y dom. partes, en mis oficinas.

$ 100.— e.31|12|56-Nº 38.314-v.7|1|57

Al comercio: Avisa M. Rodríguez Delgado, martillero Púb. Nac., Av Fdco. Lacroze 3857, T. E. 54-0801, que por su intermedio, el Sr. Francisco Ríos Rodríguez, vende a los Sres. Jacobo y Dora Cohen, libre de toda deuda y gravamen, su negocio de librería, juguetería y cigarrería "El Carmen", sito en la calle SOLER Nº 3402, de la C. Federal. — Reclamos de ley y domic. partes, mis oficinas.

$ 150.— e.31|12|56-Nº 38.290-v.7|1|57

"T"

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., Sarmiento Nº 1495, T. E. 40-5013 y 3691 (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), que los señores Ramón Carral, Miguel Mir y Cándido Alvarez, venden a los señores Demetrio Pereyra, Héctor Ferrero, José Amado y Cándido Alvarez, el negocio de restaurante, bar y parrilla denominado "El Aguila", sito en la calle TTE. GRAL. DONATO ALVAREZ Nº 1995 al 1999 y CAMARONES Nº 1600, Capital, donde se domicilian los vendedores. Los compradores domiciliados en nuestras oficinas donde se atienden los reclamos de ley

$ 150.— e.2|1-Nº 38.492-v.8|1|57

TERRITORIOS NACIONALES

CHUBUT

Comunícase venta bar y restaurant "El Mimoso", sito SANTA FE s|n, Km. 5, COMODORO RIVADAVIA, CHUBUT, propiedad José Rodríguez Brazao, favor Manuel Lázaro Lázaro. Reclamaciones ley escribanos González Altuna, San Martín 570, Comodoro Rivadavia. Domicilio legal partes.

$ 100.— e.2|1-Nº 38.402-v.8|1|57

Ley Nº 11.867

REMATES

ANTERIORES

De Nola Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Talcahuano 287, Capital Federal, T. E. 35-1369, avisan que el día 10 de enero de 1957, a las 16 horas, rematarán las maquinarias y demás existencias que componen la hojalatería mecánica sito en la calle TANDIL 6047, Capital Federal, por orden del señor Carmelo Landolfi, con domicilio allí.

Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.2|1-Nº 38.510-v.8|1|57

Valiño y Rodríguez, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Junín Nº 965; T. E. 83-9629 y 84-5404, avisan que el día 7 de enero de 1957, a las 16 y 30 horas, rematarán las existencias de la casa de artículos eléctricos de la calle TALCAHUANO Nº 74, de esta Capital, propiedad del señor Angel Muñiz, con domicilio en el mismo negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.31|12|56-Nº 38.258-v.7|1|57

AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

BAUSCH & LOMB ARGENTINA S. A.
Instrumentos Científicos y Productos Opticos

Buenos Aires

Se hace saber a los señores accionistas que con fecha 18 de diciembre de 1956, se han emitido 81 series de acciones ordinarias Nº 20 al 100 inclusive. — El Directorio.

$ 90.— e.4|1-Nº 38.726-v.8|1|57

HUFNAGEL PLOTTIER & CIA. LTDA
S. A. Comercial e Industrial
Importación - Exportación

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha emitido la quinta serie de acciones por v$n. 600.000. Esta serie que consta de 4.000 acciones se ofrece a los señores accionistas a la par, debiendo integrarse el importe total en el momento de la suscripción. La opción de suscripción deberá ejercerse hasta 15 días después de la última publicación de este aviso en las oficinas de la sociedad, cualquier día hábil de 10 a 12 hs. y de 14 a 16 hs., excepto los sábados. — El Directorio.

$ 120.— e.4|1-Nº 38.711-v.8|1|57

"LOCARNO"
S. A. Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo a lo resuelto por la asamblea de accionistas y Directorio de esta sociedad, se ha procedido a la emisión de las series 13 hasta 23, por un total de m$n. 1.100.000, debiendo usarse derecho suscripción hasta 15 días a partir última publicación. — El Directorio.

$ 90.— e.4|1-Nº 38.611.v.8|1|57